

Publicaciones del Archivo Municipal
Director, J. Roberto Páez Editor, Jorge A. Garcés G.

Defensa
de mi
Criterio Histórico

Federico González Suárez

Quito - Ecuador



Volumen XII

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL

- I Libro Primero de Cabildos de Quito. — Dos tomos. — 1534 - 1543. — Versión de J. Rumazo G. — **Agotado.**
- II Libro Segundo de Cabildos. — Dos tomos. — 1544 - 1561. — Versión de J. Rumazo G. — **Agotado.**
- III "Oficios o Cartas al Cabildo de Quito por el Rey de España o el Virrey de Indias". — Versión de Jorge A. Garcés G. — 1552 - 1568. — **Agotado.**
- IV Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. — 1573 - 1574. — Versión de Jorge A. Garcés G. — **Agotado.**
- V "Testamento del Adelantado Capitán Don Sebastián de Benalcázar". — 1551. — Versión de Jorge A. Garcés G. — **Agotado.**
- VI Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. — 1575 - 1576. — Versión de Jorge A. Garcés G. — **Agotado.**
- VII Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito. — Tomo I. — 1538 - 1600. — Versión de Jorge A. Garcés G. — **Agotado.**
- VIII Documentos inéditos relativos al Adelantado Capitán Don Sebastián de Benalcázar. — 1535 - 1565. — Versión de Jorge A. Garcés G. — **Agotado.**
- IX Biografía del Ilustrísimo Federico González Suárez. — Por Nicolás Jiménez. — **Agotado.**
- X Defensa de mi Criterio Histórico. — Ilustrísimo Federico González Suárez.
- XI Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. — 1597 - 1603. — Versión de Jorge A. Garcés G. — **En prensa.**
- XII "Libro Primero de Cabildos de la Ciudad de San Miguel de Ibarra". — 1606 - 1617. — Versión de Jorge A. Garcés G. — **En preparación.**
- XIII Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito. — Tomo II. — 1600 - 1630. — Versión de Jorge A. Garcés G. — **En preparación.**

Publicaciones del Archivo Municipal
Director, J. Roberto Páez Editor, Jorge A. García G.

Historia
de mi
Criterio Histórico
Federico González Suárez

Quito, Ecuador

Volumen VII





Edición limitada a mil seiscientos
ejemplares.

Ejemplar N° 00502

Es propiedad de la
Academia Nacional de Historia

Talleres Tipográficos Municipales. — Quito — Ecuador. — 1937.

Biblioteca Nacional del Ecuador "Eugenio Espejo"

PALABRAS PRELIMINARES



Foto y Grabado Guerrero Rinos.

Impreso Imprenta Municipal

DEFENSA
DE MI
CRITERIO HISTORICO



*A los jóvenes
fundadores de la
Sociedad Ecuato-
riana de Estudios
Históricos Ameri-
canos.*

*A los jóvenes fundadores de la
Sociedad Ecuatoriana de
Estudios Históricos Americanos*

Jóvenes compatriotas:

Cuando yo comencé mis estudios históricos y mis investigaciones arqueológicas, con el propósito de prepararme convenientemente para escribir algún día la Historia del Ecuador, estaba solo y me encontraba aislado: mi primera publicación relativa a la arqueología ecuatoriana, fue recibida por nuestros compatriotas no sólo con indiferencia, no sólo con desdén, sino con disgusto: nadie me dirigió ni una palabra siquiera de aliento, y no fallaron algunos individuos graves, que calificaron mi "Estudio Histórico sobre los Cañaris," de obra inútil, escrita por un clérigo ocioso, que en cosas de indios perdía el tiempo que debía dedicar al ejercicio del sagrado ministerio.

Cuando publiqué mi primer tomo acerca de la Historia Eclesiástica del Ecuador, se levantó contra mí una protesta, apoyada por ciertas personas, a quienes mi imparcialidad les sorprendió y hasta les escandalizó: yo había narrado lo que Fray Jodoco Ricke había hecho, y, por eso, se me censuró, advirtiéndome que debía yo haber referido no lo que hizo, sino lo que no hizo.

Vino la publicación de mi "Historia General de la República del Ecuador": los primeros tomos circularon casi en completo silencio; cuando salió a luz el cuarto, ¡estalló contra mí la tempestad! Era yo un enemigo de la Iglesia Católica, y era necesario acabar conmigo y con mi libro: así lo exigía la honra de la Religión ¿Había negado yo algún dogma católico? ¿Había atacado algún derecho legítimo de la Iglesia? ¿Había sostenido doctrinas inmorales?

No: yo no había negado ningún dogma, no había atacado ningún derecho legítimo, no había sostenido doctrina ninguna inmoral: había referido imparcialmente la verdad: ¡ese era mi crimen!

Entonces guardé silencio: dejé que la tempestad tronara, rugiera y estallara sobre mí: mis enemigos batieron palmas: para ellos ¡yo había sido aniquilado!

Cuando la tempestad se disipó, yo levanté sereno mi cabeza En ese momento comenzaba para nuestra República una época crítica: yo, el enemigo de la Iglesia, debía providencialmente subir a la brecha, para combatir en defensa de la Iglesia; y subí, y combatí el com-

*bate dura todavía..... ¿Sucumbiré combatiendo?.....
Si diera mi vida por la Iglesia, si mi sangre fuera derramada por la libertad de la Iglesia, ¡yo moriría contento!!!*

Comencé a escribir estas páginas a mediados del año de 1895, cuando ya en Guayaquil se había llevado a cabo la transformación política liberal; cuando, en las provincias del centro, se estaban haciendo preparativos afanosos para sostener la guerra civil; y cuando, a consecuencia de las inesperadas alteraciones y trastornos ocasionados por la malhadada venta del Pabellón Nacional, había amainado la persecución que mis enemigos me hacían por la prensa: interrumpí durante algún tiempo mi trabajo; luego continué escribiendo en los momentos de tregua, que he tenido en mis combates contra el liberalismo, defendiendo los derechos de la Iglesia. Tal es la historia de estas páginas, que ahora las dedico a vosotros: dignaos aceptarlas..... En ellas no vindico mi nombre; defiende la verdad.

Cuando di principio a mi labor histórica estaba solo, aislado: ahora, cuando para mí se aproxima ya el ocaso de la vida, no estoy solo, no me encuentro aislado..... Mi palabra ha caído en tierra fecunda, mi trabajo no ha sido estéril..... Vuestra labor comienza: no he hecho más que trazaros el camino..... Mañana, vuestros trabajos dejarán eclipsado mi nombre, y de ello yo no me duelo..... ¿por qué había de dolerme?..... antes, me alegro, porque con vuestros trabajos progresarán los estudios históricos, y con ellos habrá luz, y con la luz se conocerá mejor la verdad.

Trabajad con tesón, con empeño, con constancia: no os desalentéis por las dificultades, ni os acobardéis ante los obstáculos; venced las dificultades, arrollad los obstáculos..... Como la verdad es el alma de la historia, buscad la verdad, investigad la verdad; y, cuando la encontrareis, narradla con valor..... La Historia tiene una majestad augusta: la lisonja la envilece, la mentira la afrenta; sólo la verdad le da vida.

Quito, Junio de 1911.

Vuestro compatriota,

Federico Gonzálcz Suárez,

Arzobispo de Quito.

ADVERTENCIA

ADVERTENCIA

Deberes para con la Patria. — Manera de cumplirlos. — Nuestro propósito al escribir la Historia General de la República del Ecuador. — Previsiones. — Asuntos que se tratarán en este libro. — Resolución personal. — Protesta.

A la Patria se puede servir de muchos modos. Uno de los modos de servirla es trabajar por la conservación de la moral católica; y tanto mejor se servirá a la Patria, cuanto mayores sean los esfuerzos que se hagan para que la moral católica se mantenga pura, sin engaños ni supersticiones. Un pueblo no es verdaderamente feliz, sino cuando practica en toda su pureza la moral evangélica, que es la única que puede hacer felices a los pueblos. ¿Cuál debe ser, pues, el fin de un escritor público, sino la conservación de la pureza de la moral católica en el pueblo, a quien dirige sus escritos? ¿Qué objeto se ha de proponer un sacerdote cuando escribe para el público, sino hacer el bien a sus semejantes? Es un bien conservar la moral evangélica, la moral enseñada por Nuestro Señor Jesucristo; es un bien mantener esa moral, limpia y pura, sin mezcla ninguna de licencias escandalosas, ni de tolerancias funestas; es un bien corregir los abusos contrarios a las enseñanzas cris-

tianas; y quien trabaja por la conservación de la moral evangélica, por la pureza de ella y por la extirpación del escándalo, cumple con el precepto de la caridad fraterna, porque trabaja por la felicidad de sus semejantes.

Este ha sido el objeto único de todos mis escritos, y este fue principalmente el fin con que compuse y publiqué la *Historia General de la República del Ecuador*. No hay civilización sin moral; y el bienestar social es imposible, sin buenas costumbres: ¿Estoy equivocado? ¿Cómo se podrá contradecirme?.....

En la Historia he narrado la verdad, con la mayor sinceridad posible: busqué la verdad, con anhelo, con perseverancia; y la dije con lealtad. Abomino la lisonja, y la mentira me hubiera infamado. Mas, de haber narrado la verdad con sinceridad, se me ha hecho un crimen, y he sido denunciado al público como un criminal: la imprenta pareció medio lícito para deshonrarme, presentándose como apóstata de la Iglesia católica y enemigo de la Religión cristiana. Se prohibió (haciendo uso de autoridad), la impresión de escritos, que plumas desinteresadas habían preparado para defenderme; y se franquearon las imprentas a los que escribían para calumniarme: la tierra ecuatoriana debía ser limpiada de la afrenta de haber nacido yo en ella; y yo y mi libro debíamos ser echados fuera, para que no volviera nunca a beber agua en mi propia Patria: así decían, así escribían contra mí: a los niños, en las clases se les aconsejaba que me dieran de bofetadas, y que me escupieran al rostro, en castigo de haber escrito la *Historia General de la República del Ecuador*.—A todo he contestado con el más absoluto silencio.

Ahora rompo el silencio y doy a luz esta exposición de mi criterio histórico: la dirijo únicamente a mis compatriotas los jóvenes ecuatorianos. — Jamás he pretendido defenderme ante mis calumniadores: contra mis émulos tengo una defensa, y es presentarles al punto la mejilla izquierda, cuando me hieren en la derecha. La Historia está premiada con las bofetadas de mis enemigos: si alguna gloria hubiese buscado, el odio y las calumnias de mis perseguidores me habrían ya abierto el camino a la celebridad.

Soy el mismo de ayer: sincero en la narración de la verdad y sin más ambición que la de hacer el bien a mis compatriotas.

Leedme sin prevenciones enemigas; juzgadme, con serenidad.

He aquí el orden con que expongo las ideas en mi escrito.

¿Cuál es la idea exacta que me he formado de la Historia?

¿Cómo debe escribirse la Historia? ¿Qué condiciones deberá tener una Historia General de la República del Ecuador?

¿Podrá un historiador católico narrar los hechos escandalosos cometidos por los eclesiásticos? ¿Será lícito referirlos? ¿Será necesario? ¿Será oportuno?

¿Deberá callarlos? ¿Le será permitido callarlos?

¿En qué consiste la moralidad histórica? Tales son los principales puntos que en este libro voy a exponer y desenvolver detenidamente: después que los haya expuesto y desenvuelto con toda amplitud, contestaré una por una a todas las objeciones que contra mi Historia se han dirigido.

Toda cuestión puramente personal quedará sin respuesta.

La pluma en mis manos no se convertirá jamás en arma de duelista: el que pretenda herirme, que me acometa; con la seguridad que recibiré los golpes sin devolverlos. Defiendo los fueros de la verdad: en defensa de mi honra propia, jamás habría escrito ni siquiera una palabra.

Las contradicciones no me sorprendieron; las esperaba; y me hubiera maravillado grandemente, si, acaso, no las hubiese tenido: contradicciones debía haber; las aguardaba: las hubo; vinieron de donde las había previsto y las recibí sereno. Rugió la venganza, estalló la cólera, gritó la ira. ¿Qué podía hacer la razón sino guardar silencio?..... No es ahora cuando he de ser juzgado con imparcialidad: esa hora no es la hora presente: el juicio imparcial acerca de mi obra lo pronunciará la posteridad, y tanto más imparcial será ese juicio, cuanto más lejanas de mí estuvieren las generaciones que me juzguen: el hielo de los siglos calma el encono de las pasiones; y, cuando los tiempos hayan amontonado mucho polvo sobre mi memoria, entonces será juzgado desinteresadamente.

Este libro no es una defensa preparada para alcanzar la absolución de la posteridad, no: ¿de qué habría de ser ab-

suelto ? La inocencia no implora perdón, exige justicia.....
 Justicia me hará la posteridad.

Vuelvan los libelos infamatorios, vuelvan: las impren-
 tas, destinadas para dar gloria a Dios, crujan de nuevo; sí,
 crujan, echando a los cuatro vientos calumnias y dicterios
 contra mí, y hágase del precio del insulto una granjería:
 ¿por qué no habría de hacerse mercado lucrativo, de la ven-
 ta de publicaciones contrarias a un sacerdote?..... Ese
 sacerdote tenía un crimen: ¡era ecuatoriano y había habla-
 do la verdad!!!..... Y ¿quiénes son mis enemigos? ¿Lo
 ignora, acaso, nadie en el Ecuador?.....



De un estudio al óleo, por Pinto.

(Museo del Sr. Dr. Alfredo Flores y Casmayo)

CAPITULO PRIMERO

Nuestro concepto acerca de la Historia en general

Susana, imagen de la Historia. — La noción de la Historia entre los paganos. — La noción de la Historia según los protestantes. — Fin sobrenatural del hombre considerado como individuo. — Fin providencial de las naciones. Este fin se cumple necesariamente en el tiempo. — Providencia Divina. — Libertad humana. — Ley moral. — Sanción temporal de la Providencia. — El destino temporal de las naciones no se ha de confundir con la sanción providencial.

I

En el Libro de las Profecías de Daniel se cuenta el caso siguiente: Cierta día fue arrastrada al tribunal de los jueces de Judá la casta esposa de Joaquín, Susana, cuya hermosura, según la expresión del historiador sagrado, había trastornado la cordura de los dos ancianos jueces del pueblo de Dios, haciéndoles que, olvidados del cielo en que reside el Juez Eterno, no mirasen sino la tierra, en la que, de ordinario, los mayores crímenes suelen quedar impunes. Ambos viejos quisieron hacer de Susana una víctima de su desvergonzada concupiscencia; y, como no pudieron vencer su constancia ni abusar de ella infringiéndole violencia en oculto, resolvieron condenarla a muerte como adúltera: convertidos ellos mismos en testigos, en fiscales y en jueces, engañaron al pueblo y lo sedujeron para que apedreara a la más virtuosa de las hijas de Judá, con la seguridad de que, muerta Susana, el crimen de los dos infames jueces, envejecidos en la iniquidad, quedaría oculto

para siempre. El montón de piedras, bajo el cual pretendieron dejar sepultada a Susana, esperaban que cubriría perpetuamente el crimen que ellos habían cometido.

Empero, no sucedió así, y la adorable Providencia burló, cuando menos lo pensaban, el plan que tan diestramente los dos adúlteros viejos habían trazado. Daniel se sintió poseído del Espíritu de Dios, convenció de iniquidad a los dos jueces y salvó la vida de Susana, en el momento mismo en que ésta era llevada al suplicio (1).

Susana fue uno como símbolo de la Historia, esa casta esposa de lo verdadero, a quien trabajan por corromper dos pretendientes inicuos, que son el panegírico lisonjero y el odio apasionado: ambos la solicitan a un tiempo, y le exigen que condescienda con ellos y que haga traición a la verdad.— El panegírico tiende lazos a la Historia, induciéndola a hacer la apología de toda corporación o de toda persona, con el pretexto de honrar a la Religión o de servir a la Patria: quisiera que la Historia adulterara con el caduco interés personal, alabando toda acción, encomiando toda empresa, ensalzando a toda persona, con tal que, de semejante infidelidad a la verdad, resulte honra mundana o provecho terreno para una nación, un pueblo, un partido, una corporación o un individuo.

El odio solicita a la Historia por el lado contrario, y se esfuerza por conseguir de ella que oculte la verdad, que la desfigure, o que la niegue, si así conviene a los intereses de la corporación, del pueblo, o del partido, que quisiera gozar mediante la corrupción de la Historia.— ¡Gozar! ¿De qué? ¡Del buen nombre, cuya gloria debo ser patrimonio exclusivo de la virtud, de la verdadera, de la sólida virtud!

(1) Profecía de Daniel, cap. XIII.

La Historia, solicitada a cometer traición contra la verdad, se mantiene firme e inquebrantable entre los dos extremos, sin alabar a quien no merece alabanza; y sin ocultar el crimen ni disimularlo, cuando el crimen fue público y ruinoso para la moral social. La verdad es el alma, la verdad es la vida de la Historia: en la verdad está la esencia misma de la Historia: sin verdad ¿qué vendría a ser la Historia? Sin verdad, la Historia no sería ni siquiera una fábula; sería una calumnia, y calumnia infame, calumnia corruptora. Susana, la púdica esposa de Joaquín, prefirió morir a manos de sus inicuos solicitadores, antes que violar la fidelidad que había jurado a su esposo; así la Historia, con gusto, se deja llevar al suplicio y guarda silencio, antes que hacer traición a los deberes que la ligan religiosamente con la moral. Los jueces adúlteros, poniendo sus manos homicidas sobre la cabeza inocente de su víctima, juran que es criminal: con su juramento seducen a la muchedumbre, y la Historia es arrastrada al suplicio. — ¿Habló la verdad? Pues, que perezca bajo el montón de calumnias y de injurias, que se levantará sobre ella!..... ¿No quiso hacer traición a sus deberes? — Pues, morirá y morirá a manos de los mismos jueces de Judá, y ellos serán quienes pronunciarán sobre Susana la sentencia capital, para que, muerta la víctima, el crimen quede oculto para siempre, y honrados los que eran infames, y con ministerio de jueces los que, según la enérgica expresión de Daniel, habían seducido a las débiles hijas de Israel; pero no lograron corromper la casta integridad de la hija de Judá!.....

Si la Historia no ha de hablar la verdad, mejor es que guarde silencio. Una idea justa y exacta de lo que es la Historia considerada como ciencia de moral social, no puede darla sino la escuela histórica católica: las mismas escuelas históricas cristianas disidentes son incapaces de poscer la noción cabal de la Historia, porque se fundan en un concepto erróneo acerca del destino sobrenatural del hombre considerado individualmente, y del destino providencial de las sociedades humanas en su condición de pueblos o naciones.

II

En efecto, los paganos no conocían cuál era el verdadero fin del hombre, ni podían elevarse al noble concepto del destino, que la Providencia tiene reservado a los pueblos: la noción misma de la familia y de la Patria les era desconocida. Los pueblos paganos de la antigüedad clásica estuvieron muy lejos de formarse ideas exactas acerca de lo que era una nación como nación. Para ellos el engrandecimiento de la Patria consistía en el triunfo sobre los demás pueblos que no hablaban el mismo idioma ni adoraban las mismas divinidades. No conocían la unidad de origen en la familia humana, y la prosperidad de los pueblos que no eran aliados, era un crimen de lesa nacionalidad, que había de castigarse con el exterminio de la nación rival. Roma destruyó a Cartago después de una guerra secular, únicamente para no tener émulo ni competidor en la dominación de los mares. ¿Qué podía ser la Historia para un griego y para un romano, sino la alabanza de su tribu y de su nación? ¿Qué virtudes podía recomendar un romano, sino las virtudes políticas, como el sacrificio por la victoria de su República?.... Para Catón, la Patria terminó con la República: para Virgilio, el destino de Roma estuvo cumplido con el imperio absoluto de Augusto.

Los publicistas protestantes sostienen que la gran noción política de las nacionalidades se debe a la Reforma; pero su pretensión es infundada, puesto que esa noción era no sólo conocida, sino aplicada en las relaciones de los monarcas católicos anteriores al nacimiento del Protestantismo: esa noción estaba implícita en los tratados que celebraban los monarcas de la Edad Media, con las florecientes Repúblicas italianas de aquella época. Lo que se debe al Protestantismo es la concesión de la identidad de los derechos políticos a las sectas disidentes y a las sociedades católicas.

Enseñado como dogma religioso fundamental el principio del libre examen, el Protestantismo abrió ancho campo

a la libertad de creencias, y por consiguiente al Deísmo: de este modo, la revelación sobrenatural y la necesidad indispensable de ella para que el hombre consiga su fin eterno fueron negados, y por tanto ya no fue posible comprender ni explicar las alternativas de grandeza y prosperidad, de abatimiento y de desgracia, a que se ven sometidas las naciones. Si el hombre es libre para creer lo que quiera, ¿por qué no ha de ser también libre para trazarse así mismo una regla de moral, como le parezca? Negada la responsabilidad moral, la ley de la Providencia en el gobierno de las naciones, es innecesaria.

Dios que es el Criador del hombre, es también el Autor soberano de la sociedad humana: el linaje humano es uno solo y forma una sola familia, establecida por Dios sobre la tierra, bajo leyes de existencia y de conservación, a las cuales vive necesariamente sometida en el tiempo. El linaje humano tiene un fin providencial, que debe cumplir aquí en la tierra; y a ese fin están subordinadas, sin exceptuar una sola, todas las circunstancias relativas al modo de existir y de conservarse los mortales aquí en el tiempo. Hay cosas en cuya determinación no ha tenido ni podido tener parte alguna la voluntad humana, y otras que están en su mano: la diversidad de idiomas es una de aquellas cosas que no dependen de la libertad humana: tampoco depende la configuración física de las distintas partes del globo, ni la condición del clima, ni la distribución de la luz y del calor, ni la naturaleza de la vegetación, ni la prolongación indefinida de la vida humana, ni siquiera la permanencia estacionaria de ésta en el mismo punto de salud corporal y de vigor. Tan cierto es que el hombre no puede añadir ni un palmo a su estatura, como dice el Evangelio.

El hombre, como individuo, es un ser contingente, que se halla sometido a leyes preexistentes y necesarias: las sociedades humanas, así mismo, existen, viven, se conservan, decaen y perecen, sometidas necesariamente a las leyes providenciales ineludibles. ¿Por qué tal agrupación humana ha-

bla un lenguaje determinado, y no otro distinto? ¿Cómo otra agrupación vive en un punto preciso del Globo? ¿Qué causa ha reglamentado una dirección en los montes y cordilleras aquí, y otra en otra parte del mundo? ¿De qué manera han sido formados los continentes, y esparcidas las islas en los mares?..... ¡El Supremo Ordenador de todo lo criado nada ha hecho sin peso ni medida!..... En las leyes que rigen el mundo y en las que gobiernan la sociedad humana, el hombre no ha tenido parte, ni le es dado variar un ápice de ellas: preexisten a la creación del hombre, y determinan la suerte de las naciones. En las leyes providenciales que han arreglado y dispuesto la mansión del hombre sobre la tierra, la voluntad humana no tiene parte alguna; y, sin embargo, esas leyes, mediante las cuales ha sido preparado el hogar de la familia humana, influyen de un modo decisivo en el destino providencial de cada pueblo. Dios, que es el Criador de los pueblos, constituye a cada uno de ellos en un lugar determinado del Globo y le señala el punto de su morada, según el fin providencial, que cada pueblo ha de cumplir en el tiempo: Dios señala el sitio del nacimiento de los pueblos sobre la superficie de la tierra, y fija la hora precisa de los siglos en que un pueblo ha de hacer su aparición o ha de desaparecer en la Historia. Ninguna de estas circunstancias es casual, todas y cada una han sido determinadas por la sabia Providencia de Dios.

III

El linaje humano tiene, pues, un fin, que ha de cumplir en la tierra, mientras dure la serie de los tiempos: ese fin le ha sido impuesto por el Criador, y se ha de alcanzar necesariamente. Mas, ¿cuál es el fin providencial, con que ha sido criado el linaje humano? El fin providencial con que ha sido criado el linaje humano es la gloria de Dios, la glorificación de Dios en el tiempo. Siendo Dios infinitamente sabio, ¿podía criar el linaje humano sin

un fin determinado? Y ese fin ¿podía ser otro que Dios mismo, es decir, su gloria accidental en el tiempo? Dios no sólo se propuso un fin determinado al criar el linaje humano sobre la tierra, sino que trazó y ordenó el modo cómo ese fin había de ser cumplido por el linaje humano. La glorificación de Dios en el tiempo es el destino providencial del linaje humano sobre la tierra, y esa glorificación se ha de verificar del modo como Dios mismo lo ha ordenado, y no de otro modo.— El fin individual del hombre, el fin personal de las criaturas racionales humanas es sobrenatural, y consiste en la salvación eterna; ese fin no se alcanza aquí en la tierra, sino allá en una otra vida, cuya duración no se mide por el tiempo. El fin del linaje humano es temporal, y se ha de llenar en el tiempo, porque las naciones como naciones no tienen vida inmortal, sino solamente vida temporal aquí en este mundo. ¿Cuál podrá ser, pues, el fin providencial de las naciones como naciones? El fin providencial de las naciones como naciones es la glorificación de Dios temporalmente aquí en este mundo, por medio de Jesucristo. La existencia misma de las naciones se halla, pues, ligada con Jesucristo, y el destino providencial de ellas depende de la parte que a cada una le hubiere asignado la sabiduría infinita en la realización de la gran Obra de la diestra del Omnipotente, la Encarnación, por medio de la cual Dios ha sido glorificado con una gloria accidental infinita. Todo se explica por Jesucristo: sin Jesucristo todo es enigma; y la existencia del linaje humano sobre la tierra, enigma aterrante y desconsolador.

La Historia universal, por lo mismo, no debía dividirse rigurosamente más que en dos épocas: una, la que precedió a la venida de Jesucristo al mundo; y otra, la que ha seguido a esa venida, admirable y misteriosa. La Encarnación es un abismo insondable, es un arcano divino, y de ella, aun los mismos católicos, por medio de la revelación, apenas alcanzamos a vislumbrar algo, quedando ignoradas muchas maravillas inefables, cuyo conocimiento estará, sin duda, reservado a la visión clara del mismo Dios en el Cielo. El linaje humano ha sido criado para Jesucristo, a

fin de que, por medio de Jesucristo, Dios sea glorificado en el tiempo, con una gloria accidental infinita.

El conocimiento del Redentor, su adoración como a Hombre-Dios y el sometimiento y obediencia a su Evangelio, tal es, y no puede ser otro el fin del linaje humano: cada nación, cada pueblo cumple por su parte ese destino y glorifica a Dios, ejecutando su destino providencial en la Historia. Esta es la verdad en su más admirable claridad; pero, como todo lo que se refiere a Dios, esta verdad general, tan clara en lo absoluto, contiene también sombras y misterios oscuros en sus pormenores. — En la época anterior al advenimiento del Redentor, las naciones cumplen su destino providencial, preparando el mundo para la llegada de Jesucristo: después el reinado social de Jesucristo por medio del Evangelio, es todo el secreto de la Historia de las naciones. La fe en el Redentor prometido: la fe en el cumplimiento de las divinas promesas, tales son los dos aspectos con que a un observador católico se le presenta la sucesión de los pueblos en la Historia universal. Jesucristo es, de esa manera, el sol espléndido que alumbra, calienta y vivifica el mundo del linaje humano en la serie de los tiempos históricos.

I V

Veamos ahora cómo cumplen los pueblos su destino providencial en la tierra.

Dios, Criador de todas las cosas, es el dueño absoluto de todas ellas, y las conserva, y las rige y las gobierna con sabiduría admirable: la mano de la Providencia se manifiesta ostensiblemente en el mundo físico: allí, esa mano adorable se deja ver, se deja palpar, a pesar de la indiferencia de los hombres; pero, en el mundo humano, en el mundo moral, el gobierno de esa diestra soberana casi no se conoce, y pasa desapercibido para los mortales. Parece

como si Dios no gobernara las naciones: tan suave, tan disimulado es el gobierno de la Providencia, que, habiendo concedido al hombre el don del libre albedrío, le deja que elija libremente entre el bien y el mal, haciendo buen uso o abusando de su libertad moral; pero siempre bajo la dependencia del Criador, cuyas leyes no son quebrantadas nunca impunemente. He aquí los dos elementos de la Filosofía de la Historia: la Providencia y la libertad humana. La libertad humana supone lógicamente la existencia de una ley moral, y esa ley moral no puede menos de probar la existencia, a su vez, de una Providencia o, lo que es lo mismo, de una autoridad soberana, que gobierne al hombre y a la sociedad humana. ¿El hombre es libre? Luego puede elegir entre el bien y el mal. Mas esa distinción entre lo bueno y lo malo ¿de donde nace? ¿en qué se funda? Nace de una ley moral, de una regla práctica, impuesta a las acciones humanas, y se funda en la esencia misma de Dios: lo que fuere conforme con la voluntad divina, será bueno: lo que a esa voluntad santa contradijere, será malo.

Pero, aún no lo hemos considerado todo; nos falta todavía que exponer un punto muy importante.—El hombre no está ahora tal como salió de las manos de Dios; se encuentra desordenado, y su naturaleza, trastornada. Su inteligencia se halla a oscuras; y su voluntad, enferma, débil y sin suficientes fuerzas para lo bueno: siente el hombre en sí mismo una inclinación violenta y poderosa hacia lo malo, y experimenta dificultad para practicar lo bueno: conoce el bien y lo ama; conoce el mal y lo aborrece; sin embargo cuando llega el instante de cumplir con el deber, se experimenta una lucha interior, una guerra secreta, un combate sin tregua: la razón contradiciendo a los apetitos, y los sentidos oponiéndose a la razón. El bien se practica con dificultad, y cada acto bueno es nada menos que una victoria, el vencimiento de sí mismo: lo malo no cuesta trabajo, y se hace con deleite. Esta condición del hombre supone una causa que la haya producido, y solamente la Iglesia católica sabe cuál es esa causa, y la da y la explica, porque ante las contradicciones de la humana natura-

leza, todas las demás religiones han quedado mudas, y la Filosofía ha confesado que era incapaz de explicar ese enigma. La Iglesia católica explica, es verdad, un misterio con otro misterio; pero, desechada la explicación de la Iglesia católica, la naturaleza humana queda inexplicable y todo es entonces horror y confusión.

La existencia del mal en la sociedad humana sería, en efecto, de todo punto inexplicable, negado el dogma católico de la caída original; al paso que, con las adorables oscuridades de ese pavoroso misterio, las tinieblas de la Filosofía quedan aclaradas. Tenemos donde descansar el ánimo y la luz de la revelación alumbra nuestras investigaciones.

El linaje humano es uno, uno sólo: uno, porque Dios, su Criador, es uno sólo: uno, por la ley moral a que está sometido, y uno por el destino providencial que ha de cumplir en el tiempo. Si el hombre no estuviera dotado de libre albedrío, la ley moral sería absurda e imposible: si el hombre no estuviera viciado en su origen, las transgresiones de la ley moral serían menos graves y menos frecuentes. La existencia del mal moral supone, pues, una ley que sea quebrantada, y una predisposición funesta a quebrantarla. ¿Quién ha impuesto la ley, sino la Providencia? ¿Cómo pudiera quebrantarse la ley, si el hombre no estuviera dotado de libertad? La Providencia y la Libertad son, pues, las únicas que intervienen en los destinos de los pueblos y naciones.

La escuela histórica católica es, por tanto, la única también que posee la verdadera noción de la Historia, considerada como ciencia de moral social, porque la Iglesia católica es la única que enseña la verdad exacta respecto de la Providencia divina y de la Libertad humana.

Admirable es el espectáculo que presentan los pueblos de la antigüedad. Dios ha impreso en lo íntimo de la con-

ciencia humana la ley natural, cuya observancia debía hacer la felicidad de las naciones antiguas: la tradición religiosa estaba destinada, además, a trasmitir de generación en generación la revelación primitiva, hecha por Dios al primer padre del linaje humano. Pero la ley natural no se guardó, y la tradición religiosa fue adulterada, conservándose de ella providencialmente sólo unas cuantas verdades, y la esperanza de un Salvador, que vendría para hacer felices a los hombres. Dios formó un pueblo y lo predestinó para que fuera el depositario de las promesas sobrenaturales y el guardador de la ley, cuyo objeto era presagiar con todos sus ritos y ceremonias al Redentor prometido, a la decaída familia humana. La formación de los grandes imperios del Asia, el aparecimiento de esos famosos conquistadores, que llevaban sus armas de un extremo al otro de la tierra, conmoviendo a los pueblos y poniendo en comunicación a los del Occidente con los del Oriente: la conservación inalterable de ciertas razas pobladoras de las llanuras de la India y de la China: la cultura intelectual de los pueblos helénicos, y el vigor y constancia de la antigua Roma contribuyeron a preparar a los hombres para recibir el Evangelio.— El Redentor del linaje humano apareció precisamente en la época en que los hombres habían agotado todos los esfuerzos de la naturaleza humana para descubrir la verdad y practicar la virtud: el mundo ya no podía caminar hacia adelante en ningún sentido; y era indispensable que, creciendo la corrupción de las costumbres, la especie humana desapareciera de la faz de la tierra. Todo había logrado el hombre, menos la posesión de la verdad y la práctica del bien: vivía hambriento solamente de goces materiales; y cuando un día se sentía hastiado de ellos, se quitaba la vida, buscando en los oscuros arcos de la tumba un alivio para su existencia cansada. Esa gran época, que precedió a la venida del Hijo de Dios al mundo, tiene una importancia trascendental considerada desde un punto de vista moral, porque el estudio de ella nos da a conocer cuánta es la debilidad humana para la práctica de lo bueno, y cuán grande la necesidad que tiene de los auxilios sobrenaturales para no perecer aún temporalmente. Bajo el

aspecto moral, las naciones antiguas estaban muertas, eran cadáveres, y cadáveres en disolución: ¡esos cadáveres volvieron a gozar de vida, a la voz de Jesucristo!.....

V

En la segunda época de la vida del linaje humano, en esa época que dura todavía y que continuará durando hasta el fin de los siglos, el destino providencial de las naciones se halla íntimamente relacionado con su obediencia a Jesucristo, con su sometimiento al Evangelio. Jesucristo no fue solamente el Maestro de una doctrina celestial, sino el Fundador divino de una sociedad destinada a recibir en su seno a todos los hombres del mundo, y a conservarse al través de todas las edades hasta la consumación de los tiempos. El Cristianismo no es una mera doctrina especulativa, ni una pura enseñanza de moral, no: el Cristianismo, tal como lo fundó Jesucristo, es una institución social, una sociedad humana perfecta, una Iglesia bien organizada. La palabra del Evangelio es terminante: Jesucristo llamaba a su obra un reino, *Regnum Coelorum*.—Esta es, cabalmente, la gran culpa del Protestantismo: hizo de la obra del Redentor una simple enseñanza especulativa, quitándole su condición esencial de sociedad perfecta, de Iglesia. Si los Reformadores del siglo décimo sexto desnaturalizaron así la obra de Jesucristo ¿sería posible que el Protestantismo conservara la verdadera noción científica de la Historia?

Todo el linaje humano, todas las naciones que lo componen, todas las gentes que habitan la tierra, todas las razas diseminadas en las cuatro partes del globo, no tienen, pues, más que un solo destino providencial, que es el de formar el Reino de los Cielos, la Iglesia católica. *Proedicate Evangelium omni creaturoe..... Docete omnes gentes.....* Predicad el Evangelio a toda criatura..... Enseñad a todas las naciones: cuando Jesucristo daba este mandato a sus Apóstoles, quería que formaran parte de su

Iglesia todas las naciones de todos los tiempos. Diciendo *Todas* no excluyó a ninguna. Omnes gentes.

La creencia en la doctrina de Jesucristo, la observancia de la ley evangélica y la perseverancia en la sociedad fundada por el Redentor son, pues, las tres condiciones, que constituyen el destino providencial de los pueblos. Estas tres condiciones son inseparables, y no puede cumplirse sólo con la una, prescindiendo de las demás. La Iglesia católica es una sociedad perfecta, humana y divina: humana porque la componen los hombres, y divina, porque su Fundador y su Cabeza legítima es Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre.

El mayor o menor engrandecimiento político, el mayor o menor poderío social, la mayor o menor riqueza material, la mayor o menor prosperidad de la industria y del comercio y de las ciencias, son cosas secundarias en una nación respecto de su destino providencial, y están subordinadas al fin grandioso y digno de la sociedad humana, que es la glorificación temporal de Dios, mediante Jesucristo. En la historia de un pueblo no puede haber, pues, nada que sea indiferente, para quien desee conocer de qué manera ese pueblo ha procurado cumplir su destino providencial, ahora manteniéndose fiel al Evangelio, ahora oponiendo obstáculos a la gloria de Dios en el tiempo.

No basta solamente conservar sin alteración la doctrina revelada, no es suficiente mantenerse en la Iglesia católica; es indispensable ser guardadores fieles de la ley evangélica, cumplidores escrupulosos de la moral cristiana y siervos sumisos para la observancia de los preceptos de Jesucristo. La práctica de la moral cristiana es el requisito esencial, para que un pueblo sea grande, y cumpla su destino providencial en la tierra. La grandeza de un pueblo no se mide ni por la mucha extensión de su territorio, ni por la abundante población, ni por la crecida suma de bienes materiales de que disfrutaban los individuos, sino por las virtudes que éstos poseen y por la manera como las practica.

Tales son nuestras ideas sobre la Historia, tal es la que pudiéramos llamar nuestra Filosofía de la Historia. ¿Estaremos, por ventura, equivocados?— El destino providencial de las naciones ha de depender necesariamente, tanto de la voluntad divina como de la libertad humana: como dependiente de la Providencia, el destino de los pueblos no puede ser otro sino la glorificación de Dios en el tiempo; y como dependiente de la voluntad humana libre, ese destino ha de estar al alcance de todo pueblo, sean cuales fueren las circunstancias en que se encontrare.

V I

No se debe confundir nunca el destino providencial de los pueblos con la sanción legal de la Providencia en el gobierno del linaje humano. El gobierno de Dios sería el más imperfecto de los gobiernos posibles, si carcariera de sanción sus divinas leyes.— Pero nó: el gobierno de la Providencia tiene sanción, y no hay un régimen más justo que el suyo. Con dos atributos divinos gobierna Dios al mundo: la sabiduría infinita y la justicia también infinita. No hay acción alguna humana, que deje sin su justa sanción la Providencia divina: el acto de virtud más fácil, más ligero, más insignificante: el acto más vicioso, más leve, más pronto, más pasajero, recibe de la Providencia su sanción: el acto de virtud es premiado, y el acto vicioso es castigado. Nada en el gobierno de la Providencia queda impune, nada pasa desapercibido.

Pero, como Dios es infinitamente sabio, distribuye el premio y el castigo a medida del mérito y de la culpabilidad de las acciones humanas: su sabiduría aquilata el mérito y su justicia guarda tanta armonía en el premiar y en el castigar, que premios y castigos son proporcionados al mérito y a la culpa. En el individuo, no hay ni un solo afecto, ni un solo deseo, ni un solo pensamiento bueno, que quede sin remuneración; asimismo, el deseo, el

afecto, el pensamiento malo reciben su castigo: esta sanción para los individuos se ejecuta en esta vida o en la otra, en el tiempo o en la eternidad.

Con los pueblos no sucede lo mismo. Un pueblo, como pueblo, vive solamente en el tiempo, y, por eso, la sanción providencial se ejecuta irremediabilmente aquí en la tierra; y, como las acciones de los pueblos como pueblos no son susceptibles de remuneración sobrenatural, el premio y el castigo son siempre temporales. ¿Podrá pecar un pueblo, como pueblo? Una nación, como nación, ¿podrá practicar virtudes? El vicio y la virtud ¿no son propios sólo de los individuos? ¡Ah! No: también los pueblos como pueblos, las naciones como naciones practican la virtud o se entregan al vicio. Todos estos actos de la muchedumbre o de los magistrados, que se ejecutan en público, ya observando la ley de moralidad social, ya violándola, son acciones del pueblo como pueblo. Basta para que la ciudad sea cómplice de un delito público, que los ciudadanos no lo reprueben o condenen: la sola indiferencia los constituye en infractores de la ley de la moralidad social. ¿Qué será, cuando no sólo no reprueban lo malo, sino que lo toleran y lo disimulan? ¿Qué, cuando disculpan? ¿Qué, cuando lo aprueban? ¿Qué, en fin, cuando llegan hasta a aplaudirlo?..... Los magistrados en los pueblos deben ser los guardianos de la moral, y los sacerdotes los espejos de justicia, en cuyos ejemplos se mire el pueblo para aprender a ser virtuoso. ¿No serán crímenes sociales los de aquellos, a quienes la Providencia ha constituido por mediadores entre Dios y el hombre, entre la criatura y el Criador?.... Si el crimen del magistrado civil es crimen social, con mucha mayor razón debe serlo el del sacerdote, el del encargado de representar ante Dios al pueblo.

Los pecados de los pueblos Dios los castiga en este mismo mundo, y aquí mismo premia sus virtudes: el engrandecimiento de una nación, su prosperidad, la abundancia de que disfrute, son no su destino providencial, nó, sino el galardón que le ha otorgado la Providencia, por las vir-

tudes sociales que ha practicado, cumpliendo con su destino. La decadencia, la ruina, la desaparición misma de un pueblo, tampoco son su destino providencial, sino el castigo con que la Providencia le hace expiar el haber sido infiel a su destino. No se ha de confundir nunca en la Historia el destino providencial de un pueblo, con el premio o el castigo que de manos de la Providencia recibe, según sea fiel o infiel a su destino social, que es la glorificación de Dios en el tiempo.

Para el hombre, la vida temporal es un estado transitorio de prueba, y la felicidad le está reservada en la eternidad, con la posesión perpetua del Bien Sumo. Los padecimientos de esta vida temporal son pruebas con que el mérito del justo se aquilata y limpia de la imperfección, propia de la flaqueza humana. El perverso puede gozar de los bienes perecederos de esta vida, porque, a pesar de su perversidad, practica algunos actos de virtud puramente naturales; pero, en la vida de más allá del sepulcro, el goce de la felicidad le será negado eternamente. Para los pueblos, la prueba y la sanción providencial se verifican aquí en la tierra, porque la vida de los pueblos es puramente temporal.

La riqueza pública, la tranquilidad, el engrandecimiento político, la ilustración, el buen nombre, y sobre todo la paz, engendradora de toda felicidad, son bienes con que Dios premia a los pueblos; asimismo las calamidades con que son afligidos y desolados los pueblos, ¿no deberemos considerarlas como castigos de la Providencia? La existencia del mal moral, que Dios permite en sus designios insondables, se halla relacionada sabiamente con la presencia de aquellos fenómenos naturales, que son terribles males físicos para los pueblos. El mal moral es una transgresión de las leyes morales que Dios ha establecido; este mal lo permite Dios, pero no lo quiere, los que llamamos males físicos no son sino efectos necesarios de las causas naturales con que es regido el Universo, cuyo orden con ellos continúa y no es alterado.

Jesucristo, Nuestro Señor, es llamado en la Escritura no sólo Rey de los reyes de la tierra, sino también Juez de los vivos y de los muertos, *Princeps regum terrae et Jdex vivorum et mortuorum* (2) Mas, ¿en qué consiste ese juicio de los vivos? Esa potestad judicial de Jesucristo respecto de los vivos se ejerce distribuyendo los bienes y los males a los pueblos en la tierra: bienes y males puramente temporales, que el Hijo de Dios humanado envía sobre las naciones, según los merecimientos de ellas. La felicidad temporal es el premio, que el justo Juez de los vivos en su sabiduría discierne al pueblo que ha merecido ser feliz, por haber cumplido fielmente su destino temporal, glorificando a Dios por medio de Jesucristo. Siendo Dios tan justo en su Providencia ¿cómo podría explicarse la desgracia de un pueblo, si esa desgracia no se reconoce como un castigo merecido por el pueblo que no quiso dar gloria a Dios en el tiempo, por medio de Jesucristo?

He aquí por qué en la Historia se han de contar no sólo las virtudes sino también las prevaricaciones de los pueblos. ¿Qué es la Historia sino la manifestación del gobierno de la Providencia sobre los pueblos? ¿Cómo quedaría justificada la Providencia, si el historiador callara los crímenes sociales, que han causado la ruina de los pueblos?..... La desgracia de un pueblo sería un enigma, si el historiador, describiendo los males con que el pueblo fué afligido, no refiriera también las culpas que el pueblo cometió, haciendo traición a su destino providencial. Ese enigma ofendería a la Providencia de Dios, y no podría ser explicado: esa Providencia es siempre paternal en su gobierno del linaje humano. ¿Cómo aflige, pues?; ¿por qué aniquila un pueblo?..... La ley moral, que impone a todas las naciones un destino providencial, y la Providencia y la libertad humana explican admirablemente toda clase de sucesos y acaecimientos en la Historia.

(2) Apocalipsis, cap. primero, ver. 5º

CAPITULO SEGUNDO

Del criterio histórico

Nobleza del fin que se propone la Historia. — Del recto criterio histórico. — Nuestro propósito al escribir la Historia General del Ecuador. — Épocas en que esta Historia se halla naturalmente dividida. — Enlace necesario de estas épocas. — Nuestros estudios preparatorios para escribir la Historia General de la República del Ecuador. — Una protesta necesaria.

I

Hemos expuesto con cuanta claridad nos ha sido posible, nuestras ideas sobre la Historia, considerada desde un punto de vista filosófico, no como la mera narración de sucesos pasados, sino como una ciencia de moral social. Narrar hechos pasados solamente para distraer el ánimo, dando pábulo a la innata curiosidad que a todos nos domina, es el fin más rastrero que podía proponerse un historiador: el fin de la Historia debe ser mucho más noble y elevado, pues ha de enseñar de qué manera pueden los pueblos adelantar y engrandecerse moralmente, y por qué caminos han ido hundiéndose algunos poco a poco en la degradación moral, hasta venir a parar en su ruina. La lectura de la Historia es cierto que proporciona al ánimo un contentamiento, un solaz con que descansa la mente y goza el espíritu; pero de tal manera han de estar narrados los sucesos, que los lectores vayan insensiblemente enriqueciendo su inteligencia con verdades importantes y robusteciendo el corazón para la práctica de lo bueno: cuando uno suelte de la mano un libro de Historia, conviene que quede vigorizado moralmente, amando el cumplimiento del deber y, sobre todo, encendido en celo por la justicia. En

lo que fueron nuestros antepasados hemos de estudiar nosotros la manera de mejorar nuestras costumbres, porque una sociedad, por buena que sea, siempre puede ser mejor. El pueblo, que se tiene por inmejorable, pronto perecerá.

En las costumbres sociales hay siempre algo qué mejorar o qué corregir, hasta en las naciones más civilizadas, y ordinariamente los vicios de una sociedad tienen raíces muy hondas, y, para desarraigarlos, es indispensable buscar el origen de ellos y sus causas en lo pasado. ¿De dónde provienen los grandes males sociales? ¿Por qué un pueblo no mejora sus costumbres?..... Los grandes males sociales tienen por causa necesaria, casi siempre, un error, un engaño en punto a la moral: el criterio social se tuerce con los escándalos, que la debilidad o la complicidad de la justicia deja impunes, y entonces la moral se relaja y las costumbres se corrompen. Uno de los más sagrados deberes del Historiador debe ser, por lo mismo, el de rectificar el criterio moral en la sociedad, inspirando a los lectores un horror saludable a la complicidad en los escándalos públicos. De la pervisión del criterio moral nacen los males que degradan y que envilecen a los pueblos. Una es la casta desnudez de la inocencia, y otra la impúdica desvergüenza del vicio.

II

Ahora hablaré de mí mismo. Poseído de la importancia de estas verdades, acometí la empresa de escribir la Historia General de la República del Ecuador: conocía los trabajos y las fatigas, prevía los sacrificios y las contradicciones, y esperaba las enemistades que la realización de mi empresa no podía menos de causarme: sin embargo, no me acobardé ni me desalenté, porque el deseo de hacer algún bien a mis compatriotas me sostenía y me alentaba. Todos, todos sin excepción, a medida de nuestras fuerzas, debemos hacer el bien a nuestros semejantes, y principal-



mente a nuestros compatriotas, con quienes estamos ligados por los vínculos de una misma nacionalidad, de una patria común.

Para acometer esta empresa, tengo la satisfacción de declarar que no tuve en mira la gloria literaria, ni me propuse el medro temporal: mi objeto único fué el bien de la sociedad ecuatoriana, en cuyo seno la Providencia me hizo nacer: amo a mi Patria, y la amo sinceramente, porque estoy convencido que el patriotismo es virtud cristiana, y muy obligatoria para un sacerdote. El patriotismo es virtud generosa, y nada se opone tanto a ella como el egoísmo: por eso en ningún pecho puede arder más puro, ni más intenso, ni más desinteresado el noble fuego del patriotismo, que en el pecho del sacerdote cuya vocación supone necesariamente el espíritu de sacrificio.— Sí: al acometer la ardua empresa de escribir la Historia General de la República del Ecuador, mi único objeto fué el hacer el bien a mis compatriotas, el servir a mi Patria; y puse al servicio de mi Patria todos mis recursos así intelectuales como materiales, y en ese trabajo ha pasado absorbida mi vida toda entera.— Sí: al escribir la Historia de mi Patria, no me propuse servir a ningún partido político, ni hacer la guerra a ninguna facción: soy sacerdote; no pertenezco a ningún bando político, y, de pie en la firme e incommovible roca de la enseñanza de la Iglesia católica, juzgo a todos los partidos, conservándome ajeno a sus intereses, y libre de sus pasiones: no tengo más interés que servir a la Patria, ni me domina más pasión que la de hablar siempre la verdad, diciéndola a mis compatriotas lealmente. Porque ¿cómo podría servir a mi Patria, si engañaba a mis compatriotas, fraguando una historia fabulosa? Una historia sin veracidad?... Tampoco me propuse como fin principal la gloria del estado eclesiástico, ni menos hacer su apología por medio de la Historia: el estado eclesiástico no debe a mi pluma sino la verdad, narrada con austera imparcialidad.

Míjale la mirada de mi alma en el porvenir, y vuelta la espalda a la muchedumbre docta (que había de conde-

narme sin leer despacio mi obra, ni hacer mérito de la rectitud de mi intención), me he dirigido de preferencia a los jóvenes, anhelando sembrar en sus corazones, no corrompidos todavía por el egoísmo, el amor heroico de la justicia: los jóvenes han leído con avidez la Historia de esta Patria de ellos y mía: estoy satisfecho!!.... Mi palabra no se la ha llevado el viento, ni ha caído en el vacío: la ha recogido el porvenir!..... Mañana el criterio social en el Ecuador estará rectificado y el triunfo del escándalo será imposible!!.....

III

Mi primer paso para escribir la Historia General de la República del Ecuador, fué estudiar detenidamente todo lo relativo a los aborígenes ecuatorianos, primitivos pobladores de todas estas provincias, es decir, conocer bien el Ecuador antiguo, el Ecuador indígena, para después darlo a conocer a mis lectores. En el Ecuador viven dos razas distintas, una de las cuales subyugó a la otra: la narración de ese hecho es importantísima y con ella principia la Historia propiamente tal, no sólo de nuestro país, sino de casi todas las naciones hispano-americanas, pues en lo relativo a la raza indígena el trabajo del historiador se reduce a exponer los resultados de las investigaciones de las ciencias auxiliares de la Historia.

En el orden de los tiempos sigue la época de la dominación colonial: viene luego la época de la República, la cual comienza con la guerra de nuestra emancipación política de España. Lo que ahora se llama República del Ecuador, no principió a ser nación independiente con vida política propia, sino el año de 1830, cuando, separándose de la primitiva Colombia de Bolívar, se constituyó en nación aparte y fué reconocida como tal por las demás naciones civilizadas de este y del otro Continente. La Historia de la República del Ecuador debía, pues, comenzar también

en el año de 1930; pero nuestra obra no es tan sólo una Historia de la actual nación ecuatoriana, sino una Historia General de todos los sucesos verificados en las comarcas, que componen ahora el territorio sobre el cual extiende su gobierno el Presidente de nuestra República.

La nación ecuatoriana comenzó a existir el año de 1830: antes de aquel año ¿qué era? Si principió a vivir como nación independiente, claro es que antes existía formando parte de otra nación; ¿qué nación era aquella? El Ecuador ¿estuvo siempre unido a ella en todo tiempo? Si en los tiempos anteriores no lo estuvo ¿a qué otra nación permaneció sujeto? ¿Cuál era la forma de su gobierno en aquella época?..... Hé aquí las importantes cuestiones, que debe resolver un historiador en una Historia General.

Con la historia general de una nación cualquiera sucede lo que con la biografía completa de un personaje individual; no puede el escritor prescindir ni de la familia a que perteneció, ni de la educación que recibió en los primeros años. Las virtudes de que estuviere enriquecido en su edad madura un varón célebre, han de ser adquiridas, indudablemente, en sus primeros años; se las han de haber enseñado sus maestros, se las han de haber inspirado sus padres. ¿Véis ese árbol frondoso cargado de frutos sazonados? ¿Qué mano lo plantó ahí? ¿Quién lo ha cultivado?..... ¿Véis ese campo, en que, en vez de granar, se ha marchitado la buena semilla, sofocada por la mala hierba que ha crecido libremente? ¿Cuya es esa heredad? ¿Quién la ha abandonado? La historia de los pueblos debe comenzar, como la de los individuos, por los orígenes de ellos: las noticias de la infancia explican las virtudes de la edad madura y son un presagio seguro del destino que les aguarda a los personajes históricos, al terminar su existencia sobre la tierra.

Desconocer la importancia de la época colonial en la Historia de la República del Ecuador, sería amontonar os-

curidad sobre oscuridad en el estudio de la sociedad ecuatoriana: si la Nación contara siglos de vida, todavía sería indispensable el conocimiento de una época tan dilatada, para deducir del pasado lecciones para lo porvenir. Pero, una Nación que apenas cuenta un poco más de medio siglo de existencia, ¿cómo ha de prescindir de lo que fué ayer no más? Los ecuatorianos de 1830 ¿por ventura, cayeron de los espacios sublimes, como una masa meteórica, para no tener relación ninguna con lo pasado? Conocer la época de la dominación colonial era, pues, de todo punto indispensable: sin el conocimiento de esa época, que duró tres siglos enteros, la historia de la República sería un enigma incomprensible.

Durante el largo espacio de trescientos años se fué formando la sociedad ecuatoriana, y sus vicios y sus virtudes, su vida toda entera, entonces fué vaciada y amoldada en la tarquesa colonial: hoy los ecuatorianos somos lo que somos, porque ayer fuimos lo que fuimos.

Mas ¿cómo conocer esa época? ¿dónde estudiarla? Por una gran fortuna para el historiador, los documentos sobre esa época de nuestra historia abundan; y es tanta la abundancia de ellos, que aterra y desalienta hasta al más paciente y laborioso investigador. Además de los documentos que se encuentran en los archivos de Quito y de otras ciudades de nuestra República, los archivos españoles, principalmente el de Indias en Sevilla, atesoran una riqueza de documentos inagotable. El Real Archivo de Indias en Sevilla contiene un caudal asombroso de documentos, que se cuentan no por centenares solamente, sino por millares, siendo indispensable ver con sus propios ojos aquel océano histórico, para calcular su magnitud. La historia de la época colonial ha de ser estudiada indispensablemente ahí, en ese Real Archivo de Indias en Sevilla, y no vacilo en asegurar que es temerario el historiador que se atreve a escri-

bir la historia de una República hispano-americana, sin haber hecho antes prolijos estudios en ese gran Archivo.

He aquí una aseveración, cuyo alcance, sin duda ninguna, ha de sorprender a casi todos mis lectores. No hay todavía una historia completa de la época de la Colonia en ninguna de las Repúblicas hispano-americanas, a pesar de los estudios que en muchas de ellas se han hecho sobre aquella época. — La única República que posee una gran historia de esa época, es la de Chile, porque los escritores y literatos de Chile han acudido a las fuentes españolas, a los riquísimos archivos de la Madre Patria. Lástima es que la gran Historia de Chile, en la que hay tanto que elogiar y que admirar, tenga también un lado censurable, por el punto de vista de la escuela histórica a que pertenece su eruditísimo Autor. Cuando las demás Repúblicas americanas quieran poseer una historia completa de su época colonial respectiva, es menester que acudan a investigar en los archivos de España, después de haber estudiado los suyos propios.

Además de suma paciencia y de constancia inquebrantable, necesita el Historiador de mucha sagacidad y de ilustración en el estudio y análisis de los documentos; pues, de otro modo, es decir, sin crítica histórica, en vez de luz encontraría oscuridad, y le sería punto menos que imposible descubrir la verdad, pura y sencilla. Nada ha de desatender la Crítica: el rayo de claridad brota, en muchas ocasiones, de donde menos se esperaba. — Si estos son los estudios indispensables con que debo prepararse un escritor para componer una Historia, ¿cuáles deberán ser los de los críticos o émulos, que intenten refutarla?... Si la verdad merece algún respeto, claro es que, para refutar una obra histórica documentada, es absolutamente necesario un trabajo de investigación y comparación mayor que el que tuvo el autor para componerla. ¿Se negará esto? ¿Se desconocerá?

IV

Sigamos adelante, demos un paso más en nuestra defensa. Pero aquí es el lugar más a propósito para protestar que no escribimos con el deseo de convencer de la verdad a los apasionados en contra de ella, ni queremos tampoco que dejen de aborrecernos y de odiarnos aquellos que, por causa de nuestra Historia general del Ecuador, nos han jurado odio y aborrecimiento implacable. Brama el volcán, se enciende, arroja torrentes de lava inflamada: la inundación todo lo arraza, menos el árbol humilde, que se inclinó, se doblegó y se dejó arrastrar un momento, al parecer, por el aluvión devastador..... Pasa la furia volcánica y el arbolillo se yergue otra vez, movido suavemente por el viento, limpia de cieno sus hojas y, a su tiempo, torna en silencio a dar frutos regalados: el torrente devastador no fué poderoso para arrancar raíces delgadas que habían ido al fondo de la tierra, buscando en terrenos generosos sabia fecundante. — Escribo para los hombres de buena voluntad, y solamente a ellos van enderezadas estas páginas.

Si en el trato ordinario de la vida es un crimen intolerable la mentira, ¿cuán grave no será este crimen, cuando lo comete, a sabiendas, un escritor, con el propósito deliberado de engañar no sólo a sus contemporáneos, sino a la posteridad misma, que está todavía por venir?.....

Si yo quería hacer el bien a mis compatriotas, no podía hacérselo sino escribiendo la verdad. Mentir, ¿no es un pecado? La mentira, ¿no está prohibida por la ley de Dios?..... Engañar a otro ¿no es un crimen? ¿Quién me autorizaba a mí para cometer semejante infamia?..... Borrado, pues, primero del Decálogo el octavo mandamiento de la ley de Dios, y después condenadme por no haber mentido, por no haber falsificado adrede la Historia, para engañar deliberadamente a mis compatriotas!!!

Yo debía hablar la verdad, yo no podía menos de hablar la verdad! ¡La verdad! ¡Ah!!.... la debía a mis compatriotas, para quienes escribía: la debía a la posteridad, que había de leer mi obra: la debía al público, que, donde quiera, inspira respeto: la debía a mi decoro personal, porque la mentira deshonra y envilece: yo la debía a mi carácter de sacerdote, que ha de ser ejemplar de virtud: la debía a Dios que me ha de juzgar en la eternidad..... ¿Por qué habría callado la verdad? ¿Por qué?:..... ¿Por miedo? ¿De quién? ¿Por interés? ¿De qué? ¿Por lisonja? ¡Jamás mis labios se han emporcado con la adulación y la lisonja!..... ¡La lisonja es corruptora: vosotros ¿exigís de mí que sea lisonjero, es decir, corruptor? Y me lo exigís, en nombre de la Religión? ¿Y me lo exigís para honra de la Iglesia? ¿De la Iglesia católica, de la Santa Iglesia de Jesucristo!!..... ¡Dios mío! ¡Que se me haya imputado a crimen, el haber escrito la verdad, y la verdad en una obra histórica!!.....

El historiador debe ser veraz e imparcial: ¿en qué consiste la veracidad? ¿En qué consiste la imparcialidad?..... La veracidad consiste en que no refiera sino lo cierto; en que al referirlo lo cuente tal como fué, sin añadir nada, sin quitar un ápice. Un hecho o debe narrarse en la Historia o no debe referirse: si debe referirse, el historiador no tiene facultad alguna para designarlo, ni mucho menos para desnaturalizarlo. Si, acaso, no debe referirse, ya aquello no es cuestión de veracidad, sino de moralidad histórica, de oportunidad, tal vez.

La imparcialidad es la más rara entre las prendas de un buen historiador: yo declaro, con llaneza, que he procurado ser imparcial, que he anhelado serlo, cual cumple a un historiador honrado y que profesa sinceramente la doctrina católica. No tengo aversión a nadie ni a nada: ninguna simpatía ni antipatía abriga mi corazón respecto de Espa-

ña, de las Ordenes religiosas, de las instituciones políticas y de las personas, cuyos hechos relato en mi Historia: no soy indiferente al vicio ni a la virtud; antes, por el contrario, la virtud me inspira amor, admiración, reverencia, y no puedo menos de elogiarla: al vicio lo detesto, lo odio, lo abomino, y me sería imposible no censurarlo, no condenarlo, no anatematizarlo, ¿Para quién la alabanza sino para el virtuoso? ¿Para quién la reprobación, sino para el perverso?..... Todavía quiero ser más claro, más explícito, más franco en punto a mi imparcialidad como historiador. Declaro que mi aborrecimiento al vicio es tanto mayor, cuanto el vicioso está más obligado a ser bueno, virtuoso, ejemplar: el crimen de traidor en nadie es menos disimulable que en el Apóstol Judas. ¡Ah! La descendencia de los Iscariotes ha de pasar a la posteridad, pero colgada de la horca, donde ella, por sus propias manos, se suspendió!!!

Decidme ¿será una y la misma la regla de moralidad, con que juzguéis a todos los hombres? ¿Son, por ventura, unos mismos los deberes del soldado que gasta su vida en los campamentos, y los del fraile que juró alejarse del mundo y renunciar a sus placeres, pronunciando ante Dios votos sagrados?.....

CAPITULO TERCERO

Acusaciones contra la Historia General de la República del Ecuador

Reflexiones necesarias. — Los Institutos religiosos. — Su existencia en la Iglesia católica. — Fin esencial de las Ordenes regulares y de las Congregaciones religiosas. Fin principal de ellas. — Condiciones de la naturaleza humana. — La reforma. — ¿Qué significa? — Primera objeción contra la *Historia general de la República del Ecuador*: peca contra la caridad fraterna. — Leyes de la caridad. — Pecados públicos. — Escándalos sociales. — Una anécdota. — Segunda objeción: la inopertunidad de la narración. — Discusión.

I

Varias son las acusaciones que se han hecho contra mi *Historia General de la República del Ecuador*, y principalmente contra el volumen Cuarto de ella. — En ese volumen se contiene la narración de los sucesos acaecidos durante un siglo, poco más o menos en el antiguo Reino de Quito o en la antigua Presidencia del mismo nombre: el período colonial, cuya historia se refiere en ese volumen es, sin duda alguna, el más sombrío, el más triste, el más lamentable de nuestra Historia. El Ecuador o la antigua Presidencia de Quito no tuvo nunca gran importancia entre las colonias que formaban la vasta monarquía que los Reyes de España poseían en América: fué una de las más secundarias y oscuras, y siempre estuvo incorporada o en el Perú o en Colombia, formando parte del Virreinato de Lima o del Virreinato de Santa Fé: en los primeros tiempos de la colonia prosperó y se enriqueció notablemente, porque la industria fabril, con el tejido de telas de lana, le proporcionó un progreso pasajero. Los tejidos de lana

de Quito abastecían a los mercados de Lima y de otras ciudades del Perú, a Bogotá y a casi todas las provincias del Nuevo Reino, con bayetas, con paños, con sayales y otras telas de lana. Esta riqueza desapareció con la libertad de comercio, que el gobierno español concedió poco a poco a las colonias; y Quito, sin industria, sin comercio, sin minas, sin agricultura, decayó espantosamente. Esta es la verdad, ¿por qué habría de ocultarla yo a mis compatriotas? ¿Cómo me hubiera atrevido a engañarlos, con la narración de un pasado lisonjero, tan mentiroso como un cuento oriental? Yo he escrito para mis compatriotas la Historia, es decir, la verdad, y no las maravillas de las *Mil y una noches*.

Como en toda colonia española de América, también en Quito se multiplicaron los conventos de religiosos y los monasterios de monjas, de manera excesiva: el número de religiosos creció tanto, que se contaron por centenares. ¿Por centenares?..... Sí: por centenares!!!..... En sólo la ciudad de Quito llegó a haber más de cuatrocientos religiosos, y Quito no tenía entonces ni siquiera treinta mil habitantes..... Los clérigos eran tantos, que, según decía el Ilustrísimo señor Oviedo, Obispo de Quito, (1640) "para cada individuo secular había un clérigo en su diócesis". El número de eclesiásticos, así seculares como regulares, fué siempre en Quito muy crecido. Yo, cuando niño, he contado en Quito, en la Capital, casi trescientos frailes en los cuatro conventos que entonces había en la ciudad! Se ha escrito que la capital contaba ochenta mil habitantes; pero, esa cuenta ha sido hecha, sin duda, con poca prolijidad. Creo que en 1854 Quito no tenía esa suma de habitantes, sino menos: tendría cuarenta mil.....

Hemos llegado a un punto muy delicado, y del cual se ha hecho la principal arma ofensiva para atacarnos. Aquí estamos, de pie, serenos: esa arma no es temible: ¿que arma no se embota contra los aceros de la verdad?

II

Las Ordenes religiosas son uno de los más admirables, sazonados y hermosos frutos del Evangelio: los consejos de la perfección cristiana, enseñados por Jesucristo, Maestro divino de toda santidad, son los que han hecho nacer y florecer en la Iglesia católica los Institutos religiosos, cuya esencia consiste en los tres votos: de castidad, de pobreza y de obediencia. Las Ordenes religiosas existirán, pues, en la Iglesia católica bajo una u otra forma, mientras exista la misma Iglesia, es decir, hasta la consumación de los siglos.

Todas las Ordenes religiosas convienen en una cosa esencial a ellas, en su fin inmediato, que es la santificación de sus almas, mediante la práctica de los consejos evangélicos; pero se diferencian unas de otras en un punto sustancial, que constituye el objeto particular, con que cada una ha sido fundada; porque cada Orden religiosa ha sido establecida para satisfacer alguna necesidad determinada del Catolicismo. Cuando la Iglesia ha padecido alguna necesidad, la Providencia Divina le ha provisto inmediatamente de remedio, con la fundación de una Orden religiosa, cuyo fin especial fuera consagrarse a satisfacer las necesidades presentes del Catolicismo: para esto, los fundadores de las Ordenes religiosas han recibido de Dios una inspiración particular y auxilios sobrenaturales muy oportunos. Dios ha hecho conocer su adorable voluntad hablando a los hombres con el lenguaje divino, con que suele hablar siempre que quiere manifestar que es el Altísimo y no otro el Autor de una obra determinada. ¿Cuál es ese lenguaje? Ese lenguaje son los milagros, los hechos sobrenaturales, con que el Soberano Señor de todo lo criado hace entender a los hombres su voluntad! ¿Qué Orden religiosa no ha sido fundada por un gran santo? ¿Cuál de los Fundadores de Ordenes religiosas no se ha manifestado por medio de milagros asombrosos, como el encargado por Dios para llevar a cabo en la Iglesia santa una obra, un designio providencial?... En la fundación de las Ordenes religiosas se ha

hecho ostensible la intervención divina, con el doble sello de la santidad heroica y de los milagros: la vida de cada Fundador es por sí sola un gran milagro, un milagro de santidad y de perfección consumada, con la práctica constante de virtudes heroicas. Varones admirables, poderosos en obras y palabras, que la mano del Todopoderoso saca de los tesoros de su bondad para remediar las necesidades sociales, que la Iglesia no puede menos de padecer durante los días de su peregrinación aquí en la tierra.

Además de la santificación personal por medio de la guarda de los consejos evangélicos, las Ordenes religiosas han tenido, pues, un destino providencial relacionado con las necesidades sociales del Catolicismo, y no es posible desconocer que todas han llenado admirablemente ese destino. Negarlo sería negar la misma evidencia: la historia de la Iglesia católica podrá ser desfigurada; pero negada, jamás! ¿Y qué es la historia de la Iglesia católica, sino la historia de la verdadera civilización durante diez y nueve siglos?... Pues bien: en esa gran labor de civilización, continuada por el espacio de casi veinte siglos, las Ordenes religiosas tienen la mayor parte: sí, ¡la mayor parte!... las Ordenes religiosas han sido los grandes y oportunos auxiliares de la civilización de las naciones: en toda obra civilizadora encontraréis la mano de la Iglesia, y, con la mano de la Iglesia, la cooperación de una Orden religiosa.

¿Quién podrá negarlo? ¿Quién será tan voluntariamente ciego que, teniendo sanos sus ojos, se obstine en negar la luz del mediodía?

III

Descubierto el Nuevo Mundo, abrióse un campo inmenso a la solícitud de la Iglesia católica, y la cooperación de las Ordenes religiosas en la obra de convertir la América al Cristianismo, fué inmediata, y tan eficaz que,



sin ella, no se hubiera realizado tan pronta y completamente. — El Nuevo Mundo fué descubierto y conquistado por España, la nación más católica que entonces había en Europa, y la más civilizada también y poderosa en aquella época.

En efecto, España en el siglo décimo quinto y en el décimo sexto, cuando el descubrimiento y la conquista de América, era la nación más poderosa del mundo y la más adelantada en cultura y civilización. Solamente algunas de las Repúblicas italianas competían con España, y aún, bajo ciertos respectos, le aventajaban en cultura literaria. Fué, por lo mismo, una ventaja para el Nuevo Mundo, que lo descubriera y conquistara la gran nación española, y todavía fué más positiva esta ventaja, porque España entonces era sinceramente católica: era famosa por las armas, invencible en los campos de batalla, dominadora en los consejos de los monarcas de Europa, creyente fervorosa o hija sumisa de la Silla Romana. Lo que ante todo se propuso en el descubrimiento y en la conquista de las Indias Occidentales fué la predicación del Evangelio a las tribus indígenas, la conversión de ellas al Cristianismo y la dilatación de la fé católica. ¿No fué la sed de oro lo que estimuló la codicia del conquistador?... Sed de oro hubo, codicia de riquezas indudablemente; pero no fué ese el único motivo que la España de Isabel la Católica y de Carlos V y de Felipe II tuvo para acometer la conquista del Nuevo Mundo: sobre el estímulo del lucro estaba la ambición de gloria, y por encima de la ambición de gloria, el noble empeño de agregar las naciones gentiles a la Iglesia católica.

Para realizar ese noble propósito, los monarcas de Castilla enviaron a América misioneros, encargados de la predicación del Evangelio a los indios. Estos misioneros fueron escogidos de entre las Ordenes religiosas mendicantes, que a la sazón tenían comunidades numerosas en España.

Cuatro fueron las Ordenes religiosas entre quienes se distribuyó la predicación del Evangelio en América: los dominicanos, los franciscanos, los agustinos y los mercenarios. Más tarde, vinieron los jesuitas y se asociaron a los precedentes en las faenas evangélicas, principalmente en las misiones entre los salvajes y en la enseñanza de la juventud en las escuelas y colegios de la colonia. La historia hará la debida justicia a las cinco Ordenes religiosas, que se distribuyeron entre ellas el Nuevo Mundo, descubierto y conquistado por la católica España, para evangelizarlo y civilizarlo: ¿Cómo no hacerles justicia, cuando religiosos fueron los grandes Obispos de los primeros tiempos de la colonia? ¿Religiosos, los que llevaron la luz de la doctrina cristiana a las naciones bárbaras de los aztecas, entregadas a la superstición de los sacrificios humanos? ¿Religiosos, los que defendieron a los indígenas y los protegieron, interponiéndose entre el indio pusilánime y el europeo orgulloso? ¿Religiosos, los que trabajaron por difundir las ciencias, las letras y las artes entre los pueblos americanos, nacidos, formados y conservados bajo la salvadora tutela de la Iglesia católica durante las tres centurias de vida colonial? ¡Llor eterno a los venerandos nombres de esos varones verdaderamente ilustres y beneméritos de la civilización!..... Yo les pago el justo tributo de la merecida alabanza; y esta pluma, que ha preferido enmudecer para siempre, rota en mil pedazos, antes que trazar una lisonja o una frase mentirosa, estampa, con satisfacción, una alabanza, cuando esa alabanza es debida al verdadero mérito!!..... ¿No ha sido mi pluma, esta pluma mía tan calumniada y aborrecida, la que, cual vara de maga prodigiosa, ha hecho surgir del fondo de lo pasado, donde yacían olvidados de la posteridad, a esos insignes frailes, honra y prez de las Ordenes religiosas en el Ecuador, Fray Pedro de la Peña y Fray Salvador de Rivera y Fray Alonso de Santillán, dominicanos; y Fray Pedro Bedón, también dominicano? ¿No ha sido mi pluma, esta pluma mía, tan calumniada, la que ha defendido al gran Lacordaire? ¿La que ha ensalzado los merecimientos del famoso Bartolomé de Las-Casas, ambas glorias purísimas de la familia dominicana?..... ¡Yo, para

la virtud, reboso en veneración: yo, para el mérito, no tengo más que alabanza: yo rindo acatamiento a todo lo bueno, a todo lo grande!!..... Pero ¿para el crimen? ¿para el escándalo?..... ¡Ah! ¡Quiero que oigáis referir una historia, una historia verdadera, un suceso digno de ser oído!

IV

Un niño, muy niño, estaba aprendiendo las primeras letras en la escuela primaria, que la Municipalidad de Quito costaba, ahora muchos años, en el convento máximo de Santo Domingo de Quito: uno de los maestros era un religioso, grave y autorizado, de la misma Orden. Pues bien: un día, ese niño, recorriendo con curiosidad, los cuadros de los diez mandamientos, que decoraban los claustros altos del convento, llegó al cuadro en que estaba representado el sexto precepto del Decálogo: como en todos los demás cuadros, también en ése el mandamiento estaba figurado por un suceso del Antiguo Testamento: llamóle al niño la atención una escena y quiso saber su significado.

Padre: le dijo al dominicano, su institutor — ¿qué hace ahí ese hombre con el cuchillo levantado? ¿Parece que quiere traspasar con el cuchillo a ese otro hombre y a esa mujer, que asoman allí, tendidos en el suelo? — Ese hombre con el puñal es el sacerdote Finees, le contestó el maestro; y está representado en el momento de dar muerte al israelita que estaba ofendiendo a Dios con una mujer idólatra.

¿Y los mató?, preguntó el niño, admirado.— Sí: le respondió el Padre: los mató, clavándolos ambos en tierra con el puñal.

Ese hombre, ¿se condenó? replicó el niño; y el maestro le dijo, sonriéndose: No, no se condenó: antes hizo una obra muy laudable, y contrajo por ella muchos merecimientos delante de Dios.

Sorprendido con lo que veía, el niño guardó silencio; y, vuelta la cara hacia el cuadro, se quedó mirando a Finees. El maestro, como si adivinara el pensamiento del escolar, continuó su explicación diciendo: Dios es el dueño de la vida de los hombres, y puede quitarla cuando quiera y como quiera: el israelita y aquella idólatra eran no sólo criminales, sino escandalosos, y tan audaces y tan desvergonzados en el escándalo, que se gozaban en su impureza a vista del pueblo, y con ultraje del Tabernáculo que estaba en medio del pueblo, por esto el mismo Dios le inspiró a Finees que castigara el escándalo, y Finees, lleno de cólera santa, tomó el puñal y los mató. El pueblo recibió aquella lección de saludable escarmiento, porque el que no castiga los escándalos públicos, es cómplice de los escandalosos.

Conque, Padre; ¿el mismo Dios los hizo matar?—Sí.

Según esto, ¿perseguir a los escandalosos es una cosa agradable a Dios?—Sí, y muy agradable, concluyó el maestro, el dominicano de Quito.

¡Oh! pluma, pluma del historiador, puñal de Finees serás para castigar escándalos!! ¡Cuando hayas cumplido tu ministerio, la posteridad no te condenará, y, acaso, te honrará, colocándote, con veneración, en el santuario de la Patria!

Las Ordenes religiosas son sociedades humanas, compuestas de hombres, tan frágiles, tan débiles, tan hombres en una palabra, como todos los hijos de Adán, formados del mismo barro quebradizo de que el primer hombre fué formado: las constituciones, con que se han orguizado en sociedad las Ordenes religiosas, son prudentísimas, y las leyes que reglamentan la vida cotidiana de los religiosos no podían ser ni más atinadas ni más discretas: todo respira santidad, pero la naturaleza humana es la misma, no se ha mudado, no se ha cambiado ni se ha trocado en otra mejor, sino que permanece idéntica a sí misma, y no vuelve

impecables a los individuos. Si la profesión religiosa mudara la condición humana, haciendo al hombre impecable, ¿qué mérito tendría la observancia de los tres votos, en qué consiste todo el ser de la vida religiosa?... En las Ordenes religiosas el hombre, venciendo a sí mismo y mortificando sus pasiones desordenadas, llega a la perfección evangélica más o menos consumada, mediante los auxilios de la gracia divina. ¿Qué consecuencias deduciremos de aquí? — Dedúcese de aquí, necesariamente, que en las comunidades religiosas no pueden menos de cometerse pecados y causar-se escándalos: en las más perfectas, en las escrupulosas en la observancia de sus reglas y constituciones, esos escándalos serán raros y menos frecuentes, pero no serán imposibles.

Tal vez, no faltarán algunos que contradigan lo que estamos diciendo, y sostengan que nunca ha habido cosa alguna mala ni escandalosa en los conventos y monasterios: empero los sagrados Cánones y el mismo texto de las Constituciones de los Institutos religiosos están manifestando, de un modo invencible, que en los conventos el hombre es hombre: ¿por qué sino tanta ley penal? ¿por qué tanto reglamento prohibitivo? ¿Por qué tanto estatuto sobre reformas? Si nada estaba alterado, ¿qué era lo que se mandaba reformar?

Las constituciones religiosas, como toda ley humana, se comentan y explican mediante los precedentes históricos que las hicieron necesarias: si la clausura monástica no se hubiera violado, San Pío Quinto no habría fulminado tan graves penas contra los violadores. En el sagrado Concilio de Trento, ¿no tenemos tantos y tan sabios cánones sobre la Reforma?... Si todo marchaba santamente, ¿a qué fin tanto canon sobre reforma?

La Santa Sede ha reformado algunas Ordenes religiosas; luego la disciplina regular en todas las comunidades se había relajado: ¿por qué una reforma general, si la observancia estaba en todo su vigor? Tal vez ¿el Papa estaría engañado?

Las bulas apostólicas sobre la reforma, ¿serán, acaso una calumnia?

¿Por qué renovaría Pío Nono, el año de 1872 las censuras fulminadas por Urbano Octavo y por Clemente Nono contra los misioneros europeos, que en América se entregaban al comercio, si en América ningún religioso era comerciante? Urbano Octavo ¿estaría mal informado? Clemente Noveno ¿se engañaría? Pío Nono ¿calumnió tal vez a los misioneros?

V

Pero, aunque en las Ordenes religiosas se hayan cometido escándalos, a un historiador católico no le es lícito referir en sus obras los escándalos que los religiosos hayan cometido; antes está obligado a guardar un silencio absoluto sobre esos escándalos, porque, cuando en sus obras narra los sucesos escandalosos de los religiosos antiguos, falta a la virtud de la caridad fraterna. — Así discurren algunos, y con semejantes razones combaten la imparcialidad, que debe ser una de las dotes esenciales del historiador.

Analicemos estas razones:

En la Teología moral se encuentran las obligaciones que impone a la conciencia del cristiano la caridad fraterna: en la misma ciencia se exponen los vicios opuestos a esa virtud, y la manera de evitarlos. — Ahora bien; según la más sana y autorizada doctrina de la Moral, no es una misma la ley de la caridad cristiana respecto de los vivos, que respecto de los muertos: para con los vivos impone deberes mucho más estrictos que los que nos ligan para con los muertos, principalmente cuando éstos han fallecido mucho tiempo antes. Los vivos tienen derecho a la honra, y los muertos lo tienen también: esto es indudable. Pero, si el vivo ha perdido la fama, ¿se le haría injuria en no reco-

nocérsela? Si el muerto perdió el derecho a la honra, ¿habría falta de caridad en negársela?

Hablemos del muerto.— El escándalo fué privado o fué público: si fué privado, el muerto tiene derecho a continuar gozando en la posteridad del buen nombre de que gozaba entre los vivientes. Si el escándalo fué público, perdió el derecho al buen nombre entre los vivos, y tampoco lo tiene ante la posteridad.

Un escándalo puede ser público de dos maneras: o porque se cometió el crimen delante de testigos, o porque la autoridad juzgó el delito, sentenció al culpado y lo castigó, imponiéndole una pena legal como juez.— El que robó una cosa cualquiera a vista de testigos, perdió el derecho al buen nombre de que gozaba entre sus conciudadanos.— El sacrílego, a quien el Obispo juzgó, sentenció y castigó, con todas las formalidades canónicas, ¿tendrá derecho a la honra?

Pongamos un ejemplo. — En una ciudad pequeña, de corto número de habitantes, un religioso abusa de su autoridad de prelado, viola a menudo la clausura de un convento de monjas, pernocta dentro del monasterio y consume la ruina espiritual de una religiosa: el hecho es conocido de muchas personas, así religiosas como seculares, y la misma Superiora de la casa lo denuncia al Obispo. Se fulminan censuras, se forman expedientes, se reciben declaraciones de testigos, que deponen, bajo juramento; se pesquisa el crimen, hay testigos oculares, queda probado el escándalo y se impone el castigo al sacrílego. Ese castigo le fué impuesto en público, a presencia de muchos espectadores, congregados, a campana tañida, en el templo; y en la ciudad no hubo un solo habitante que ignorara el escándalo. ¿Este hecho sería público? ¿Sería oculto, privado y secreto? El sacrílego ¿tendrá derecho a la honra?—Pues, tal es uno de los sucesos narrados en el volumen cuarto de la Historia general del Ecuador,

Cuando se divulga un pecado secreto de una persona que goza de buena fama justamente merecida, entonces se falta a la caridad fraterna, cometiendo una detracción: pero, ¿quién sostendrá que hay detracción en decir que la mujer de Putifar tentó al patriarca José? ¿Cómo se condenaría por detractor, al que dijera que Fray Jordano Bruno fué quemado en Roma por hereje? ¿Quién lo mandaría quemar sino el Papa?

En el Real Archivo de Indias, en Sevilla, se conservan todos los documentos relativos al gobierno de las colonias americanas; no acontecía cosa alguna, por insignificante que fuera, acerca de la cual los magistrados civiles y los prelados eclesiásticos no informaran al Rey de España: para remitir estos informes hacían averiguaciones menudas y componían expedientes circunstanciados y prolivos. Todos estos documentos existen, se han conservado, y la historia de América tiene necesariamente que apoyarse en ellos. Estos documentos son oficiales y constan de las piezas jurídicas, que las autoridades competentes formaron para pronunciar sus fallos como jueces, administrando justicia: constan, además, de las comunicaciones que se dirigían al Rey sobre todos los asuntos acerca de los cuales convenía que fuera informado el monarca y el Consejo de Indias. Estos documentos ¿no merecerán crédito? ¿no tendrán valor ninguno histórico?

La carta de un Obispo a su Rey y Señor natural sobre un asunto grave, de moralidad pública, ¿no merecerá ser creída? ¿De un Obispo y de un Obispo americano, a un Rey español? ¿Calumniaría el Obispo? ¿Qué interés podía tener un Obispo en engañar a un Rey? ¿Habría sido esto moralmente posible? ¿Hubiera quedado impune?

Los autos organizados por los jueces ¿no merecerán fé? ¿Será imposible no descubrir por ellos la verdad, estudiándolos con una crítica ilustrada y sagaz?— Pues, documentos de esa clase abundan en el Real Archivo de Indias y en otros archivos, así españoles como americanos.

Esos archivos no son secretos ni reservados: sus puertas están abiertas para todos; la entrada es libre y está franca para cualquiera: podéis ir allá, analizar, investigar, hacer extractos, pedir copias legalmente autorizadas, y convencer de mentira y argüir de falsedad la narración histórica. ¿Han desaparecido los documentos? ¿Se han reducido a cenizas? ¿No existen los archivos?..... Os conjuro a que, con documentos dignos de crédito, destruyáis una sola de mis narraciones históricas: ahí está mi libro; leed sus páginas con ojos desapasionados y acudid a buscar los documentos: yo mismo, a cada momento, os estoy señalando con el dedo el punto donde los habéis de hallar.

No hay en mi obra un solo hecho que haya sido oculto, todos fueron públicos y notorios: públicos cuando se consumaron, públicos ahora, porque los documentos históricos están actualmente al alcance de todos. ¿Habrá destrucción? ¿Habrá falta de caridad?

Suponiendo que las cosas fueran ocultas, todavía al historiador le sería lícito sacarlas a luz, para lección de la posteridad, para vindicación de la moral y para escarmiento de los escandalosos. Si un historiador católico prevé que los enemigos de la Iglesia han de sacar a luz pública ciertos hechos escandalosos ocultos, y que se han de valer de ellos más tarde para argüir contra la Religión, está obligado a adelantarse a los adversarios y a hacer públicos esos documentos, a fin de que la causa de la moral y del catolicismo no padezca detrimento. Entonces cumple con un deber y no falta a la caridad, aunque haga público lo que era oculto. El bien general se prefiere al particular.

VI

Los estudios históricos comienzan apenas entre nosotros: yo he sido el primero que ha hecho un viaje a Europa con el único objeto, no de pasearme ni menos de divertirme, sino de estudiar en los archivos de nuestra Madre

Patria, los documentos con que intentaba escribir la Historia general del Ecuador, a fin de que mi obra fuese digna de fé y pudiera ejercer una saludable influencia moral sobre mis compatriotas. — Mañana, los estudios históricos continuarán, y los escritores que vengan después de mí, me llamarán al tribunal de la crítica, y allí me juzgarán. Con mi libro en la mano, investigarán en los archivos, compulsarán las citas de los documentos y me pedirán estricta cuenta de mi veracidad y de mi imparcialidad. No prescindirán de mi carácter sacerdotal; antes, mi sacerdocio será una circunstancia, que, con mucha justicia, tendrán presente mis críticos, para juzgarme como historiador veraz e imparcial. ¿Me era lícito ocultar hechos que mañana los había de publicar otro escritor? ¿Era discreción prescindir de documentos que mañana podían ser una arma terrible contra la Iglesia? Si yo no los tomaba ahora en cuenta, ¿no los sacaría a luz mañana otro escritor? Ese escritor ¿sería católico? ¿No podía ser un enemigo de la Iglesia?..... Hablé la verdad, y no temo el juicio de la crítica: ésta reconocerá que tuve tanta rectitud, que ni disimulé lo malo ni lo oculté, y que con derecho aprobé lo bueno y lo aplaudí.

Los estudios históricos progresan en América: hay dos escuelas literarias, cuyo criterio está equivocado: unos no quieren reconocer ni confesar que en el régimen colonial haya habido nada recto ni bueno, antes sostienen que todo fué oscuridad, tiranía, atraso y fanatismo: otros se empeñan en hacer la defensa de la época colonial bajo el Gobierno español, y se atreven a ocultar todo lo que, según su juicio, puede ser desfavorable a la sociedad y al gobierno de la colonia. Semejante sistema histórico se juzga que es necesario, a fin de no hacer desmerecer a la causa católica ante los pueblos; como si los vicios de la época, y las aberraciones de los hombres pudieran imputarse, con razón, a la Iglesia, cuya autoridad era tan exaltada, aunque no debidamente acatada en la época colonial. Ambas escuelas históricas están equivocadas; sus sistemas chocan contra la verdad, tal como se encuentra en los documentos

fehacientes de la época colonial: la verdad se halla desterrada de ambos sistemas; pero sólo ella puede hacer merecer a la historia el nombre de historia.

¡La verdad! Sin ella, ¿qué sería la historia, sino una calumnia autorizada o un elogio corruptor?..... Solamente la verdad es la que da gloria a Dios. Pero se puede hacer una observación, que merece ser examinada concienzudamente.

VII

La historia debe hablar la verdad, se dice; pero hay casos en que esa verdad histórica es *inoportuna*, atendidas las circunstancias del tiempo y del lugar y de los lectores, para quienes se escribe. La inoportunidad de la verdad histórica, he aquí el gran argumento contra la Historia: los hechos son ciertos; no hay cómo dudar de ellos: es imposible contradecir de buena fé la veracidad del historiador: narra los hechos con un lujo supérfluo de pormenores, pero no se puede menos de confesar que la exactitud es indisputable. No obstante, debió guardar silencio sobre ciertos hechos, porque no convenía que de ellos tuviera noticia el público: la verdad histórica es inoportuna! ¡La oportunidad! ¡Ah! ¡Qué mal hecho!

Distingamos, porque, mediante distinciones bien hechas, se dilucidan admirablemente los puntos más intrincados y complejos.

No es lo mismo *oportuno* que *lícito*: tampoco son idénticos lo *ilícito* y lo *inoportuno*.

Solamente lo bueno y, por consiguiente, lo lícito puede ser oportuno o inoportuno: lo malo siempre es ilícito; y, acerca de lo malo, no puede nunca cuestionarse si será o si no será oportuno.

Según esto: la narración de ciertos hechos, ¿es inoportuna?..... Luego confesáis que es lícita. Si es lícita, ¿cómo aseveráis que es contraria a la caridad fraterna? ¿De qué manera peca contra la caridad fraterna?—Es una detracción, contestáis. — Vosotros, los filósofos; vosotros, los teólogos, no ignoráis, sin duda, que una cosa puede ser prohibida de una de dos maneras: Prohibida: por ser ella en sí misma intrínsecamente mala. *Prohibitum, quia malum*.

Prohibida: no por ser intrínsecamente mala, sino porque una ley la ha vedado. *Malum, quia prohibitum*.

Por esto, lo inoportuno no puede ser nunca intrínsecamente malo: lo inoportuno, siempre es un bien, el cual, aunque sea inoportuno, puede ser necesario. La predicación del Evangelio era un gran bien, el mayor de los bienes, el más necesario de todos los bienes y, por eso, aconsejaba San Pablo a Timoteo que instara a los gentiles oportuna e inoportunamente. *Iusta oportune et inopportune*.

La Historia general del Ecuador habrá sido inoportuna; pero era necesaria.

Decirle clara y terminantemente a un enfermo de gravedad, que se prepare para morir bien y cristianamente, ¿habrá cosa mejor? ¿habrá cosa más necesaria?.... Sin embargo, es cosa muy inoportuna para ciertas familias, que, por el vano, vanísimo temor de asustar al enfermo, prefieren que pase a la eternidad con la espantosa contingencia de ser lanzado a las infiernos para siempre.

La Historia General del Ecuador habrá sido inoportuna, pero ha hecho una obra de caridad: el bien de la República la exigía.

Lo oportuno puede ser un bien, considerado bajo un aspecto; y un mal relativo, mirado bajo otro aspecto. — Está el ladrón a punto de asaltar al viajero: ya ha tomado toda clase de precauciones para sorprenderlo y arreba-

tarle su dinero, cuando, de repente, cae allí la justicia y, a su vez, sorprende al ladrón y lo toma preso, y el viajero se salva de ser despojado. ¿Habrá naa cosa más oportuna, más a tiempo que la llegada de la justicia?

Muy oportuna para el viajero; pero, ¡cuán intempestiva para el ladrón! La justicia, ¿no es verdad que fué muy oportuna para el viajero, pero muy inoportuna para el ladrón?

La Historia General del Ecuador habrá sido ciertamente inoportuna para alguien; pero, no por eso, será mala para la casi totalidad de los ecuatorianos.

El criterio moral corre peligro de ser extraviado en un pueblo, cuando a ese pueblo se le ofrecen para su lectura ciertas obras, en las cuales los autores aprueban el escándalo, y, de un modo indirecto, hasta lo enaltecen y santifican. No hace mucho, con motivo de celebrarse en todo el Orbe católico el centenario de uno de los mayores santos que han florecido en la Iglesia de Dios, se publicó en Quito la Crónica de una de las Ordenes religiosas, y en esa obra histórica se propusieron a la admiración de la posteridad, como varones ilustres, dignos de encomio, de alabanza y de imitación, ciertos frailes, cuya vida, conocida de todos los ecuatorianos, no sólo no había sido ejemplar, sino mala y escandalosa y hasta cínica en el escándalo, y más que cínica, audaz y desvengonzada en el escándalo!!.... ¡Y esa crónica monástica se publicó con todas las aprobaciones de estilo, y fué dedicada a un Obispo, venerable por la austeridad de sus costumbres!! ¡Y de esa Crónica, en poco tiempo, vió el público dos ediciones, ambas costeadas con el oro de la devoción y de la piedad cristiana!.... Que en un pueblo católico se cometan escándalos, es muy lamentable: que esos escándalos sean dados por sacerdotes, por sacerdotes religiosos, por sacerdotes puestos a la cabeza de los monasterios, por sacerdotes encargados del ministerio pastoral en las parroquias de los campos, ¿no será muy lamentable? ¿No lo será?.... ¿Qué decís?

El concubinato público, el amancebamiento escandaloso, el sacrilegio impúdico, decidme, ¿serán males sociales solamente cuando los cometan los mundanos? ¿Dejarán de serlo, cuando los concubinarios, los deshonestos, los sacrilegos sean hombres consagrados a Dios por los tres votos solemnes de la vida religiosa?.... Una ciudad, en la que el escándalo no sólo vive tolerado, sino honrado, ¿merecerá el nombre de católica? ¿será civilizada?.... No hay civilización sin moral: la única moral verdadera es la católica: ¿cómo podrá ser civilizada una población, donde el sacrilegio y el concubinato tienen derechos de nobleza y carta de ciudadanía? Una población semejante, ¿dónde se ha visto?.... Una población semejante, ¿será posible?.... ¡Ah! Una población semejante fué posible; ¡una población semejante existió, y por casi tres siglos!!..... ¿Dónde? ¡Ah! ¿Dónde? ¿Dónde???.... ¡Pluma, pluma del historiador, puñal de Fineas quiero que en mis manos seas contra los escándalos de Israel, contra las prevaricaciones de Leví!!!....

¡Conque los hechos narrados en la Historia General del Ecuador son ciertos, pero la Historia es inoportuna!.... ¿Es inoportuna? ¿Para quién?... ¿Es inoportuna? ¿Por ahora? ¿Solamente por ahora? ¿Lo será siempre? — Estudiemos todavía más este punto.

VIII

Hay cuestiones, en las cuales callar sería prueba de cobardía: no la autoridad del que contradice, sino sus razones son las que han de decidir acerca de los puntos controvertidos. El bueno de Homero hay ocasiones en que cabecea de dormido. *Aliquando bonus dormitat Homerus.*

¿Qué es oportunidad? ¿Qué es inoportunidad? ¿Cómo conoceremos que una cosa fué oportuna? ¿Cuándo merecerá una cosa el calificativo de inoportuno? — Veámoslo despacio.

Oportuna es una cosa, en sí mismo buena y lícita, que produce un bien verdadero a un individuo o a una corporación, en circunstancias determinadas. — Inoportuno es aquello que, por ciertas y determinadas circunstancias, no conviene que se ponga por obra: puede producir un mal, y, por eso, conviene que se omita, aunque la cosa sea buena en sí misma y moralmente lícita. Para juzgar acerca de la oportunidad o inoportunidad de una cosa, es indispensable el conocimiento claro y completo de las circunstancias de tiempo, lugar y manera cómo debe ejecutarse una acción. Dedúcese, pues, de aquí, que no se ha de confundir nunca lo ilícito con lo inoportuno, ni lo bueno con lo oportuno.

Los Teólogos tratan acerca de lo que es lícito a un historiador; pero no de lo que sea oportuno o inoportuno. ¿En qué teólogo, por grave y autorizado que sea, se encuentra esta cuestión: *Utrum hoc sit opportunum vel inopportunum historiographis?*

La prudencia y la discreción de cada escritor son las únicas que juzgan acerca de la oportunidad o inoportunidad de una narración histórica.

Las Comunidades religiosas en el Ecuador: ¿estaban observantes? ¿No estaban observantes? — Si estaban observantes, ¿por qué les había de ser perjudicial la narración de los escándalos, de que, por desgracia, fueron teatro los conventos de Quito en tiempos pasados? La comparación de la relajación antigua con la observancia presente, no podía menos de ser favorable a las Comunidades religiosas, si se hallaban observantes.

Si, por el contrario, las Comunidades religiosas no estaban observantes, la narración de los escándalos antiguos, ¿no sería un freno saludable, para hacer que los religiosos no se desvíen del camino trazado por sus reglas y constituciones? La sanción imparcial de la Historia es muy provechosa, y los únicos que la temen son los frailes relajados.

La sociedad no necesita de conventos, sino de Comunidades religiosas, observantes de su Instituto, ansteras, alejadas del siglo, consagradas a la oración, al estudio, al recogimiento y a la penitencia: entre el bien de la sociedad y las molestias que la sanción histórica causa a los malos frailes, se debe preferir, sin vacilación, el bien general. Si la historia ha de estorbar escándalos para lo futuro, podrá ser inoportuna para los religiosos relajados, pero muy oportuna para la sociedad. ¿Cuándo el alguacil ha sido oportuno para los ladrones?.... Mejor es el remedio que preserva del contagio, que la medicina que cura la enfermedad.

Pero ya oímos que se nos opone como invencible una objeción. Esas narraciones de hechos escandalosos, se dice, son, a su vez, un nuevo escándalo y por lo mismo deben ser omitidas en una historia, escrita con criterio católico.

¿Qué es escándalo? ¿En qué consiste?— Escándalo es un dicho o un hecho que sirve al prójimo de ocasión de pecado. De ahí se sigue que el hecho o el dicho pueden ser en sí mismos buenos y, con todo eso, dar ocasión de pecado, a los que, por fines siniestros, se manifiestan escandalizados. ¿Qué cosa más gloriosa para Dios que un milagro? Pues, los fariseos, enemigos de Jesucristo, se escandalizaban de sus milagros, diciendo aquellos hipócritas, que el Redentor profanaba el sagrado descanso del sábado, curando milagrosamente a los enfermos. ¿No se escandalizaban también de sus bondadosas condescendencias para con los pecadores? ¿No le hicieron un crimen de su misericordia?

Si estamos obligados, en conciencia, a practicar una acción buena, debemos practicarla, aunque se escandalicen de ella los fariseos, es decir, los hipócritas, los que, para aparecer ellos como santos ante el pueblo sencillo, juzgan mal del prójimo y condenan todas sus acciones. ¿Quién no sabe que la descendencia farisaica se ha propagado al través de los siglos? ¿Contra qué obra buena no se ha le-



De la Biblioteca Pedro Moncayo

Óleo de Rafael TROYA.

vantado esa raza de víboras? ¿De temor de su lengua ponzoñosa, hemos de dejar de practicar el bien? No: aunque las obras buenas no sean obligatorias, las hemos de ejecutar, a pesar del escándalo de los fariseos.

El escándalo que debemos temer y evitar, es el de las personas graves, prudentes y temerosas de Dios; pero, aún entre estas mismas personas, hay algunas que carecen de la instrucción competente y, por eso, condenan como reprobables, acciones no sólo buenas sino meritorias y laudables. Esas personas no son raras; y, por su culpa, por su negligencia, no poseen la ciencia de la Teología moral, que, por su estado y jerarquía eclesiástica, están obligadas a poseer.

La ciencia de la Teología moral es vastísima: quien no la estudia todos los días de su vida, no puede fallar con acierto sobre cuestiones que ignora: en tal caso, los maestros de Israel son respecto del escándalo, como los pusilánimes, los asustadizos, los débiles de la Teología Moral.— Por causa de ellos no se han de omitir las obras buenas, que, sin ser de estricta obligación, redundan en provecho general de la República y también en gloria de Dios.

No es lo mismo ser buen literato, que buen teólogo: el académico sabrá muy bien la gramática del idioma y escribirá correctamente; pero, ¿es lo mismo redactar una memoria académica, que resolver una cuestión de Teología Moral? ¿Será suficiente abrir una obra, y, por el índice alfabético de ella, estudiar de prisa una cuestión aislada?... Muchas veces, por desgracia, así se resuelven cuestiones trascendentales, en que está comprometido el honor del prójimo. ¿No es así? ¿Lo negaréis vosotros?

Las alharacas femeninas, esas no pueden intimidar jamás a varón prudente. ¡Triste del que se somete, a ciegos, a tan caprichoso y voluble tribunal!.... Una criada, ¿no fué la que hizo que San Pedro negara a Jesucristo? Una *ancilla*. Esclava y esclava del Pontífice, ¿no sería gente devota?....

Escribir historia es ejercer ministerio de justicia: si se narran las grandes caídas de los que juraban ser fieles al Maestro y no abandonarlo ni en las persecuciones ni en la muerte, deben referirse también sus lágrimas y su arrepentimiento. ¿Cuál historia más justiciera que el Evangelio?.... Si esa historia la hubieran escrito los hombres, no se contarían en ella ni las agonías de Getsemaní, ni el abandono y la fuga de los discípulos en la triste noche de la prisión del Hombre-Dios.

CAPITULO CUARTO

Las acusaciones contra la Historia General de la República del Ecuador y la moral católica

Tercera acusación contra la Historia general de la República del Ecuador: con ella se ha causado un daño grave a las comunidades religiosas en el Ecuador. — Examen detenido de esta objeción. — Criterio católico. — Baronio y los *Anales eclesiásticos*. — Otro ejemplo tomado del Evangelio de San Juan. — Un escritor católico y sus ataques contra la Historia general de la República del Ecuador. — Análisis filosófico de una máxima moral. — Propositiones condenadas. — Cuarta acusación: que la Historia general de la República del Ecuador ha sido elogiada por los liberales. — Reflexiones. — Una aclaración importante. — Dos palabras más sobre la máxima de Olmedo.

I

Otro de los argumentos contra la Historia General del Ecuador ha sido el que con ella se ha perjudicado a las Ordenes religiosas. Esos hechos escandalosos no debieron narrarse, porque los liberales se han de servir de ellos, para hacer la guerra a la Iglesia católica. Así se ha dicho; así se ha clamado; así se ha fallado para condenar la Historia General del Ecuador, y se la ha condenado inexorablemente.

Una vez más, preguntaré: ¿Esos hechos son ciertos?— Esos hechos, ¿son falsos?

Si son falsos, demostradlo; pero no con gratuitas contradicciones, sino con documentos, y con documentos, tan auténticos, tan fidedignos, tan autorizados, como los que yo

he empleado para componer mi narración histórica: oponed documento a documento, y probad que no he hablado la verdad. Vuestro triunfo será completo: lo deseara, si fuera posible, y gustoso me retractaría, condenaría mi libro y las llamas, que redujeran a cenizas la Historia General del Ecuador, alumbrarían vuestra victoria y mi derrota: victoria de la verdad, derrota de la falsedad, en ese caso. ¿Qué mayor satisfacción para mí, que la de corregir mi obra, dando al César lo del César y a Dios lo de Dios?

Pero los hechos son ciertos, no hay como negarlos: por miedo de los liberales, ¿no debí narrarlos en la Historia? ¿Qué debí hacer? ¡Decid!..... ¿Negar esos hechos, siendo ciertos, es decir, mentir? Y la mentira ¿será lícita alguna vez? ¿Será permitida? ¿Será siquiera tolerada? Un escritor católico, ¿había de mentir?..... Mañana, con los documentos, me enrostraría la crítica mi mentira, y entonces se diría: la historia escrita por un sacerdote católico, es un tejido de mentiras. — Basta. ¿Para qué añadir una palabra más? — ¿Esto no sucedería en deshonor del estado eclesiástico?

¿Quiénes son los liberales? ¿Por qué se los teme tanto?..... Los liberales en el siglo décimo nono, (que pronto terminará), son los enemigos de la Religión cristiana, los adversarios de la Iglesia católica romana: ¿no es así? ¡Eh!....

Pues, enemigos ha tenido la Iglesia católica en todo tiempo, desde el día mismo en que Jesucristo la fundó, hasta este instante: no ha cesado de ser perseguida por sus enemigos, y continuará la persecución y habrá enemigos hasta el fin de los siglos, porque en los designios providenciales del Eterno los enemigos y las persecuciones son necesarios: así lo ha querido la Sabiduría Infinita. Recordemos algunas sentencias del Nuevo Testamento. *Yo vine a traer la guerra al mundo: no vine a imponerle la paz, sino a hacerle la guerra. Os envío como a corderos en medio de lobos. El mundo os aborrecerá:* todas estas son

palabras del mismo Fundador Divino de la Santa Iglesia (1). *Conviene que haya herejías*, ¿de quién es esta palabra? ¿Cuya es esta sentencia? ¿De San Pablo, del Apóstol de las gentes, del Gran Doctor de las naciones! *Oportet*, conviene!.....? Notadlo bien; no dice habrá herejías, nó; dice que conviene que haya herejías! Luego, las habrá siempre.

Los liberales de hoy son enanos despreciables en comparación con los antiguos herejes, de esos gigantes del error y la mentira: sabéis lo que les hace crecer tanto en estatura a los enemigos modernos de la Iglesia? ¿Sabéis? ¡La poca fé, la fé lánguida y pasilánime de los católicos de nuestros días!..... Nuestro miedo los agiganta a ellos. La Iglesia católica tiene vitalidad divina; corre por el cuerpo místico del Hombre-Dios, y circula por sus miembros y les da vida una sangre divina, la sangre de Jesucristo, Cabeza invisible de la Iglesia católica! —¿Qué podrá el Infierno contra la Iglesia?..... El Infierno podrá perseguirla; pero no la vencerá jamás!

Hay en las escuelas una regla de Lógica que enseña que un argumento que prueba demasiado, no prueba nada. *Quod nimis probat, nihil probat.*—Siempre, en todo tiempo, la Iglesia católica ha tenido enemigos, y los tendrá hasta el fin de los siglos: luego jamás un historiador católico podrá escribir con imparcialidad, porque estará obligado a callar todo cuanto sea malo y censurable bajo cualquier respecto.

En la Iglesia católica jamás los católicos han cometido escándalos: todo ha sido virtud, santidad, perfección, heroísmo o ha habido escándalos públicos y deplorables. ¿Cuál de estos dos extremos es el verdadero?..... No lo es el primero; luego necesariamente debe serlo el segundo.—Ahora bien: si al escritor católico no le es lícito narrar los hechos escandalosos, sígnese que estos hechos han de ser referidos solamente por los enemigos de la Iglesia. El historiador católico los narra con intención recta y sana: el disidente, con un propósito siniestro: el católico deplora y

censura: el heterodojo censura y acusa: el uno manifiesta que la Iglesia nada tiene que temer por esos escándalos; el otro, apoyándose en esos escándalos, combate a la Iglesia: para el católico los escándalos son el fruto natural de la triste y miserable condición humana: el hereje aduce esos escándalos, para sostener por medio de ellos que la Iglesia no es divina. ¿Cuál de los dos irá acertado?..... Sería de todo punto imposible trazar la simple biografía de un santo, con tan estrecho criterio histórico.

No ha sido ese el criterio de los grandes historiadores eclesiásticos. — Citaremos ejemplos.

II

Baronio es el padre de la Historia eclesiástica: fué Cardenal de la Santa Iglesia Romana, candidato para el papado y varón doctísimo: fué más todavía, fué un santo. Discípulo de San Felipe Neri, alumno de la Congregación del Oratorio y uno de los mayores sabios modernos. Acometió por consejo de San Felipe, la empresa magna de componer los *Anales eclesiásticos*, con el principal objeto de refutar la obra que los Centuriadores de Magdeburgo habían principiado a publicar en Alemania, para hacer la guerra al catolicismo por medio de la erudición y de la historia. Y en los *Anales eclesiásticos*, cuya primera edición salió a luz en la misma Roma, en la imprenta del Vaticano, ¿qué criterio histórico guió la pluma de Baronio? ¿Calló, por ventura, los hechos escandalosos? ¿Los negó? ¿Los tergiversó? ¿Trató siquiera de ocultarlos?..... Nada de eso: ¡los refirió con austera imparcialidad!.....

¿Quién ha sido más severo que Baronio con los Papas del siglo décimo, llamado, no sin razón, el siglo de hierro de la Iglesia Romana? Con cuyas faltas perdería más la religión: ¿con las de un oscuró fraile, prior de un convento en una triste colonia americana, o con las de los

Papas?..... Los Anales eclesiásticos se compusieron precisamente para vindicar a la Iglesia católica de las acusaciones y calumnias de los Analistas luteranos de Magdeburgo, y en esa obra el gran Baronio fué severo con los Papas. ¿No era oportuno que callara los crímenes de los Vicarios de Jesucristo en la tierra? ¿Condenaréis vosotros a Baronio?

Baronio debió escribir sus Anales eclesiásticos con el criterio de nuestros censores, o ese criterio es equivocado. Obra escrita contra los luteranos, y para defender a la Iglesia católica: obra, escrita por consejo de un santo y por un cardenal? Obra, impresa en Roma y en la imprenta del Vaticano, ¿qué mejor oportunidad para callar todo hecho escandaloso? ¿Qué hacéis doctísimo Baronio? ¿Escribís los Anales eclesiásticos para defender a la Silla Apostólica y narráis los hechos escandalosos de algunos Papas!..... La Iglesia no necesita de la mentira: fundada por la Verdad Eterna, su única defensa es la verdad..... Ved ahí el criterio de Baronio!

Tan severo fué Baronio en sus juicios sobre varios Papas del siglo décimo, que el mismo Gregorovins, con ser disidente, los ha corregido y suavizado.

He aquí otro ejemplo.—No es Baronio: no es un varón piadoso; no es un sabio de talla colosal; no es un escritor puramente humano, el historiador que vamos a citar: es un Apóstol, es un Evangelista, es San Juan, el predilecto de Jesucristo. Pues bien: el Apóstol de la caridad fraterna, el maestro inspirado del amor cristiano, ha narrado la codicia de Judas, y lo ha llamado ladrón. Sí: ladrón, *fur*, con todas sus letras y con todas sus sílabas y con todo su oprobioso y horrible significado. *Quia fur erat*. Porque era ladrón!

Semejante palabra en los labios de la caridad fraterna, y aplicada a otro Apóstol!..... ¿Faltaría, acaso, a la caridad fraterna el Evangelista San Juan, cuando revoló al mundo entero que Judas se robaba la limosna que rece-

gían para los pobres por orden del Divino Maestro? — En secreto hurtaba para sí el Apóstol traidor lo que se daba para los pobres. *Ea, quae mittebantur, portabat* (2) ¿Qué acusación más formidable que ésta?

¿Desmereció algo el sagrado Colegio Apostólico porque uno de los doce Apóstoles fué codicioso, ladrón, traidor, desesperado y suicida? ¿Perdió su santidad? ¿Se deshonró?..... Asimismo, en nada perjudican a las Ordenes religiosas los crímenes y los escándalos públicos cometidos por algunos de sus individuos: si las Constituciones toleraran los crímenes de los religiosos, si no los castigaran, entonces caería sobre la institución la infamia de sus alumnos; pero, en ese caso, ya no sería Institución santa, ya no sería Orden religiosa, ya no pertenecería a la Iglesia católica.

La Iglesia católica es esencialmente santa, porque su fundador, que es Jesucristo, es el santo de los santos y la santidad misma, y porque su doctrina y su moral y su culto y sus Sacramentos son santos: es santa, además, porque es madre fecunda de santos. Tan alta es la idea que yo tengo de la santidad y de la indefectibilidad de la Iglesia católica, que las persecuciones no me espantan, los enemigos no me inspiran terror: salga en buena hora un león joven y vigoroso y acometa a Sansón, que va de camino: el juez de Israel no huirá de la fiera; antes, asiendo de las quijadas, le rasgará las fances y la dejará ahí en el campo, despedazada y muerta. Así la Iglesia santa dará muerte a todos sus enemigos, y se burlará de ellos. Poca fé en la divinidad de la Iglesia católica manifiesta el que se pone a temblar por la suerte del Catolicismo, asustándose porque allá en una modesta nación americana, un historiador refleje con imparcialidad las miserias de unos cuantos frailes escandalosos, a quienes sus mismos prelados despojaron del santo hábito y les condenaron a galeras. ¡Conque la suerte de la Religión está pendiente de los apetitos carnales de un pobre fraile!! Si Fray Gamero consiente en la tentación,

la Iglesia católica se viene al suelo.....¡Ah! ¿No es así? ¡Hombres de poca fé!.... ¡Recordad que la Iglesia católica es la columna y sostén de la verdad! *Columna et firmitas veritatis.*

El Sansón divino jamás duerme sueño profundo, ni sus místicos cabellos podrán ser nunca cortados: ¿por qué teméis? ¿Por qué os manifestáis alarmados?..... No hay poder que sea fuerte contra la fortaleza divina: toda ligadura es inútil: ¡siempre el Dios fuerte está vigilante!!!.....

También da pruebas de poca estimación por una Orden religiosa el que se aterra, cuando alguien recuerda a la posteridad los escándalos causados por algunos religiosos, o cuando la historia refiere que en una nación, durante una cierta época determinada, todos los conventos de una Orden y todos los religiosos de los conventos rompieron sus votos y sirvieron de piedra de escándalo para el pueblo. Eso es no haberse formado de las Ordenes religiosas el concepto elevado, que de ellas debe formar todo buen católico: ¿por qué ese temor? ¿Por qué?..... La grandeza de las Ordenes religiosas no estriba en el engaño: esa grandeza es real; recordadlo bien, se funda en la santidad heroica, probada con la evidencia del milagro: las Ordenes religiosas no son academias literarias: en las Ordenes religiosas ni las ciencias ni las letras son el fin esencial de ellas, sino un medio para servir a la Iglesia y dar gloria a Dios. La santificación del alma, hé ahí el fin de las Ordenes religiosas; en las Ordenes monásticas la santidad lo es todo.

¿Qué importa que los religiosos sean doctos, si al mismo tiempo no son muy mortificados?

Temer que una Orden religiosa se arruine, porque un fraile cometa escándalos, es dudar de la Providencia Divina, que ha manifestado su intervención directa en la fundación y conservación de las Ordenes religiosas: un convento, muchos conventos pueden caer en relajación; mas, no por eso, la santidad de las Instituciones padece detrimento: son

ramas, que en un árbol frondoso se marchitan, se secan y mueren, porque la savia vivificante que nutre al árbol, ha cesado de circular por ellas: esa savia, ¿sabéis cuál es? ¡Es el espíritu de la fundación, el espíritu de los santos!

III

Distingamos bien entre la santidad de las Instituciones, y los vicios que la fragilidad de la naturaleza humana y la perversión del corazón del hombre suelen introducir aún en el santuario. — Concretemos esta observación. — Consumado el escándalo en el monasterio de Santa Catalina de Quito ¿qué hizo la fundadora? Lo denunció al Obispo.

¿Qué hizo el Obispo? Puso todo empeño en remediar el escándalo.

¿Qué hizo el Venerable Padre Fray Pedro Bedón? Escribió al Rey Don Felipe Tercero una carta admirable, en la cual le dió cuenta de lo sucedido y le suplicó que pusiera remedio eficaz a los males que afligían a Quito. — El mayor de esos males era, según el Padre Bedón, la absoluta falta de justicia.

¿Qué hizo el Rey Don Felipe Tercero? Encargó al Maestro General de la Orden de los Hermanos Predicadores, que mandara a Quito un Visitador, provisto de todas cuantas facultades fueran necesarias para extirpar de raíz los escándalos, y restablecer la observancia en la provincia dominicana de Quito.

¿Qué hizo el Padre Maestro General de los dominicanos? Mandó a Quito al Padre Fray Juan Avalos, con el cargo de Visitador.

¿Qué hizo el Visitador? Vino a Quito, se informó prolijamente de todo lo ocurrido; con gran cautela recibió de-

claraciones, formó sumarios, y, una vez probados los delitos, aplicó a los culpados las penas canónicas, según las constituciones de la Orden. — La ceremonia del castigo fué pública, y se practicó en la iglesia de los dominicanos de Quito, a presencia del pueblo, que había acudido al templo con aquel objeto.

¿Sería este hecho un hecho oculto? — Tan no fué oculto que pasó al dominio de la Historia, y ya habló de este asunto uno de los Cronistas dominicanos de América, el Padre Zamora, en su *Historia de la Provincia dominicana de San Antonino del Nuevo Reino de Granada*, libro impreso, y citado puntualmente en el volumen cuarto de la Historia General de la República del Ecuador.

El Ilustrísimo Señor Don Fray Salvador de Ribera, Obispo de Quito, fué fraile dominicano; el Visitador Fray Juan de Avalos, dominicano; el Padre Fray Pedro Bedón, dominicano: no sólo dominicana, sino fundadora del monasterio de Santa Catalina, fué la Señora Doña María Siliceo de Troya: todos estos personajes, ¿no amarían su Orden? ¿No la venerarían? ¿No desearían la gloria de ella? — Sí, la amaban; sí, la veneraban; sí, descaban la gloria de ella, y porque la amaban de veras, y porque la veneraban devotamente, y porque deseaban de corazón la gloria de ella, se empeñaron en castigar el crimen y en desarraigar los males y en reparar los escándalos!

¿Cuál de nosotros podrá jactarse de amar a la Orden dominicana, más que el Obispo Ribera y el Fundador de la Recoleta y la Fundadora de Santa Catalina? Sépase que el Obispo Ribera, el Padre Bedón y el Padre Avalos figuran en las Crónicas dominicanas de Meléndez, de López y de Zamora, como glorias de la Orden dominicana.

¡Oh! Sí: la Orden de Santo Domingo se ha distinguido siempre por un espíritu de rectitud y de integridad, muy laudable: no ha ocultado los pecados de sus frailes, no los ha encubierto, no los ha negado, cuando han sido públicos;

antes los ha perseguido, los ha castigado y reparado, con el castigo público, el escándalo que también había sido público. Sólo en aquellos lugares en que los conventos dominicanos han caído en relajación, se ha defendido el escándalo y se lo ha dejado impune.—La Orden dominicana ha conocido muy bien que lo único que puede conservarla en observancia, es el espíritu de austeridad y de justicia: si hubiera dejado impune los escándalos de sus frailes, habría sido cómplice de ellos ante la moral y ante la Historia.

¿Cuál es más criminal, el que comete un delito o el juez que no lo castiga? ¿El hijo que roba o el padre de familia que aprueba el hurto cometido por su hijo? ¿Cuál de los dos será más criminal?.....

Para nosotros, lo decimos francamente: la verdadera grandeza es imposible sin moral: en punto a moral, a cada uno hay pleno derecho para juzgarle, según la regla de moral que esté obligado a practicar por su estado social y condición de vida. El fraile no puede ser juzgado como el militar: los dos, ¿tienen, acaso, la misma regla de moral? El religioso debe procurar ser perfecto, practicando los consejos evangélicos: el militar no está obligado más que a la guarda de los mandamientos. ¿Qué votos ligan al soldado?...

Las Comunidades religiosas son no solamente útiles a la sociedad, sino necesarias: los bienes que hacen a los pueblos son innumerables y de una trascendencia social innegable. Una Comunidad de religiosos observantes, (lo decimos sin recelo de que nadie nos contradiga), es uno de los más señalados beneficios que la Providencia Divina suele conceder a los pueblos, cuando quiere usar para con ellos de su clemencia misericordiosa.—El buen ejemplo de las virtudes constantemente practicadas, y, sobre todo el desempeño diario de la oración, cuya eficacia sobrenatural no tiene precio con que pueda ser remunerada aquí en la tierra: el

ministerio de las alabanzas divinas, entonadas varias veces al día, y el influjo de la intercesión que los justos ejercen delante de Dios, son beneficios que las Comunidades observantes hacen a los pueblos en medio de los cuales viven.

Además de estos beneficios de orden sobrenatural, hay otros muchos preciosos, aunque de un orden inferior. ¿Dónde se encuentra la ciencia, la sólida ciencia eclesiástica, sino en los claustros? ¿Quiénes han sido los grandes Teólogos, sino los religiosos? La erudición en todo género de disciplina intelectual ¿patrimonio de quién ha sido, sino de los religiosos?

Para dar buenos y rectos consejos es necesaria la prudencia; y la prudencia y el conocimiento del corazón humano se hallan en el claustro, allí el desprendimiento de lo terreno, la paz de la conciencia, el amor del bien comunican serenidad al ánimo, y el alma se acostumbra a ver todas las cosas a la luz de la eternidad, contemplándolas desde puntos de vista muy elevados. ¡Felices los pueblos, donde florezcan en observancia las Comunidades religiosas! ¡Mil veces dichosas las familias, que puedan depositar los secretos de sus conciencias en el pecho de religiosos castos y mortificados, de esos, cuyas sólidas virtudes exhalan la celestial fragancia de Jesucristo! *Bonus odor Christi in omni loco.*

¡Ay! Voy escribiendo esto y el corazón se oprime, la angustia me ahoga el pecho y la amargura inunda mi alma. ¡Ay! por casi tres siglos, nuestra tierra ecuatoriana, esta patria de nosotros tan querida, careció de la felicidad de poseer Comunidades de religiosos observantes: frailes hubo, y a millares; los conventos se multiplicaron; pero, para buscar virtudes era en vano entrar a ellos, pues los vicios estuvieron allí a sus anchas. La relajación a que llegaron las comunidades de frailes en Quito y en todo el Ecuador, excede toda ponderación, y no tiene semejante en ningún siglo de la Iglesia. Fueron tres siglos negros, abominables: el escándalo dominó y corrompió hasta la opinión

pública, torciendo el recto criterio moral del pueblo católico. ¡Dios mío! ¿Volverán esos tiempos?..... ¿Volverán esos tiempos, en que cada altar es un lugar de sacrilegio? ¿volverán esos tiempos, cuando el incremento Sacrificio era sórdida granjería, y cada altar un sitio de sacrilegios? ¡Oh! ¡Dios mío, Dios de bondad, dignaos alejar de la nación ecuatoriana tan espantosa calamidad!.... Sí: porque calamidad, y la mayor de las calamidades sociales, es una Comunidad religiosa relajada!

Amamos a las Ordenes religiosas, las veneramos; pero, al escándalo no podemos menos de hacerle con valor la guerra, y se la hacemos con ánimo firme, resuelto e inquebrantable: nuestro celo en hacer la guerra al escándalo, y en hacerla sin tregua, es tanto más ardiente cuanto el escándalo es más funesto.—Queremos que en el Ecuador haya Comunidades religiosas; pero, anhelamos porque éstas sean observantes, austeras y ejemplares.

Las Comunidades religiosas de los conventos del Ecuador estaban observantes o no lo estaban: si lo estaban, ¿a qué fin vinieron de Italia los Padres reformadores? ¿Por ventura, ha menester de reforma lo que no está dañado? ¿Calumnió García Moreno a los frailes, cuando pidió a Pío Nono que enviara de Roma religiosos observantes?..... Responda la nación ecuatoriana, y diga las cosas de que alcanzamos a ser testigos hasta el año de 1864, nada más!..... ¡Responda el Ecuador entero!..... ¿Estaban relajados los frailes? ¿Desde cuándo lo estaban? ¿Hasta qué extremo llegó esa relajación? ¿Cuáles fueron las causas de ella? ¿Cuáles los resultados que la relajación de los conventos causó en la moral del pueblo? ¿Qué hicieron las autoridades para remediar los escándalos? Hé ahí las importantes cuestiones, a que responde la Historia General de la República del Ecuador.—¿Será un crimen en mí como historiador decir a mis compatriotas, leal y sinceramente, la verdad sobre cada una de esas cuestiones?.... ¿Será una grave falta? Por tal ha sido dogmática y magistralmente calificada mi narración histórica, por un crítico

que en el Ecuador goza de una autoridad muy respetada: sus fallos pronunciados con gran desenfado y hasta con cierto desdén para con mi persona, manifiestan cuán odiosa le es la Historia General de la República del Ecuador. El ser yo eclesiástico le ha parecido a mi crítico una circunstancia para ultrajarme, censurándome como a un niño, por mi poca discreción en el estudio de los documentos históricos, y por mi absoluta credulidad en los que tienen carácter de judiciales.— Me censura también mi crítico por un motivo mucho más delicado para mi honra de católico y de sacerdote: encuentra en mi obra tendencias anticitólicas y propósitos deplorables, y me reprende y me castiga con la autoridad de tres escritores: un poeta, un enciclopedista y un literato: Olmedo, Voltaire y Villemain. Por cierto, ¡grandes autoridades en asuntos religiosos! Yo les opondré un santo, un historiador católico y la misma Iglesia romana.

IV

Nada aprecio yo más que mi honra, y mi honra como católico, porque sobre la vida está la honra, y lo que más deshonra a una criatura racional es el ser rebelde a su Dios, que se ha dignado hablarnos y revelarnos lo que quiere que creamos y confesemos. La autoridad doctrinal de la Iglesia es la voz del mismo Jesucristo, que ha prometido estar con Ella y no desampararla hasta la consumación de los siglos.

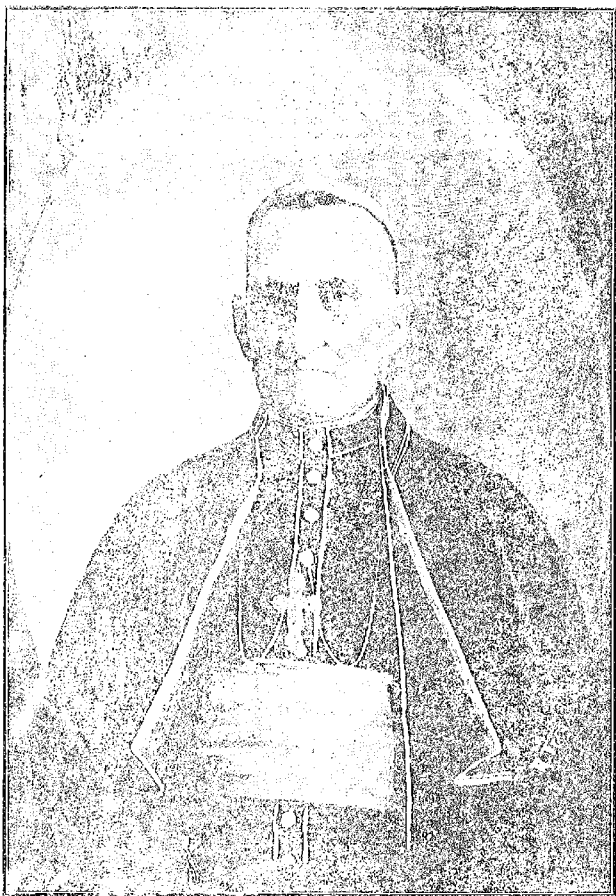
Muchos dicen, arguyendo contra la Historia General de la República del Ecuador: en una historia general, en una historia civil, en una historia profana, no se debieron narrar hechos de frailes y de monjas, porque los asuntos de los frailes y de las monjas son enteramente privados y domésticos, y no tienen relación ninguna con los asuntos generales, que son los únicos que se han de contar en una

historia general. Esta es la objeción, y la prescuntamos nosotros con toda su fuerza, sin que le quitemos nada que pueda desvirtuarla: procuraremos analizarla parte por parte.

Esta objeción nace indudablemente de la idea que tienen formada de la Historia los que hacen la objeción: por esto, lo primero que debemos discutir es la verdadera noción de la Historia. Si vosotros tenéis acerca de la Historia un concepto distinto del que nosotros tenemos, claro es que no estaremos de acuerdo sobre la manera de escribir la Historia: vosotros la escribiríais de un modo; y nosotros, de otro.

¿Qué es Historia? — La Historia es la narración de hechos pasados: esta narración se ha de hacer de algún modo y con algún fin. Referir los hechos pasados, con el sólo objeto de entretener alegremente a los lectores, no puede ser un fin digno de la Historia: ésta narra lo pasado, con el intento de aleccionar a la posteridad: corrige indirectamente las faltas de los individuos y de los pueblos; inspira sentimientos nobles, afectos generosos y sentimientos elevados: instruye a las naciones acerca de su verdadero destino y les enseña la manera de cumplirlo. La Historia es, por esto, una ciencia de moral social, como ya lo dijimos anteriormente.

La Historia, ¿será simplemente un arte? ¿será una ciencia? — Para nosotros la Historia es una verdadera ciencia. ¿Qué es ciencia? Ciencia es una serie de verdades lógicamente deducidas de otras verdades, claras por sí mismas y evidentes: estas verdades son los principios científicos, y las verdades deducidas son las consecuencias. La Providencia Divina y la Libertad humana son los fundamentos evidentes de la Historia: sin perder de vista un instante, el destino providencial de las naciones, cuenta las vicisitudes de ellas en el tiempo, manifestando cómo se ha cumplido esa ley inviolable de la Providencia, que derroca o encumbra a los pueblos, según sean fieles a su destino o guardadores constantes de la moral.



Del Salón de la Ilustre Municipalidad de Ibarra.

Óleo de Rafael Troya.

No todo suceso pasado es asunto de la narración histórica: lo son únicamente aquellos que hayan ejercido influencia sobre la sociedad, ya purificándola, ya corrompiéndola: ahora mejorándola; ahora haciéndola retrogradar. Tan insignificante aparece a primera vista un hecho, que no merece siquiera recordarlo; pero, examinando despacio, ese solo hecho sirve de clave para entender las condiciones morales de la sociedad en una época determinada.

Por lo expuesto se conocerá que es imposible prescindir en la Historia, del elemento religioso, sea la religión verdadera la que profesa un pueblo, sea una religión falsa. — Sin el conocimiento de las creencias religiosas de un pueblo, es imposible entender su historia: escribirla sería un absurdo. Jamás ha de prescindir, pues, un historiador, de los sucesos religiosos y de la parte que tuvo la Religión cristiana y la Iglesia católica en la vida de los pueblos. ¿Cómo podría determinar la condición de un pueblo respecto de su destino providencial, en un período dado de su historia, el escritor que prescindiera de la influencia de la Iglesia católica sobre ese pueblo? ¿Qué es la historia de los pueblos, sino la descripción, la pintura de ellos? En una descripción, para que sea exacta, ¿se ha de omitir una de las principales circunstancias? En una descripción completa ¿cómo ha de faltar la circunstancia más esencial? Si la pintura para que sea buena, ha de parecerse al original, ¿por qué retratando a un pueblo en las épocas sucesivas de su vida, se ha de omitir precisamente el rasgo más característico de su fisonomía moral?

En la historia de las colonias hispano-americanas es imposible prescindir de la intervención de la Iglesia católica: si se omite ese rasgo, la historia queda incompleta y casi inexplicable. ¿Y en qué consistió la intervención de la Iglesia católica, sino en la acción de los Obispos, de los sacerdotes y de los religiosos? Ellos fueron los maestros de la doctrina, los ministros del culto, los jueces de la moral, los directores de las conciencias, los maestros de la juventud, los árbitros de las costumbres, los intérpretes

de las leyes y los dominadores de la colonia por su valimiento ante el soberano. Tal era la sociedad americana en las demás colonias, y eso y mucho más era la sociedad colonial del Ecuador durante tres siglos enteros.

En lo que era Presidencia de Quito, en lo que se conocía como Audiencia de Quito, no había más que tres ciudades que tuviesen importancia social, considerando lo que forma actualmente el territorio de nuestra República: esas tres ciudades eran Quito, Guayaquil y Cuenca, de las cuales sólo la primera tiene historia propiamente dicha en aquella época; Guayaquil no la tiene, pues las invasiones de los piratas son los únicos hechos notables que en ella acontecieron; Cuenca entra en la narración histórica a mediados del siglo décimo octavo. ¿Qué eran las demás poblaciones de la República en tiempo de la colonia? Eran muy poca cosa y no tienen historia: en la oscura colonia americana llamada Presidencia de Quito, la ciudad de Quito era todo: decimos mal: ¡era lo único! Ahora, pues: Quito no tenía más vida que la vida religiosa. En la ciudad no había ningún otro asunto de importancia que llamara la atención, sino el culto externo público y cuanto se relacionaba con el culto de una manera mediata o inmediata. Sólo una cosa conmovía a los colonos constantemente ¿qué cosa era esa? Las manifestaciones públicas del culto externo, y todo cuanto con el culto tenía relación. ¿Cuál era la causa de esto sino el aislamiento en que vivían los quiteños de la colonia? Inquietos por naturaleza, ligeros por carácter, muy inconstantes y descontentadizos, ansiosos de novedades, los quiteños buscaban algo que les sirviera de pábulo a su curiosidad, siempre excitada y nunca satisfecha. Teatro, no lo había; vida política, tampoco: el comercio casi no existía: viajeros no llegaban sino de cuando en cuando: noticias de otra parte eran raras: las comunicaciones de la metrópoli interesaban a pocos: en las funciones literarias no tomaban parte sino unas cuantas personas de la jerarquía social elevada: ¿qué había de hacer el pueblo, sino vivir de la vida religiosa, que consistía en las manifestaciones del culto externo público? Y en esas manifestaciones, los diez

conventos de religiosos y los cinco de monjas tenían la principal parte con sus fiestas solemnes, sus funciones espléndidas, sus procesiones pomposas, en que unas Comunidades competían con otras en lujo y ostentación.

X La influencia de los religiosos era en Quito omnímoda en aquella época: influían en la familia, en la administración gubernativa, en la organización municipal, en los estudios, en las costumbres, en las ideas y en los sentimientos. Ellos regían la opinión pública, que ellos mismos formaban, nada estaba exento de su influencia, se extendía a todos, grandes y pequeños, ricos y pobres, nobles y plebeyos: el fraile era todo, hasta el único capitalista que había en la empobrecida colonia. — Asimismo, a su vez, el pueblo y la sociedad entera influían en las comunidades religiosas: las riñas de los conventos, sus divisiones, sus partidos, eran riñas, divisiones y partidos de Quito entero, y en ellas no había ni solo quiteño que no tomara parte: nadie permanecía ni podía permanecer indiferente. Quito era como un convento inmenso. ¿Podría prescindir el historiador, de las escenas de la vida religiosa, cuando en esos sucesos consiste principalmente el secreto de la condición moral de nuestros antepasados? La sociedad de Quito en tiempo de la colonia fué lo que fueron los religiosos: ellos la formaron, ellos la educaron, ellos la tuvieron encerrada en el molde colonial por tres siglos enteros. Por desgracia, las comunidades religiosas estaban muy relajadas: ¿qué había de ser la sociedad sino floja y enfermiza? — La Religión católica consta de tres partes, que son esenciales e inseparables: el dogma, el culto y la moral. De estos tres elementos que constituyen la Religión católica, los frailes de la colonia conservaron el dogma en toda su integridad y pureza, sostuvieron con deslumbrante esplendor el culto externo público, pero conculcaron con escándalo la moral. ¿Qué había de ser el pueblo? ¿Cuál sería la moral de un pueblo católico, que en los solemnes oficios religiosos de la Semana Santa contemplaba a los frailes ejerciendo las ceremonias de la Sagrada Liturgia, después de haber aplaudido sus donaires en las calles y plazas públicas por donde los había visto discu-

rrir en alegres y donosas mascaradas?... ¿Mascaradas?... Sí: ¡mascaradas, porque el fraile era en los días de diversión popular la mojiganga más salada que tenía Quito!!!

Volvemos a repetir: nuestro país tuvo conventos, nuestro país tuvo frailes y los contó a millares; pero tuvo la fatal desgracia de carecer de religiosos, de comunidades observantes. La religión católica no es sólo dogma; no es sólo culto externo: es también moral. — Ese dogma contiene, entre otras, esta gran verdad: la Fé sin la moral es Fé muerta. *Fides sine operibus, mortua est.*

He aquí por qué en la Historia general de la República del Ecuador hemos narrado sucesos que en la historia general de otra nación, talvez, habría convenido omitir. Sólo quien desconozca, pues, la verdadera índole de la sociedad ecuatoriana del tiempo de la colonia, puede reprocharnos por nuestra manera de narrar los sucesos de aquella época, y condenarnos por haberla retratado con fidelidad. Los afeites y los cosméticos no sientan bien a una matrona tan grave como la Historia: sencillez y austeridad realzan su hermosura.

V

Dos virtudes exigía Cicerón en el historiador: la primera: — *Que jamás se atreviera a decir cosa ninguna falsa*: la segunda: — *Que nunca tuviera miedo ni temor de decir la verdad*. PRIMAM ESSE HISTORIAE LEGEM, NE QUID FALSI DICERE AUDEAT; DEINDE NE QUID VERI NON AUDEAT.

Pues, la primera ley de la Historia, que, según el gran orador y filósofo romano, es la de decir la verdad, la de no ocultar la verdad por miedo y temor alguno, ha sido contradicha por el escritor católico de Quito, el cual, con asombroso aplomo y sangre fría, enseña que es una obli-

gación moral la de ocultar la verdad, cuando de confesarla se sigue mengua para el que la dice o escándalo para los que la oyen: en apoyo de esta doctrina cita la autoridad de Olmedo, aduciendo los dos siguientes versos del cantor de Bolívar:

Pues, si mengua o escándalo resulta,
Houa más la verdad quien más la oculta.

La máxima del escritor católico quiteño, del hombre de Estado ecuatoriano, tomada en los términos absolutos en que la ha estampado su autor, contiene una doctrina inmoral; corruptora de la honradez social y opuesta a las enseñanzas de la Iglesia católica. — Analicemos despacio la máxima.

La máxima es ésta. — Cuando de decir la verdad resulta mengua para el que la dice o para ótro, es lícito callar la verdad: cuando de confesar la verdad resulta algún escándalo, se debe callar la verdad. — Como se vé, la máxima tiene dos partes, y es absoluta.

Olmedo dice que ocultar la verdad es honrar la verdad: el poeta no emplea la palabra callar, sino la expresión ocultar, la cual encierra un sentido todavía más amplio que el verbo callar. Olmedo aconseja no simplemente callar la verdad, sino ocultarla. ¿Será ésta una máxima de moral cristiana? — Vamos a verlo.

¿Qué es ocultar? — Ocultar es esconder una cosa, hacerla desaparecer de la vista, sustraerla completamente al alcance de los que la buscan y, en cierta manera, destruirla condicionalmente por un tiempo determinado. Ahora bien: ¿qué es ocultar la verdad? — Ocultar la verdad es esconderla, hacerla desaparecer de la inteligencia de los que la buscan, sustraerla completamente al alcance de los que andan en pos de ella, destruirla por un tiempo determinado. ¿Y como se oculta la verdad, sino negándola? ¿Y qué es negar la verdad, sino mentir? ¿Quién esconde la verdad sino el que miente? ¿Quién hace desaparecer la verdad

sino el que enseña el error?..... La mentira ¿será lícita alguna vez? ¿Será buena? ¿Será moral?..... Una cosa puede ser muchas veces la mentira, una sola cosa, solamente una: ¿cuál es? La mentira puede ser útil, y esto es lo único que puede ser la mentira. — Ocultar la verdad, cuando de decir la verdad resulta mengua, es llanamente enseñar el utilitarismo de la mentira: cuando de decir la verdad resulta mengua, mentid, porque en ese caso la mentira es lícita. Esta máxima, ¿será moral? ¿será católica?

En otro caso se debiera ocultar también la verdad, y es cuando de decir la ha de resultar escándalo. — La máxima es absoluta y general: no hace excepción alguna.

El escándalo que se ha de seguir de la confesión de la verdad, puede ser o el de los varones prudentes, o el de los pusilánimos o el de los fariseos. — Los varones prudentes no se escandalizan nunca de que se diga la verdad: de lo único que padecen escándalo es de la mentira, no de la verdad.

El escándalo de los débiles, de los asustadizos, no estamos obligados a evitarlo, porque no es propiamente escándalo: nace de la ignorancia, y se disipa o desvanece con la explicación de la verdad. — Solamente deberíamos callar la verdad y ocultarla, cuando no estuviéramos obligados a decir la, y, diciéndola sin necesidad ninguna, resultara de ahí una ocasión de pecado para el prójimo. — El historiador no se hallará jamás en este caso, porque contrae para con sus lectores la obligación estricta de escribir la verdad, y no le es lícito callarla ni ocultarla.

El escándalo de los fariseos, es decir, de los hipócritas, de los perversos, ha de ser despreciado por todo católico: es lo que condenamos muchas veces con el nombre de respeto humano. ¿A qué se reduce, pues, la tan celebrada máxima de Olmedo? Se reduce a una doctrina inmoral.

¡Criminal! has sido sorprendido por la justicia, con el puñal en la mano: estás ensangrentado: todo te acusa, todo te condena: ¿eres tú el matador de aquel padre de familia, que viajaba buscando, en honrado comercio, el pan para sus hijos? — ¿Niegas? ¿Niegas con juramento? ¿Ocultas la verdad? ¿Finges pretextos? ¡La confesión de la verdad me es perjudicial, me resulta mengua! Haces muy bien en dejar burlada la justicia: otros pasajeros inocentes serán echados a la cárcel como sospechosos; que sufran, que padezcan ¿qué te importa a tí?

¡Testigo! dí la verdad, declárala! ¿Te obstinas en ocultarla? ¿La ocultas, a pesar del juramento? — Si declaro la verdad, me perjudicaré, porque cierto poderoso, a quien le conviene mucho que no se descubra la verdad, se convertirá en mi enemigo y me hará daño. — Y el testigo perjura y oculta la verdad, porque de decir la verdad le resultaría mengua.

¡Maestro! enseña la verdad a tus discípulos: no les enseñes el error. — ¡Ay! ¿Qué he de hacer? El gobierno es quien paga el sueldo: si yo no enseño lo que se ha mandado, me quitarán mi salario, y sigue ocultando la verdad, porque de enseñarla le resulta mengua.

Véase, pues, si la tan celebrada sentencia de Olmedo no es una máxima inmoral, que enseña nada menos que el utilitarismo de la mentira. Pese a quien pesare, la máxima aquella era la máxima de conducta, ¿de quién? ¿Sabéis de quién? De los viejos adúlteros de Babilonia! Si alguien llegare a descubrir que hemos atentado contra la fidelidad conyugal de Susana, se nos seguirá mengua y resultará escándalo: honremos, pues, la verdad, ocultándola: matemos a Susana, y así la verdad quedará tan oculta, que nadie la sabrá jamás; pues, si mengua o escándalo resulta, honra más la verdad quien más la oculta. Así se dijeron los dos viejos; pero la Providencia deshizo los bien tejidos lazos de su iniquidad.

sino el que enseña el error?..... La mentira ¿será lícita alguna vez? ¿Será buena? ¿Será moral?..... Una cosa puede ser muchas veces la mentira, una sola cosa, solamente una: ¿cuál es? La mentira puede ser útil, y esto es lo único que puede ser la mentira. — Ocultar la verdad, cuando de decir la verdad resulta mengua, es llamamente enseñar el utilitarismo de la mentira: cuando de decir la verdad resulta mengua, mentid, porque en ese caso la mentira es lícita. Esta máxima, ¿será moral? ¿será católica?

En otro caso se debiera ocultar también la verdad, y es cuando de decir la ha de resultar escándalo. — La máxima es absoluta y general: no hace excepción alguna.

El escándalo que se ha de seguir de la confesión de la verdad, puede ser o el de los varones prudentes, o el de los pusilánimes o el de los fariseos. — Los varones prudentes no se escandalizan nunca de que se diga la verdad: de lo único que padecen escándalo es de la mentira, no de la verdad.

El escándalo de los débiles, de los asustadizos, no estamos obligados a evitarlo, porque no es propiamente escándalo: nace de la ignorancia, y se disipa o desvanece con la explicación de la verdad. — Solamente deberíamos callar la verdad y ocultarla, cuando no estuviéramos obligados a decir la, y, diciéndola sin necesidad ninguna, resultara de ahí una ocasión de pecado para el prójimo. — El historiador no se hallará jamás en este caso, porque contrae para con sus lectores la obligación estricta de escribir la verdad, y no le es lícito callarla ni ocultarla.

El escándalo de los fariseos, es decir, de los hipócritas, de los perversos, ha de ser despreciado por todo católico: es lo que condenamos muchas veces con el nombre de respeto humano. ¿A qué se reduce, pues, la tan celebrada máxima de Olmedo? Se reduce a una doctrina inmoral.

¡Criminal! has sido sorprendido por la justicia, con el puñal en la mano; estás ensangrentado: todo te acusa, todo te condena: ¿eres tú el matador de aquel padre de familia, que viajaba buscando, en honrado comercio, el pan para sus hijos? — ¿Niegas? ¿Niegas con juramento? ¿Ocultas la verdad? ¿Finges pretextos?.... ¡La confesión de la verdad me es perjudicial, me resulta mengua! Haces muy bien en dejar burlada la justicia: otros pasajeros inocentes serán echados a la cárcel como sospechosos; que sufran, que padezcan ¿qué te importa a tí?

¡Testigo! dí la verdad, declárala!.... ¿Te obstinas en ocultarla? ¿La ocultas, a pesar del juramento? — Si declaro la verdad, me perjudicaré, porque cierto poderoso, a quien le conviene mucho que no se descubra la verdad, se convertirá en mi enemigo y me hará daño. — Y el testigo perjura y oculta la verdad, porque de decir la verdad le resultaría mengua.

¡Maestro! enseña la verdad a tus discípulos: no les enseñes el error. — ¡Ay! ¿Qué he de hacer? El gobierno es quien paga el sueldo: si yo no enseño lo que se ha mandado, me quitarán mi salario, y sigue ocultando la verdad, porque de enseñarla le resulta mengua.

Véase, pues, si la tan celebrada sentencia de Olmedo no es una máxima immoral, que enseña nada menos que el utilitarismo de la mentira. Pese a quien pesare, la máxima aquella era la máxima de conducta, ¿de quién? ¿Sabéis de quién?.... De los viejos adúlteros de Babilonia!..... Si alguien llegare a descubrir que hemos atentado contra la fidelidad conyugal de Susana, se nos seguirá mengua y resultará escándalo: honremos, pues, la verdad, ocultándola: matemos a Susana, y así la verdad quedará tan oculta, que nadie la sabrá jamás; pues, si mengua o escándalo resulta, honra más la verdad quien más la oculta. Así se dijeron los dos viejos; pero la Providencia deslizo los bien tejidos lazos de su iniquidad.

Magnífica y muy socorrida para defender crímenes es la máxima de ocultar la verdad, cuando de confesarla resulta algún perjuicio: con esta máxima, ¿no se defendió, acaso, el vilipendio del Pabellón Nacional ecuatoriano, puesto, para vergüenza de la Patria, en el crucero de guerra vendido por el Gobierno de Chile al Emperador del Japón?

Dijimos que esta máxima era inmoral, y lo hemos probado: añadimos que era opuesta a la moral cristiana, y vamos a demostrarlo.

Se nos ha querido aplastar con la autoridad de un poeta, y hemos quedado invulnerables: el arma se volvió contra nuestro enemigo.

Es más preferible que nazca el escándalo, que el que se oculte la verdad. ¿Cuya es esta máxima? ¿Será del pobre autor de la Historia General de la República del Ecuador? ¿Será de algún hereje? ¿Será de algún libre pensador? ¿Cuya será? ¿La condenaréis como anticatólica? Pues, esta máxima es de un sabio, de un santo, de un Doctor de la Iglesia, de un Papa, de un Santo Padre, es de San Gregorio el Grande, y se halla en la Homilía séptima sobre el Profeta Ezequiel. Se encuentra también esta máxima en otro santo, en otro Doctor, en otro Padre de la Iglesia, en San Bernardo, quien declara haberla tomado de San Gregorio. *Melius est ut scandalum, quam ut veritas relinquatur.*

Conque, esta máxima, ¿no es la contradictoria de la de Olmedo? — Si la una es cristiana, ¿qué será la otra? ¿Quién conocería mejor la doctrina cristiana: ¿San Gregorio Magno o el Cantor de la victoria de Junín? ¿San Bernardo u Olmedo?

La máxima de San Gregorio Magno y de San Bernardo fué recordada por el célebre Conde Montalembert en su preciosa obra sobre los *Monjes de Occidente*, y lo fué precisamente, en el capítulo en que aquel escritor católico

discurrió largamente acerca de la relajación de los antiguos monjes.— “Yo diré la verdad, escribe Montalembert: sí, yo “la diré, esa verdad santa, esa verdad necesaria; y la diré precisamente, cuando se trate de los monjes y de sus faltas, porque, como lo ha declarado el mismo San Bernardo, ese gran denunciador de los desórdenes de la vida religiosa: no es hacer contra las Ordenes religiosas, sino “combatir en favor de ellas, el reprender los vicios de los “hombres que las componen”.

VI

Para condenarnos se ha aducido la autoridad de Voltaire, el infernal enemigo de Jesucristo: nosotros, para defendernos, oponemos las palabras de un defensor de la Iglesia Romana, el cual se apoya en la autoridad de un Santo Padre. ¿Cuál de los dos votos será mejor: el de Voltaire o el de San Bernardo?.....

Dijimos que la máxima de callar la verdad era inmoral, y lo probamos: añadimos que era contraria a la moral cristiana y acabamos de demostrarlo: aseguamos que también era opuesta a la enseñanza de la Iglesia católica, y lo vamos a manifestar con muy claras razones.

He aquí una proposición teológico-moral. — *Si alguno, estando solo o estando delante de otros, preguntándole alguien o de su propia gana, sin que nadie le pregunte, ya sea por gusto, ya por cualquiera otro fin, jura que él no ha hecho algo, que en verdad hizo entendiendo dentro de sí mismo alguna otra cosa que, por cierto, no la haya hecho, u otro modo distinto de aquel con que la hizo, o cualquier otra circunstancia verdadera relativa a la misma cosa, este tal, de ningún modo perjura ni miente.*— ¿Qué os parece de esta proposición? ¿Contendrá una doctrina católica?

Prestad atención a esta otra proposición, que es un corolario teológico-moral de la proposición precedente.—Dice así: *Cuando hay un motivo justo, se debe usar de todas las anteriores anfibologías, si hay necesidad, o si resultare utilidad para la salud corporal, para la honra, para la defensa de las cosas domésticas o para cualquier otro acto de virtud, con tal que en todos estos casos el ocultar la verdad se juzgue que es ingenioso y conveniente.*—¿Qué os parece esta proposición? Esta y la anterior, ¿no son idénticas a la máxima de Olmedo? Pues, ambas proposiciones fueron condenadas por el Papa Inocencio Undécimo como escandalosas y perniciosas en la práctica: el decreto de condenación fué expedido el 4 de Marzo de 1679, por órgano de la Sagrada Congregación de la Inquisición Romana. El sostener, enseñar o defender estas proposiciones estaba prohibido, bajo pena de excomunión *latæ sententiæ*.

Es, pues, indudable que la ocultación de la verdad es un acto inmoral, contrario a la doctrina cristiana y reprobado por la Sede Apostólica: la verdad no se ha de ocultar, aunque, de confesarla, resultare mengua o escándalo. ¡Bendito sea Dios!..... Para atacar, perseguir y deshonrar al autor de la Historia General de la República del Ecuador, han cebado mano sus gratuitos enemigos, de argumentos, que contienen principios opuestos a la doctrina católica!

VII

Demos un paso más en la defensa de nuestra obra.

Se ha hecho un argumento contra ella de los elogios, que al Volumen Cuarto le han tributado los liberales. Examinaremos con calma este argumento.

La objeción equivale al siguiente silogismo. Los liberales son enemigos de la Religión católica: los enemigos de la

Religión católica aplauden un libro: un libro aplaudido por los enemigos de la Religión católica es malo: luego un libro aplaudido por los liberales es libro malo. Semejante argumentación es sofística, y, como tal, carece de verdad y no tiene más que las apariencias de ella. En efecto, se funda en una aseveración demasiado absoluta y general, y los principios demasiado absolutos y universales, tratándose de la certidumbre moral, son falsos.

Hay tres clases de certidumbre: la metafísica, la física y la moral: respecto de las dos primeras se verifica el que los principios absolutos y universales sean verdaderos, respecto de la tercera, no. Aclaremos este punto con ejemplos.

He aquí una proposición metafísica:—La causa es anterior al efecto.—Esta proposición será verdadera, siempre y en todo caso, aunque se la enuncie en términos absolutos y universales: así, las causas son anteriores a los efectos, toda causa es anterior a su efecto, son proposiciones verdaderas, con verdad absoluta: ¿Qué causa no será anterior a su efecto? ¿Qué efecto dejará de ser posterior a su causa?

Si decimos todo cuerpo material es divisible, enunciamos una verdad cierta, con certidumbre física, y no habrá sér corpóreo que no sea divisible.

Pero con la certidumbre moral, que se funda en las condiciones morales del hombre, no sucede lo mismo, porque entre esas condiciones de la naturaleza humana está la del libre albedrío, y la de la inconstancia de la voluntad en el mismo estado moral.—No puede, pues, decirse: Todos los hombres son malos, ni todos los hombres son buenos: el malo nunca hace acción ninguna buena: el bueno jamás comete acción ninguna mala. En esta manera de discurrir no hay lógica.

Debemos examinar diligentemente las acciones humanas: si los liberales aplauden una cosa, hemos de inquirir qué es lo que aplauden y por qué lo aplauden. Si los orto-

dojos condenan una cosa, asimismo hemos de investigar qué cosa es lo que condenan, y por qué lo condenan. Si procedemos de este modo, nuestros juicios serán rectos y desapasionados.

Conque, los liberales, por ser liberales ¿no alabarán sino lo malo? ¿Habrá llegado todo liberal a un extremo tal de perversión moral, que no apruebe sino lo malo? ¡Gran argumento, invención portentosa! ¡Los liberales condenan una cosa, luego esa cosa es buena! Condenaron la venta, o alquiler o préstamo (que todo pudo ser) del Pabellón nacional; luego los que lo vendieron, o alquilaron o prestaron hicieron una cosa muy buena. ¡Ea! ¡Coronadlos, ecuatorianos; pero con corona de ignominia!

Los disidentes de los Estados Unidos de Norte América y muchísimos radicales de ambos continentes aplaudieron al Papa León Décimo Tercero y lo colmaron de elogios por su Encíclica acerca del trabajo y de la condición moral de las clases obreras; luego esa Encíclica ¿sería mala? ¿Qué decís? ¿No fué mala? Luego, no es malo todo lo que aplauden los liberales; luego es bueno algo de lo que celebran los liberales.

En lo que los liberales publicaron acerca del volumen cuarto de la Historia general de la República del Ecuador, debemos distinguir dos cosas, muy diversas: a saber: lo que opinaron sobre el mérito de la obra en sí misma, y lo que juzgaron acerca de los ataques de que fué víctima el autor de ella, por parte de sus enemigos.

En la obra no alabaron otra cosa, sino la imparcialidad del historiador: esta virtud les pareció tanto más recomendable, cuanto el historiador se manifestaba severo en condenar los escándalos cometidos por religiosos, siendo también el historiador sacerdote. Les sorprendió esta imparcialidad en un eclesiástico: ¿por qué? porque creían que los historiadores eclesiásticos honrábamos la verdad, *ocultándola*, cuando de confesarla resultaba mengua para el estado ecle-

siástico. ¿No es así? — Bien considerado todo, ¿qué es lo que los liberales han elogiado en el sacerdote autor de la Historia General de la República del Ecuador, sino una prenda moral común a todos los historiadores, sinceramente católicos?

El pobre sacerdote autor de la historia General de la República del Ecuador, ha sido agasajado con esta salva de ¡elogios!!! Se le ha calificado de *crédulo*, de *malcriado*, de *inurbano*, de *testarudo*, de *adusto*, de *soberbio*, de *vano*, de *orgullosa*, de *hipócrita*, de *hombre de malas costumbres*, de *mentiroso*, de *calumnianta*, de *falsario*, de *ladrón*, de *ateo*, de *radical*, de *enemiga de la religión católica*, de *ignorante*, que *escribía errores sin saber lo que escribía*. Elegido Obispo de Ibarra, se dió, por boca muy autorizada, el grito de alarma, denunciándolo como una amenaza para la Religión Católica. — ¿Todo esto fué bueno? ¿fué malo? — Si fué malo: los liberales que lo condenaron como malo ¿merecerán censura? — Si tanto insulto, si tanto ultraje, si tanta injuria, si tanta calumnia fué por mí bien merecida, aquí está mi otra mejilla, ¡herid en ella!!!

La Historia General de la República del Ecuador no está aún terminada: todavía tenemos inéditos algunos volúmenes. La narración de los sucesos de la colonia no se ha completado en el Cuarto Volumen: ¿por qué se nos ataca, pues, y se nos recrimina, presentando, como omisiones culpables, asuntos que, según nuestro plan, se tratan en los volúmenes inéditos? ¡Donosa manera de hacernos la guerra, por cierto!.... Impedir de todos modos la publicación de lo inédito, y condenar al historiador, porque omitió lo que debió narrar, precisamente en lo que no se deja imprimir.....

Esa abundante lista de varones ilustres, esa nutrida enumeración de celebridades religiosas omitidas en el Volumen Cuarto, ¿a qué conduce? ¿A qué? Las celebridades religiosas del tiempo de la colonia tendrán su lugar: en la tierra de Canaán hubo campo sobrado para Loth y para

Abraham, aunque ambos eran muy ricos en ganados, y sus pastores reñían a menudo. Nada faltará, todo estará donde debe ser encontrado, y a cada cual se le hará completa justicia, eso sí, a las celebridades religiosas con el peso del santuario, y a las celebridades profanas con el peso común para los hijos de Israel. ¿No ordenó el Señor a Moisés que hubiera dos pesos distintos en el pueblo escogido: uno para pesar solamente las cosas destinadas al culto divino, y otro para pesar todo lo que era de uso profano? La Historia tiene balanza de justicia, y sabe muy bien cómo ha de pesar el oro, y cómo ha de pesar el barro: ¿dónde habéis visto que el barro humilde sea echado en el crisol, para aquilatarlo? — Una vez por todas: los conventos no son academias: esas listas de teólogos, de eruditos y de doctores podrán ser muy numerosas: ¡que lo sean cuánto quieran! Lo que nosotros exigiremos será listas de frailes austeros; catálogos de religiosos observantes: sepan nuestros enemigos, que para nosotros, tratándose de las Ordenes religiosas, la santidad lo es todo: sin ella ¿qué mérito tendrá lo demás? ¡Nadie más sabio que Lucifer!

Ridícula es y no sólo absurda la pretensión de hacer pasar en autoridad de cosa juzgada esa fama, aérea y sin fundamento, que tienen muchas de las celebridades de la colonia. ¿Qué había de ser gran cosa eso de saber disputar y argüir?..... En tal convento hubo tantos frailes instruidos: los demás, ¿qué fueron? ¿Fueron ignorantes? Luego hubo ignorancia en los conventos..... En esos centenares de religiosos que había en los conventos de Quito en tiempo de la colonia, encontrar algunos instruidos no es maravilla: no lo es, en efecto, sobresalir entre ignorantes; el negocio está en ser distinguido entre los distinguidos y eminente entre gente de mérito. La luciérnaga anda por ahí brillando con su lucecilla, entre los demás insectos que vuelan a oscuras entre las sombras de la noche, y no deja de ser graciosa..... La lámpara arde delante del altar y, disipando las tinieblas augustas del santuario, inunda en claridad los espaciosos ámbitos del templo: su luz es placida y tranquila, sus santos esplendores ni perturban

la oración ni interrumpen el recogimiento. ¿Cuál de estas dos luces os parece que deberán ser aquellos, a quienes el Maestro Divino los llamó *luz del mundo*? *Vos estis lux mundi*.

Ciertamente no todos los religiosos pueden brillar como el sol; pero, ¿no podrán alumbrar siquiera como las lámparas del santuario?.... El astro rey es uno sólo, y a la humilde esfera de la tierra le basta un solo sol: un Santo Tomás de Aquino es suficiente para el mundo de la ciencia; pero las lámparas, por numerosas que sean, nunca están por demás en los templos: la majestuosa oscuridad de las catedrales góticas, ¿no es verdad que es más devota, cuando la lámpara, suspendida bajo la encumbrada ojiva, la atenúa y disminuye?

No: no escribimos nuestra Historia General del Ecuador para los doctos ni para los eruditos ni para los maestros del Ecuador: sabíamos que los doctos, que los eruditos, que los maestros del Ecuador nos habían de censurar y reprobar inexorablemente: preveíamos que esta censura y esta condenación habían de ser pronunciadas sin leernos, y no nos hemos equivocado. ¿Para qué tomarse el trabajo de leer una obra que aborrecían, y que ya de antemano habían condenado?.... Para vosotros, jóvenes ecuatorianos, solamente para vosotros ha sido escrita mi obra: vuestro corazón no está todavía marchito por el egoísmo, y podéis amar el bien con amor generoso. En la Historia General de la República del Ecuador, no encontraréis ni adulación al poderoso, ni lisonjas al magnate, ni disimulo para el escandaloso, no: encontraréis una narración sencilla de lo pasado, hecha con austera imparcialidad. He censurado la relajación de las Comunidades religiosas y, por eso, he sido señalado al odio de mis compatriotas como malo, como perverso, como ateo, como hombre *sin Dios, a quien temer; ni moral que guardar, ni sociedad a quien respetar*.... ¿Me odiaréis también vosotros? Un gran santo,

un varón doctísimo, un monje asombroso, censuró también la relajación de los monasterios de su tiempo y la anatematizó, con esas frases candentes, tan propias de su mística originalidad; y, cuando así censuraba y cuando así anatematizaba, dijo: Yo no temo desagradar a los religiosos que aman su Orden; por el contrario, estoy seguro de darles contentamiento, porque persigo yo lo que ellos mismos aborrecen.— Para con vosotros, jóvenes ecuatorianos, estas palabras de San Bernardo, del insigne Abad de Clavaval, serán la explicación de mi criterio histórico. Empero ¿quién soy yo, para compararme con el gran San Bernardo? ¡Sacrílego atrevimiento el mío! ¡Ciega temeridad la mía!.... ¿Cuándo el átomo de polvo, con que juegan los torbellinos de la tarde, se ha comparado con el lucero vespertino, que brilla con suma claridad en medio de un cielo sereno? ¡Ah! Bástele al polvo su ruin nulidad: la luz y la belleza patrimoniales son de los astros del cielo!....

Jóvenes, ¿amáis vuestra patria? Pues, trabajad por hacerla próspera, feliz, grande: mas, ¿cómo la veréis próspera, feliz y grande, sin moral ni austeras costumbres?.... Sal de la tierra somos los sacerdotes, si esta sal estuviere ella misma desvanecida, no sirve sino para echarla fuera y ser pisoteada por los hombres. Cuando imperen las ideas buenas y rectas en todas las clases sociales, entonces prosperarán las buenas costumbres. El recto criterio histórico es muy favorable para la moral pública, porque la justicia de la Historia es, al fin y al cabo, la única justicia humana de que el perverso no se burla en la tierra. Esa justicia es tardía, pero al crimen no lo deja nunca gallardear ufano con su impunidad. ¿Habrá un ultraje mayor a la moral pública que la insolente impunidad del crimen? Señal de mucha decadencia social es la impunidad del vicio; y pueblo donde los vicios son honrados, podrá llamarse moral, pero no lo será; tendrá la audacia de llamarse católico; pero, cuando así se llama, blasfemaré; se creará civilizado; pero no merecerá ser contado ni entre las hordas salvajes.



¿Cuándo ni aún los salvajes han dado honor al vicio ni han dejado impune al crimen? ¡Jóvenes ecuatorianos! amad la Justicia, y vuestro único anhelo sea hacerla reinar en esta desgraciada Patria nuestra!

Para defender a religiosos que vivieron ahora dos siglos, se ha despedazado nuestra honra, se ha arruinado nuestro buen nombre: han faltado a la caridad, han gritado, y se han encarnizado contra nuestra fama. — La caridad, ¿era la virtud cristiana que nosotros habíamos quebrantado? Y nosotros, ¿no éramos vuestros prójimos? ¿Estábamos, acaso, nosotros excluidos de la ley cristiana, que os impone el deber del amor fraternal?

Suponiendo que nosotros hubiéramos faltado a la caridad: ¿os era lícito a vosotros faltar también a esa misma virtud, persiguiéndonos y calumniándonos por la imprenta?... Si tanto os dolía la injuria contra la fama de los muertos, ¿por qué no tuvisteis compasión de la fama de un vivo?... Esa fama de los que habían fallecido ahora dos siglos, ¿era para vosotros más sagrada que la fama de un vivo? ¿De un sacerdote? ¿De un sacerdote constituido en muy alta dignidad eclesiástica?

Los liberales van a explotar contra la Iglesia las narraciones de la Historia del Ecuador: así dijisteis, así os lamentasteis: ¿y no habían de explotar también vuestras calumnias y dictérios contra mí? ¿No les había de causar escándalo vuestra sangrienta persecución contra el escritor y contra la historia? Observando vuestra encarnizada furia contra mi historia, en que se narran con severa imparcialidad la relajación pública y escandalosa de los frailes antiguos, ¿no habían de decir los liberales que los católicos mienten, desfigurando u ocultando la verdad en la historia, cuando así les conviene hacerlo para medro de sus intereses temporales?... Esto, ¿no redundará en mengua del Catolicismo y de sus escritores?

De que el historiador fuese un perverso ¿se deduciría, acaso, en buena lógica, que eran falsos los hechos referidos por él? Esos hechos constaban de documentos públicos dignos de crédito: los documentos existen: el historiador, al pie de cada página de su libro, los ha citado escrupulosamente. Luego, para combatir su veracidad, no debíais haber asegurado que el historiador era un mal sacerdote, sino demostrado lo falso de sus narraciones, oponiendo documentos a documentos. Un documento se desmiente con otro documento de igual peso, no con una calumnia.

Documentos, he ahí el arma de buena ley: documentos, he ahí la única arma que os era lícito manejar. La calumnia, el insulto, la injuria hacen perder las causas más justas o, por lo menos, las desantorizan ante la opinión pública ilustrada.

Debemos además distinguir las máximas severas de un filósofo moralista, de los conceptos impetuosos de un poeta lírico: el filósofo discurre con calma, analiza con frialdad; el poeta siente con fuerza, se expresa con vehemencia: el uno da reglas de moral para la conducta de la vida; el otro exclama, se admira: aquél es un maestro que dicta lecciones de moral; éste es un hombre poseído de un espíritu que lo domina. — Está Olmedo recorriendo las escenas horribles de la primera guerra civil en el Ecuador: el odio de los partidos, los estragos de la pasión política, el furor de unos ecuatorianos contra otros, y, ante el espectáculo de tanto crimen coronado con el nombre de patriotismo, siente su alma hondamente disgustada; renuncia al empeño de seguir describiendo el sangriento combate de Miñarica, y, en un impulso de indignación, en medio de su arrebató lírico, exclama:

Ni tregua ni piedad..... ¿Quién me retira
de esta escena de horror?.... Rompe tu lira,
doliente Musa mía, y antes deja
por siempre sepultada en noche oscura
tanta guerra civil. ¡Oh! tú no seas

quien a la edad futura
quiera en durable verso revelarla:
que si mengua o escándalo resulta,
honra más la verdad quien más la oculta.

Si el historiador hubiera de ajustar la moral de la narración histórica a la máxima de Olmedo, aceptando ese grito de despecho del poeta, cual una regla inflexible de moralidad literaria, preguntaré ¿a qué quedaría reducida la historia de la República del Ecuador? ¿A qué quedaría reducida, cuando los únicos acontecimientos dignos de memoria son nuestras frecuentes revoluciones y nuestras guerras civiles, cada vez más sangrientas?..... El Señor Doctor Don Pablo Herrera escribió una extensa biografía del Presidente García Moreno, y en ella cuenta que el Presidente murió asesinado a la una de la tarde, el seis de Agosto, en la puerta del palacio de Gobierno: si ocultar la verdad es un deber para el historiador cuando de decir la verdad resulta mengua o escándalo, ¿por qué no calló el biógrafo la muerte de García Moreno? ¿No era una mengua para el Ecuador el asesinato del primer Magistrado de la República? ¿No habría sido mejor escribir que García Moreno acabó sus días de otro modo y no asesinado?.....

La absoluta máxima aquella contenida en los versos del apotegma de Olmedo:

Que si mengua o escándalo resulta
honra más la verdad quien más la oculta,

es demasiado general e indeterminada: si resulta escándalo, conviene preguntar: ¿quiénes son los escandalizados? ¿Serán los fariseos?..... Si resulta mengua, ¿a quién? ¿Para qué?..... La máxima es tan general y tan absoluta, que bien puede aplicarse al uso de ella la regla de la Lógica respecto de los argumentos muy generales *Quod nimis probat, nihil probat*. Lo que prueba demasiado, no prueba nada.

CAPITULO QUINTO

Discusiones y réplicas

Nuevas acusaciones.— ¿Por qué no habrá habido santos canonizados habiendo habido tantos religiosos y tantos conventos en el Ecuador?— Bondad de la narración histórica.— Lo lleito a los historiadores católicos, según la doctrina de Ferraris y de otros teólogos.— Citas de Villemain.— Autoridad de Voltaire aducida por un escritor ortodoxo contra la *Historia General del Ecuador*.— *Immoralidad histórica.*— Citas de Alzog, de La-Fuente, de Smeit, de Montalembert.— Quinta acusación: que la *Historia General del Ecuador* se imprimió sin la censura previa de la autoridad eclesiástica.— Examen de esta acusación.— El ejemplo del Padre Meléndez.— Réplica necesaria.

I

La lectura de la *Historia General de la República del Ecuador*, se ha dicho, no puede menos de ser muy dañosa para los católicos, cuya fé pondrá en peligro, haciéndoles saber cosas que debieran ignorar, como son los escándalos cometidos en otro tiempo por los religiosos de Quito.— Este argumento se ha presentado con gran alarde de celo por la salud espiritual de las almas: bien examinado el asunto, no se deduce lógicamente más que una consecuencia, y es que los católicos no convenía que leyeran la *Historia*: no todos los católicos en general, sino solamente aquellos que, por ser muy ignorantes en la doctrina cristiana, pudieran confundir la Iglesia de Jesucristo con los vicios o pecados de los ministros de ella. Esta sería la única consecuencia legítima: la lectura de la *Historia* es inconveniente para algunos, es decir para los muy ignorantes en la Religión; pero no se podría deducir que la obra sea mala en sí misma. ¿Qué libro más santo y más hermoso que

el *Cantar de los Cantares*? Pues, la lectura de ese libro, cuyo autor es el Espíritu Santo, era juzgada como inconveniente para cierta clase de personas en el pueblo de Dios. Un libro divinamente inspirado ¿podría ser malo?... El Tomo Cuarto de la Historia General del Ecuador, decía con énfasis un canónigo de la catedral de Quito, ¡es peor que la Biblia! Luego, digo yo, para ese canónigo la Biblia era mala: si mi Historia era peor que la Biblia, la Biblia no podía menos de ser mala. ¡Mala la Biblia! ¡Mala la Escritura Santa!!.... ¿Qué os parece?

Una cosa es ser un libro malo en sí mismo, y otra ser inconveniente la lectura de él: la lectura de un libro en sí mismo bueno, pudiera ser inconveniente para determinadas personas, atendidas las circunstancias peculiares de ellas.

Muy peligroso es el sistema de las prohibiciones demasiado absolutas: prohibir la lectura de un libro es medida necesaria, cuando el libro cuya lectura se prohíbe es de veras malo; pero cuando no es realmente malo, sino cuando les parece malo a juncés envidiosos e interesados, entonces la prohibición redunde en daño de la causa católica, porque la autoridad eclesiástica aparece no como una autoridad recta e imparcial, sino como una autoridad puesta al servicio de pasiones bajas e innobles.— Los Diálogos de Galileo fueron puestos en el Índice de libros prohibidos: allí mismo en el Índice estuvieron las obras de Copérnico por dos siglos enteros, hasta que las mandó a quitar León Duodécimo.— ¿No es verdad que la Autoridad de la Silla Romana ha padecido menoscabo ante las ciencias con semejantes prohibiciones? ¿Será cierto que esas prohibiciones no se debieron sino al resentimiento personal del Papa Urbano Octavo contra el célebre astrónomo de Florencia? La causa católica ha padecido y padecerá a causa de ellas.

Día vendrá, cuando la Historia General del Ecuador será leída por la posteridad imparcial, por la posteridad desapasionada, y entonces los lectores juzgarán al libro y a su tan perseguido autor; ¿qué será entonces de los que

hicieron una guerra tan tenaz contra la obra y contra el escritor, alegando el bien y provecho de la Religión?..... Entonces ¿con qué perderá más la Religión: con la narración verídica, sincera, imparcial de ciertos hechos escandalosos cometidos en los conventos de Quito, o con la guerra injusta, apasionada y cruel que Prelados, religiosos y católicos del Ecuador hicieron contra la Historia y contra el Historiador, calificándolo a éste de radical y de ateo, y a aquélla de obra impía y mentirosa?.... La Religión, la Religión verdadera no ha de perder nada entonces ni por el un motivo ni por el otro: la Religión no depende ni de los vicios ni de las virtudes de los hombres: la Religión es divina y santifica a los hombres que quieren voluntariamente santificarse; pero no hace impecable a nadie: las faltas, los crímenes, los vicios de los miembros del estado eclesiástico no perjudican a la Religión; los perjudican sólo a ellos mismos: a la Religión esas faltas, esos crímenes, esos vicios, lejos de perjudicarla, le sirven, porque contribuyen a hacer brillar más su divinidad, pues divina ha de ser y muy divina una Religión que no perece, a pesar de los escándalos de sus sacerdotes.

El Año Cristiano también debería ser obra mala, decía una mujer piadosa: ¿no refiere tantas caídas de los santos? Y eso es tanto más notable, cuanto el *Año Cristiano* es libro ascético, y la Historia es libro profano: así discurría el buen sentido de las gentes sencillas de Quito: ¿no tendrían razón? ¿Estarían equivocadas?..... Ellas juzgaban sin pasión; los enemigos personales gratuitos del Historiador juzgaban apasionados: he ahí la verdad.

En nuestra obra tenemos indisputable derecho para distinguir dos asuntos muy diversos: el mérito literario de ella, y su moralidad. Desde el punto de vista puramente literario, nuestra obra puede ser juzgada y censurada libremente, sin que nosotros la defendamos contra los que la atacaren, ni nos quejemos de los que la condenaren: el lenguaje ¿es incorrecto? ¿es impuro? ¿no es esmerado?... juzguen de ello los que quieran y congo quieran.

El estilo ¿es vulgar? ¿es muy sencillo? ¿no es elegante? ¿no es florido? ¿desdice de la gravedad histórica?..... Todo puede ser: ni lo defendemos, ni lo excusamos; antes reconocemos todos sus defectos.

La narración histórica ¿es cansada? ¿no es animada? ¿no despierta el interés? ¿debió ser más rápida?..... Así ha de ser como nuestros censores lo aseguran: no queremos defendernos ni debemos defendernos.

Ese recargo de pormenores ¿para qué?..... ¿Por qué no contentarse con decir que tal hecho sucedió? A qué, eso de poner las cosas por delante? — La historia carece de arte, y desciende a pormenores inútiles. — Lo confesamos sin dificultad: nuestro libro no es una obra artísticamente literaria; carece de primor en la ejecución y brilla en imperfecciones: no lo negaremos. Hemos escrito como hemos podido, y nuestro único objeto ha sido retratar a la sociedad ecuatoriana de la colonia tal como ella era, según nuestro local saber y entender: hechos y nada más que hechos, eso es lo que hemos querido presentar a los lectores. Nuestra pluma ha procurado ser la máquina fotográfica de la colonia: ha recogido la luz y ha estampado fielmente la imagen que tenía delante, esa imagen que se la presentaban los documentos originales contemporáneos, estudiados con crítica y discernimiento. Si en mi paleta hay colores, ¿por qué me exigís que me sirva solamente del lápiz? ¿No será mejor un retrato a pincel, que los rasgos de una silueta?

II

El mérito puramente literario de nuestra obra puede muy bien ser ninguno: hemos escrito como hemos podido: si no hemos sacado una cosa mejor, ha sido porque nuestro ingenio ya de sí no daba más. Una cosa hemos buscado, y ésta ha sido la verdad: hemos referido a la posteridad

todo cuanto, según nuestro criterio, hemos creído que era digno de la posteridad. Por ventura ¿será indigno de la posteridad lo que corrige, lo que la reforma, lo que la escarmenta, lo que la mejora? *No refieras a la posteridad*, decía Voltaire, *sino lo que es digno de la posteridad*: esta máxima de Voltaire tan repetida, tan sabida de todos desde que la vulgarizaron los compiladores franceses de la Biografía universal, ha sido una arma al parecer invencible en manos de uno de nuestros censores. Con esta máxima de Voltaire ha creído nuestro adversario, que acababa de echar por tierra la Historia del Ecuador; pero, en resumidas cuentas, ¿qué dice la tan ponderada máxima de Voltaire? — Pues, la tan celebrada máxima de Voltaire bien analizada no dice nada: es uno de aquellos pensamientos fútiles, expresados con aire sentencioso: el juzgar lo que sea digno de ser narrado a la posteridad, lo deja Voltaire al arbitrio y a la discreción del historiador: luego, según el criterio que guíe la pluma del escritor, será el juicio de lo que es digno o indigno de ser narrado a la posteridad. — ¿Habría sido uno mismo el criterio del Profeta Daniel y el de los dos jueces iniecos de Babilonia? El profeta juzgó que era digno de la posteridad el saber que los dos viejos habían atentado contra la castidad de Susana, y los presentó escondidos en el jardín, abrasados en fuego deshonesto, acechando a la púdica esposa de Joaquín. El criterio del Evangelista San Juan y el de Judas, ¿habría sido el mismo?..... El Apóstol traidor ¿habría juzgado digno de la posteridad el acto de Santa María Magdalena, que ungió la cabeza del Salvador con aquel perfume de nardo místico precioso? Un desperdicio le pareció a Judas aquel obsequio de devoción al Maestro Soberano.

Con el texto de Voltaire se juzgó que la Historia General del Ecuador quedaba condenada sin apelación: pero, al fin y al cabo, ¿qué dice Voltaire? Pues, una gran sentencia, y es que cada escritor, según su propio criterio, ha de juzgar lo que sea digno o indigno de la posteridad, y a eso se reduce todo. No dice Voltaire: Esto, y nada más que esto, es digno de la posteridad; nó: deja a la discre-

ción del escritor el calificar qué hechos son dignos de ser conocidos por la posteridad. He ahí a lo que se reduce la autoridad de Voltaire.

Si de la sentencia de Voltaire hubiéramos de juzgar por las obras históricas que Voltaire escribió, la Historia General del Ecuador habría callado muchas cosas, que, según Voltaire, eran dignas de la posteridad: ¿no está ahí la *Historia de Carlos Duodécimo*? ¿No está ahí el *Ensayo sobre las Costumbres*? Voltaire consideraba el linaje humano desde el punto de vista de lo ridículo, y presentaba el hombre, *odiosamente ridículo, al hombre*, según lo hace notar Chateaubriand.

¿Qué diremos de la autoridad de Villemain, aducida también en contra nuestra por nuestro adversario, el compilador de la *Autología de prosadores ecuatorianos*? Con la autoridad de Villemain ¿se pretende condenar toda nuestra obra o solamente ciertas escenas de religiosos y de religiosas, como quien dice la *Uíada conventual* de Quito en tiempo de la colonia? Villemain censura a Robertson, porque relega a las notas los pormenores que debió haber narrado en su Introducción a la historia de Carlos Quinto: hechos con pormenores exige Villemain en una buena narración histórica. De un modo he concebido yo la historia de la colonia; de otro muy distinto lo han concebido mis críticos y mis censores: la posteridad ilustrada fallará. *Ai posteri l'ardua sentenza*, diremos con el gran lírico de Milán.

Ocúrresenos aquí una reflexión, y la vamos a exponer con toda franqueza. Los institutos religiosos tienen como fin esencial de ellos la santificación de sus individuos por medio de la práctica de los consejos evangélicos: las Ordenes monásticas han sido un semillero de santos. En el Ecuador ha habido desde que se fundó la ciudad de Quito, un número muy considerable de religiosos de las cinco Ordenes regulares venidas al Perú: dominicanos, franciscanos, agustinos, mercenarios y jesuitas. ¿Por qué en tantos millares de religiosos y religiosas como poblaban los conventos

de Quito en tiempo de la colonia, no ha encontrado la Iglesia Católica Romana ni uno siquiera, a quien conceder el honor de los altares?.... Una sola santa hubo en la colonia, y ésa floreció no en el claustro, sino en el hogar doméstico: la Bienaventurada Virgen Mariana de Jesús, llamada la Azucena de Quito, no fué religiosa sino secular: quiso ser monja en el monasterio de Santa Catalina de Quito, y Dios se lo impidió manifestándole de un modo extraordinario su adorable voluntad.— Confieso que a mí me ha hecho reflexionar mucho esa absoluta esterilidad de los conventos de Quito para la santidad heroica: entre tantos millares de frailes ¿por qué no ha habido ni un solo santo? ¿Qué habrá querido dar a entender la Providencia Divina negando así tan terriblemente sus gracias sobrenaturales extraordinarias a los conventos de Quito? ¿No habrá querido Dios que los haya? ¿Qué motivo habrá habido para que Dios maldiga a los conventos de Quito como a la higuera del Evangelio?.... Religiosos por centenares: los conventos poblados de frailes, y ni un solo santo en tres siglos enteros!!.... ¿Qué significará esto? ¿No significará algo para los que tenemos fé?.... Es un problema digno de llamar la atención de todo hombre pensador, si es católico de veras.

III

Ocupémonos ahora en examinar desde el punto de vista de la Teología Moral, si nuestra Historia General de la República del Ecuador merece o nó ser condenada como obra mala.

En nuestra obra no hemos referido hecho ninguno oculto: todos cuantos hechos hemos referido en ella y principalmente en el volumen cuarto, son públicos y nó ocultos: son públicos no con la notoriedad de hecho, *notorietate facti*, sino con la notoriedad de derecho, *notorietate juris*.

¿Le será lícito a un historiador católico narrar hechos públicos? ¿Qué nos dicen los teólogos? ¿Cuál es la doctrina de la Teología Moral a este respecto?

Si el hecho es público con notoriedad de derecho, puede narrarlo sin escrúpulo ninguno cualquiera historiador católico: la sentencia del juez le priva del derecho a la buena fama al culpable, sea éste quien quiera.

Si el suceso es público con notoriedad de hecho, puede referirlo un historiador católico, sin peligro ninguno de faltar a la caridad debida a los muertos.

Para que un suceso pueda ser calificado como público con notoriedad de hecho, basta que lo hayan sabido treinta individuos de casas diversas, en una población de cinco mil almas. — Esta es la doctrina terminante de Ferraris.

Si todos los hechos que hemos narrado en nuestra Historia, y principalmente en el volumen cuarto de ella, son hechos públicos con la notoriedad llamada de derecho, ¿será mala nuestra obra? ¿será inmoral? ¿será reprobada?

El sacrilegio cometido por algunos frailes de Santo Domingo con las infelices monjas del monasterio de Santa Catalina de Sena no fué un hecho secreto, no fué un hecho oculto; fué un hecho público con las dos clases de notoriedad, notoriedad de derecho y notoriedad de hecho, *notorietate juris, notorietate facti*. — Lo supo no sólo la ciudad de Quito, sino la colonia entera: lo juzgó y sentenció la autoridad competente: los culpables fueron castigados en público: de este hecho ha hablado la crónica de la Orden, y ese libro no es inédito sino impreso y divulgado con todas las licencias requeridas entonces.

Del atropello o tumulto de los mismos frailes dominicanos contra las mismas monjas ha hablado el Padre Meléndez en el Tomo primero de su crónica de los dominicanos del Perú, titulada *Verdaderos tesoros de las Indias*:

esa obra fué impresa en Roma con todas las licencias así pontificias como regulares de la Orden.

De este mismo hecho volvió a hablar otro historiador ecuatoriano católico, el Señor Don Pablo Herrera, en su *Ensayo sobre la literatura ecuatoriana*, obra impresa en Quito en el año de 1861, es decir más de treinta años antes que el volumen cuarto de mi tan maldecida Historia General del Ecuador.

Un hecho referido ya por dos historiadores ¿no era por sola esa circunstancia un hecho público? Si pudieron referirlo dos historiadores ¿por qué no pude referirlo yo? Ellos lo refirieron y lo referí yo también; ¿quién hizo mal en referirlo?

El Padre Meléndez fué el primero que lo refirió en su Crónica de los dominicanos del Perú: del Padre Meléndez lo tomó el señor Herrera. El Padre Meléndez fué autor contemporáneo del suceso y lo narró en su obra, aunque el Convento de dominicanos de Quito y el monasterio de Santa Catalina de Sena no pertenecían a la provincia dominicana del Perú, sino a la provincia dominicana de Quito.

El señor don Pablo Herrera, revistiéndose de la autoridad de un maestro para conmigo, no sólo me censura, no sólo me corrige, no sólo me reprende, sino que me maltrata, porque, según él, no he examinado con crítica y discernimiento los documentos en que apoyo mi narración: para el señor Herrera, yo no he conocido ni los rudimentos del arte de la crítica. Vamos a ver hasta qué punto los he ignorado.

El Padre Meléndez es el primer historiador que narró lo sucedido con las monjas de Santa Catalina: el señor Herrera no hizo sino aceptar a ciegas lo que refiere el cronista dominicano del Perú. — Yo reflexioné que de aquel hecho debían existir documentos oficiales contemporáneos: los busqué y los encontré, tanto en Quito como en Sevilla:

en el Real Archivo de Indias: descubrí el expediente original que la autoridad civil y la autoridad eclesiástica formaron para de lo sucedido dar cuenta al Rey de España en el Real Consejo de Indias. Descubierto el expediente original ¿qué debía hacer yo? Estudiar todos los documentos uno por uno, y luego compararlos con la narración del Padre Meléndez: de este estudio y de esta comparación, hechos con el debido cuidado, no pude menos de deducir que la narración del Padre Meléndez era incompleta y apasionada. La Historia debe apoyarse en documentos fidedignos: la historia no ha de contradecir a los documentos: yo ¿estaría obligado a prescindir de los documentos originales, para atenerme solamente a la narración del cronista dominicano?— Así no se escribe la Historia: si así fuera de escribirse la Historia, sería mejor que no se escribiera. ¿Mi obra será mala, porque ha rectificado una narración apasionada que hacía dos siglos andaba impunemente vulgarizada por la imprenta en la república de las letras?

Estudiemos ahora la cuestión desde otro punto de vista.— Supongamos que los hechos no son públicos, sino ocultos: ¿podrá narrarlos lícitamente un historiador católico?— Respondemos, sin vacilar: que puede *siempre que prevea con fundamento razonable que algún otro escritor anticatólico los ha de descubrir y referir, valiéndose de ellos como de una arma de acusación contra la Religión Católica*: en ese caso puede el escritor católico anticiparse y narrar con toda imparcialidad los hechos ocultos: hará con su narración en esas circunstancias un servicio a la causa católica, pues se quitará a los enemigos de la Iglesia, la ocasión de injuriarla y calumniarla presentándola como responsable de hechos que ella nunca ha aprobado ni siquiera disimulado.

Hay teólogos que enseñan que en ese caso el historiador católico no sólo puede, sino que *debe* narrar los hechos ocultos: el bien de la Iglesia es de mejor condición que la buena fama de los particulares.

Los hechos narrados por nosotros no son ocultos sino públicos: si nosotros no los hubiéramos referido, ¿habrían permanecido por eso ignorados perpetuamente? ¿No los habría descubierto otro historiador? ¿Qué seguridad hay de que ese otro historiador hubiera sido un católico sincero? ¿No podía ser también un descreído? — ¿Entonces habría estado bien negar la narración? ¿Desconocer la autoridad de los documentos? Respecto a los crímenes públicos de los muertos, dice Ferraris, ahora esos crímenes estén sepultados en el olvido, ahora no lo estén todavía, pero lo estarán luego; ya sean conocidos solamente en un lugar, ya lo sean en más de uno, a los historiadores se les concede más amplitud que a los demás hombres, a fin de que en escritos públicos divulguen aquellos crímenes, para que pasen a conocimiento de toda la posteridad perpetuamente, tanto para terror y ejemplo de los otros, como para que no perezca la noticia de lo sucedido. Esta es la doctrina de Ferraris, quien cita en su apoyo la autoridad de Valencia, de Soto, de Layman, de Molina y de Saá, cinco teólogos muy graves y respetables.

Nuestro relato histórico descansa, pues, en punto a lo moral de la obra, en la autoridad de siete teólogos: a los cinco en que se apoya Ferraris ha de añadirse el mismo autor de la *Biblioteca Canónica*, y a éste el moderno teólogo alemán Lehmkuhl. ¿Merecerá una condenación tan estrepitosa nuestra obra? La autoridad de siete teólogos, ¿no tendrá peso ninguno solamente en el Ecuador?

No se contentaron nuestros enemigos con sólo calumniar nuestra obra, adujeron autoridades de escritores como Voltaire y Villemain en contra de ella: séanos, pues, lícito a nosotros presentar también el testimonio de algunos autores en nuestro favor. Los autores, cuyos testimonios invocaremos en apoyo nuestro, serán todos católicos.

Alzog, el conocido sabio alemán, autor de una muy celebrada *Historia Eclesiástica*, enumerando los requisitos que

constituyen la imparcialidad de un historiador de la Iglesia, se expresa del modo siguiente:

“La imparcialidad sólo obliga al historiador: Primero.—A no alterar jamás a sabiendas y con intención los hechos, aún cuando aparezcan contrarios a sus convicciones religiosas, sino a estudiarlos y a exponerlos concienzudamente tales como son, y a juzgarlos con justicia y moderación. Segundo.—A reconocer y confesar con ingenuidad las faltas de su Iglesia. El silencio en este caso sería más bien perjudicial, que favorable a esta misma Iglesia” (1).

Nosotros en nuestra Historia, ¿hemos alterado de propósito los hechos? ¿Los hemos juzgado con pasión? Porque hemos reconocido y confesado las faltas no de la Iglesia católica ni de las Ordenes monásticas, sino de unas cuantas comunidades regulares infieles al espíritu de su instituto ¿mereceremos el calificativo de ateos con que fuimos injuriados?..... Lo que Alzog exige como condición de imparcialidad en los historiadores de la Iglesia, eso ha sido calificado de ateísmo en el historiador de la Historia General del Ecuador! ¿Qué escándalo el de haberse atrevido un sacerdote a ser imparcial!

Nótese que nuestra obra no es historia eclesiástica, sino historia profana: en los autores de historia eclesiástica exigía Alzog esa imparcialidad; luego esa imparcialidad en una historia profana general es un mérito y no un defecto. Nuestros censores ¿habrían leído a Alzog? Si, acaso, no lo habían leído ¿cómo reconocer su tan ponderada erudición, precisamente en historia eclesiástica, siendo como es Alzog alemán, es decir paisano de nuestro más encarnizado enemigo? Un compositor de Cursos elementales de historia eclesiástica para Seminarios ¿no habría conocido la obra de Alzog?..... Si la conoció ¿la despreciaría, talvez?..... Sin embargo, yo me defenderé con la autoridad de Alzog, y quien a mí me hace la guerra tiene que combatir primero y destruir la autoridad de Alzog.



De un óleo del artista quiteño Sr. C. A. Villacrés

Propiedad del diario liberal "El Día"

Después de Alzog, ninguna autoridad debemos aducir sino la de La-Fuente, autor no sólo católico, sino apolo-gista de los conventos y de los frailes en España.

Don Vicente de *La-Fuente* escribió y compuso la *Historia eclesiástica de España*, obra, con justicia, muy aplaudida dentro y fuera de la Península: hay de esta obra dos ediciones. La primera la hizo el año de 1855 en Barcelona la Librería Religiosa, sociedad de propaganda católica, que no imprimía sino obras de muy sana lectura.—La segunda edición se publicó en Madrid el año de 1873, es decir diez y ocho años después de la primera.

En el prólogo de ésta se expresa el autor con las palabras siguientes, que hacen mucho a nuestro propósito.—“Mas debo satisfacer aún a otros reparos que se suelen hacer contra los trabajos históricos. Hay algunos que al escribir una historia quisieran que en ella se pusiera lo bueno “y se omitiera lo desfavorable. ¡Soberbia infernal que se “suele encubrir con el pretexto de adhesión a la Iglesia, “a la Patria!

“El orador que adula a su auditorio tiene segura su “reputación; al que reprende los vicios, le espera la mis- “ma suerte que a Jesucristo con sus compatriotas. Estos “hombres serían capaces de querer pintar un cuadro sin “sombras.” (2)

De soberbia, y no de soberbia común sino de soberbia propia de demonios, soberbia infernal, ha calificado un escritor tan ortodoxo como La-Fuente, la pretensión de los enemigos de la Historia General de la República del Ecuador: parecen esas palabras candentes un estigma impreso sobre la frente de nuestros calumniadores. Ellos son quienes han querido pintar un cuadro sin sombras, es decir han querido pintar un imposible.

Sigamos citando al docto profesor de Derecho canónico en la Universidad de Salamanca.—“Alegan que en la

"historia eclesiástica es peligroso referir ciertos extravíos, porque con ellos desmerecen las iglesias particulares. ¡Otro absurdo! ¡Qué culpa tiene una iglesia, de los extravíos de sus hijos, cuando ella misma lo reprueba..... Las Decretales mismas, ¿no están dadas contra ciertos vicios y personas, cuyos extravíos narran circunstanciadamente y con toda severidad?" — Moralícemos.

La-Fuente habla de historias eclesiásticas, y nuestra historia es profana: La-Fuente se admira del absurdo de los que sostienen que es peligroso referir ciertos extravíos porque con ellos desmerecen las iglesias particulares: ¿no será absurdo sostener lo mismo respecto de las órdenes monásticas?

Continuemos citando. — "A pesar de eso, hay almas cándidas y puras que se alarman con la pintura de tales extravíos: tales sujetos, harto afortunados, si su candor es verdadero, deben renunciar al estudio de la Teología Moral, del Derecho Canónico y de la Historia eclesiástica: deben contentarse con la lectura del Año Cristiano, en que se narran solamente las virtudes y las glorias de los varones esforzados de la Iglesia. La historia describe lo bueno y lo malo; aquello para elogiarlo, esto para enseñar a evitarlo."

Estas consideraciones, ¿sólo para los extranjeros que de Italia y de Alemania han venido al oscuro Ecuador, no tendrán peso? ¿carecerán de solidez? ¿serán despreciables?

En el prólogo de la segunda edición vuelve La-Fuente a tratar de este punto: he aquí sus palabras textuales. — "La Historia eclesiástica se escribe para edificación no para destrucción y escándalo. Tergiversar los hechos sería ofender a Dios que es la verdad por esencia. Dios omnipotente, que pudo evitar aquel extravío, permitió que sucediera: los hechos que no han pasado a nuestro gusto han acontecido por permisión de Dios. A este no se le da culto con la mentira. Ocultarlos es otra especie de en-

“gaño, es quitar las sombras del cuadro que Dios pintó. Para hacer eso vale más no escribir la historia, la cual, si no es imparcial y verídica, no merece fe y queda rebajada de la altura de una sentencia judicial y motivada al humilde papel de alegato de una parte. En esto como en todo, los Libros sagrados deben ser nuestro modelo”.

Así se ha expresado el conocido autor de *La sopa de los conventos*: ¿sus reflexiones no nos valdrán también a nosotros? — Don Vicente de La-Fuente fué uno de los más insignes escritores católicos de España: su nombre es célebre y su autoridad justamente respetada. Su historia eclesiástica de España fué trabajada, según el plan de la general de Alzog, y para adicionar a ésta en todo lo relativo a España.

Presentaremos ahora en nuestro apoyo otra autoridad: ésta es la del Padre Carlos Smedt, profesor de Historia Eclesiástica en Lovaina, y uno de los más doctos bolandistas contemporáneos. La sola circunstancia de ser bolandista, es muy digna de consideración en asuntos históricos.

Dos obras notables ha publicado el Padre Smedt, ambas con el objeto especial de exponer las reglas de la Crítica científica en materias históricas. La una está en francés y se titula *Principios de Crítica Histórica*, 1863; la otra es en latín y su título es *Introducción General a la Historia Eclesiástica*. He aquí como se expresa en ella, hablando de las reglas para adquirir la ciencia de los hechos históricos. — “Todo el que quisiera observar bien estas reglas, es absolutamente necesario que, para acometer y continuar los estudios históricos, tenga por guía un amor sincero y ardiente de la verdad. Respecto de la verdad en la historia eclesiástica, se hallan expuestos al peligro de faltar a ella no solamente los que por un odio ciego contra la Iglesia verdadera la impugnan (en verdad estos son los que están más expuestos, porque nada tuerce tanto como el odio injusto la rectitud de la razón y del

"juicio), sino también aquellos que, llenos para con la Iglesia de un afecto tierno de piedad se constituyen, ya al investigar los asuntos históricos, ya al escribir acerca de ellos, más bien en abogados que en investigadores de la verdad, de donde se sigue que, como abogados exageran sobremanera todo cuanto contribuye a defender la causa que han patrocinado y disimulan, ocultan y aún niegan todo lo que juzgan que le es adverso por pequeño que sea. Semejante modo de proceder no puede menos de maravillarme cómo no han advertido cuán perjudicial es a la piedad y a la religión, pues, las expone a la burla de los enemigos y al desprecio de los llamados indiferentes, porque muy de temer es que aquellos a quienes al principio se indujo a amar y a alabar a la Iglesia, aseverando muchas cosas con más audacia que ciencia, después se quejen de haber sido engañados y conviertan su amor en odio, cuando estudios históricos más sólidos o los escritos de los adversarios de la Iglesia les hagan descubrir toda la verdad, y entonces movidos por un impulso malo, pero muy natural, rechacen todos los dogmas católicos, juzgando que toda la doctrina de la Iglesia se apoya en fundamentos tan fútiles como aquellos con que se probaban los hechos que sin la debida rectitud les fueron propuestos" (3). ¿Qué pensáis ahora vosotros los enemigos de la Historia General del Ecuador? ¿Quisisteis por ventura, que el historiador, dejando de ser severamente imparcial, se convirtiera en abogado de religiosos infieles a la santidad de su estado? ¿Qué pretendisteis? ¿Os reiréis, tal vez, haciendo una mueca burlescamente compasiva? ¿De quién tenéis lástima: del sabio bolandista o del odiado historiador ecuatoriano? ¡Declaradlo!!

Con un hecho contemporáneo probaremos la prudencia de las observaciones del Padre Smedt. — ¿Quién no conoce la objeción que contra la Iglesia se hace a consecuencia de las costumbres del Papa Alejandro Sexto? — Pues, dos escritores: un francés y un italiano, el Padre Olivier y Leonetti, pretendieron destruir para siempre esa objeción probando que había sido una audaz calumnia secular: ¿qué

sucedió? ¿Lo probaron?... La crítica deshizo los argumentos de la pretendida prueba y los mismos apologistas católicos reprendieron a entrambos biógrafos por su indiscreta defensa. Los jesuitas redactores de la *Civiltà catolica* decían con este motivo: basta saber aritmética para echar por tierra todo el aparato de la defensa.

La *Civiltà catolica* se escribía entonces en la misma Roma. — Hergenroether había calificado a Alejandro Sexto de Pontífice *immoral y de vida escandalosa*: ¿qué hizo Pío Nono con los redactores de la *Civiltà catolica*? ¿Condenó aquella famosa revista? ¿Castigó a los escritores?

¿Qué pena le impuso León Décimo Tercero al profesor de Historia eclesiástica? La misma obra de Historia eclesiástica, ¿no fué la que mereció a Hergenroether el ser exaltado a la dignidad cardenalicia?

Lemetti que escribió y publicó en la misma Roma su defensa de Alejandro Sexto, ¿cómo fué premiado?... La verdad es la única que da gloria a Dios: esas defensas, escritas con más buena voluntad que sólida erudición, se las lleva el viento, y la ciencia no las toma en cuenta.

El Padre dominicano Olivier escribió su obra en 1869: Lemetti dió a luz la suya en 1880. — Jangey las refutó a ambas en el *Diccionario apologetico de la fé católica*, que se imprimió por primera vez en 1889 (4).

¿Qué se hubiera hecho en el Ecuador con estos autores? ¿Se los habría declarado beneméritos de la causa católica? ¿Sin duda! ¿Qué le hubiera pasado al Cardenal Hergenroether en el Ecuador? ¿Qué le hubiera pasado? — Nada, ciertamente, porque como el Papa Alejandro Sexto no había sido Prior de ningún convento de Quito, la causa de la religión no perdía nada con la vida inmoral de Su Santidad. Fué un Papa indigno, dice secamente Hergenroether, hablando de Alejandro Sexto; y a su

muerte, añade, la cristiandad se vió libre de un gran escándalo.

Citaremos otra autoridad más, la del célebre Conde Montalembert, quien en la *Introducción* a su Historia de los monjes de Occidente, tratando de la relajación de las comunidades religiosas hace esta declaración, tan propia de la rectitud de su carácter noble y altivo. — “Lo diré una vez más: yo no escribo un panegírico sino una historia. Para mí son despreciables esas miserables mutilaciones de la historia, dictadas por una prudencia tímida y falsa, las cuales han causado a los intereses católicos tanto daño, acaso, como las falsificaciones vergonzosas de los adversarios de la Iglesia. Cuando me sucede topar con semejantes mutilaciones de la historia en los libros de ciertos apologistas, pareceme estar escuchando la terrible interrogación del Patriarca Job: ¿Pensáis que Dios ha menester de vuestras mentiras, y que la causa suya se defiende con engaños? *Num quid Deus indiget vestro mendacio, ut pro illo loquamini dolo?*”

“Sí: yo narraré los abusos de los monjes. Mas, ¿mediante cuyo testimonio habré de narrarlos? ¡Mediante el testimonio de los mismos monjes!.... En efecto, casi siempre ellos son los únicos a quienes debemos el conocimiento de sus propios abusos: a sus confesiones, a sus quejas, a sus relaciones, a las crónicas de sus conventos escritas por ellos mismos con una franqueza y una sencillez mucho más admirables aún que su laboriosa paciencia. Ellos desconocían la regla dictada por el Profeta de sus perseguidores: *Mentid atrevidamente, mentid siempre*. Los monjes decían la verdad toda entera, aunque ésta les fuese contraria; la decían con tristeza, sonrojándose también por ella cuando era necesario, pero con la certidumbre legítima de que el mal que ellos denunciaban a la posteridad, en vez de ser un resultado natural de su instinto, era la contradicción directa de él, sin que para vencerlo y destruirlo fuese necesaria otra cosa, sino la vuelta, siempre posible, a la regla primitiva” (5). ¿Qué os pa-

rece estas tan hermosas reflexiones? Los enemigos del autor de la Historia General del Ecuador, ¿las ignoraban?... La defensa de nuestra obra no va enderezada a ellos: la escribimos únicamente para nuestros compatriotas, para los jóvenes ecuatorianos.

El Señor Doctor Don Pablo Herrera, como para abrumarnos bajo el peso de nuestra propia ignorancia, nos ha citado la autoridad de Voltaire y de Villemain: ¿no habría leído la obra de Montalembert? En su rica librería se encontraba esa obra famosa. ¿No habría sido bueno hojear las páginas de la Introducción? Todo un defensor celoso y airado de las comunidades monásticas de Quito, ¿por qué no habría siquiera la Historia de los Monjes de Occidente, tan célebre en la literatura contemporánea?

En cuanto a la cita de Voltaire, ¿no habría leído el Señor Herrera, en ese mismo *Curso de Literatura Francesa de Villemain*, el juicio que este mesurado crítico hace de la obra de Voltaire, de donde está sacado el texto que con tanta confianza lo dispara contra mí? Ese texto se lee en la Introducción de la historia de Pedro el Grande. ¿Quisiera saber el Señor Herrera, qué dice Villamain respecto de la moral literaria enseñada por Voltaire en la obra, donde se encuentra aquel texto? Pues, oigamos a Villemain. — “En su Prefacio de la historia de Pedro el Grande, establece Voltaire el principio singular, a saber, que las debilidades de los príncipes no deben ser divulgadas siempre, y que la historia debe ocultar algo. Cicerón da a los historiadores un consejo mejor: *Ut ne quid falsi audeat, ne quid veri non audeat*. No se ha de atrever a decir cosa ninguna falsa el historiador, y ha de tener denuedo para decir siempre lo verdadero”. Así Villemain. (6) Para conocer a fondo la teoría literaria de Villemain, era indispensable estudiar despacio todo su *Curso* sobre la literatura francesa en el siglo décimo octavo, y no bastaba solamente revolver unas cuantas páginas de la obra, con el intento de extraer algunas frases dislocadas del contexto. Las frases de Villemain, citadas contra nosotros por el Se-

ñor Doctor don Pablo Herrera, consideradas así de una manera aislada, parecen dar a entender que Villemain estaba de acuerdo con Voltaire en punto al sistema de éste, relativo a que en la historia se debe ocultar algo la verdad, cuando Villemain condena explícitamente aquel sistema llamándolo principio singular, es decir, raro, extravagante, inaceptable. ¡Qué tal moral histórica la de que han hecho alarde nuestros enemigos en el Ecuador, proclamando la doctrina de que conviene que la historia oculte la verdad!... Sí: ¡esa doctrina se ha proclamado!..... Abí están los escritos del prohombre del partido católico contra nosotros! ¡Doctrina enseñada por Voltaire, el corifeo de los enemigos del Cristianismo!..... ¡Conque querriais que el sacerdote autor de la Historia general del Ecuador fuera volteriano! ¡Y lo condenáis porque ni lo fué ni lo quiso ser!.....

IV

Otra acusación se ha hecho contra la Historia General de la República del Ecuador, diciendo que ha salido a luz por la imprenta sin la censura previa de la autoridad eclesiástica: vamos a desvanecer esta acusación.

La Historia general del Ecuador, se ha dicho, es una obra inmoral, contraria a los intereses de la Religión católica: ¿cómo lo han probado? Alegando que ha sido impresa sin la censura previa de la autoridad eclesiástica.

La obra del Padre Meléndez titulada *Verdaderos Tesoros de Indias*, se ha añadido en son de triunfo, se imprimió y se divulgó con las licencias eclesiásticas: así proceden los católicos sinceros: ¿por qué no ha imitado este ejemplo el autor de la Historia del Ecuador?

Nuestra respuesta es muy sencilla.

El Padre Meléndez estaba estrictamente obligado, en conciencia, a someter su obra primero a la censura previa

y luego a no publicarla sin las licencias necesarias: nosotros no estábamos obligados en conciencia por ninguna ley canónica a someter nuestra obra antes de imprimirla, a la censura previa de la autoridad eclesiástica.

¿De dónde nace para los católicos la obligación de no poder imprimir sus obras sin someterlas primero a la censura previa de la autoridad eclesiástica? ¿Nace, por ventura del Derecho Natural? Si del Derecho Natural naciera, estarían los católicos obligados a ello no por ser católicos, sino por ser racionales.

Esa obligación emana de una ley canónica, de una ley eclesiástica positiva, a la cual nos hubiéramos sometido gustosos en conciencia, si en conciencia esa ley nos hubiese obligado. — Nótese que nuestra obra se estaba imprimiendo en Quito, en la capital de la República del Ecuador y que había comenzado a salir a luz desde el año de 1890. — Una obra de historia profana como la nuestra, ¿necesitaba de la censura previa de la autoridad eclesiástica? Respondemos terminantemente que no necesitaba.

Una obra de historia profana como la nuestra ¿podía publicarse por la imprenta, sin la censura previa de la autoridad eclesiástica? ¿Podía lícitamente circular sin ese requisito canónico? — Respondemos categóricamente que podía.

En ninguna parte son más estrictas ni más apretadas las leyes canónicas relativas a la censura previa para la impresión de libros, que en Roma y en los Estados Pontificios: ahora bien, según lo resolvió Pío Nono en su Encíclica del dos de Junio de 1848, ni en la misma Roma ni en los Estados que entonces estaban sujetos al dominio temporal de la Santa Sede, las obras de historia profana como la nuestra, necesitaban de censura previa para imprimirse y circular lícitamente. Si ni en Roma hubiera necesitado censura previa nuestra obra, ¿por qué en Quito habría necesitado pasar primero por la censura previa?

La condición de la censura previa, ¿era una ley canónica obligatoria para todos o era solamente un precepto individual, odioso, contra nosotros?

Si fué una ley canónica, ¿por qué no nos exigió el cumplimiento de ella el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Ignacio Ordóñez, Arzobispo de Quito, bajo cuyo gobierno salieron a luz los tres primeros volúmenes, y se comenzó la impresión del cuarto? El Señor Ordóñez, ¿no conocía su obligación? ¿Ignoraría la ley canónica? ¿Tendría en muy poco la observancia de ella? ¿Cuál de los dos extremos elegiréis? ¿Sería ignorante? ¿Sería mal Prelado?.... ¡Espíritu del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Ordóñez, perdonad a los que no con palabras, sino con obras os injurian y calumnian!....

La Ley canónica, ¿era solamente contra nosotros?.... ¡Está bien!..... La imparcialidad es un requisito esencial en el historiador: la Historia General del Ecuador o saldrá a luz tal como nosotros la hemos escrito, o quedará por tiempo indeterminado sepultada en el olvido, inédita, bajo el polvo. ¿Habríamos de sacrificar la verdad, sólo por la vanidad de ver impresa nuestra obra? ¡Nuestra obra mutilada y contrahecha!..... ¡Ah!

En la misma Curia Metropolitana de Quito, por orden de otro Arzobispo, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don José Ignacio Checa y Barba, se trabajó la traducción del latín en castellano, del Comentario de Avanzini sobre la Constitución *Apostolicae Sedis*: esta traducción la hizo un eclesiástico muy competente y benemérito, el Señor Doctor Don José Nieto, entonces Secretario del Arzobispo y después Deán de la Metropolitana. En esa obra se encuentra como apéndice una disertación sobre la censura previa necesaria para la impresión de libros, y en ella se expone terminantemente la doctrina de que las obras de historia profana no necesitan de ese requisito canónico.

Los comentarios de Avanzini y las Disertaciones de Pennacchi sobre la Bula Apostolicae Sedis se imprimieron en Roma: luego en Roma es corriente la doctrina expuesta y enseñada por esos dos tan autorizados canonistas.

En la misma Roma se han impreso no una sino repetidas veces, las Instituciones de Teología Moral del Padre Clemente Marc, teólogo ligorista, doctísimo.

¿Qué enseña éste en punto a la censura previa? — Enseña que las obras de historia profana no la necesitan y se apoya en la Encíclica ya citada de Pío Nono, del dos de Junio de 1848, la cual dice que ha venido a ser ley casi general en todas las comarcas civilizadas del orbe católico. — Por tanto, cuando un Prelado, como el Señor Checa mandaba traducir los comentarios de Avanzini y las Disertaciones de Pennacchi, procedía con mucho acierto y adoptaba para el gobierno de la Arquidiócesis una muy segura y atinada regla de conducta en punto a la censura previa. Luego, la autoridad misma eclesiástica había reconocido que las obras de historia profana no estaban sujetas a la censura previa.

Las obras de historia profana no necesitan de censura previa en Roma: ¿por qué había de necesitar sólo mi obra, en Quito, de esa condición canónica? ¿Dónde estaba la ley que me obligaba a ello? Si esa ley no existía, ¿cómo la había yo infringido?

Además, hay en favor mío otra razón, no menos poderosa y digna de consideración, y es la siguiente, a saber: Que en el Ecuador, por el Concordato fué suprimida la censura previa para toda obra en general, y con más razón para las de historia profana. Los Concordatos modifican el Derecho canónico común y forman una legislación local o nacional particular; así pues, aunque hubiera habido antes en el Ecuador necesidad de censura previa para las obras profanas, ya desde la publicación del Concordato esa necesidad habría desaparecido.

La autoridad eclesiástica en el Ecuador conserva su derecho de censura, pero sometido en su ejercicio a un régimen especial; pues, el artículo tercero del Concordato supone que las obras se hallan ya publicadas, cuando los Obispos las censuran por medio de autos o pastorales. El artículo tercero del Concordato dice así: "Además los Prelados Diocesanos conservarán su derecho de censurar y prohibir, mediante cartas pastorales y decretos prohibitivos, los libros "y publicaciones de cualquiera naturaleza que sean, que ofendan al dogma, la disciplina de la Iglesia y la moral". Hablando de publicaciones, incluye los periódicos: en cuanto a los libros, supone que se hayan dado a luz y estén circulando, para que sean prohibidos.

El derecho de censura previa no es absoluto ni omnímodo: se limita solamente a lo relativo a la moral, al dogma y a la disciplina de la Iglesia católica. En cuanto a la oportunidad de la publicación de una obra histórica, ese punto en los Estados Pontificios, por una resolución de Gregorio décimo sexto, estaba reservado exclusivamente a la Santa Sede.

Nuestra obra ¿era inoportuna? Pues, en el Ecuador el fallar sobre esa materia no le tocaba a la autoridad arqui-episcopal, sino al mismo historiador: si hubiéramos vivido en los Estados Pontificios, y si la publicación se hubiera querido hacer ahora medio siglo, entonces el mismo Papa era el llamado a sentenciar sobre la oportunidad de nuestra obra.

Nuestra historia, ¿era mala? ¿Por qué? ¿Pecaba, acaso, contra la moral? ¿Combatía el dogma? ¿Atacaba la disciplina? Pues, si así era, nada más fácil que censurarla por medio de una carta pastoral, o condenarla por un decreto prohibitivo: pero eso de la censura previa, ¿con qué derecho? ¿Tal vez, para aplicarle, en nombre de la Religión aquella doctrina de Voltaire: "*La necesidad de ocultar la verdad en la historia*"? ¡Donosa censura, apoyada

en la doctrina de un impío, cuyas obras todas ha condenado Roma *In odium auctoris!*

Véase, pues, cómo yo, ni por las leyes canónicas ni por la conciencia estaba obligado a someter mi obra a la previa censura de la autoridad eclesiástica.

La censura previa es necesaria para toda obra relativa a la Escritura Santa, a la Teología Dogmática, a la Teología Moral, al Derecho Canónico, a la Ética y a la Historia Eclesiástica. — Esta es la disciplina canónica, observada generalmente acerca de la censura previa.

Los enemigos de la Historia del Ecuador, ¿sabían esto? ¿No lo sabían? — Si lo ignoraban, ¿cómo me censuraban con tanta autoridad?

Si lo sabían, ¿dónde quedará su buena fé?

La Historia del Ecuador no era la primera obra que nosotros habíamos publicado en Quito: cuando el año de 1880 dimos a la estampa nuestra *Historia eclesiástica del Ecuador*, ¿acaso, no pedimos licencia a la autoridad del diocesano de Quito? ¿No la sometimos a la censura previa? — El año de 1888, publicamos nuestro *Nuevo Mes de María*: esa obra, ¿careció, por ventura, de la censura previa? Hemos conocido, pues, la ley canónica y la hemos cumplido fielmente cuando el cumplimiento de ella nos era obligatorio.

El Padre Meléndez debía someter su obra a la censura previa de los prelados de su Orden, porque era fraile, y un fraile no puede publicar nada sin la revisión y la licencia de sus superiores.

El Padre Meléndez debió someter su obra a la censura previa de la autoridad eclesiástica, porque la publicó en Roma, donde entonces se hallaba en todo su vigor el decreto de Urbano Octavo, que había prohibido la impresión de toda obra, sea cualquiera la materia de que tratara, sin

la censura previa y la licencia de la autoridad eclesiástica. El decreto de Urbano Octavo fué expedido solamente para los Estados Pontificios.

El Padre Meléndez estaba obligado a someter su obra a la censura previa, porque su obra como crónica de una Orden religiosa, era propiamente una historia eclesiástica: en ella trataba, además, de ciertos asuntos muy delicados, como los dones sobrenaturales extraordinarios y los hechos milagrosos de Santa Rosa de Lima y de otros siervos de Dios, que habían fallecido en olor de la santidad.

¿Se conocían todas estas cosas? ¿Se ignoraban? La Crónica del Padre Meléndez, a pesar de todas las censuras previas y de todas las licencias de que salía armada, estaba llena de inexactitudes, de vacíos, y hasta de manifiestas falsedades históricas. — ¿Para qué refería en su Tomo primero el trastorno del monasterio de Santa Catalina de Quito? ¿Para qué narraba en su crónica, de una provincia dominicana un suceso acaecido en otra provincia? — Era aquella la época de Carlos segundo, (aquel monarca infeliz, conocido con el nombre de *el hechizado*), cuando todo en España y sus colonias era desorganización y desgobierno: nada más fácil que sacarle órdenes y cédulas a aquel Rey, entregado al arbitrio de su confesor el Padre Dominicano Fray Froilán Díaz.

Esa era también la época de los *Cronicones*, cuando en España se fraguaban de propósito historias mentirosas, para apoyar tradiciones supuestas y preeminencias eclesiásticas fabulosas: ¿qué significaba la inexactitud en una crónica de convento? ¿Qué era un capítulo solo, comparado con obras extensas, elaboradas adrede como una novela? En ningún tiempo se respetó menos la verdad histórica, que en aquel tiempo: para comprender los móviles de ciertas crónicas monásticas, basta con advertir que son contemporáneas de los *Cronicones* tan célebres en la literatura española.

CAPITULO SEXTO

La Historia General de la República del Ecuador denunciada ante la Santa Sede

Juicio de Melchor Cano acerca de algunas Crónicas de las Ordenes Monásticas. — San Gregorio Turonense y su *Historia Ecclesiastica de los Francos*. — San Bernardo. — El libro de la Apología. — Reflexiones oportunas. — La Historia General del Ecuador es acusada en Roma. — Serie de las acusaciones. — Advertencias que Roma hace al historiador. — La Historia General de la República del Ecuador y la Historia de los Heterodoxos españoles, del Señor Menéndez y Pelayo. — ¿Por qué no se habría condenado la Historia General de la República del Ecuador? — Juicio de la prensa liberal acerca de la Historia General de la República del Ecuador. — Significando e importancia de ese juicio.

I

¿Qué persona, si es de veras instruída en Teología, no conoce la magistral obra de Melchor Cano, sobre los Lugares teológicos? Y, ¿cómo juzgaba Melchor Cano acerca de la veracidad de muchas Crónicas monásticas y Vidas de Santos, muy conocidas en su tiempo? ¿No las ha censurado como faltas de veracidad? ¿No se lamentó de que los escritores de Crónicas religiosas carecieran de la virtud de la veracidad, que tanto resplandecía en los historiadores paganos? En las Crónicas de las Ordenes religiosas, según observaba Melchor Cano, se había dado lugar a no pocas fábulas.

Grande honra es para la Iglesia Católica el no haber condescendido nunca con la mentira, y haberla rechazado siempre, condenándola como inmoral; y estaba reservado al Ecuador el escándalo de proclamar, en nombre de la Re-

ligión, como el único sistema histórico netamente hortodojo, la deliberada ocultación de la verdad. ¡Ocultar la verdad! ¡Mentir adrede! ¡Engañar a la posteridad!..... ¿eso llamáis moral católica? ¡Habéis caído en la cuenta de lo que decís?..... ¿Cuándo han ocultado la verdad los historiadores católicos?

San Gregorio de Tours en su *Historia Ecclesiástica de los Francos*, refiere, con circunstancias al parecer menudas, con pormenores y nombres propios, los escándalos de las monjas del monasterio de Santa Radegunda en Poitiers: ese hecho era contemporáneo, y las escandalosas vivían todavía cuando el Santo compuso su historia: las monjas escandalosas eran parientes de reyes. ¿San Gregorio sería hereje? San Gregorio, ¿sería enemigo de la Religión? ¿Tanta falta de prudencia cabría en el Santo, que no acertó a prever que los enemigos de la Iglesia habían de aprovecharse de su Historia? En la Historia General del Ecuador son unos cuantos frailes díscolos los que maltratan a unas pobres monjas indefensas: en la Historia Ecclesiástica de los Francos, unas monjas soberbias y cismáticas son las que dan de palos a Obispos, y eso dentro de una basílica, y unos son heridos, y otros puestos en fuga. Y, ¿la abadesa arrastrada de los cabellos? Y, ¿aquel eunuco, disfrazado de monja?.... Nadie ha condenado la obra de San Gregorio Turonense, nadie la ha calificado de inmoral; antes la han traducido al francés no una sino varias veces y la han reimpresso y la han comentado.— En Francia, ¿no habría ni siquiera algún Obispo celoso, que excitara a los demás Prelados a examinar la obra y a juzgar al autor, en una junta de teólogos? ¿Sólo en el Ecuador habría celo por la Religión? ¿Sólo aquí sabremos lo que es catolicismo?

San Bernardo, el insigne Abad de Claraval, escribió y publicó en su tiempo la *Apología*; y ¿qué es la Apología de San Bernardo sino una censura franca, enérgica y desenfadada de los monjes benedictinos de Cluny? El Santo atacaba a una Orden monástica, a la que él mismo pertenecía en rigor, porque el Císter no era sino una reforma

de la Orden de San Benito; y los cluniacenses estaban ahí en medio de la sociedad con sus abadías llenas de religiosos: ¿habrá cuadros más vivos, pinturas más realistas, diremoslo así, que las del monje que escoge las telas para su hábito, las de los jóvenes caricolorados, gordos y lucios, fingidos de enfermos, andando con bastones, para huir del coro? La descripción de la comida, de los equipajes y hasta del lujo en las iglesias, con perjuicio de la caridad para con los pobres, ¿no son terribles? ¿No arguyen una relajación escandalosa? — San Bernardo profesaba la máxima de que era mejor hablar francamente la verdad, y no ocultar lo que descubierto habría de avergonzar: ¿en qué quedamos ahora? Nosotros, en nuestra Historia del Ecuador, hemos seguido la máxima de San Bernardo; nuestros censores han proclamado la máxima de Voltaire: ¿cual de los dos estaba acertado?

Nuestros enemigos, ardiendo dizque en celo por la Religión, que, según ellos, se venía a pique en el Ecuador, por nuestra obra, nos acometieron con furia, creyendo desbaratarnos al primer golpe: mas, ¿qué sucedió? ¿qué? ¿Nada!.... Fueron a estrellarse contra San Bernardo, y los que alardeaban de maestros de la moral católica, no sabían, a pesar de toda su tan ponderada erudición, que estaban sosteniendo proposiciones condenadas por la Santa Sede.

¿En qué quedamos, pues? ¿Diremos toda la verdad, sin ocultar nada, según enseña San Bernardo? ¿Narraremos solamente algo de la verdad, ocultando parte de ella, según el consejo de Voltaire? ¿Cuál de los dos será el hereje en este caso? ¿Cuál el liberal? ¿San Bernardo?..... ¿Voltaire?....

Pero, en tiempo de San Bernardo, ¿no habría herejes? ¿No tendría prudencia San Bernardo, para prever que de su Apología habían de abusar al cabo de muchos siglos los liberales? Previendo semejante abuso, ¿cómo la escribió? ¿Por qué la publicó?....

No se diga que las obras de San Bernardo están en latín y que ya nadie las lee ahora: las obras de San Bernardo se hallan traducidas al francés y divulgadas en copias y repetidas ediciones. — De la relajación de los cluniacenses han hablado sin rebozo ninguno los dos últimos historiadores de San Bernardo, el Padre Teodoro Ratisbone y el Abate Chevaliere: este último ha traducido trozos enteros de la Apología. Ahora, pues, ¿quién dirá que estos autores no sabían lo que hacían? ¿Acaso no cayeron en la cuenta de que los liberales podrían aprovecharse de sus narraciones?... Escribían en Francia, y en francés, claro, sencillo e interesante: atrayente, como dicen los franceses: ¿lo leerían los católicos? Y ¿qué hacían los Prelados franceses, que no gritaban, que no clamaban contra semejantes obras? ¡Ah! era porque todavía, desde el Ecuador no se les había advertido, que, para que los liberales no abusaran de la verdad, era necesario ocultarla, cuando de decir la resultaba mengua o escándalo.

Vengamos a un caso muy curioso. — Don Marcelino Menéndez y Pelayo, en su *Historia de los heterodoxos españoles*, ha referido con toda llaneza las feas prácticas y las sucias abominaciones de los iluminados de Llerena: ¿por qué los Obispos españoles no han anatematizado la obra de Menéndez y Pelayo?

Dijimos que el caso era curioso, y lo es en efecto, porque lo sucedido a principios del siglo décimo séptimo en Quito con las pobres monjas de Santa Catalina, es cabalmente lo mismo que lo descubierto y castigado por la Inquisición en los iluminados de Llerena: así lo aseguró el Obispo de Quito Don Fray Salvador de Ribera, al Rey Don Felipe Tercero. — Los iluminados de Llerena eran capuchinos y clérigos y beatas: los iluminados de Quito fueron dominicanos y monjas catalinas. Compárese nuestra narración con la narración de Menéndez y Pelayo: ¿no habría liberales en España? ¿No podrían aprovecharse de la obra de Menéndez y Pelayo?

La Historia General de la República del Ecuador, examinada por la junta de teólogos de Quito, debe ir a las llamas, ¿no es así?..... Pero, nosotros añadimos que no la podéis mandar sola a la hoguera: ahí la habéis de echar con los *Heterodoxos* de Menéndez y Pelayo!.... Buen compañero la habéis dado: arrojad también la *Apología* de San Bernardo, para que así sean tres los condenados al horno de Babilonia, por no haber querido adorar la estatua de oro de Nabucodonosor, es decir la soberbia y la jactancia de los que, siendo formados del mismo barro quebradizo de todos los hijos de Adán, pretenden ser alabados como impecables y santos..... De entre las llamas de vuestro odio, la Historia General del Ecuador ha salido invulnerable, la ha salvado el Angel de la justicia, porque no ocultó la verdad.

¡Ocultar la verdad!..... ¡Cuándo la ha ocultado la Iglesia católica? Todos los años, en medio de las solemnidades de los Divinos Oficios, ¿no canta la Segunda Epístola de San Pablo a los de Corinto, en la cual el Apóstol reprende a los fieles de aquella iglesia por los desórdenes que cometían en las asambleas o juntas religiosas?— Uno está con hambre y otro.... ¿qué dice que está?.... Que está ebrio!!.... *Alius quidem ebrius est.* ¡Oh! ¿Cómo se canta eso? ¿No sería mejor ocultarlo? Los liberales, ¿no podrán abusar de semejante confesión, diciendo que en la primitiva Iglesia hubo escándalos?.... La Iglesia Católica ha leído en las mismas Epístolas de San Pablo esta admirable sentencia *Oportet et haereses esse*, y no ocultaría nunca la verdad. Conviene que haya herejías.— Contra ningún vicio se manifestó más airado Jesucristo, que contra la hipocresía.

II

Ocupémonos ahora en algo que redunde en honra de la Santa Sede.

Se ha asegurado, por la Imprenta, que la Historia General del Ecuador causó alarma en Roma: ¿será esto cierto? Mas, ¿cómo no había de causar alarma en Roma, cuando el mismo Ministro de Estado, que en Quito combatía por la prensa la Historia, escribía a Roma contra la Historia denunciándola como funesta para la causa católica en el Ecuador?..... Publíquese lo que en secreto se escribía a Roma contra la Historia y el historiador, y nadie se sorprenderá de la alarma de Roma.

He aquí la verdad de lo ocurrido en Roma con respecto, más bien al Historiador, que a la Historia del Ecuador.

Se denunció que en la Historia había referido el autor, ciertos hechos escandalosos cometidos por los dominicanos de Quito en tiempo de la colonia, y de Roma se le advirtió que, en punto a la *oportunidad* de narrar hechos de esa naturaleza, se estuviera a lo que enseñaban los doctores. — Pero, los teólogos ¿tratan de la oportunidad? — De lo que ellos tratan es de la moralidad del escritor, enseñando qué hechos le es lícito referir, y qué hechos no puede narrar.

Después, de la misma Roma se le aconsejó que no refiriera tan circunstanciadamente los hechos, y que omitiera pormenores en la narración. — Se le trató, pues, como a quien no hubiera conocido absolutamente las reglas de la composición histórica; pero, al cabo, la advertencia esta vez no era más que sobre lo literario, no sobre lo ortodoxo.

Tercera advertencia. — Se denunció que los hechos eran falsos, y que la historia carecía de veracidad: ofreció el autor probar todo cuanto había narrado, dando a luz por la imprenta los documentos en que apoyaba su narración, y la Delegación Apostólica se indignó y reprendió al autor, por el propósito de publicar los documentos, y le mandó guardar silencio. — Sépalo la posteridad.

Cuarta advertencia. — Se confesó que los hechos narrados eran ciertos; pero se denunció que no eran públicos, sino ocultos. — El autor probó que los hechos eran públicos, con notoriedad de hecho y con notoriedad de derecho.

Quinta advertencia. — Se denunció que los hechos eran públicos, pero se aseguró que el autor, había tenido *mala intención* al narrarlos; y se le mandó de Roma que declarara con qué intención había escrito la Historia. — El autor declaró que la había escrito con recta intención.

Sexta advertencia. — Se denunció que todos los buenos católicos no sólo del Ecuador sino de la América entera estaban lamentando el escándalo causado por la publicación de la Historia, y se le advirtió al autor que protestara que, si hubiera caído en la cuenta del escándalo que su obra iba a producir, no la habría escrito. — El autor contestó excusándose de hacer semejante protesta, declarando que todo lo había previsto maduramente. — He ahí lo que ha pasado: todo consta de documentos. — Roma, ¿se alarmó? — ¿Quién será en este caso el culpable? ¿Lo será el Historiador? ¿Lo serán los que a toda costa querían obtener de Roma que la obra fuera condenada? ¿Sobre quién recaerá ante las generaciones futuras la responsabilidad de lo sucedido?

Denunciaban la obra personas que Roma creía del todo imparciales; ¿Roma hubiera permanecido indiferente? — ¿Por qué, con todo eso, no fué condenada la obra? Únicamente porque la obra en justicia no merecía ser condenada.

III

Aquí es oportuno volver a tratar del argumento, al decir de nuestros enemigos, concluyente contra la Historia general de la República del Ecuador y principalmente contra el Tomo cuarto de ella. La Historia fué elogiada por los liberales; luego, la Historia es mala; luego, la obra es anticatólica: ¿qué más será? ¡Seguid sacando las

consecuencias!..... ¿No las queréis continuar deduciendo vosotros?..... ¡Pues, las sacaré yo!..... Luego, en una historia no se pueden narrar los hechos públicos y escandalosos cometidos por individuos pertenecientes a las Ordenes regulares; luego, una historia en que se refieran esos hechos, no es católica; luego, tanto más católica será una historia, cuanto sea menos imparcial. He aquí las consecuencias que fluyen lógicamente de los principios sentados por nuestros adversarios.

Gran arbitrio para la impunidad nos parece el ponderado principio de que todo lo que aplauden los liberales, es malo: ya con eso un religioso se ha armado de un salvoconducto para la posteridad. El católico no puede ni debe narrar los escándalos de los frailes: cuando los narra un liberal, se echa mano de la socorrida máxima: "los liberales calumnian al clero, por odio al catolicismo", lo que ellos escriben en sus libros son fábulas inventadas para deshonar la religión. ¿No es cierto que con estas máximas el escándalo se tendría granjeada la impunidad?

Estas máximas podrán llamarse católicas, pero en realidad no lo son. Cuál será más eminente en la Iglesia católica: ¿un fraile de un convento de Quito o un apóstol de Jesucristo?..... Del Padre Fray Reginaldo Gamero no era lícito decir cosa alguna menos honrosa, porque, diciéndola, se daba en tierra con el catolicismo: de Judas Iscariote, Apóstol de Jesucristo, pudo decir y dijo el Evangelista San Juan, que era ladrón y que robaba las limosnas recogidas para el colegio apostólico y el Maestro divino; de donde resulta que: o la Iglesia no pierde nada con las faltas de los miembros de ella o el Evangelio de San Juan no es católico. Si Judas hubiera sido fraile de algún convento de Quito, San Juan lo hubiera pasado mal y no habría quedado con su *detracción*. ¿No es así?

Judas encontró un abogado que lo defendiera y ese abogado fué Renán: la Iglesia lo ha contado siempre entre los traidores.

Y, por fin, ¿qué dijeron los liberales acerca de la Historia General de la República del Ecuador? ¿Qué dijeron?... La alabaron, acaso, como obra liberal? ¿La aplaudieron, tal vez, porque contenía máximas favorables al liberalismo? — Nada de eso: lo único que celebraron fué la imparcialidad del historiador.

Una cosa recomendaron, ¿quién lo creyera?, fué la regularidad de los Conventos de Quito en la época presente. Los Conventos de Quito hasta hace poco estuvieron relajados y sus frailes eran escandalosos; ahora los Conventos están reformados y los frailes ya no dan escándalo: así dijeron los liberales, así se expresaron por la prensa en los periódicos más radicales de Guayaquil. ¿Era esto un elogio o era una censura de las comunidades religiosas? ¿No es cierto que era un gran elogio? Luego, la publicación de la Historia General de la República del Ecuador no sólo no fué dañosa a las comunidades religiosas, sino que redundó en alabanza de ellas.

Lo que les perjudicó no fué, por cierto, la publicación de la Historia, sino la persecución sangrienta y escandalosa que en nombre de la Religión hicieron a la obra y al autor algunos religiosos y ciertos superiores de las comunidades de regulares, empleando para ello medios ilícitos y recursos inmorales, como las injurias y las calumnias en famosos libelos infamatorios publicados por la imprenta, con aprobación de la autoridad respectiva.

Esos libelos eran contra la veracidad del historiador: si la obra carecía de verdad, ¿por qué os enfurecíais tanto contra ella? ¿Qué daño os podía causar una historia en la cual un historiador no hablaba la verdad?

Dijisteis que no tenía documentos; y al pie de cada página vieron las personas imparciales señalados con prolijidad todos los documentos en que apoyábamos nuestra narración: nuestros enemigos fueron los únicos, que viendo, no vieron.

CAPITULO SEPTIMO

Calumnias contra la Historia General de la República del Ecuador

La más grave de las acusaciones. — Una advertencia necesaria. — Una autoridad irrecusable. — Examen prolijo de la acusación. — Defensa y pruebas de ella en el Tomo Cuarto de la Historia General de la República del Ecuador. — Inexactitudes. — Una calumnia. — Refutación obvia de ella. — Los documentos aducidos en contra de la narración histórica. — Valor de esos documentos. — Epílogo. — Protesta y conclusión.

I

Vamos ahora a ocuparnos en desvanecer la más grave de las acusaciones que se han hecho contra la Historia General del Ecuador. — Se ha asegurado que era una obra impregnada toda de los errores condenados por la Silla Romana, con el nombre de Liberalismo.

El Liberalismo no es lo que cada cual piensa que es liberalismo; ni puede ser lo que uno quisiera que fuera. Si el Liberalismo es un conjunto de errores condenados por la Silla Apostólica, claro es que en el texto de los documentos pontificios, en que consta la condenación de aquellos errores, es donde hemos de buscar la verdadera definición del Liberalismo, con sus especies y variaciones. El Liberalismo condenado por la Iglesia es el liberalismo, tal como la Iglesia lo ha entendido al condenarlo; una proposición condenada por la Iglesia, debe tenerse por condenada en el sentido en que la Iglesia la condenó, y no en otro sentido. Debemos distinguir, además, lo que es un dogma de fé de lo que es una doctrina enseñada por la Iglesia; y el dogma y la doctrina no se han de confundir nunca

con las opiniones particulares, por respetables que sean: el dogma se debe creer con fé sobrenatural, la doctrina se ha de abrazar con sinceridad, y entre las opiniones es libre adoptar la que a uno le parezca mejor fundada, sin que por eso lo sea lícito condenar como anticatólicos a los que sostuvieren una opinión contraria. Hechas estas reflexiones, entremos ya en el examen de la acusación.

Para esclarecer lo que se entiende por Liberalismo, pudiéramos acudir directamente a la Encíclica de León décimo tercero, que comienza con la palabra *Libertas*, en la que el Papa define cual es el liberalismo condenado por la Iglesia y explica las tres clases de liberalismo anticatólico; pero preferimos echar mano de otro documento escrito de propósito para combatir el Liberalismo y extirparlo en la República del Ecuador.

Nos hubiera bastado con decir: ¿habéis leído nuestra Historia? ¿La habéis leído toda?—Pues, si habéis leído nuestra Historia, si la habéis leído toda; o no conocéis lo que es Liberalismo o juzgáis con pasión nuestra obra, cuando la condenáis como plagada de errores liberales.

El tiempo pasa, el tiempo vuela; y pasa y vuela rápidamente: hoy es para vosotros el día del odio; mañana será para mí el día de la justicia: hoy vosotros en vuestro día podéis calumniarme y me habéis calumniado; mañana será el día de la posteridad, y la posteridad me hará justicia: ante el tribunal sereno de la posteridad compareceremos vosotros y yo: vosotros, armados de vuestros libelos calumniosos, y yo con mi Historia: aguardo tranquilo el fallo de la posteridad.

El libro a que hacemos referencias, es el escrito por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Pedro Schumacher y publicado con el título de *La Iglesia y la Sociedad civil*, del cual se han hecho tres ediciones: dos en Quito y una en Friburgo.—La autoridad del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Portoviejo es irrecusable

en este asunto: su opúsculo tiene el exclusivo objeto de describir al Liberalismo, para darlo a conocer.

Examinaremos, pues, la Historia General de la República del Ecuador con el Catecismo del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Schumacher en la mano: buscaremos si en nuestra obra se encuentran los errores cuyo conjunto constituye el Liberalismo, según el Ilustrísimo Señor Schumacher. Si en nuestra obra se hallan esos errores, nuestra obra estará infestada de Liberalismo: si esos errores no se enseñan en nuestra obra, es claro que nuestra obra no puede ser denunciada ante el mundo entero como obra anticatólica. ¿Habría alguna junta de teólogos quiteños que rechazara el opúsculo *La Iglesia y la Sociedad civil*? ¿Sería posible que una junta de teólogos quiteños no quisiera examinar nuestra obra, teniendo ese opúsculo como guía para conocer y definir el Liberalismo?

Procedamos a ese examen:

Un historiador que cree y confiesa el orden sobrenatural, refiriendo milagros obrados por los Santos, ¿sostendrá y profesará el Naturalismo? — Yo, en mi Tomo cuarto de la Historia General del Ecuador, refiero el milagro que de resucitar una oriada muerta hizo la Bienaventurada Mariana de Jesús. Si yo no creyera en lo sobrenatural, ¿habría referido ese milagro?

Según enseña terminantemente el Hmo. Señor Don Pedro Schumacher, Obispo de Portoviejo, el Liberalismo no es otra cosa que el Naturalismo: quien cree en milagros obrados por los Santos beatificados por la Iglesia, no profesa el Naturalismo. Calificar de liberal y de ateo al que cree y confiesa el orden sobrenatural, ¿no será calumnia? La calumnia, ¿alguna vez será lícita? Alguna vez, ¿la calumnia será moral?

El que cree en el misterio de la Eucaristía, ¿no creerá en Dios? ¿No creerá en la Encarnación? ¿no creerá en

la gracia sobrenatural? Y el que cree en Dios, en la Encarnación, y en la gracia sobrenatural, ¿profesará el Naturalismo? — Un libro en que se llama Divina a la Eucaristía, ¿será un libro liberal? Una historia, en que se califica de sacrilegio el acto de hurtar las formas consagradas, ¿será una historia liberal? Pues, en mi Tomo cuarto de la Historia General del Ecuador, yo llamo Divina a la Eucaristía y califico de sacrilegio al robo del copón con las formas consagradas: si según el Ilmo. Schumacher, el liberalismo no es otra cosa que el Naturalismo, ni yo soy liberal, ni mi obra merece ser deshonrada con ese calificativo.

El que cree en la Providencia Divina, ¿podrá ser ateo? El que reconoce el libre albedrío y la responsabilidad de las acciones humanas, según las leyes de la moral cristiana, ¿proclamará la libertad de conciencia? ¿No es creer en la Providencia Divina atribuirle el gobierno del mundo físico por medio de leyes naturales y el gobierno de la sociedad humana, mediante leyes morales? Pues bien, en el Tomo cuarto de mi Historia, refiero cómo la peste que desolaba a Quito el año de 1645 calmó por haber aceptado Dios el sacrificio que de su propia vida hizo Mariana de Jesús: si hubiera seguido yo el sistema liberal, no habría ni recordado cómo ni por qué murió nuestra bienaventurada compatriota. Si, según el Ilmo. Schumacher, el Liberalismo es lo mismo que el Naturalismo, la Historia General de la República del Ecuador, ¿será una obra liberal?

No defenderemos toda la obra, contraeremos nuestra defensa solamente al Tomo cuarto de ella. Este tomo tiene menos capítulos.— En el capítulo primero elogio las virtudes del Presidente Ubarra, censuro como escandaloso al Oidor Altamirano, deploro los sacrilegios del Padre Gamero y ensalzo los merecimientos de los misioneros de la provincia de Esmeraldas: si yo fuera partidario de la libertad de conciencia o de la conciencia sin Dios, ¿tendría como regla inflexible de moral para la conciencia, la moral cristiana?

Según el Ilustrísimo Señor Schumacher, la libertad de conciencia o la conciencia sin Dios no es otra cosa que el Liberalismo; luego una historia en la cual se proclama como única regla de moral para los individuos y las sociedades la moral católica, ¿será obra liberal?

En el capítulo segundo, tratando de la conducta del Obispo Santillana, hago notar que la armonía entre la autoridad espiritual y la autoridad temporal, tan necesaria para el bien de la sociedad, debe nacer no del sometimiento de la potestad eclesiástica al poder civil, sino del mutuo acuerdo de las dos autoridades en la órbita respectiva de cada una.— Quien enseña que es necesaria la armonía de las dos potestades, ¿abogará por la separación entre la Iglesia y el Estado? Una historia en la cual se censuran como faltas, las condescendencias de un Obispo a las pretensiones de un magistrado civil que invadía los derechos de la autoridad espiritual, ¿no está muy lejos de defender la superioridad del Estado sobre la Iglesia?

Ahora bien, sí, según enseña el Ilustrísimo Señor Schumacher, el Liberalismo pretende que el Estado subyugue a la Iglesia o que haya separación entre los dos, ¿podrá merecer el calificativo de obra liberal una historia en que se sostienen doctrinas diametralmente contrarias a las teorías liberales?

En el capítulo tercero proclamamos de un modo categórico, que los sacerdotes estamos obligados a guardar una conducta más estricta que los seculares, para conformarnos con la santidad de nuestro estado: ¿seremos partidarios de la moral independiente? En ese mismo capítulo condenamos sin rebozo al magistrado civil que, descuidando el bien general, se afana solamente por el medro individual suyo y de los suyos: ¿nos gustará la moral sin Dios?

Según enseña el Ilustrísimo Señor Schumacher, la piedra de toque para descubrir el Liberalismo, consiste en la moral independiente: una historia en la que se proclama a

cada paso como la única regla de moral la ley cristiana y la doctrina de Jesucristo? ¿merecerá ser denunciada como liberal?

En el mismo capítulo tercero sostenemos que el mejor bien que la Providencia puede conceder a los pueblos, es un buen gobernante, ¿será esto proclamar el gobierno sin Dios?

En el capítulo cuarto presentamos a la veneración de la posteridad a todos los varones que, por sus sólidas virtudes cristianas, influyeron indudablemente sobre la sociedad en tiempo de la colonia: si fuéramos enemigos de los religiosos, ¿los habríamos ensalzado en nuestra historia? Los Padres Fray Juan Bautista del Santísimo Sacramento, Fray Pedro Urraca y Fray Cristóbal Pardave, ¿no figuran con gloria en nuestra obra? ¿No son elogiados el Padre Onofre Esteban y el Hermano Hernando de la Cruz? En ese mismo capítulo cuarto, ¿no escribimos, acaso, estas palabras: *En efecto, Mariana de Jesús había de ser una prueba de que la Iglesia Católica extendida y propagada en el Nuevo Mundo, mediante el poder, las armas y la constancia de España, era la Iglesia de Jesucristo, engendradora de Santos y Santa siempre y donde quiera?* Quien no vaciló en estampar estas palabras en un libro de Historia profana, ¿no será capaz de discernir la religión verdadera de las religiones falsas; y, sin saber lo que escribe, habrá abogado por el liberalismo?

El Ilustrísimo Señor Schumacher, enseñando punto por punto las señales del liberalismo, nos describe lo que el liberalismo entiende por fanatismo y por superstición: por fanatismo nos dice que entienden los liberales la fidelidad a las leyes de la Iglesia y a las prácticas religiosas. Yo, que en mi obra he proclamado la santidad de la Iglesia Católica, llamándola a boca llena santa y engendradora de santos y verdadera Iglesia de Jesucristo, ¿habré defendido el liberalismo sin caer en la cuenta de lo que hacía, como se ha asegurado escribiendo contra el Tomo cuarto de la

Historia? Los liberales, sigue enseñándonos el Ilustrísimo Señor Schumacher, designan al culto, la misa, los sacramentos y las sagradas ceremonias con el nombre de superstición. ¿Podrías mostrarme en qué página de mi Tomo cuarto he hablado yo menos reverentemente del culto católico?

Avancemos.— En nuestra obra hablamos con elogio de procesiones y de rogativas; cuando describimos esta clase de prácticas piadosas, lo hacemos sin censurarlas, sin reprobarlas, sin condenarlas.— En el capítulo quinto de ese mismo Tomo cuarto describimos la procesión expiatoria que por el robo de las formas consagradas se celebró en Quito en tiempo del Obispo Ugarte y Saravia, y las que se hicieron con motivo de la espantosa erupción del Pichincha el 27 de Octubre de 1660. ¿No era esa descripción un pretexto muy oportuno para ostentar nuestro liberalismo? ¿No hubiéramos llamado hipocresía a esas prácticas piadosas, como dice el Ilustrísimo Schumacher, que suelen apellidar los liberales a las manifestaciones públicas del culto?

Quien cree en profecías y habla hasta con entusiasmo del cumplimiento de ellas ¿habrá dado en el naturalismo? Pues, yo refiero en mi historia, cómo se cumplió una célebre profecía de Mariana de Jesús, y narro ese cumplimiento precisamente al contar la fundación de un monasterio de monjas. ¿Conque mi obra es un libro de liberal? ¿Por qué lo calumniáis así?—O el liberalismo es idéntico al catolicismo, o mi historia no es liberal.

En una historia liberal se cuenta la fundación no sólo de uno sino de muchos conventos de monjas, sin condenar el voto de castidad; luego o esa historia no es liberal o el liberalismo no censura el celibato católico: ¿qué decís?—Decíadlo el mismo Ilmo. Schumacher con su autoridad, la que en cuestiones de liberalismo no pueden rechazar los enemigos de la Historia General del Ecuador.

¿Cómo se han pronunciado los liberales respecto del celibato eclesiástico?— “Cómo el liberalismo prescinde de Dios, nos advierte el Ilmo. Schumacher, esta secta no entiende nada de la sublimidad de un estado, que es obra de la Gracia divina”. ¿Con razón está trascendiendo a liberalismo nuestro Tomo cuarto! ¿No había de heder a liberalismo una historia en la cual se recomienda la castidad heroica de Fray Pedro Romero, fraile mercenario, misionero de los indios Cayapas? ¿Cómo no había de apear a liberalismo una historia, en la que más bien con lágrimas que con tinta, se ha escrito esa para Quito mil veces vergonzosa catástrofe de la castidad, sacrificada por sacrílegos en el recinto del monasterio de Santa Catalina?..... Vaya, si nuestra Historia no había de tener tufo de liberalismo para ciertas gentes bien avenidas con la hipocresía: en limpia frase y estilo comedido, ¿no habíamos descrito de un modo disimulado lo que acontecía con el voto de castidad, dado al traste por los frailes que ejercían el ministerio parroquial en las aldeas de los indios?..... ¡Leed el último capítulo del Tomo cuarto!

Hasta de superstición pudieran tachar los genuinos liberales nuestra Historia del Ecuador: en el antepenúltimo capítulo, ¿no referimos un hecho extraordinario, la aparición de la Virgen de una nube? ¿No damos a entender que aquel suceso fué una como aprobación sobrenatural de una costumbre pública y de una práctica devota en la colonia? ¿Dónde acudiremos en busca de defensa contra las calumnias de nuestros enemigos?..... Llamaremos en nuestro apoyo a un testigo autorizado, al mismo Ilmo. Schumacher, cuyo testimonio hemos estado invocando.

¿No es cierto, Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de Portoviejo, que los liberales condenan como hipocresía y superstición las procesiones y las romerías, según nos lo enseñaís vos en vuestro opúsculo, escrito para darnos a conocer lo que es el liberalismo y lo que hacen y lo que dicen y lo que piensan los liberales?.....



El Tomo Cuarto de la anatematizada Historia General de la República del Ecuador va, pues, resultando obra que los verdaderos liberales podrían llamar fanática; los católicos desapasionados ¿podrían calificarla de liberal?

En el opúsculo del Ilmo. Schumacher contra el liberalismo, se nos enseña que los liberales, entre sus malas mañas, tienen también la de atribuir a las palabras más sencillas una significación torcida y maligna: así, dice el Ilmo. Señor Schumacher: — "Ultramontano (literalmente: el que vive al otro lado de los montes) significa en el sentido de los liberales, el que defiende los derechos del Papa y los de la Iglesia Romana". — En la página 367ª de nuestro Tomo Cuarto, hablamos de las cuestiones impertinentes que sobre la observancia del Ceremonial romano se suscitaron de nuevo entre el Obispo y el Presidente de Quito; léase esa página y la nota que la acompaña, y se verá que la Historia, tan calumniada, podía merecer muy bien el apellido de ultramontana en el sentido liberal. — Una sola cosa, una sola y nada más pedimos a nuestros compatriotas, y es que lean el Tomo Cuarto y que lo lean íntegro: que lean también las notas que robustecen el texto de la narración, y que juzguen sin odio, sin inquina, sin mala voluntad. — No leer ni una página y condenar, ¿es justo? ¿Será siquiera disculpable? — ¿Voltear las hojas del volumen cuarto una tras otra, buscando cómo sorprender una frase aislada, una cláusula, para arrancarlas de su lugar y, así dislocadas, presentarlas como pruebas de anticatolicismo; es esto buena fé? ¿Así se defiende la Religión?

Hemos recorrido capítulo por capítulo el Tomo Cuarto de nuestra Historia y hemos hecho notar el espíritu de rectitud con que está escrito todo él: cierto, hemos sido imparciales; y, si de eso nos hacéis un crimen, séalo en buena hora: no nos vindicaremos jamás de haberlo cometido. Hemos aspirado a tener como historiador, una virtud que tuvo un pagano, Tácito: virtud que ennobleció a un pagano, ¿deshonrará a un cristiano? ¿será indigna de un sacerdote? . . .

¡Salte rota en pedazos nuestra pluma, antes que dejar de ser imparcial!

Pero, ¡lo de la Holanda!.... ¿Qué encontraréis ahí?.... Despojaos de la pasión que anubla los ojos de vuestra alma, y veréis claro.—Nosotros ni hemos aplaudido ni hemos condenado a los holandeses; hemos recordado sencillamente un hecho.—La Holanda se aprovechó de la tregua con España para trabajar por su prosperidad mercantil, y se engrandeció, extendiendo su comercio: he ahí lo único que hemos dicho nosotros: eso no es alabar ni censurar: es narrar simplemente. Cuando Moisés en el sagrado Libro del Génesis refiere lo sucedido con Loth y sus hijas, ¿os atreveríais a decir que Moisés aprueba el incesto que las hijas de Loth cometieron con su padre? Cuando San Juan dice en su Evangelio, con ese su laconismo divino: *Tomó Pilatos a Jesús y lo flageló*: ¿os atreveríais a asegurar que San Juan aprobó la flagelación de Jesucristo?....

Otra acusación: que hemos alabado a los holandeses siendo ellos herejes.—Falso: ni hemos alabado ni hemos censurado a los holandeses. Mas, suponiendo que los hubiésemos alabado, vosotros deberíais haber probado no simplemente que los habíamos alabado, sino que los habíamos alabado por ser ellos herejes, por razón de la herejía de ellos. Lo malo no está en aplaudir a un hereje por una obra buena, sino en aprobar su herejía. Cuando Jesucristo alabó a Cananea y al Centurión por la fé de ellos, ¿diréis que alabó el paganismo?—No atendáis solamente al sujeto alabado, sino al motivo de la alabanza y a la materia alabada.

Pero, y ¿los corsarios?—¡Ah!.... ¡Los corsarios! ¡Los corsarios!.... Dijisteis, y, bajo vuestro nombre y firma, lo estampásteis por la imprenta, y lo echásteis a volar a los cuatro vientos:—Que yo en el Tomo cuarto de la Historia General del Ecuador, había aplaudido a los corsarios: ¡así lo dijisteis, así lo divulgasteis!.... En el Tomo Cuarto se leen estas textuales palabras, hablando de los corsarios: *Si algunos de ellos fueron marinos hábiles, si hicieron*

observaciones náuticas dignas de alabanza, eso no basta para redimir sus nombres de la nota de infamia, con que la historia los ha transmitido a la posteridad. Hombres contra quienes protesta no sólo la moral cristiana, sino la simple moral natural o el dictamen de la conciencia racional.

¿Disteis con estas palabras? ¿Las leísteis?

Si las leísteis, ¿cómo tuvisteis audacia para aseverar que yo había aplaudido a los corsarios? ¿No las leísteis?—¿Cómo asegurarais una cosa, sin leer ni ver lo que asegurarais?

Para condenar una obra, es necesario leerla toda entera y examinarla despacio: condenar una obra extensa sin leerla, eso demuestra que tenéis un concepto tan elevado de vuestra ciencia y de vuestra probidad, que os juzgáis omniscientes e infalibles. — Habéis dicho que he elogiado a los mismos a quienes yo no he elogiado, sino censurado, y enérgicamente.

¿Cuáles son los medios de engaño que emplea la prensa liberal? — pregunta el Ilmo. Shumacher, en su tres veces editado opúsculo contra el liberalismo. — Oigamos lo que nos advierte,

Estos medios consiste, responde Su Señoría Ilustrísima, principalmente en inventar y propalar cuentos y anécdotas injuriosas para la Iglesia y sus ministros, y en ocultar y callar los hechos que honran al catolicismo.

En los folletos, en las cartas y en las numerosas hojas volantes publicadas contra el Tomo cuarto de la Historia General del Ecuador, se inventaron y se propalaron contra el autor, ideas muy injuriosas: un Arcediano de toda una catedral metropolitana, ¿no era ministro de la Iglesia Católica? Pues, contra este sacerdote, constituido en tan elevada dignidad eclesiástica, se inventó y se propaló la especie calumniosa de que había aplaudido a los corsarios del Pacífico, y se *ocultó* y se *calló* una circunstancia muy notable,

y era que en su obra no sólo censuraba los escándalos, sino que ensalzaba los merecimientos de las Ordenes religiosas. Si hubiera sido cierto lo que contra el autor de la Historia del Ecuador se inventaba y propalaba, ¿no habría resultado de ahí una mengua para el catolicismo? ¿Decís que nó?— Pues, ¿no habría sido mengua que en una historia escrita por un eclesiástico, se falsease la verdad y se recomendase como virtud el crimen?

El mismo Ilmo. Schumacher nos advierte que la prensa liberal practica la máxima de Voltaire, de mentir y mentir, porque del mucho mentir siempre queda algo. ¡Vaya!..... ¡Cuando mienten los liberales, malo!!..... Cuando ótros que se jactan de enemigos del liberalismo falsean y falsean la verdad, ¿qué será? ¡Sin duda, defensa de la Religión! ¡Viva la Religión!!.....

II

Felipe enarto habría procedido cuerdamente, si hubiera celebrado un tratado de paz con Holanda y no hubiera declarado de nuevo la guerra a los holandeses: esto decimos nosotros y nada más.—Nuestra observación no es observación original nuestra, es observación hecha ya y repetida muchas veces por cuantos historiadores han narrado concienzudamente los sucesos de la historia moderna de Europa. Por lo mismo, asegurar que nosotros somos anticatólicos, porque hemos hecho esa observación, es manifestarse muy ignorantes en historia, o sostener que un príncipe católico obra tanto más católicamente, cuanto se empeña más en empresas arriesgadas y temerarias.

De donde se deduciría que la mejor regla de conducta era la imprudencia y que el príncipe más católico era el más atolondrado.

El celo del catolicismo les ha hecho a nuestros enfurados censores desbarrar notablemente. Todos los que no

ignoran historia, saben que el resultado de la guerra de Felipe cuarto contra los holandeses, fué el vencimiento y la humillación de España, y, lo que es más, la vergüenza de tener que reconocer la emancipación de Holanda, y pactar también el reconocimiento oficial del protestantismo en aquella comarca. El punto relativo a la obediencia a las autoridades legítimas y el problema acerca de la emancipación política de los pueblos son cosas graves, y se tratarán en su lugar oportuno. — Un gobernante legítimo, ¿tendrá derecho para arruinar a un pueblo? — ¿Un monarca católico, a fuer de católico, podrá devastar a un pueblo? — Las cuestiones a que da lugar el sistema de gobierno adoptado por España, mientras tuvo bajo su dependencia a los Países Bajos, son de suma importancia y no las pueden resolver de una plumada los escritores concienzudos: aquello de resolverlas magistralmente con una exclamación afectuosa de piedad ortodoxa, manifiesta que se desprecia mucho al público para quien se escribe, y que no se respeta como se debe la causa católica, cuando se la expone, así tan fácilmente, a los ataques de los enemigos de ella, quienes no podrán menos de decir que los apologistas de la Religión, o falsean los hechos históricos o los ignoran. Más cordura requiere la profesión de escritor público.

Contra el escritor de la Historia General del Ecuador se lanzaron libelos infamatorios, y no hubo autoridad ninguna que lo defendiera ni cuidara de que se le devolviera la honra, que tan cruelmente se le arrebató. Con razón exclama el Ilmo. Schumacher: *¡No siempre hay jueces tan rectos ni es posible en muchas ocasiones apelar a la justicia para deshacer la calumnia: ¡consecuencia de la prensa libre!.....* ¿Qué ciertas han resultado estas palabras con respecto al autor de la Historia general del Ecuador, víctima de las consecuencias de una prensa no sólo libre, sino libérrima, robustecida en su libertad por la censura previa de la autoridad eclesiástica, con que se imprimían los libelos infamatorios contra el autor de la Historia!.... La libertad de imprenta, ¿será mala solamente cuando abusan de ella los liberales?..... Cuando los libelos in-

famatorios se escriben a la luz del santuario, ¿qué será?... Cuando los tipos se ungen con el crisma sagrado, ¿qué será?.....

¿Y aquello del Oidor Prada?..... ¡Ah! ¡Lo del Oidor Prada!..... ¿Qué decimos del Oidor Prada?

Que se anticipó a su siglo siendo un liberal, mondo y lirondo, antes de que apareciera el liberalismo. ¿Y cómo probaremos que Prada fué un liberal? — ¡Nada más fácil!

Prada censuraba a los religiosos, y el motivo de sus censuras era lo que él llamaba codicia de los frailes: según el Ilmo. Schumacher, los liberales odian a las comunidades religiosas y viven mal, cabalmente como el Oidor Prada; luego, éste bien puede ser llamado liberal o apellidado un libre pensador.

La mejor prueba de que nuestra Historia general de la República del Ecuador no contiene cosa ninguna contraria ni al dogma católico ni a la moral cristiana ni a la disciplina eclesiástica, es que los enemigos más encarnizados de la Historia, en su empeño de perseguirla y desacreditarla, han aducido pruebas tan ridículas, como lo que decimos respecto del Oidor Prada. — Para entender una obra es necesario leerla despacio, y leerla íntegramente; y el pasaje que pareciere sospechoso, se ha de interpretar no según los odios y las prevenciones de cada uno, sino según las ideas y principios que el autor hubiere manifestado en todo el discurso de su obra. La justicia exige, además, que se tenga también en cuenta todos los escritos que el historiador haya publicado antes; su conducta personal, su estado y el concepto en que lo tiene la sociedad: de otro modo el juicio será juicio inícuo; y su fallo, una calumnia.

Pero, se dirá, ¿y los documentos?..... Contra nuestra Historia no se han presentado más documentos que unas cuantas cédulas reales y el *Memorial* del Padre Quesáda: con estos documentos no se desmiente, ni siquiera en una

tilde, lo que nosotros hemos escrito. Nuestra veracidad histórica es invulnerable.

En cuanto a esas cédulas reales, sépase que son las mismas que nosotros hemos citado en la página 294^a de nuestro Tomo cuarto: véase en esa página la Nota séptima, en la cual aclaramos y discutimos lo relativo a esos documentos.

El Memorial del Padre Quesada no tiene relación ninguna con los asuntos que se tocan en el Tomo cuarto: la presentación de ese documento arguye consumada ignorancia de esta clase de cuestiones históricas y de la manera de tratarlas. — Además, el autor del libelo contra mi veracidad histórica no supo, sin duda ninguna, que el Memorial del Padre Quesada fué deshecho y pulverizado por el Padre Campos de la Compañía de Jesús, en el Memorial que presentó como procurador de los Jesuitas de Quito en el Real Consejo de Indias: el Padre Campos, en su Memorial refutó, punto por punto, el del Padre Quesada y acusó a los dominicanos de Quito de haber falsificado cédulas reales: y no sólo les acusó, sino que probó su acusación.

Los que tenían avilantez para fraguar cédulas reales, ¿qué no harían escribiendo historia?

El Señor Dr. Don Pablo Herrera, oficioso refutador del Tomo cuarto de la Historia, conocía indudablemente el Memorial del Padre Campos: ¿por qué no practicó una buena obra de caridad, dando un buen consejo a quien mucho lo había menester? — El Memorial del Padre Campos está impreso, y de él hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Quito, tan trasteada por el Señor Herrera, que fué bibliotecario de ella muchos años.

Sorprendente es la audacia con que los extranjeros han escrito contra la Historia General del Ecuador, en el Ecuador: eso prueba la profunda humillación en que yacía nuestra República y el desprecio que hacían de ella los que en

ella habían recibido tan generosa y espléndida hospitalidad. Mientras los libelos contra el historiador se divulgaban con profusión, se buscaban con avidez y se leían con gusto, la Historia era de muy pocos conocida; y así la juzgaban sin haberla leído y la condenaban a ciegas, sin tomarse el trabajo de conocerla. Una pluma, muy respetada en el Ecuador; una pluma tan autorizada entre el clero secular de la arquidiócesis de Quito, que cuanto ella estampaba, se tenía como verdad indiscutible; una pluma, a la cual se le había otorgado el privilegio de conceder honra o de arrebatársela, según ella alabara o censurara, se irguió, airada contra nosotros: la mano que la manejaba parecía que había estado temblorosa, con los sacudimientos de un enojo, largo tiempo comprimido, el cual encontraba, por fin, un camino por donde desbordarse, y se desbordó: rompió los diques de la caridad y salió de madre, espaciándose por el ancho campo de la calumnia y de la difamación.—Su argumento fué: no puede un historiador católico narrar en una historia los escándalos cometidos por los religiosos: referir esos escándalos es dar armas contra la Iglesia a los enemigos de la Iglesia.

¿Ignoraba, por ventura, quien así discurría, lo que convenía tener muy presente respecto del criterio histórico necesariamente católico? Ese criterio, como ya lo hemos hecho notar, está puesto de manifiesto en los Anales eclesiásticos de Baronio: nadie mejor que aquel eruditísimo y piadoso Cardenal ha conocido los deberes de un historiador católico, y no calló la verdad, ni la ocultó ni la desfiguró: narró lo que juzgó cierto y probado, sin rodeos ni disimulos. ¿No conocía, tal vez, nuestro censor lo que Baronio escribió de los Papas Sergio tercero, Juan décimo y Juan undécimo? ¿No es, acaso, de Baronio esta frase: *Quo turpior nullus*, con que califica a Juan décimo? Y a Juan undécimo, ¿no lo ha llamado un moustruo? Pues bien, estos juicios, tan severos, contra los Papas, se escribían y se imprimían en la misma Roma y en la imprenta del Vaticano y por un Cardenal y por el confesor de Clemente octavo y por un candidato para la tiara pontificia, que todo eso fué Baronio: y al discípulo predilecto de San Felipe Neri y al superior del

Oratorio de Roma nadie lo tuvo por hereje ni se atrevió a denunciarlo como enemigo de la Iglesia católica. — Y era aquella la época del apogeo del protestantismo, y Baronio compuso los Anales eclesiásticos para desvanecer las calumnias que divulgaban contra la Santa Sede, los luteranos en sus Centurias de Magdeburgo.

Pero, aún hay más. — Baronio, a pesar de toda su rectitud, a pesar de toda su imparcialidad, no fué verídico ni estuvo en lo justo cuando retrató con tan negros colores a los Papas del siglo décimo: Baronio se equivocó de buena fé y sus juicios lo han reformado otros escritores, como Muratori y Dándalo entre los católicos, y hasta el mismo Gregorovins, con ser heterodojo. ¡Ahí tenéis a un liberal, mitigando la severidad del Padre de los Anales eclesiásticos!

¿ Ha sido condenado Baronio? Su obra monumental, ¿ ha sido denunciada como peligrosa para la causa católica? . . . La Religión católica santifica a los hombres, pero no los hace impecables: la conducta inmoral de algunos Papas es uno de los más sólidos argumentos, con que las almas rectas se convencen de la divinidad de la Iglesia; pues, si ésta fuera una sociedad puramente humana, ya habría desaparecido: con mucho menos se acaban las sociedades meramente humanas. — Concluiremos, pues, nuestra defensa recordando una sentencia del mismo Baronio: *Temo la justa censura del varón justo.* — La censura injusta, ¿ a quién dañará más que al mismo censor?

Uno de nuestros enemigos, (y no por cierto el más encarnizado de ellos con serlo tanto), puso por título al libelo infamatorio que contra nuestra Historia publicó, una inscripción, mediante la cual daba a entender a sus lectores que todo cuanto nosotros habíamos narrado en nuestro Tomo Cuarto, carecía de verdad. ¿ Conque la Historia General de la República del Ecuador carece de verdad? ¿ Conque todo cuanto en ella se refiere es falso? ¡ Pluguiése a Dios que lo fuera! ¡ Cuánto nos holga-

ríamos nosotros de ello! Entónces nuestra desgraciada tierra ecuatoriana no habría sido testigo de la abominación, de la desolación consumada en el lugar santo.

Si todo cuanto nosotros dijimos en el Tomo cuarto carecía de verdad, muy fácil era echar por tierra nuestra narración: oponer documentos a documentos, pruebas a pruebas, y estábamos convencidos de falsedad. Pero, ¿por qué no se aducía un solo documento siquiera? ¿Por qué el Señor Herrera, en su afán de desautorizarnos, se limitó a darnos unas cuantas advertencias vulgares sobre crítica histórica? Siendo como era el non plus ultra de la erudición en materia de antiguallas ecuatorianas, ¿por qué no exhibió documentos dignos de fé, que contradijesen nuestra narración? ¿Por qué gastó sus fuerzas en vanas declamaciones? ¿Por qué se dejó cegar tanto de la pasión, hasta llegar a sostener que los documentos judiciales carecían de valor histórico?... Muy confiado estaba el buen anciano en el crédito incondicional con que los quiteños de cierta agrupación política solían acatar como fallos irrevocables todo cuanto salía de su pluma: la posteridad juzgará. — El juicio de la posteridad es el juicio reservado a la Historia General de la República del Ecuador y a sus ceusores.

III

El Señor Doctor Don Pablo Herrera conocía o no conocía el Memorial del Padre Campos: ¿lo conocía? — Luego sabía que el Memorial del Padre Quesada no tenía valor ninguno. ¿No lo conocía? Un erudito, ¿no conocía un documento impreso del cual se guardaba un ejemplar en la Biblioteca pública confiada durante algunos años a su cuidado?

El Señor Doctor Don Pablo Herrera nos reprende, porque no hemos estudiado a la luz de la crítica los documentos en que nos apoyamos para escribir nuestra His-

toria: gracias por la advertencia, aunque, valga la verdad, ya el consejo había sido puesto en práctica mucho antes de que nos lo diera por la imprenta el autor del *Ensayo sobre la Literatura Ecuatoriana*.— En efecto, en ese opúsculo aseveró el Señor Herrera que el Obispo Solís había aprobado el que se impusieran a los indios trabajos forzados: citó documentos en apoyo de su aseveración. Nosotros estudiamos esos mismos documentos, y encontramos que el Obispo lo único que había opinado era que no se les infería ultraje ninguno a los indios en hacerlos conducir cargas a sus espaldas, con tal que éstas fueran proporcionadas a sus fuerzas y se les pagara el jornal que fuera justo. ¿De qué modo se habrá hecho esta rectificación? No de otro, sino estudiando los documentos originales a la luz de la crítica histórica.

Haremos algunas rectificaciones.

Dice el Señor Herrera que el año de 1604 fué expedido el auto del Virrey de Lima Don Luis de Velasco: ese auto que el Señor Herrera llama cédula, fué pronunciado el 14 de Noviembre de 1603. — El Señor Solís dió su declaración en Guápulo, el día 19 de Febrero de 1604.

Da a entender claramente el Señor Herrera que lo que entonces se trataba de remediar era los abusos de los repartimientos: y no era ese el objeto del auto del Virrey Velasco. Este prohibió de un modo absoluto que no se les hiciera cargar nada a los indios; y lo que pidió el Ayuntamiento de Quito fué, que se declarara que era permitido el que los indios pusieran agua en las casas, trasladaran carne de la carnicería pública a las casas de los particulares, llevaran a las espaldas una botija de vino, un haz de leña, un fardo de ropa, un atado de hierba, como lo solían hacer los mismos españoles en las principales ciudades de España. La prohibición del Virrey era absoluta:

¿por qué se sorprende el Señor Herrera con la respuesta del Obispo Solís? Hoy mismo, ¿no vemos trabajar a los indios en Quito, trasladando a sus espaldas tejas y ladrillos para las casas que se construyen en la ciudad? ¿Quién se escandalizará por eso? ¿Habría quién califique ese trabajo, de crimen cometido contra los indios?.... El Señor Herrera hace, de una plumada, la descripción de la sociedad de Quito en los primeros años del siglo décimo séptimo, diciéndonos: "Que había paz en la colonia; pero que esa paz era una *lucha entre la virtud y el crimen*, porque en la sociedad colonial de entonces NI IMPERABA LA LEY, NI TRIUNFABA LA JUSTICIA". ¡Cabalmente, entonces fué cuando aconteció lo que aconteció en el recién fundado monasterio de Santa Catalina!

El Señor Herrera publicó su opúsculo sobre la Literatura ecuatoriana el año de 1862: más de un cuarto de siglo después, en 1889, dió a luz en la "Revista Ecuatoriana" una nueva edición de su *Ensayo Histórico y Biográfico*; pero le suprimió muchas cosas de las que se encuentran en la primera. ¿Cuál de estas dos ediciones será la netamente católica?.... En 1862 no profesaba, sin duda, la máxima volteriana de que se debía callar algo en la historia, ocultando parte de la verdad a la posteridad.

El Señor Doctor Don Pablo Herrera, en el mismo Ensayo sobre la literatura ecuatoriana, ha hecho al Obispo Don Juan Gómez Frías la grave acusación de que trabajaba más por aumentar sus rentas y ocasionar disturbios, que por cumplir sus deberes pastorales.— Esa acusación es calumniosa, y no descansa en la verdad: nosotros estudiamos los mismos documentos que leyó el Señor Herrera, y sospechamos que eran apasionados: buscamos otros, investigamos con diligencia, y dimos con el expediente de los ex-polios del Obispo, y por ese documento consta que fué caritativo y largo en dar limosnas a los pobres, cuidando eso sí, de darlas en oculto. ¿Cómo habiéramos podido

limpiar la memoria del Obispo Gómez Frías, de la calumnia con que le había manchado el Señor Herrera, si acaso no habríamos examinado los documentos con algo de crítica histórica?

En la narración que, de las ceremonias con que fué trasladado el sello real el día tres de Junio de 1612, hace el Señor Herrera en ese su mismo Ensayo, hay una circunstancia que el Señor Herrera ha puesto de su propia cosecha, y que no se encuentra ni podía encontrarse en los documentos contemporáneos de aquel suceso. ¿Dónde consta que el Licenciado Carvajal llevaba en aquella ocasión un incensario? El Señor Herrera quiso dar a la ceremonia de la traslación del sello real un aspecto ridículo, y no paró mientes en que los Oidores no eran árbitros de las ceremonias que se practicaban en aquellas ocasiones, y que así no pudieron añadir una ceremonia más a las que estaban prescritas en el ceremonial de la corte, que era el que se observaba en semejantes funciones. ¿Cómo habríamos podido nosotros corregir estos descuidos, si en nuestro examen de los documentos antiguos no hubiéramos procedido según las enseñanzas de la crítica histórica?

Estas páginas debieron haber visto la luz pública hace cuatro años: ahora el Señor Herrera no está vivo. ¡Paz a su alma en la eternidad!..... Nuestro anciano amigo juzgó conveniente romper con nuestra antigua amistad y escribir contra nosotros y contra nuestra Historia: respetamos la rectitud de su intención, y defendemos nuestra honra de los injustos ataques de que la hizo blanco el Señor Herrera, a cuyo espíritu le deseamos el descanso eterno y la luz perpetua.

Hemos escrito esta Defensa de nuestra Historia General de la República del Ecuador, porque era necesario corregir las máximas erradas que nuestros enemigos propalaban

al combatir nuestra obra: esas máximas las propalaban, aparentando mucho celo en defensa de la Religión, pues nunca podrá necesitar de la mentira una Religión que tiene a Dios por su autor.—Yo creo que la Religión Católica es divina, y confieso que el Catolicismo es la única religión verdadera, la cual, como obra de Dios, no ha menester de la mentira y del engaño para conservarse en el mundo: por el contrario, el Catolicismo es el enemigo más encarnizado que tiene la mentira, y el alumbrador de toda ceguera y el desvanecedor de todo engaño.—Si la Iglesia cristiana, católica, apostólica, romana necesitara de la mentira y del engaño para conservarse como sociedad perfecta, por el mismo hecho perecería, porque habría dejado de ser la verdadera Iglesia de Jesucristo. La verdad es la única que da gloria a Dios: la mentira le ofende y le desagrada. Vosotros, los que combatiendo la Historia General de la República del Ecuador, habéis proclamado como netamente católica la máxima volteriana del utilitarismo de la mentira, no supisteis lo que hacíais, y, cegados por el odio, ultrajásteis la Religión.

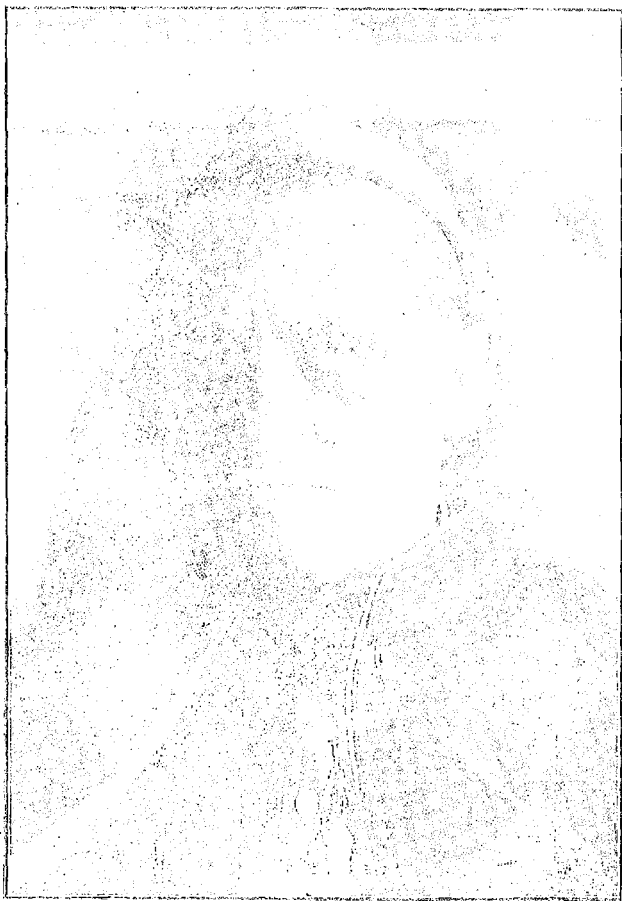
Dios ¿había de ser honrado por la mentira? — ¡Ah! ¡Eso sería lo mismo que negar a Dios! . . . ¿Qué religión sería la católica, si, para conservarse en un pueblo como la única verdadera, necesitara de reticencias y se apoyara en el desconocimiento de la verdad? No sería la única religión verdadera: sería una miserable superstición y nada más.

Haremos algunas preguntas.

El Señor Herrera ¿leyó todos los documentos en que nosotros apoyamos nuestra narración histórica? . . . ¿Los conocería siquiera? — Ni los leyó ni los conoció, porque esos documentos no se conservan en Quito, sino en España, en los archivos de la Península; y el Señor Herrera ni viajó a España ni tuvo nunca copia ninguna de esos documentos.

Si el Señor Herrera ni leyó ni conoció los documentos, ¿cómo pudo juzgar con acierto acerca del valor de ellos? ¿Cómo pudo asegurar, con tanto aplomo, que nosotros no habíamos procedido con crítica histórica al aceptar como fuentes verdícas esos documentos?..... Mucha confianza en sí mismo manifestó, y demasiada en el acatamiento incondicional que le tributaban los quiteños, considerándolo como oráculo infalible en toda cuestión: en Quito era tan ciega la admiración que sus correligionarios políticos le prefesaban al Señor Pablo Herrera, que aplaudían como primores de ciencia y de firmeza, hasta las maneras desgroñadas y las faltas de urbanidad social de su gran hombre.

No sería temerario, aún, el asegurar que el Señor Herrera no leyó despacio el Tomo cuarto de la Historia: Tal vez, no hizo más que verlo superficialmente. Luego, viene otra manifiesta contradicción: el Libro de las visiones de la Madre Herrera, esa como autobiografía íntima de la célebre monja de Quito, ¿no es muy autorizado documento para probar que en el monasterio de Santa Catalina de Sena, la observancia religiosa necesitaba de reforma? Los críticos han menester de mucha memoria, para no contradecirse; de notable sagacidad, para no equivocarse; y de gran rectitud, para no quebrantar la justicia.



CITAS

(1) *Ecce ego mitto vos sicut oves in medio luporum. — Et eritis odio omnibus. — Nolite arbitrari quia pacem venerim mittere in terram: non veni pacem mittere, sed gladium. — Evangelio de San Mateo, Capítulo décimo.*

(2) *Evangelio de San Juan, Capítulo doce, versículo sexto.*

(1) *Alzog. — Historia Universal de la Iglesia. — Tomo primero. — Introducción. Párrafo séptimo. — (En la traducción castellana. Barcelona. 1868).*

(2) *La-Fuente. — (Don Vicente). Historia Eclesiástica de España. (Edición segunda. Madrid. 1873. Tomo primero. Prólogo).*

(3) *Smedt. — Introductio Generalis ad Historiam Ecclesiasticam. (Gand. 1876). Tractatus prima. De praecipuis regulis Artis Criticae. Caput primum.*

(4) *Janjey. — Diccionario Apologético de la Fé Católica. (Traducción castellana. Madrid. 1890. Palabra, ALEJANDRO SEXTO (Costumbres de). Tomo primero de la obra).*

(5) *Montalembert. — Los Monjes de Occidente. (Tomo primero. París. 1873. Quinta edición. En la Intro-*

ducción, Capítulo séptimo. LA RELAJACION). — La obra del Conde Montalembert está en francés.

(6) *Villemain*. — Curso de literatura francesa. Cuadro de literatura en el siglo décimo octavo. Lección décima séptima. (París. 1873. Tomo segundo).

(7) El opúsculo de Avanzini, traducido al castellano, se imprimió en Quito, en la Imprenta del Clero: en este opúsculo se encuentran la serie o catálogo de las proposiciones condenadas y la disertación acerca de las obras que, para imprimirse, necesitan censura previa. — De propósito no queremos citar sino este opúsculo, para que se vea que, para defendernos, no hemos menester de erudición. El título del opúsculo es el siguiente: CONSTITUCION DE NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO IX, POR LA QUE SE LIMITAN LAS CENSURAS ECLESIASTICAS LATÆ SENTENTIAE, CON COMENTARIOS Y APENDICES ESCRITOS EN LATIN POR EL DOCTOR PEDRO AVANZINI, SACERDOTE ROMANO, Y TRADUCIDOS AL CASTELLANO POR J. N. Quito, Imprenta de Juan Campuzano. 1874. — La imprenta de Juan Campuzano es la misma imprenta que luego se llamó del Clero. — Véase la página 155, en la que está la Eufélica de Pío nono, expédida el 2 de Junio de 1848.

(8) *Marc*. — (Padre Clemente). — Institutiones Morales Alphonsineæ. — Tomo primero. Roma. 1885. (Página 315).

APENDICE PRIMERO

Citas de los textos latinos de los teólogos,
en cuya autoridad me apoyé
para formar el criterio histórico
con que escribí la
Historia General de la República del Ecuador

Ponemos aquí, transcritos en latín, los textos de los teólogos siguientes: San Alfonso María de Ligorio Doctor de la Iglesia, Ferraris, Molina, Soto, Valencia, Layman, Azor, Ballerini, Heine y Lehmkuhl; léanse con cuidado y se conocerá si merecimos que se nos calificara de hereje, de impío, de liberal y hasta de ateo, y de todo eso se nos calificó, por haber referido hechos públicos, dignos de reprobación.

(40. Hinc etiam historiographi contra justitiam peccant, si occulta mortuorum crimina pandant. (41. Quo tamen aut mortuorum crimina publica, jam oblivione sepulta, seu sepelienda, vel uno, seu altero tantum loco cognita, plus historicis, quam aliis hominibus est concessum, ut ea scilicet ad perpetuam totius posteritatis cognitionem publicis scriptis diffundant, partim aut aliorum exemplum ac terrorem, partim ad rerum gestarum notitiam conservandam; *Molina*, loc. cit. *Sotus* cit., q. 10, art. 2, et de secreto membr. 1, q. 2, in fine; *Layman*, loc. cit., num. 13. *Valent.*, disp. 5, q. 17, p. 2. Sa verb. INFAMARE, n. 4, et alii passim.

(42. Peccant autem historici describendo crimina mortuorum publica, et eorum referendo poenitentiam, vel emendationem, si resipuerint; Basemb., 1. c., n. 2, et alii communiter.

FERRARIS. (Prompta Bibliotheca canonica, jurídica, moralis, theologica, etc. etc.). — Haremos notar que la doctrina de este autor se refiere a los crímenes públicos, *ya olvidados* en un lugar, y que de esa clase de crímenes dice que es lícito que los historiadores los divulguen, para corrección y escarmiento de la posteridad. Véase la palabra *Detractio* en el Artículo primero, desde el Número cuarenta. Lo más digno de ponderación es lo que añade que es lícito *para que se conserve la noticia de los hechos pasados*.

71. Veruntamen quaestio moveri solet quoad historicos, an illis aliquid plus liceat quam coeteris. D. D.: ait Lugo disp. cit. n. 87., communita aliquam majorem concedunt licentiam quoad hoc historice scriptoribus, quam aliis ratio est, quia talis narratio criminum veterum, verorum utique sed nunc notitia publica seductorum, utilitati publicae conducere potest, puta ad excitandam abominationem criminum aut terrorem incutiendum vel ad commovendos principes ad eorum punitionem, ostensis damnis inde secutis; quamvis prudentia adhibenda sit et videndum, an haec utilitas lectorum praeponderet damno et infamiae, quam forte subitura sit prosapia illius, cujus crimina narrantur.

Adverti Lugo n. 88, quod si res bene consideretur idque intra nos limites conceditur historice scriptoribus, reapse et pro aliis valet, quibus propter easdem rationis licet ob bonum commune transmittere ad loca remota notitiam criminis, quod hac urbe publicum est, ut apud alios terrori et exemplo sit.

72. Sed forte alia ratio pro historicis occurrit. Contingit enim, saltem frequenter, quod crimen aliquod vetustum, ex documentis modo detectum, conducat ad explicanda plura facta, ad reddendam rationem eorum, quae hactenus

minus credibilia videbantur, sicque eorum manifestatio conferat ad plenitudinem historiae, quae non sola narratione factorum sed ipsorum quoque causarum expositione continetur. Jam vero plenitudo historiae est quodam commune bonum, quod homines generatim magni faciunt, dum praesertim studia historica florent et sunt in honore. Profecto ea cautela superius memorata adhibenda semper est, ne majus sit damnum, quod viventibus forti infertur, quam bonum illud publicum quod speratur; quae tamen regula solum in historiis recentioris aetatis locum habebit. Haec tamen regula ampliari potest: cavendum est scilicet etiam, ne revelatione criminis occulti, alicui ordini sociali, puta sacerdotali, episcoporum, romanum Pontificum ita detrahatur, ut majus sit scandalum futurum, quam bonum consecuturum.

73. Si haec caveantur, puto non esse inquietandos historicos, qui ex amore veritatis ducti, ut plenam rerum historiam repraesentent, ea omnia, sive bona, sive mala referunt, quae ex monumentis conquisitis hauserunt. Praeterea, cum nostra aetate archivaria etiam secretoria omnibus studiosis pateant, dubitari potest nec dici debeant occulta crimina, quae in iis vetustis chartis continentur.

BALLERINI. (Opus theologicum morale. Tomo segundo. Edición de Prato, hecha por el Padre Palmieri, año de 1890). — Nótese la doctrina de este célebre teólogo, a saber: que la historia se escribe para el bien del público, y que el bien público debe preferirse al bien de un particular, aunque éste sea un ser colectivo: amplía todavía más la facultad de narrar los pecados ya olvidados, alegando que la narración histórica ha de ser completa: por último hace observar que, en la época presente, cuando el estudio de los archivos está franqueado a todos, ya, rigurosamente hablando, no hay documentos secretos ni crímenes, por sepultados que estén en el olvido, que no sea del dominio público.

Júzguese nuestra HISTORIA DEL ECUADOR según la doctrina del Padre Ballerini, resuélvase si me fué lícito narrar en ella, para el bien moral de mis compatriotas, los

pecados públicos cometidos en tiempo de la colonia por los religiosos: esos pecados no fueron ocultos; y, aunque hubieran sido ocultos en años anteriores, ahora ya no lo son, porque los documentos del Real Archivo de Indias están a la disposición de todo el que quiera estudiarlos. El Padre Ballerini cita en apoyo de su opinión la autoridad del Cardenal Lugo; así como Ferraris cita la de Soto, la de Layman y la de Saá, con la de Molina y la de Valencia.— Copiaremos los textos de estos teólogos.

VI. *Quid liceat historiographo.*— Ratio conscribendi historiam ex se causa non est, cur liceat occulti criminis narratione etiam defunctorum famam lœdere: vide Lugo. 1. c. disp. 14, n. 87-89; Azor III, 1. 13, c. 7, neque delicta prorsus oblitterata iterum resuscitare. Quod enim quidam historiographi dicunt id sibi dandum esse ex eo, quod iudicium quoddam seu tribunal sit historia, coram quo, qui alias iudicati manserint, pro merito judicentur, re vera nihil est: quis enim historiographos legitimos iudices fecit? Immo quis iudicii unquam sine accusatore concessit facultatem res occultas et privatas propalandi? Neque defuncti carent jure ad famam inter viventes: quanti enim aestiment homines bonam famam suam etiam post mortem, vides ex ingenti cura, quam pro hac ipsa re non raro gerunt. Atque persuasio ista, quasi liceret impune post mortem alicujus famam corrôdere, si homines invadere, etsi non produceret plane eosdem, at similes tristes effectus produceret durante vita humana, sicut licentia viventium famam impetendi. Adde te sane nescire neque id sumere tibi licere, defunctum, de cuius fama agitur, esse inter reprobo — quasi quam si scires, ne tum quidem jus tibi esse illum diffamandi theologi docent — at sane nescis; porro si defunctus — id quo sumi debet — in gratia Dei defunctus est, infame Dei amicum, peccata narres, reticens ejus poenitentiam ut pote tibi ignotam, quae tamen re ipsa adeo insignis fuerit, ut coram Deo omnibus illius peccatis praeponderet.

At aliquando justissima ratio esse potest occulta vera trahendi, nimirum: a) ut innocens ab aliis injuste diffama-

tus famae restituatur; *b)* ut auctoritas et influxus hominis impii, quem etiam post mortem exercere pergit, destruat vel minuat; *c)* imo si agitur de homine apud probos perditissimae famae, nihil est, quod diffamatione proprie augere possit, ita ut tunc quaelibet rationabilis causa etiam scribendis vel detegendis aliis ejus sceleribus sufficiat; *d)* *per accidens* etiam ex alia causa plus licere potest. Nimirum cum hac aetate ea sint ingenia eaeque opiniones, ut putent omnia, quae detegi possint, in lucem esse edenda: saepe accidere potest, ut ad praecavenda majora mala praestet ex rebus olim publicis vel ut occultis etiam ea, quae *ex se* melius aeterna oblivione sepulta manerent, per probum historiographum secundum veritatem narrari, quam per impios ea falsis misceri atque ad prava fines propalari.

Quod autem historiographo *per se* licet, hisce continetur:

1) Possunt conscribere publica sui temporis (aliqui addunt, ut *Bonacin.*, *Tambur.*, etc.: et ea, quae non sunt omnino occulta), etsi litteris consignata ad posterorum notitiam transmittantur et ita famam auctorum pro perpetuo laedunt.

2) Neque tenentur multum curare reticentiam eorum, quae, spectata conditione auctorum, eos non multum diffamant: quare earum rerum narratio ex communi utilitate etiam non ita gravi ad omni peccato innanis evadere potest.

3) Si quid ratione boni communis necessarium aut valde utile est conscribi, diffamatio aliquorum, quae cum cohaeret, negligi potest.

4) Ubi ipsa rerum narratio, si contra vivos fieret, certo solius caritatis, non justitiae, laessio esset, quoad defunctos, utpote quibus tristitia nunc proprie non inferatur, facile *quaelibet* laessio peccaminosa aberit, nisi forte cognatum superstitum ratio major sit habenda.

In hoc autem peccari prorsus potest, praecipue ab historiographis, si alienj us viri crimina narrantur, at silentio premitur, quod de ejus conversione et paenitentia constat. Nam cum paenitentia famam ex magna parte restituat, injustum est alienj us famam pollutam relinquere atque ita posteritati illius memoriam transmittere. *S. Alph. III 974*
Cum *Busenb.*

LEMBKUHL. — (Theologia Moralis, Edición Undécima. Tomo Primero). — El Padre Lembkuhl habla de dos clases de crímenes: primera, crímenes ocultos; segunda: crímenes públicos, mas ya del todo olvidados con el lapso del tiempo. Los crímenes de ambas clases, dice que, por regla general, no pueden narrarlos los historiadores; pero, se nos ocurre preguntar: si un crimen público, enteramente olvidado ya con el transcurso del tiempo, ¿podrá ser asunto de la narración histórica? Si es del todo ignorado, no podrá saberlo el historiador, sino o porque lo adivinó, o porque el diablo o Dios se lo revelaron. ¿Cómo lo supo el historiador?... ¿Por tradición? — Luego, no estaba olvidado del todo; había quien lo supiera.

¿No lo supo por tradición oral? — ¿Cómo lo supo? — Si fué por documentos fehacientes; luego, el hecho no estaba del todo olvidado: la memoria de él se conservaba en esos documentos.

Esos documentos podían o no podían ser consultados: si lo primero, el hecho no estaba del todo olvidado; podían conocerlo todos los que quisieran o pudieran leer los documentos: si lo segundo, el historiador tampoco podía saberlo. — El Padre Lembkuhl se hace cargo de estas dificultades, y, por eso, enseña: que hay casos, en los cuales un historiador católico puede narrar *hasta los crímenes enteramente ocultos* de los muertos: uno de esos casos es precisamente, cuando existen documentos fehacientes en los archivos, y se prevé que un heterodojo los puede consultar y hacer mal uso de ellos: entonces el historiador debe aprovecharse de esos documentos y narrar la verdad. Así

lo exige el bien de la Iglesia, al cual debe sacrificarse el bien de los particulares.

Delictum vero alicujus publicum uno tempore, non potest in alio in quo factum est occultum, publicari sine gravi culpa, saltem contra charitatem; excipe tunc si delictum esset publicum, non solum notorietate facti, sed etiam notorietate juris, nempe per sententiam judicis, aut rei confessionem in iudicio, ut docent Lessins, Lugo, La-Croix, etc. Ceterum hoc non obstante, non prohibetur quin historici delicta publici describant, etiam ex solo facto; Sotus, Molina, Vasq.

SAN ALFONSO MARIA DE LIGORIO. — (Hombre apostólico. Tratado acerca del octavo precepto del Decálogo. De la Detracción, Número 13).

Distingue muy bien el santo el crimen oculto, del crimen público: si el crimen fué público en la época en que se cometió; pero con el transcurso del tiempo ha llegado a ser oculto: ¿será lícito descubrirlo?—San Alfonso distingue: será lícito, cuando el crimen fué público no sólo con notoriedad de hecho, sino con notoriedad de derecho. Habrá notoriedad de derecho, cuando hubiere sentencia judicial, o confesión del mismo criminal en juicio.

Expuesta así la doctrina general, enseña lo que atañe al historiador, y dice el Santo: que los historiadores pueden narrar los crímenes públicos, aunque la publicidad de ellos haya sido solamente de hecho y no de derecho, y con el transcurso del tiempo hayan llegado a ser ocultos.—Tal es la doctrina de San Ligorio.

En tiempo del Santo, el Santo fué tachado de laxo: ahora se le acusa de rigorista.—Según la declaración expresa de la Sagrada Penitenciaría, dada el 5 de Julio de 1831, confirmada por Gregorio décimo sexto, el 22 del mismo mes y año, la doctrina moral de San Ligorio se puede

seguir con seguridad de conciencia: luego yo ni erré siguiéndola, ni menos hice mal en seguirla.

El crimen de Fray Reginaldo Gamero, fué público, con ambas clases de notoriedad, de hecho y de derecho. Lo persiguió con estrépito judicial, el Obispo de Quito: fué denunciado al Rey de España: el Maestro General de la Orden dominicana mandó desde Roma que se formalizara el juicio: vino a Quito el comisionado, que fué un Padre respetable de la misma Orden llamado Fray Juan de Avalos, el cual inició, prosiguió y concluyó el juicio: el crimen se probó y la sentencia fué pronunciada y ejecutada en la iglesia de Santo Domingo, de día, delante de un gran concurso de fieles.

Habló de la comisión del Padre Avalos el Padre Zamora, en su *Historia de la Provincia Dominicana del Nuevo Reino de Granada*, llamada de San Antonio, libro impreso y publicado, en tiempo de la Colonia, con todas las censuras y licencias necesarias. Sobre este asunto es imposible que no haya documentos en el archivo secreto que la Casa generalicia de la Orden dominicana tiene en Roma.

Conviene que hagamos notar que el Padre Gamero tuvo defensores acérrimos y valedores poderosos, uno de los cuales fué el Virrey de Lima: el hecho no podía, pues, ser más público, con la notoriedad de hecho, *de facto*, y con la notoriedad de derecho, *juris*. ¿Pude yo hablar de él en mi *Historia General del Ecuador*? — ¿Cometí un pecado cuando hablé?..... Que responda por mí San Alfonso María de Ligorio, Doctor de la Iglesia Católica.

El Padre Fray Juan de Avalos corrió un gran peligro hasta de perder la vida, por defender el expediente contra los que, echando mano de la violencia y de la fuerza, se lo querían quitar, para despedazarlo. ¿Se conservará ese expediente? Ese expediente ha de guardarse en Roma,

porque consta que el Padre Avalos lo remitió al Padre General de la Orden de Santo Domingo.

El Padre Fray Reginaldo Camero ¿se arrepintió de su pecado? ¿Hizo penitencia? ¿Dónde murió? ¿Cómo murió? — Aunque, con mucha diligencia he buscado documentos para resolver todos estos problemas históricos, declaro que no los he encontrado: si me hubiera constado que el Padre hizo penitencia, lo habría referido, con gran satisfacción. ¡Pobre Padre! fué un desgraciado: repruebo su pecado: su desgracia, la desgracia de haber pecado, me inspira lástima.

13. *QUAESTIO QUINTA.* Etiam historiographos contra justitiam delinquete, si occulta crimina pandant. Quamvis plus illis, quam aliis hominibus censendum sit, videlicet ut publica crimina, quae vel oblivione oblitterata sunt, vel intra minus tantum civitatis, aut provinciae fines cognita, publicis scriptio ad perpetuam totius posteritatis cognitionem diffundant: partim ad aliorum exemplum, et terrorem; partim ad rerum gestarum notitiam conservandam. Vide etiam Valent. tom. 3, disp. 5, q. 17, q. 2, Saverb. infamare, n. 4, historici.

LAYMAN. (Theologia Moralis. Tratado de la justicia Cuestión quinta, en el capítulo 3º de la Segunda Parte).

Llamamos la atención sobre la doctrina de este teólogo.—El Padre Layman habla de los crímenes *ocultos* y no de los crímenes públicos, y dice que los historiadores pueden narrar los crímenes ocultos de los muertos, con tal que lo hagan ya para ejemplo y escarmiento de la posteridad, ya para que se conserve la memoria de los sucesos pasados.

De historicis autem dubitare merito quis poterit, an liceat illis hominum crimina perpetuae memoriae prodere. Ad quod cum grano etiam fallis respondendum est. Primum quod ubi non denarrantur infamia peccata et turpia, sed bella, et homicidia, et alia quae viris illustribus dedecora

non sunt, non est quod sint condemnandi. Maxime quanquam aliqua turpia denarrent quae non sunt omnino secreta, non est illis vitio vertendum, sed officio optimo tribuendum. Debent enim optima fide quae ad rem pertinent pernarrare. Nihil hominus ubi invidia moti aut alio pravo affectu quempiam aliquibus vitiis notant, non sunt peccato liberi. Tunc potissimum dum generi alicui et prosapiae notam inurunt, quae in perpetuam memoriam mansura est.

Soto. (El Padre Fray Domingo, de la Orden dominicana). Tratado de la Justicia y del Derecho. Libro quinto, cuestión décima, artículo segundo.

Narrar cosas contrarias a la honestidad (con tal que no sean absolutamente secretas), no se puede condenar en los historiadores como una falta, siendo como es el narrar esas cosas un deber del historiador: tal es la opinión del Padre Soto. Edición de Antuerpia, 1608.

Quarto. Quacritur hic de historicis an sine *detractione* possint peccata principum et aliorum litteris prodere? Et praecipua difficultas est de criminibus ignominiosis, non de bellicis rebus aut dissidiis: quae saeculares hominis potius solet honori ducere. *Respondeo:* ex sententia omnium, id licere, quando peccata non sunt omnino occulta, et bono zelo utilitatis publicae ad exemplum aliorum perhibentur: secus si quis ex invidia odiove, solo studio detrahendi, peccata principum aut cuiuspiam familiae litteris mandet. Tunc enim vere detrahit: Ita Sotus ubi supra. Et poterunt ex eo similes quaestiones dijudicari.

VALENCIA.— (Comentariorum theologicorum. Tomo tercero. Disputa quinta, Cuestión décima sexta, punto segundo). En la edición de Venecia, 1598.

Si no cometer pecado ninguno de detracción, ¿podrán los historiadores narrar los pecados, que contra la castidad hubieren cometido los personajes históricos? Así propone la cuestión el Padre Valencia. ¿Cómo la resuelve?

Pueden, dice, según la opinión de *todos* los teólogos, con tal que los pecados no sean enteramente ocultos, y los refieran con imparcialidad, proponiéndose en su narración como fin, el bien público.

Q. 160. An *licet* crimen PUBLICUM ubique evulgare.

R. *Distinguendum est.*

Explum. 1º)— Si crimen sit *publicum jure*, tunc, post publicatam sententiam condemnatoriam, licitum est illud omnibus sive ejusdem, sive diversorum locorum hominibus evulgare: quia magistratus habet jus aliquam in vindictam criminis spoliandi bonis, sicut vitae et fortunae, ita et famae, quod ex ipso facere censetur, quando rem publica sententia coram populo condemnat. Dixi: *post publicatam sententiam*; quia quamdiu crimen solum inter cancellos judicii est notorium, nisi paulo post sit publicandum, non potest sine injuria evulgari, cum tunc nondum censeatur PUBLICUM relate ad populum.

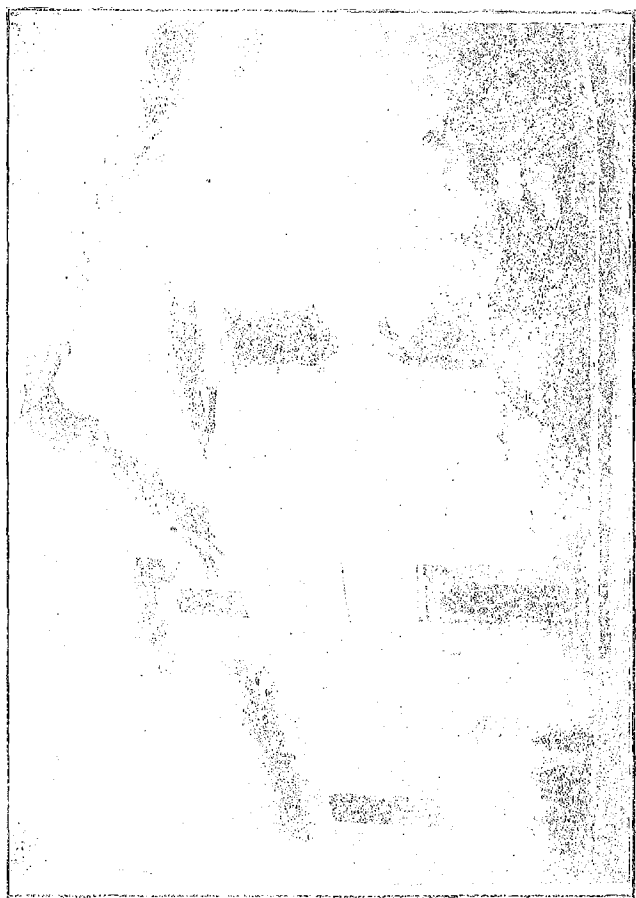
2º) Si crimen sit *publicum facto vel fama*, illud evulgare licet non tantum in loco ubi crimen PUBLICUM est, sed etiam in illis locis ubi facile et brevi publicandum est, nec ex anticipatione sequatur grave damnum pro infamato. Si vero agatur de aliis locis, tunc vel crimen hominem rediit *perniciosum* et ab aliis vitandum ut sunt crimina homicidii proditorii, lenocinii, scandalosae impudicitiae et similium vel non. Si *primum*, nullo modo peccat, qui illud alibi evulgat, quia bonum publicum postulat facinerosos homines dignosci ut ab eis caveant omnes S. Lig. (III 974). Si *secundum*, probabilis sententia est, *justitiam* non laedere qui crimen *absolute* NOTORIUM in aliquo loco communi alibi evulgat: quia infamia undecumque orta fuerit, existimationem consumit. Dixi: *absolute* NOTORIUM. Si enim sit NOTORIUM cum limitatione intra certa privatam communitatem, monasterium, cum potest alibi manifestari, ne in alio quidem monasterio ipsius ordinis, quod cum illo frequentem haberet communicationem. S. Lig. (H. A. XI, 12). At *charita-*

tem laedit, qui sine ulla justa necessitatis vel saltem utilitatis causa alibi hujusmodi crimen prodit (sed utrum *leve*, an *grave* sit, disputatur); vel oblitteratum refricat (et hoc, per se loquendo, est *grave*) imo, juxta BILL., SASS., LUCIO, alios, hoc esset contra *justitiam*, quia res per oblivionem redacta est ad statum in quo erat antequam crimen esset publicum.

Interim *historiographi* excusari possunt, si ob historiae integritatem et ad instructionem aliorum crimina jam oblitterata iterum in memoriam revocent; maxime "si crimen vel criminosos referat eo tempore quo nullus supervivit qui eos noverit, nec aliunde illorum cognatis aut familiae graviter noceatur" (SASS); aut "cum illa quae scribunt, quasi in conspectu orbis terrarum publice facta sunt", (DENS); aut si referendo crimina, referant simul paenitentiam et emendationem (SAN LIG., III, 974), praesertim si talis ac tanta foret, ut longe superaret infamiam eamque omnino deleteret. "Propter hanc rationem et insuper quia id requirebat singularis Dei gloria, revelantur in Scripturis incredulitas THOMAE, negatio PETRI, et Pauli persecutio" (BILL.).

SCHOLION.— In conscribenda *historia*, ut revera sit *magistra vitae* atque *lux veritatis*, qualem esse oportere veteres jure dixerunt, et LEONE XIII (Litt. 18, ang. 1883, N. R. T. XV, 330) animadvertimus: "*enitendum magnopero, ut omnia ementita et falso, addendis rerum fontibus, refutentur; et illud in primis scribentium observentur animo, primam ESSE HISTORIAE LEGEM, NE QUID FALSI DICERE AUDEAT: DEINDE NE QUID VERI NON AUDEAT: NE QUA SUSPICIO GRATIAE SIT IN SCRIBENDO, NE QUA SIMULTATIS*". Ille sibi met constans Pontifex edixit: ut tabularia sen archivia Vaticana praesto essent religioni et bonis artibus prebeendis, atque ut adornandis operibus historicis opportuna ex bibliotheca Vaticana pateret suppellex.

Ex praefatio autem Pontificis verbis satis intelligitur in hoc disciplinarum genere ita nos versari oportere, ut quamvis veritati nunquam refragari liceat, non omnia tamen



Como en que vivió sus primeros años el Sr. González Suárez, y que perteneció a su madre. (La familia).

quaecumque gesta sunt, in lucem proferamus. Quapropter majorum crimina non sunt revelanda, nec jam oblita in memoriam revocanda, nisi ob sufficientem rationem, in quantum scilicet id postulant vel historiae integritas, vel gloriosior virtutis triumphus, vel instructio aliorum ut a similibus casibus abstineantur, vel efficacior Divinae Providentiae demonstratio, vel in scribendo impartialitas, ut omnis suspicio gratia amoveatur. Et quoniam hodie dum ubique fere gentium ad archivia patet accessus eaque perscrutantium infinitus quasi est numerus, occulta crimina et flagitia etiam ad personas sacras spectantia utilius quandoque manifestabuntur a scriptore catholico, quam ab Ecclesiae adversario.

HEINE. (Elementa Theologiae Moralis. Tomo primero. Roma. Edición quinta. Tratado de los Preceptos del Decálogo).— Heine es teólogo contemporáneo nuestro: su obra tiene la aprobación del Padre Lepidi, dominicano, Maestro del Sacro Palacio. Consta que la edición quinta, para garantizar la propiedad de ella, fué depositada en 1906: tenemos, pues, en esta obra la doctrina profesada y enseñada en Roma misma sobre el modo cómo se ha de escribir la historia, considerada desde el punto de vista de la moral católica.

Hemos transcrito íntegro el texto de Heine, para que se vea cómo explica este teólogo lo que es crimen oculto y lo que es crimen público, y cuantas especies de publicidad hay y en qué consiste cada una de ellas. Heine escribió teniendo presente la modificación profunda que el progreso en las ciencias auxiliares de la Historia había producido en el modo de escribir ésta: el Papa León décimo tercio abrió los archivos del Vaticano y franqueó a la investigación de los doctos hasta los documentos secretos y reservados de los archivos pontificios.

LUGO trata detenidamente la cuestión relativa a los *crímenes ocultos* y a los *crímenes públicos ya olvidados*; pero no se hace cargo de que podían existir documentos escritos fehacientes, por los cuales constara un crimen pes-

quisado y castigado públicamente por la autoridad legítima competente: la cuestión la propone de otro modo. En cuanto a los crímenes públicos ignorados con el transcurso del tiempo, dice, yo opino que los historiadores están sujetos a las mismas leyes de moralidad que todos los demás católicos, y me aparto del parecer de los Doctores que piensan que los historiadores pueden gozar bajo este respecto, de mayor amplitud que los otros creyentes. Tal es la opinión de Lugo, quien no opina que sea ilícito narrar los crímenes públicos, ni menos condena a los historiadores que los refieran con la debida imparcialidad.— LUGO. (*Disputationes scholasticae et morales*. Tomo sexto, en la edición de Vives, París, 1869. Disputa 14. Sección 6ª)

Queritur 1º Quid liceat historiographis circa rerum narrationem in archivis delitescentium.

2º Num vel quomodo Artaphanes in casibus narratis peccaverit.

SOLUTIO

Ad quaestionem 1ª R. 1. Imprimis teneri debet, defunctos retinere jus ad famam, et quamvis minus graviter peccetur diffamatione mortuorum quam in vivis degentium, tamen detractio in re gravi etiam relate ad defunctos a peccato mortali non est immunis; idque censendum est etiam, quando diffamatio in vivos superstites nullatenus redundat. Hoc autem sentiri potest: cum alienjuss lapsu referre simul ejus sinceram conversionem et paenitentiam, gravem alicujus defuncti detractorem regulariter non esse.

R. 2. Quod attinet ad res praesenti tempori publicas, recte notat. *S. Alph.*, H. Apost. Tr. II, N. 13: "Non prohibetur, quin historici delicta publica describant *ex solo facto*" atque ita eorum obliterationem impendant—verum id non tangit propriam quaestionem de rebus praeteritis. In quibus tamen ea, quae olim *publica erant publicitate juris*,

etiam alio tempore narrari possi sine grave culpa. S. Alphons. Ibidem approbans notat ex doctrina Lessi, Lugonis, Lacroix, etc.

R. 3. Cum de publicitate juris sensu stricto accepta saepe non constet, addenda videntur haec: homines in summa potestate constitui iudicis iudicio non subjacent; verum quae agunt in publico munere, aequivalentur juris publicitate publica sunt. Quapropter quae in *rebus publicis gerendis acta* sunt, haec, etsi nunc oblivione sunt data, e pulvere erucere et iterum publicare, etsi certos viros macula aspergant, prohibitum non est.

Sic intelligo, quod Marc. Instit. Alph. N. 1.200, Q. 2º dicit moraliter non peccare eum, qui referat delictum olim publicum notorietate juris, aut si ad *Historiam pertineat*. Nam ad Historiam pertinent publice gesta seu ea, quae ad publica officia et res publicas gerendas spectant, non quae ad privatam hominum vitam attinent.

R. 4. Si quando agitur de actionibus non ad res publicas publicae officia pertinentibus, ut liceat delicta non occulta de novo publica facere, requiritur causa majoris boni, quae esse potest praecipue 1) auctoritas viri pessimi, quae etiam non graviter noceat, cum ejus crimina nesciantur, per vitae ejus verae enarrationem destruenda; 2) defensio viri innocentis, cujus fama falso maculis aspersa est, se per manifestationem criminis aliorum potest restitui.

R. 5. Immo nostris temporibus etiam facilius adesse potest plena excusatio pro historiographis caeteroque timoratis, si ea publicent, quae alias ab aliis brevi post publicatum iri juste sumere possint. Cum enim nostris temporibus a quibusvis hominibus doctio archiva perinstrentur, ea, quae iis continentur, etsi nunc videantur occulta, per facile post tempus magis minusve longum ad lucem trahuntur. Quare non raro esset in damnum bonorum et causae bonae, si historiographi boni et timorati ea occultarent, quae minus timorati vel male morigerati suo modo mox divulgaturi

essent, maxime cum illis res pravas, quae narrant, non exaggerent neque eo modo enarrent, qui ad majorem invidiam excitandam sit comparatus, neque etiam emendationem et paenitentiam, quae acta sit, reticeant.

LEHMKUHL. (Casos de conciencia. Edición tercera. Tomo primero).

Heimos transcrito íntegro todo el caso de conciencia; pero no queremos llamar la atención más que sobre la respuesta, que contiene el número quinto, en el cual el autor vuelve a sostener la misma doctrina que había expuesto en su obra de Teología Moral. Cuando en un archivo existen documentos, por los cuales constare un crimen oculto, puede un historiador católico, haciendo uso de ellos, narrar el hecho, si previere que escritores heterodoxos podrán más tarde dar con esos documentos y aprovecharse de ellos para hacer guerra a las instituciones católicas. Debe narrar entonces el hecho con toda verdad y sinceridad: podría suceder, dice el Padre Lehmkuhl, no pocas veces, que, si los historiadores católicos dejaran de referir ciertos hechos, los refirieran más tarde los adversarios de la Iglesia, con detrimento de los buenos y aún de la causa misma del bien. Podríamos preguntar ¿si acaso esta doctrina no será aplicable a nuestro *Tomo cuarto* de la Historia General de la República del Ecuador?

Nuestros detractores sabían o no sabían esta doctrina moral: si la sabían ¿por qué nos condenaban a nosotros?.... ¿No aceptaban la doctrina del Padre Lehmkuhl? ¿Por qué no la aceptaban? ¿Se creían, tal vez, más sabios que el teólogo alemán?....

¿No la sabían?, ¿la ignoraban?.... Entonces la condenación, ¿fué obra de ciencia o de ignorancia?, ¿de qué fué? Nosotros supimos lo que nuestros detractores ignoraban: la obra del Padre Lehmkuhl no era obra rara, antes era obra común en Quito, y muy admirada, y con razón,

Hubo, pues, malicia e ignorancia en nuestros detractores: no hay medio.

Nótese que el Padre Lehmkühl habla de crímenes ocultos, y no de crímenes públicos: nosotros no hemos narrado hecho ninguno que no haya sido público, con las dos clases de publicidad *juris et facti*.

Pro bono item communi, quod ex historiis resultat, aliqui plus licitum est historiographis scribere in historiis, quod ad infamiam aliquorum, de quibus scribunt, posteriorum que ipsorum spectat, quam alioquin illis liceret, ut in sequentibus dicemus.

Hinc constat, peccare eos historiographos, qui occulta aliquorum peccata in suis historiis scribunt, ast illi, de quibus illa scribunt, defuncti jam sint, ut Sotus *De Tegend. Secr. Mem.* I Q. 2 in fine, et 5 *De Just. Q.* 10 Art. 2, *Adr. Quod l. II. Q. I* et alii recte affirmant, tenerique restituere damnum famae, quod ea ratione inferunt: quae autem non sunt ita occulta, fas illis est ea scribere, (praesertim si hominum jam sint defunctorum) idque pro bono público. Tum ut notitia rerum gestarum historiis habeatur. Tum etiam ut homines spe famae comparandae, quae historiis aeternitate mandetur, timoreque infamiae incurrendae, ejus similiter historiis perpetua sit memoria, alliciantur ad res praeclaras gerendas, ad turpiaque atque indecora magis fugienda ac vitanda. His enim de causis plus aliquid historiographis in historiis de aliorum vitiis ac defectibus scribere licet, quam aliis diffundere liceat, quia absque ullo publico emolumento vel oblita exsuscitant, ast olim publica fuerint, vel quae in uno loco sunt publica, ab alia, ad quae notitia illorum deventura non foret, illa derivant.

MOLINA.— (De Justicia. Tomo cuarto. Tratado cuarto. Disputa 28ª Edición de Maguncia, 1614).

Este teólogo tan respetable enseña, como se ve, que a los historiadores les es lícito referir los pecados ocultos de

los hombres, para el bien público, para que los malos teman y se escarmenten, y los buenos se animen a hacer obras generosas. Según Molina, la historia tiene como fin el bien general, el bien del público.

Si el historiador puede narrar hasta los hechos malos *ocultos*, ¿no podrá referir los públicos?..... Ninguno de los hechos referidos en nuestra obra fué oculto: todos fueron públicos, y muy públicos: si hubieran sido ocultos, habría podido yo licitamente narrarlos en mi libro. ¿Por qué se me condenó, pues, como criminal? Mis enemigos fueron todos extranjeros, ¿qué significa esto?

At vero notoria crimina omnium mortuorum recensere non est per se mortale peccatum, sicut supra dixi de eo, qui notorium crimen alicujus aliqui narrat alibi, ubi de eo qui notorium crimen alicujus in uno tempore recenset in alio tempore. Ex his sequitur, quid sit dicendum de historiographis, an peccent mortaliter cum scribendo inquant famam aliorum? De hoc *Sotus* Lib. V. De Justitia, Quaest. 10. art. 2. et breviter dicendum est.

Primo, eos mortaliter peccare, si inquant ex prava animi intentione.

Secundo, si falsa crimina imponant, aut commemorent vera, sed occulta, quae nimirum secretae sunt facta.

Tertio, si crimina tantum referant nec narrent emendationem eorum et paenitentiam, quam mortui peregerunt, et hoc faciunt cum offensione, et scandalo eorum qui vivunt et legunt historias.

Quarto, si in his qui vivunt aliquod notabile damnum etiam temporale ex ipsa historia consequatur.

Ultimo, si occulta crimina omnino paucis suo tempore nota, evalgent.

At vero nullum est peccatum, si crimina notoria, vel per evidentiam facti, vel juris enarrent, vel si referant, quae vulgo et communiter forebantur, vel quae ex auditu fidedigno didicerunt, dummodo scribant se ea referre simpliciter, quae audiverunt vel quae vulgo referantur.

AZOR. — Institutionum moralium. (Parte tercera, libro XIII, cap. 7). — Leído con atención, este texto, se deduce que el autor distingue dos clases de hechos: los ocultos y los públicos. — En cuanto a los públicos enseña, que el historiador puede lícitamente referirlos: respecto de los ocultos, enumera las condiciones con que pueden ser narrados, sin que el historiador viole la justicia ni falte a la caridad.

En nuestra "Historia General de la República del Ecuador" no hemos referido hecho ninguno que sea oculto: todos cuantos en nuestra narración se cuentan, son hechos públicos con ambas clases de notoriedad: notoriedad de derecho, y notoriedad de hecho: *juris et facti*. Constan de documentos fehacientes que se conservan en archivos públicos y principalmente en el Real Archivo de Indias en Sevilla, emporio riquísimo de documentos para la historia de las naciones americanas en la época colonial. Esos documentos son expedientes judiciales, formados por las autoridades respectivas, para pesquisar los delitos y castigar a los culpables: de esos documentos, estudiados concienzudamente a la luz de una crítica ilustrada, se saca en limpio la verdad.

En nuestra obra hemos citado, con cuidado, los documentos en que se apoya la narración: para rebatirnos, era, pues, indispensable oponer documentos a documentos, a fin de probar que lo que se decía en los documentos estudiados por nosotros era falso. De la comparación de los documentos se habría deducido la verdad: en unos documentos constaba que un hecho inmoral había sido cometido en un lugar determinado por ciertas y determinadas personas: ¿qué debía hacerse para refutar eso? — Debían presentarse documentos, tan auténticos y tan fehacientes como los otros, y,

mediante ellos, demostrar que el hecho no había sucedido, o que los culpados eran inocentes: así era como debía haberse procedido. Pero, calumniar al historiador, denigrarlo y sostener que la obra era mala, alegando para probar que era mala, que estaba escrita con infracción de las máximas de moral cristiana, enseñadas por teólogos católicos, ¿qué era? — Era (pese a quien pesare), echar mano de un medio ilícito, para defender una causa que era indefendible: mis enemigos no eran seglares; eran sacerdotes, eran religiosos, eran prelados, eran doctores en ciencias eclesiásticas. Si hubieran sido seglares, se habría podido explicar que ignoraran la Teología Moral: no sabían lo que no estaban obligados a saber.

Mis enemigos conocían lo que los teólogos enseñan o no conocían: si conocían, ¿dónde estaba la buena fé?..... ¿No conocían? ¿Por qué, no conociendo lo que enseña Ferraris, Soto, Valencia, Layman, Molina, Azor, Ballerini, Lehmkuhl, Haine y San Alfonso María de Liguorio, decían con tanto aplomo, que mi obra era mala, porque yo al escribirla, me había apartado de las máximas de moral enseñadas por los teólogos católicos?..... ¿En qué quedamos?..... ¿En ignorancia? ¿En mala fé?..... ¿En confianza suma de la suficiencia propia y de mi ignorancia?..... ¿En qué?

Hacer imprimir en la imprenta de Ambato papeles escritos ahí mismo, en Ambato, por uno y el mismo individuo, y publicarlos, poniéndoles al pie firmas generales anónimas, expresando que eran de los católicos de Riobamba, de los ortodoxos de Guaranda, ¿era esto moral? ¿era lícito?

Si esos papeles los escribía en Ambato un religioso en su celda, sin haber recogido ni en Riobamba ni en Guaranda firmas de católicos contra mí, ¿por qué fingir? ¿por qué faltar a la verdad? ¿Cuándo es lícita la mentira? ¿La mentira es intrínsecamente inmoral!

Aseverar, como enfática y ponderativamente se aseveraba en una de las hojas sueltas publicadas contra mí en

Ambato, el año de 1894, que yo estaba condenado de antemano por haber en mi obra quebrantado las enseñanzas del Papa León décimo tercero, ¿qué era?..... ¿Era ignorancia? ¿Era mala fé? ¿Qué era?

¿De qué enseñanza se trataba?..... ¿Habría enseñado, tal vez, León décimo tercero una doctrina moral diametralmente contraria a la de los teólogos católicos?..... ¿No era León décimo tercero quien había abierto a la investigadora diligencia de los historiadores modernos los archivos secretos del Vaticano? ¿No era el mismo Papa, quien había proclamado como canon de la historia la máxima de Cicerón, a saber: que el historiador tenga valor para no callar la verdad, y firmeza para decir la?..... En la carta que León décimo tercero dirigió a los Eminentísimos Cardenales Antonino De Luca, Juan Bautista Pitra y José Ergonröther, recuerda las célebres palabras de Cicerón, y dice que ellas expresan la ley primera y fundamental de la narración histórica. *Primum esse historiae legem, ne quid falsi dicere audeat, deinde ne quid veri non audeat.* La primera ley de la historia es esta: que no se atreva jamás a escribir hecho ninguno falso, y tenga valor para referir todo lo que fuere cierto.

El reverendo religioso que hacía en Ambato por la prensa publicaciones contra mí, conocía o no conocía esta carta del Papa León décimo tercero: la carta fué publicada en 1883, es decir, once años antes de que saliera a luz mi tan combatido Tomo cuarto. ¿Lo conocía el Reverendo Padre? ¿Por qué aseveraba, pues, que yo había quebrantado las enseñanzas de León décimo tercero? ¿Había referido yo como cierto algún hecho falso? ¿Había hecho mal en referir con valor la verdad?

¿No la conocía?..... Si no la conocía, ¿cómo aseguraba que yo estaba procediendo contra las enseñanzas del Papa? ¿Qué enseñaba el Papa? Que se diga la verdad: yo decía la verdad, ¿dónde estaba la contradicción?

¿Qué otra cosa enseñaba el Papa? — Que el historiador no se atreva nunca a narrar hechos falsos: pruébese, pues, que yo había narrado hechos falsos, y que los había narrado con intención deliberada de faltar a la verdad; y, cuando eso se probare, se habrá demostrado también que yo estaba en contradicción con las enseñanzas de León décimo tercio.

En Riobamba y en Guaranda salieron a luz escritos en los cuales se protestaba que de esas ciudades no se había enviado a Ambato, para que se imprimiera allí, manuscrito ninguno contra mí: este también es un hecho cierto.

642. *Historiographis* major quaedam licentia in narrandis defunctorum vitiis et criminibus concedi solet: possunt enim absque peculiari ratione boni communis aut privati crimina etiam occulta illorum, quorum contextunt historiam litteris consignare, ut eorum extet memoria, et possunt crimina oblivione jam delata iterum exsuscitare, idque ex multiplici ratione. Inprimis ex generali fine historiae: nam ut historia esse possit id, quod esse debet, magistra vitae, testis veritatis, vindex iustitiae divinae etc.; omnino requiritur, ut factorum etiam causae et effectus manifestentur, id quod criminum etiam occultorum revelationem exigit. Deinde ad utilitatem publicam confert vitiorum et criminum prudens narratio: horror enim et abominatio criminis incutitur, a malo homines absterrentur, principes ad vitia punienda exitantur. Tandem etsi per se non liceat, ne defuncti damnati quidem (supposito quod sciatur reum esse damnatum) famam praescindere, licet tamen hominis impii, qui etiam post mortem influxum damnosum exercere pergit, occulta crimina narrare, ut ejus auctoritas destratur aut minuatur.

Tria tamen de hac re notari debent: *a* In conscribenda historia recentis aetatis cavendum est, ne ex narratione criminum personae defunctae superstites conjuncti damnum patiantur. *b* In conscribenda historia sive recentis sive prioris aetatis cavendum est, ne ex narratione criminum status aliquis, e. g. clericalis, episcopalis ita diffamet, ut inde

scandalum oriatur, quod bono ex manifestatione sperando majus sit. c Cum nunc temporis tabularia etiam secretiora omnibus aperiantur et vera cupido ceperit eruditos divulgandi quaecumque inibi reperiri possunt, praestat, ut catholicus secundum veritatem narret ea, quae per se silentio tegenda essent, quam ut ab adversario Ecclesiae adulterata promantur.

NOLDIN. — Summa Theologiae Moralis. (Tomo segundo. De los preceptos del Decálogo u Octavo precepto. — Edición sexta. — 1906). — El Padre Noldin es jesuita, profesor de Teología en la Universidad de Inspruck.

La obra de Teología Moral de este Padre salió a luz después que yo tenía trabajada la Exposición de mi criterio histórico; pero la estudié, deseando conocer la doctrina profesada por este teólogo en punto a las obligaciones que la moral cristiana impone a los historiadores.

Léase el texto que he transcrito íntegro, y se verá qué es lo que enseña el profesor de la Universidad Católica de Inspruck, en una obra de Teología Moral escrita para que sirva de texto de enseñanza para sus alumnos.

¿Qué enseña el Padre Noldin? — El Padre Noldin enseña, clara y terminantemente, que los historiadores pueden narrar los crímenes *ocultos* de los muertos: da las razones para probar su doctrina, y luego expone las condiciones, que deben tener presente los historiadores al escribir la narración de los crímenes ocultos de los personajes de otros tiempos.

Ahora preguntaré yo: ¿hubiera cometido yo algún pecado contra la justicia o contra la caridad, refiriendo en mi Historia pecados ocultos o pecados ya olvidados de personajes históricos?..... Según la doctrina del Padre Noldin, yo habría podido narrar lícitamente semejantes hechos: sin embargo, en mi Historia no referí sino hechos públicos: ni uno solo de los hechos referidos por mí fué

hecho oculto: ¿por qué se me condenó? ¿Por qué se me calificó de anticatólico?

Mis censores conocían lo que enseña la Teología Moral o no lo conocían: si lo conocían, ¿en qué para su buena fe? — Si no lo conocían ¿qué juzgaremos de su ciencia?

Llamamos la atención de nuestros lectores a la última advertencia del Padre Noldin, relativa a la condición de los archivos en la época presente, en la que ya no hay rigurosamente documentos secretos: todo documento se suele franquear a la investigación de los eruditos, quienes dan a luz todo cuanto encuentran en los documentos que estudian. — La historia se ha convertido en verdadera ciencia; y de simplemente narrativa, como era antes, se ha hecho ahora demostrativa: sus armas son los documentos.



TRADUCCION CASTELLANA

De los textos latinos de los teólogos citados en este Apéndice

FERRARIS (ligera Biblioteca canónica, jurídica, etc., etc.)

40). De lo cual se deduce, que también los historiadores pecan contra la justicia, si ponen de manifiesto los crímenes secretos de los difuntos.

41). Mas, en cuanto a los crímenes públicos de los muertos, ya se trate de hechos completamente olvidados o dignos de sepultarse en el olvido, o ya de hechos conocidos solamente en uno que otro lugar, los historiadores tienen más libertad que los demás hombres para divulgarlos en sus públicos escritos, a fin de que los conozca perpetuamente la posteridad, sea para ejemplo y escarniento, sea para conservar la noticia de los pasados acontecimientos; Molina, *lug. cit.*; Soto, *cit. cuést. 10, art. 2, y del seer. 1, cuést. 2, al fin*; Layman, *lug. cit., n. 13*; Valencia, *disp. 5, cuést. 17, p. 2*; Saá, palabra "Infamar", *n. 4*; y otros en varios lugares.

42). Con todo, pecan los historiadores al descubrir los crímenes públicos de un muerto, cuando, en el caso de haberse convertido, callen su penitencia o enmienda; Busembaum, *1. c., n. 9*; y otros, comúnmente.

BALLERINI (Obra teológico-moral).

71. Sin embargo, suele suscitarse la cuestión de si a los historiadores les sea lícito nn algo más que a otros.

Los Doctores, dice Lugo (disp. cit., n. 87), conceden comúnmente en este punto alguna mayor libertad a los historiadores que a otros, y la razón es: porque el relato de los crímenes pasados, que aunque ciertos han caído ya en el olvido, puede servir para utilidad pública, ya excitando abominación del crimen o infundiendo terror, ya incitando a las primeras autoridades a castigar los delitos, en vista de los males causados por éstos, si bien es necesario pesar con prudencia si la utilidad que reportarán los lectores predominará al daño e infamia, que acaso pudieran sobrevenir a la generación del criminal, cuyos hechos se narran.

Advierte Lugo en el n. 88, que, bien considerado el asunto, esta concesión hecha a los historiadores con las salvedades indicadas, vale también para los demás; y así cualquiera, apoyado en las mismas razones del bien común, puede lícitamente transmitir a territorios distantes la noticia de un crimen públicamente conocido en un lugar, a fin de que sirva de escarmiento y corrección.

72. Pero, en favor de los historiadores se pudiera alegar también otro motivo. Acontece con frecuencia, que un crimen antiguo, del cual hay constancia en documentos de reciente invención, sirve para explicar varios sucesos, y conocer las causas de hechos no comprobados hasta entonces; de modo que la narración de aquel crimen completa la Historia, la cual consiste no sólo en la narración de los acontecimientos, sino también en la exposición de las causas que los motivaron. Ahora bien: ¿una historia completa no es un bien común, generalmente apreciado en mucho por los hombres, sobre todo en donde florecen los estudios históricos y son cultivados con honor? — Por cierto, siempre se ha de cultivar aquella cautela antes expresada, de prever que no sea mayor el daño que tal vez se causará a los vivos, que el bien público que se espera; la cual regla, a decir verdad, sólo puede tener aplicación en la historia de una época harto reciente. Este principio puede amplificarse además de la manera siguiente: que se evite el que, por la revelación de crímenes ocultos, se denigre de tal modo

a una clase social (como la de los sacerdotes, Obispos, Romanos Pontífices), que el escándalo resultante supere al bien que se intenta conseguir.

73. Guardadas estas precanciones, juzgo que no deben inquietarse los historiadores que, guiados por el amor de la verdad y para escribir una historia completa, refieren—sea bueno o malo—todo cuanto hallaron en la investigación de documentos. Y hay más: como en nuestros tiempos se franquea fácilmente a todos los estudiosos, aún los archivos secretos, se debe plantear la cuestión, si puedan llamarse ocultos los crímenes consignados en aquellos viejos papeles.

LEMIKUIL. (Teología Moral).

VI. QUE SEA LICITO AL HISTORIADOR. El escribir la historia no es por sí mismo una autorización para dañar lícitamente la fama, ni aun de los muertos, narrando crímenes ocultos (véase Lugo, I c., disp. 14, n. 87-89; Azor, III, 1, 13, c. 7), o delitos completamente olvidados. No tiene, por lo tanto, valor ninguno el dicho de ciertos historiadores, que se abrogan ese derecho, afirmando que la Historia es un juicio o tribunal, donde reciben meritoria sentencia los que, de otra manera, quedarían sin ser juzgados; pues, ¿quién ha constituido a los historiadores de legítimos jueces? y ¿quién ha dado jamás a un juez la facultad de propalar, sin previa acusación, las cosas secretas y privadas?—Los difuntos tampoco están privados del derecho de conservar su fama entre los vivos; pues el hombre tiene en grande estimación su buena fama aún para después de la muerte, lo cual se comprueba por el sumo cuidado que emplea no raras veces al respecto. Está persuasión es tan fundada que, si entre los hombres llegara a prevalecer la opinión de ser muy lícito el desgarrar la fama de un muerto, esta idea acarrearía en la vida humana, si no las mismas desastrosas consecuencias, a lo menos semejantes a las que produjera la absoluta licencia de atacar a la fama de los vivos. Añado: que tú ignoras que el difunto de cuya fama se trata es un réprobo (punto

que ni te es lícito afirmar) y aunque lo supieras (lo que en realidad no es así) ni aún entonces estarías autorizado a difamarlo, como enseñan los Teólogos; pues, ¿y si aquella persona falleció en la divina gracia, (como debe suponerse), y tú difames al amigo de Dios al narrar sus pecados, callando la penitencia que ignoras y que fué capaz de superar a todos los delitos ante el divino acatamiento.....?

Pero, en veces puede haber motivos muy justos para referir pecados ocultos y ciertos, a saber: *a)* Para restituir la fama de un inocente injustamente difamado: *b)* Para anular y disminuir la autoridad y perniciosa influencia, que un impío continúa ejerciéndolas después de muerto *c)* Cuando se trata de un individuo que ha perdido muchísimo la fama entre los hombres probos, y cuya difamación no se puede agravar propiamente hablando, entonces basta cualquiera causa racional para descubrir a otros y hasta para escribir sus hechos criminales; *d)* También hay otra razón accidental, por la que es lícito aún más. Como en nuestra época hay ciertas cabezas y ciertas opiniones, según las cuales es lícito dar a luz todo lo que se alcanza a investigar: no pocas veces, para evitar mayores males, es preferible que, de los hechos en otro tiempo notorios o no secretos, historiadores imparciales narren exactamente aquellas cosas que por sí mismas mejor fuera que permaneciesen sepultadas en eterno olvido, a fin de que no las relaten plumas impías, que las propalarán con perversas intenciones y mezclándolas con falsedades.

Lo que por sí mismo es lícito a los historiadores lo enumeramos a continuación:

1) Pueden escribir las cosas públicas de su tiempo (algunos como Lugo, Tamburini, etc., añaden: y también de todo aquello que no es enteramente oculto), aun cuando al transmitir a la posteridad lo consignado en los escritos, causen daño perpetuo a la fama de los hechos.

2) El historiador no tiene obligación de preocuparse demasiado en callar aquellos sucesos, que no difaman mucho a sus autores, atenta la condición de los mismos; y, en consecuencia, la narración de esos hechos puede hacerla sin ningún pecado, por motivo de utilidad común aunque no sea muy grave.

3) Si en el relato de un acontecimiento referente a personas vivas, hubiese solamente un pecado contra la caridad, y no contra la justicia: en un caso igual relativo a difuntos, y teniendo presente que con ello rigurosamente hablando no se aflige a los muertos, fácilmente habrá excusa de todo pecado, a menos que deba tenerse en cuenta a las familias sobrevivientes.

Mas en estos casos, pueden pecar sin duda los historiadores, si, al narrar los crímenes de alguien, pasan en silencio su conversión y penitencia: pues, como la noticia de ésta suele resarcir en mucho la fama, sería injusto difamar a un individuo y transmitir así su memoria a las generaciones venideras. S. Alfonso III, 974, con Busembaum.

EL NOMBRE APOSTOLICO DE SAN ALFONSO MARIA DE LIGORIO.

Comete grave culpa, siquiera contra la caridad, quien divulga un delito, que fué público en otro tiempo y que después se ha vuelto oculto; excepto cuando el crimen ha sido público *con notoriedad de hecho y de derecho*, es decir, por sentencia de juez, o por confesión del mismo reo en juicio, según enseñan Lesio, Lugo, La-Croix, etc. Esto no obstante, a los historiadores no les es vedado escribir los delitos que son públicos solamente de hecho: así, Soto, Molina, Vásquez.

LAYMAN. (Teología Moral)

13, *Cuestión quinta.* También los historiadores delinquen contra la justicia, si ponen de manifiesto crímenes

ocultos. Pero a ellos se les concede más libertad que a los otros hombres, para que puedan transmitir perpetuamente a la posteridad, en sus escritos, los crímenes públicos totalmente olvidados o conocidos solamente en una ciudad o provincia, con el fin de que los demás se corrijan y escarmienten, o para conservar la noticia de los hechos pasados. Véanse también Valencia, tomo 3., disp. 5., cuest. 17, p. 2; y Saa, palabras "Infamar", n. 4, e "Historiadores".

SOTO.

Tratando de los historiadores, podrá alguien preguntar con mucha razón: si les será lícito publicar los crímenes de los hombres, para inmortal recuerdo: a esto vamos a responder con la debida parsimonia. En primer lugar, no hay por qué condenarlos, si narran solamente las guerras, los homicidios y otras cosas que no deshonran a varones ilustres, callando los pecados infamantes y torpes. Además, aunque refieran algunos hechos torpes que no son del todo secretos, esto no debe imputárseles a mal, sino a cumplimiento de su deber; pues están obligados a presentar los acontecimientos con la mayor fidelidad. Sin embargo los historiadores incurrir en pecado, cuando pintan los vicios de alguien, movidos de la envidia o de otro afecto desordenado, y, sobre todo, si marcan con indeleble nota de infamia a toda una clase social o descendencia.

VALENCIA. (De los comentarios teológicos).

Cuarto. Ahora pregunto acerca de los historiadores: ¿Podrán lícitamente sin cometer *detracción*, publicar los pecados de los príncipes y de los demás, teniendo en cuenta que lo más difícil del caso versa acerca de los crímenes que causan ignominia, y no acerca de las guerras o contiendas, a que los seglares suelen considerar más bien como hechos honrosos?

Respondo según el parecer de todos, que es lícito siempre que los pecados no sean absolutamente ocultos, y

se los refiera por el celo bien entendido de la utilidad pública, para ejemplo de los otros hombres. Por el contrario, el historiador detrae, si publica los pecados de los príncipes o de cualquier familia, por envidia u odio, llevado del solo propósito de amenguar la fama. Así Soto, en el lugar arriba indicado. Y según estas doctrinas podrán resolverse los casos análogos.

HAINÉ. (Elementos de Teología Moral).

Cuestión 160. ¿Será lícito propalar donde quiera un crimen público?

R. SE DEBE DISTINGUIR.

Explan.—1ª Si el crimen es *público de derecho*, es lícito divulgarlo ante quienquiera y en cualquier lugar, después de publicada la sentencia condenatoria; porque el magistrado, en sanción del crimen, tiene derecho a privar al culpable de algunos bienes, como de la vida, de la fortuna y también de la fama: presumiéndose de hecho el despojo de ésta, cuando el reo es condenado ante todos, con la promulgación de la sentencia. He dicho: “después de la sentencia”; porque mientras el crimen es notorio solamente en el juzgado, no puede ser propalado sin injuria al hechor (a no ser que la sentencia hubiera de publicarse en breve), ya que la culpa no se reputa *pública* con respecto al pueblo.

2ª — Si el crimen es *público de hecho o por la fama*, puede lícitamente divulgarse, no sólo donde ya es público, sino también en aquellos lugares donde será conocido fácilmente y pronto, a menos que la anticipación de la noticia cause grave daño al difamado. Mas, si se trata de otros lugares, entonces, o el crimen es de aquellos que vuelven al individuo *pernicioso* y digno de ser evitado, como el homicidio proditorio, el lenocinio, la impureza escandalosa y delitos semejantes, o nó: si lo primero, es indispensable que los facinerosos sean conocidos, para que todos se guar-

den de ellos (S. Lig., III, 974); si lo segundo, es probable la opinión de que la *justicia* queda ilesa al narrar donde quiera los crímenes *absolutamente notorios* en un lugar, pues la infamia consume la buena estimación, aunque se origine sólo en un territorio determinado. He dicho: "absolutamente notorios"; porque, estando la notoriedad circunscrita a una comunidad privada, a un monasterio por ejemplo, no es lícito divulgar el crimen en otro lugar, ni siquiera en otro monasterio de la misma orden, con el cual tuviera aquél frecuentes relaciones (S. Lig. El H. A. IX, 12). Pero sí es pecado contra la *caridad* dar noticia de un crimen de esta clase donde no es conocido, sin tener causa excusante de necesidad o siquiera de utilidad: si sea *grave* o *leve* se disputa. También es por sí mismo culpa *grave* contra la caridad resucitar un crimen olvidado y aun contra la *justicia*, según Billuart, Saccerrath, Lugo y otros, porque los hechos olvidados se retrotraen al estado anterior a la publicidad del crimen.

A pesar de esto, los *historiadores* pueden excusarse de toda culpa: cuando rememoran crímenes olvidados, con el fin de escribir una historia completa y para instrucción de los demás, principalmente "si el crimen o los criminales pertenecen a una época, de la cual no sobrevive ningún contemporáneo, o de cuya relación no sobrevendrá daño alguno grave a los parientes o a la familia del culpable" (Saccerrath); o "si lo que escriben se ha verificado, como si dijéramos, a presencia del universo" (Dens); o finalmente, si, con el hecho criminoso, divulguen también la penitencia y enmienda (S. Lig. III, 974), sobre todo cuando éstas fueran tales que superen y borren la infamia. "Por este motivo y, además, por requerirlo así la especial gloria de Dios, están consignadas en las Escrituras la incredulidad de *Tomás*, la negación de *Pedro* y la persecución de *Pablo*". (Billuart).

Apéndice. Para que la HISTORIA sea en verdad la *Maestra de la vida* y la *Luz de la verdad*, como dijeron los antiguos que debía ser, damos a los que se propongan

escribirla la siguiente advertencia de León décimo tercero (Letras del 18 de Agosto de 1883 N. R. T. XV, 337); "se ha de emplear todo esfuerzo en refutar las inexactitudes y falsedades, recurriendo a las fuentes históricas; y los escritores ante todo han de grabar en su mente aquella regla primordial de la historia: de no atravesarse a consignar nada que sea falso, ni temer el escribir todo lo verdadero para evitar hasta la mínima sospecha de parcialidad". Consecuente con sus enseñanzas, el nombrado Pontífice ordenó la franquicia de los museos y archivos del Vaticano a los amantes de la Religión y aficionados a las Bellas Artes, y abrió al público los armarios de la Biblioteca Vaticana, repletos de primores para las obras históricas.

De las precitadas palabras pontificias se desprende fácilmente cuál debe ser la norma en esta clase de estudios, pues, si nunca es lícito sufragar a una mentira, tampoco se pueden dar a luz todos los acontecimientos. Por lo mismo, no se han de revelar los crímenes de los antepasados, ni se ha de suscitar el recuerdo de las culpas ya olvidadas; a no ser por un motivo justo y proporcionado, es decir, en cuanto lo pidan o la integridad de la historia, o el triunfo más glorioso de la virtud, o la instrucción de los demás, para que se escarmienten de perpetrar análogos atentados, o la demostración más convincente de la Divina Providencia, o, en fin, la imparcialidad necesaria en el escritor, para que no se lo crea inclinado en favor de alguien o de alguna causa. Y por cuanto al presente, en casi todo el mundo es franca la entrada a los archivos, cuyos investigadores son innumerables, muchas veces será más conveniente que un escritor católico y no un adversario de la Iglesia, publique los delitos y los crímenes ocultos, cometidos aún por las personas consagradas.

ЛЕПКОУИИ (Casos de conciencia).

Se pregunta: 1º Qué sea lícito a los historiadores en punto a la narración de los sucesos ocultos en los archivos.

2º Si Artafanes haya pecado, y cómo en los casos indicados.

A la 1ª Cuestión.— R. 1ª En primer lugar, debe tenerse como indudable que los muertos tienen derecho a la fama; y que, a pesar de ser menos culpable la difamación de éstos que la de los vivos, peca mortalmente quien los detrae en materia grave, aunque no sobrevenga deshonor a los sobrevivientes. Con todo, se puede afirmar que la detracción ordinariamente es leve si, junto con la caída de un hombre, se narran su sincera conversión y penitencia.

R. 2ª Respecto de los hechos actualmente públicos, observa muy bien San Alfonso (El H. A., tr. 2, n. 13) que a los historiadores no les es prohibido referir los delitos públicos *solamente de hecho*, para impedir el que sean olvidados; mas eso no dice relación al caso que he propuesto acerca de los acontecimientos pasados. En cuanto a éstos, el Santo, aprobando en el mismo lugar la doctrina de Lessio, Lugo, La-Croix, etc., enseña que se puede, sin cometer pecado grave, relatar en otro tiempo los delitos que antes fueron públicos con *publicidad de derecho*.

R. 3ª Como las más veces no consta que un hecho haya tenido publicidad de derecho en sentido estricto, parece necesario advertir: Que los supremos magistrados no están bajo la jurisdicción de los jueces, pero que los actos relacionados al cargo público que desempeñan son actos públicos con publicidad equivalente a la de derecho; y por lo mismo, no es prohibido despolvar sucesos de esta naturaleza y darles publicidad, aunque con ello se empañe la fama de los individuos.

Tal es mi modo de entender a Marc (Ins. Alf., n. 1.100, quest. 2ª), quien afirma que no se peca mortalmente al narrar un delito que antes fué público con notoriedad de derecho, o un delito que pertenece a la historia; pues a la historia pertenecen todos los sucesos que atañen a los

cargos y sucesos públicos, y no a la vida privada de los hombres.

R. 4^a Cuando se trata de acontecimientos que no pertenecen a un asunto o cargo público, para que sea lícito dar nueva publicidad a los delitos ocultos al presente, se requieren causas más graves, como las siguientes: 1^a) El destruir la autoridad de un hombre pésimo cuyos graves daños perseveran, ignorándose su maldad; entonces hay motivo justo de contar fielmente sus crímenes; 2^a) Para restituir la fama de un inocente, cuyo buen nombre ha sido manchado con falsedades, se puede divulgar los crímenes de los verdaderos culpables.

R. 5^a Aún más: en nuestros tiempos, los historiadores, por timoratos que sean, comprenderán fácilmente que hay plena excusa de pecado al referir hechos que no podrán pasarlos en alto, por preverse que serán divulgados por otros; pues, actualmente los archivos están en manos de cualquier estudioso y las cosas en ellos contenidas, aunque ahora se llamen ocultas, saldrán seguramente a luz después de un tiempo más o menos largo; y si los historiadores buenos y timoratos las callan, este silencio no raras veces será perjudicial a los buenos y a la causa del bien, porque escritores menos timoratos o mal intencionados podrán divulgarlas, cuanto antes y a su modo. Además, si aquellos escriben los sucesos criminosos, el relato carecerá de exageraciones, será hecho con la circunspección debida para no aumentar la emulación o envidia, y no pasará en silencio la penitencia y enmienda, si las ha habido,

MOLINA. (De la Justicia).

A causa del bien común, que resulta de los escritos históricos, a los historiadores les es lícito escribir en sus obras un algo más, de lo que pudieran ellos mismos referir en otras circunstancias, acerca de los hechos infamantes re-

lativos a las personas de la narración o a su posteridad. Vamos a explicarlo a continuación.

.....

Por lo dicho consta que los historiadores pecan al escribir los delitos ocultos de alguien, aunque sea un muerto, como afirman con razón Soto ("De la obligación de guardar el secr.", Mem. I, cuest. 2 al fin; y 5 "De la just." cuest. 10, art. 2; Adr. Quod. II, cuest. 1^a) y varios otros; y que están obligados a restituir el daño inferido a la fama: mas, en cuanto a los pecados que no son ocultos (sobre todo si ya han fallecido los que los cometieron), les es lícito escribirlos, por el bien público, ya para que se conserve la noticia de los hechos pasados, ya también para que los hombres se estimulen a verificar actos esclarecidos y a evitar y huir lo torpe y desdoroso, respectivamente, con la esperanza de adquirir gloria imperecedera y el temor de deshonorarse a sí mismo para siempre. Por estas razones, un historiador puede escribir con mayor libertad que los demás acerca de los vicios y defectos de los hombres, pues no deja de ser un beneficio social el despertar la memoria de los hechos públicos olvidados, o el transmitirlos de un lugar donde son conocidos públicamente a donde la noticia de ellos tal vez no hubiera llegado.

AZOR. (De las Instituciones Morales).

En sí mismo no es pecado mortal referir los crímenes notorios de los muertos, como dije más arriba, refiriéndome al que narra los crímenes notorios en lugares que no los conocen, cuando expliqué que se podía divulgar un crimen que fué notorio en otro tiempo. De aquí se desprende fácilmente esta otra cuestión relativa a los historiadores: ¿pecarán ellos mortalmente, por amenguar la fama de los demás con sus escritos? — De esto se ocupa Soto (Lib. 5, De la Just., cuest. 10, art. 2), según el cual respondo brevemente.

Pecan mortalmente:

Primero: Si lo hacen con dañada intención;

Segundo: Si calumnian; o rememoran crímenes verdaderos pero ocultos, es decir perpetrados secretamente;

Tercero: Si, callando la enmienda y penitencia que hicieron los difuntos, narran solamente sus crímenes, y esto con ofensa de los vivos y escándalo de los lectores;

Cuarto: Si con el escrito causan daño notable, aunque sea temporal, entre los vivos, y

Finalmente: Si divulgan crímenes ocultos, conocidos en la actualidad por poquitas personas.

Mas no cometen pecado alguno con la narración de un crimen, si fué notorio con evidencia de hecho o de derecho; o cuando, al consignar un delito que anda en boca del vulgo o que lo oyeron de persona fidedigna, indican que refieren simplemente lo que oyeron o lo que se afirma vulgarmente.

NOLDIN. (Compendio de Teología Moral).

642. A los *historiadores* se suele conceder mayor libertad en la narración de los vicios y crímenes de los muertos: pueden, en efecto, sin otra especial razón que la del bien común o privado, mandar a la imprenta los delitos aun ocultos de aquellos cuya historia escriben, para que se conserve su recuerdo, y renovar el conocimiento de los crímenes ya olvidados: todo esto por varios motivos. En primer lugar, por el fin general de la Historia; pues para que ésta sea lo que debe ser, — maestra de la vida, testigo de la verdad, vindicadora de la justicia Divina, etc., — es absolutamente necesario manifestar no solamente los hechos, sino también sus causas y consecuencias, lo cual exige la revelación de los crímenes, aunque sean ocultos.

Además, la prudente narración de los vicios y de los crímenes es de utilidad pública; porque infunde horror y abominación del crimen, aparta a los hombres del mal y excita a los gobernantes a no dejar impunes los vicios. Por fin, aunque en sí mismo no sea lícito desgarrar la fama de los difuntos, ni aún de los condenados (dado el caso que esto se supiera), con todo, es bueno narrar los crímenes ocultos de un impío, cuyo pernicioso influjo persevera después de la muerte, para que su autoridad se destruya o venga a menos.

Mas, sobre esto hay que hacer tres advertencias: a) Al escribir la historia de una época reciente, se ha de procurar que la narración de los crímenes de un muerto no cause daño a los parientes que le sobreviven. b) En un escrito histórico, relativo a cualquier época, se ha de evitar que alguna clase o estado, v. g.: el clerical, el episcopal, quede difamado de tal suerte que, el escándalo originado por la narración del crimen, sea mayor que el bien que se debe esperar. c) Como en los tiempos presentes, los archivos, aun los más secretos, se abren para todos, y a los eruditos ha invadido una verdadera ansiedad de divulgar cuanto llegan a investigar, es mejor que un escritor católico narre con exactitud los sucesos que por sí mismos debieran ser velados con el silencio, y no los desentierre adulterados un enemigo de la Iglesia.

APENDICE SEGUNDO

San Gregorio Obispo de Tours y su Historia Eclesiástica de los Francos

Para apoyar en un documento respetable nuestra *Exposición*, damos aquí, traducidos del latín en castellano, unos capítulos de la *Historia Eclesiástica de los Francos*, escrita por San Gregorio, Obispo de Tours, en Francia: en esos capítulos refiere el santo un hecho escandaloso, acaecido en el célebre monasterio de Santa Radegunda en la ciudad de Poitiers: ese hecho se parece bastante al alboroto ocasionado en Quito con las monjas de Santa Catalina en tiempo del Obispo Peña y Montenegro, con una diferencia notable; pues, en Quito, las monjas fueron las aporreadas; al paso que en Poitiers los apaleados fueron los clérigos y los Obispos, que habían acudido para remediar el escándalo, promovido en el monasterio por dos monjas ambiciosas. ¿Cuál de estos dos hechos fué más escandaloso?

San Gregorio cuenta sencillamente el hecho, con todos sus pormenores, sin omitir circunstancia ninguna: fué testigo de vista y actor principal, y así su narración es muy digna de crédito.—No se puede alegar que la obra de San Gregorio sea libro raro y de difícil lectura, pues las ediciones del texto latino son numerosas, y hay en francés algunas traducciones de la Historia de los Francos, la cual es, por lo mismo, libro muy conocido, muy leído y muy estudiado en Francia, sin que hasta ahora a nadie se le haya ocurrido denunciar la obra a la Sagrada Congregación del Índice, para que sea prohibida, como dañosa para la fé de los católicos.

A la vista tenemos dos traducciones francesas de la Historia eclesiástica de los Francos: la de Bordier y la de Guizot, ambas en ediciones limpias y elegantes. La primera edición de la traducción de Guizot fué publicada el año de 1823, y la nueva en 1874; la de Enrique Bordier se dió a luz en 1859.

XXXIX. — Sucedió en el monasterio de Poitiers, que por engaño del demonio, Crodielda que se titulaba hija del difunto Rey Cariberto, promoviese un gran escándalo; pues, fundándose en que era consanguínea de reyes, arrancó de las religiosas la promesa jurada, de que tan luego acusase a la abadesa Leuoverbia y le hiciera arrojar del recinto del monasterio, la habrían de nombrar a ella en lugar suyo. En consecuencia, salió del monasterio con cuarenta o más de esas jóvenes sus parciales, y con su prima Basina hija de Chilperico, exclamando: "hé aquí, que voy en busca de los reyes mis deudos para hacerles saber los ultrajes que padecemos, ya que se nos rebaja tratándonos no como a descendientes de reyes, sino como a despreciables criadas". Esta infeliz pecadora había olvidado el extremo de humildad en que resplandeció la beata Radegunda, fundadora del monasterio.

Llegada a Tours, se acercó donde mí, y tan luego como me hubo saludado, dijo: "Ruégote, Obispo santo, que te dignes custodiar y alimentar estas jóvenes, a quienes la abadesa de Poitiers ha tenido maltratadas. Ténlas mientras vaya donde los reyes nuestros allegados, a exponerles nuestros agravios, y pueda regresar". A esto le dijo: "Si acaso la abadesa ha faltado en algo a la regla canónica, vámonos donde nuestro hermano el Obispo Meroveo para reprenderla juntamente con él; mas, en cuanto a vos, es menester que moderéis vuestra conducta regresando al monasterio, no sea que la liviandad disgregue lo que Santa Radegunda juntó a fuerza de ayunos, abandancia de oraciones y cuantiosas limosnas". A lo que respondió: "Nada de eso; siempre tendré que ir a hablar a los reyes". Yo repliqué: ¿Cómo resistís a la razón? ¿por qué no escu-

cháis el consejo de un Prelado? Mucho temo que los Obispos reunidos no os priven de la Comunión. Esto mismo, en verdad, se expresa en una carta escrita por nuestros predecesores a la bienaventurada Radegunda, cuando estableció su comunidad, carta de la cual transcribo la copia.

COPIA DE LA CARTA

A la bienaventurada dama Radegunda, hija de la Iglesia por Cristo, los Obispos Eufonio, Pretextato, Germán, Félix, Dominicano, Víctor y Donnolo:—La Divina Providencia, en su misericordiosa solicitud, vela sin cesar sobre el género humano, en orden a su salvación; todos los tiempos y todos los lugares son constantemente objeto de sus beneficios, desde que el Dispensador pródigo de todas las cosas, coloca en todo lugar y principalmente en la heredad entregada al cultivo de la Iglesia, personas que empuñándose en labrarla con la rastra de la fé, le hacen producir el ciento por uno de los frutos de Cristo, a favor de la temperatura celeste que les abriga. Y de tal manera se comunica esta acción divina por todas partes, que jamás se niega a lo que cede en ventaja del mayor número, a fin de que el ejemplo santo de estas personas, dé por resultado en el día del Juicio, que haya muchos predestinados dignos de recompensa. Por esto, cuando en el exordio de la religión católica, los habitantes de las Galias, comenzaron a vivir en la inteligencia de esta fé venerable, y cuando los misterios inefables de la Santísima Trinidad no eran conocidos sino por pocos, la Providencia Divina, en su misericordia, no queriendo granjear aquí menos de lo que lucraba en el resto del mundo por la predicación apostólica, se dignó enviar para que alumbrara nuestra tierra al bienaventurado Martín, nacido de extranjera stirpe. Por mucho que no hubiese venido en tiempo de los Apóstoles, no le faltó la gracia apostólica, supliendo el favor divino a lo que le faltó en primacía, puesto que quien sobresale en merecimiento, nada pierde en venir en pos de otros. Y mucho nos felicitamos, reverendísima hija, al ver resurgir en tí, por la gracia del Señor, las muestras de esta

dilección del Cielo, pues, mientras declina el tiempo por el decurso del siglo, la fé por el esfuerzo de tu amor se rejuvenece mostrándose en flor; y lo que había desmayado por el frío invernal de la edad, se abriga con el calor de tu alma ferviente. Empero, como procedes del mismo lugar de donde, según sabemos, vino San Martín, no es de espantar que imites en obras al que te guió en el camino, de manera que siempre siguieses las huellas de quien por feliz elección tomaste por modelo, asociándote a aquel bien-aventurado, tanto como huyes del comercio del mundo. Y como la luz de su doctrina resplandece próspera, inunda de tal modo con claridad celestial los corazones de quienes te escuchan, que las almas de las jóvenes doncellas atraídas de todas partes y abrasadas con la chispa del fuego divino, arden por saciarse del amor de Cristo en tu seno, y dejando su parentela, por un efecto de la gracia y no de la naturaleza, te prefieren a su propia madre. Contemplando, pues, los esfuerzos inspirados por su Caridad, damos gracias a la Suprema Bondad, que conforma el querer humano a su propio querer; y, no dudamos que estrechará entre sus manos a quienes mandó que se reunieran bajo tu amparo. Y por cuanto se nos ha informado que, no pocas de nuestras diócesanas, por la divina gracia, han acudido fervorosas a ponerse bajo tu regla, después de haber recibido la Carta que contiene tu solicitud, leída por nosotros con alegría, resolvemos en nombre de Cristo, Criador y Redentor nuestro, que todas cuantas se han adjuntado a tí, permanezcan inviolablemente adscritas en el amor del Señor, a este recinto que, según parece, han escogido con plena voluntad, ya que la fé prometida a Cristo, a la faz del Cielo, no debe ser quebrantada, ni es pequeño delito profanar, Dios no lo permita, el templo del Señor, no sea que fuere destruido por su indignación. Sin embargo, mandamos de un modo especial, que si algunas de cuantas proceden de las diócesis, puestas por la misericordia de Dios bajo nuestro cuidado sacerdotal, y que ha conseguido ingresar en tu monasterio de la ciudad de Poitiers, para observar la regla dada por Cesáreo Obispo de Arles, de feliz memoria, mandamos, decimos, que no le sea per-

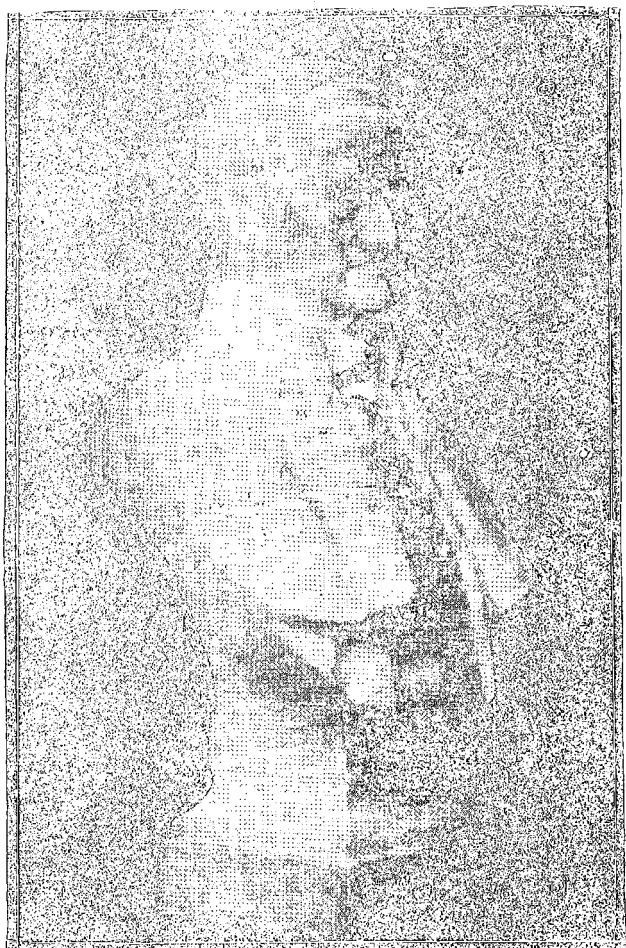
mitido salir por propio arbitrio, según lo previene la regla, no sea que lo que es honra insigne a lo ojos de todos, venga a envilecerse por la infamia de una sola. Y si, lo que Dios no lo permita, alguna de entre ellas, impulsada por las sugerencias del espíritu maligno, se resolviese a manchar ignominiosamente su regla, su gloria y su corona, y seducida por el enemigo del género humano consintiese, a semejanza de Eva arrojada del Paraíso, en salir de la clausura del monasterio, mejor dicho del reino del cielo, para hundirse y envenenarse en el fango vil de las calles, sea rechazada, en seguida, de nuestra comunión y herida de horrendo anatema, de suerte que si, seducida por el diablo, después de abandonar a Cristo, se desposa con un hombre, sea castigada no sólo la prófuga, sino también él sea considerado como un vil adúltero y sacrilego antes que esposo. Y quien propinándole veneno antes que aconsejándole, le hubiese inducido a semejante atentado, sea por justo juicio del cielo y por nuestro deseo, herido con castigo semejante al fulminado contra ella, hasta que efectuada la separación, merezca por una penitencia condigna de su detestable crimen, el ser recibida de nuevo y reintegrada al lugar de donde saliera. También disponemos que todos cuantos nos sucedan en el episcopado, mantengan constantemente a las religiosas en el temor de semejante censura; y si, lo que no podemos creer, nuestros sucesores relajaren en algún punto esta deliberación, sepan que les citaremos a juicio delante del Eterno Juez, porque condición de la salud eterna es, que lo que se consagró a Cristo, se debe conservar inviolable. Y a fin de dar más vigor a este decreto, hemos creído deber nuestro firmarlo de propia mano, para que con el auxilio del Señor sea observado en todo tiempo.

En habiendo Crodielda leído esta carta, dijo: "nada podrá detenernos en nuestro intento de ir sin dilación donde los reyes nuestros parientes". Y porque habían venido de Poitiers, a pie, sin siquiera la comodidad de un solo caballo, estaban cansadas y extenuadas, pues nadie en el camino las había socorrido ni con qué comer. Llegaron a

nuestra ciudad el primero del mes: por entonces llovía grandemente, y los caminos estaban anegados por la cantidad excesiva de las agnas.

XI.— También se quejaban ellas del Obispo en gran manera, asegurando que el mal proceder de éste, les había metido en desorden y obligado a abandonar la clausura. Preciso es, pues, tomar el origen de este escándalo de más arriba. Reinando Clotario, la beata Radegunda desde que estableció su monasterio, se mantuvo con su comunidad, obediente y devota con los Obispos de entonces; mas, en tiempo de Sigiberto, así que Meroveo fué promovido al episcopado, santa Radegunda estimulada por su fé y piedad, con autorización escrita del Rey Sigiberto, mandó algunos clérigos al Oriente para que trajesen reliquias de la Cruz del Salvador, de los santos Apóstoles y de otros mártires. En efecto, se fueron y trajeron tales reliquias; y cuando llegaron, suplicó la Reina al Obispo que las colocara en el monasterio solemnemente y con la reverencia debida; mas él, sin consideración ninguna a esta súplica, montó a caballo y se fué al campo. La Reina despachó entonces un enviado donde el Rey Sigiberto, para suplicarle que diera orden a cualquier Obispo, de depositar tales reliquias en el monasterio con la honra conveniente, según lo exigían sus piadosos deseos: en consecuencia, el bienaventurado Eufonio Obispo de Tours, recibió la comisión, en cuyo cumplimiento se trasladó a Poitiers, y llevó en procesión las santas reliquias al lugar designado, con asistencia del clero y grande aparato de salmos cantados, cirios encendidos e inciensos.

Andando el tiempo, la bienaventurada Radegunda que jamás pudo, por más que quiso, volver a la gracia del Obispo, se vió obligada por necesidad, a trasladarse con la abadesa, puesta por ella, a la ciudad de Arles, donde, adoptando la regla de San Cesáreo y Santa Cesárea, se puso con los suyos bajo el amparo del rey, no habiendo conseguido que les defendiese el que debió hacer con ellas el oficio de pastor. Duraba esta disensión y se aumentaba día



Escultura por Luis C. Cornejo, Artista Imbabureño.

(Museo del Sr. Dr. Alfredo Flores y Caceres)

a día, cuando llegó el término de la vida de la bienaventurada Radegunda: muerta ella, la abadesa solicitó de nuevo vivir bajo la autoridad de su Obispo, quien por lo pronto quiso rehusar; mas, con mejor acuerdo y por consejo de los suyos, ofreció hacerles de Padre, cual convenía, y tomar su defensa en caso necesario; y así, después de haberse visto con el rey Childeberto, obtuvo una cédula para gobernar conforme a la regla de este monasterio a la igual de las demás parroquias de su dependencia. Con todo, al decir de estas jóvenes, siempre fermentaba un principio de discordia en el pecho del Obispo.

Como porfiaran ellas en su propósito de ir donde el rey, les dimos consejo, diciéndoles: "Va del todo contra la razón vuestro empeño, y si lo lleváis adelante, no veo cómo podréis sustraeros a la justa censura. Y puesto que no queréis atender a la razón, ni escuchar un consejo saludable, por lo menos reflexionad que bien podéis iros donde vuestro querer os conduce, cuando haya pasado la cruda estación del invierno en que nos hallamos; viene ya la primavera y entonces el tiempo será más benigno". Hallaron razonable el consejo; y así en el estío inmediato, salió Crodielida de Tours, encargando las demás religiosas a su prima, para ir en busca del rey Gontram.

Habiéndola éste acogido y regalado mucho, regresó ella a Tours dejando en el monasterio de Autun a Constantina hija de Burgolino, y allí esperó a los Obispos que habían recibido orden del rey, de venir a examinar las querellas de las religiosas con la abadesa. Empero, muchas de las religiosas, solicitadas con instancia por distintos hombres, habían terminado por casarse, antes de que Crodielida regresara de donde el rey. Como aguardaban la venida de los Obispos, que tardaban en llegar, determinaron regresar a Poitiers y se encastillaron en la basílica de San Hilario, no sin haberse antes hecho de una chusma de ladrones, homicidas, adúlteros y delincuentes de todo genero, preparándose a sostener un combate, porque decían: "Somos reinas y no entraremos en nuestro monasterio, si antes no

es arrojada de allí la abadesa". Por entonces hallábase allí una presa, que pocos años antes, se había fugado del monasterio, arrojándose por encima de una pared, y refugiándose en la basílica de S. Hilario, acusando a la abadesa, de multitud de crímenes, cuya falsedad fué reconocida por Nos.

Después se hizo subir atada con cuerdas para entrar al monasterio por el mismo sitio por donde se había fugado y pidió ser encerrada por la abadesa en una celda oculta, diciendo: "he pecado mucho contra Dios y contra mi señora Radegunda (por entonces viva), por esto quiero privarme de toda comunicación con las demás religiosas y hacer penitencia de mis delitos, pues sé que el Señor es misericordioso y perdona los pecados a los que los confiesan" y así entró en su celda. Mas cuando sucedió el aborto que hemos referido, vuelta Orodielda de donde Gontan, esta reclusa, rompiendo de noche la puerta de su celda, salió de nuevo del monasterio y fué a unirse con Orodielda, derramándose contra la abadesa en la multitud de acusaciones que antes le había hecho.

XLI. — Acontecía todo esto, cuando Gondesilo Obispo de Burdeaux vino trayendo consigo a los Obispos Nicasio de Angulema, Safario de Perigord, y también a Meroveo de Poitiers, con el fin de amonestar en la Basílica de San Hilario a las rebeldes y reducir las a su monasterio. Mas, éstas se resistieron obstinadamente, y como Gondesilo junto con los otros Obispos les amenazaran con la excomunión fulminada por la Carta que hemos citado, la chusma de bandidos apostada al efecto, cargó con tal ímpetu contra los Obispos, dentro de la propia basílica, que tirándolos al suelo y moliéndolos a golpes, apenas pudieron levantarse, tanto que los diáconos así como los demás clérigos hubieron de salir corriendo, rotas las cabezas y empapados en sangre, tan sobrecogidos de espanto, por influencia del diablo a lo que yo creo, que saliendo del templo sin ánimo de decirse adiós, cada cual cogió el camino que pudo. A este lamentable suceso, asistió también Desiderio, diácono de Siagrius Obispo de Autun, que sin siquiera tomarse el

trabajo de llegar al vado del río Clain, se arrojó al agua, a caballo, en el primer punto que se le presentó y pasó a nado a la ribera opuesta.

Después de esta hazaña, Crodielida nombró administradores, ocupó con violencia las propiedades de las religiosas, y a cuantos sirvientes del monasterio pudo haber a la mano, les obligó a obedecerle a fuerza de golpes y groseros procederes, y aun fué hasta a amenazar que si podía entrar al monasterio, habría de arrojar a la abadesa desde lo alto de los muros. Cuando todo esto llegó a noticia del Rey Childeberto, mandó en seguida una orden al Conde Macón para que reprimiese estos escándalos con todo rigor, y en cuanto a Gondesilo, que, como hemos dicho, se había separado de estas mujeres rebeldes excomulgándolas, de acuerdo con los demás Obispos, escribió en nombre suyo y de sus hermanos presentes, una carta a la Asamblea de Obispos, reunida bajo la protección del Rey Gontran: la respuesta de ellos fué la siguiente:

COPIA DE LA CARTA

A nuestros Señores Gondesilo, Nicasio y Safario, en posesión de su respectiva silla apostólica, los Obispos Eterio, Siagrio, Amacario, Hesiquio, Agrícola, Urbico, Félix, Verano, otro Félix y Beltrán. — Hemos recibido las cartas de vuestras beatitudes y cuanto nos hemos alegrado con la noticia de vuestra buena conservación, otro tanto hemos sentido honda pena, al saber las injurias que se os han hecho, quebrantando la regla y menospreciando la religión. Porque nos habéis hecho saber que las religiosas salidas por instigación del diablo, del monasterio de Radegunda, de piadosa memoria, se han resistido a escuchar vuestras amonestaciones y regresar a la clausura de su monasterio que habían abandonado; y, que aún más, han profanado la basílica del bienaventurado Hilario, maltratándoos a vosotros y los vuestros, motivo por el cual habéis creído de vuestro deber suspenderles del beneficio de la comunión, de todo lo cual

deseáis conocer lo que opinan nuestras humildes personas. A la vista está que habéis citado los cánones de un modo conforme y oportuno, ya que la regla ordena terminantemente, que quien incurriere en tales excesos, debe ser castigado no sólo con excomunión sino con la sanción penitencial; Nos, adjuntando en este asunto el testimonio de nuestro respeto, el sentimiento de fervorosa adhesión; nos declaramos completamente del mismo parecer vuestro, hasta que reunidos en un Concilio sinodal a principios de Noviembre, tratemos de común acuerdo sobre el medio de poner una valla al atrevimiento de tales gentes, de modo que en adelante nadie sea osado a incurrir en semejantes delitos, envalentonado por la lenidad. No obstante, como la palabra del Señor Apóstol Pablo, nos advierte sin cesar, que es menester corregir "en tiempo oportuno e inoportuno", por medio de la predicación a los transgresores; y, como además nos asegura que "la piedad es útil para todo", os conjuramos que imploréis por el ministerio de oraciones perseverantes la misericordia divina, a fin de que el espíritu de compunción logre inflamar a estas pecadoras, y así puedan rescatar dignamente por la penitencia las faltas cometidas; de modo que por vuestra predicación estas almas, muertas por así decirlo, regresen a su monasterio: de este modo, El que cargó sobre sus hombros a la oveja perdida para volverla al redil, se dignará alegrarse de su vuelta, tanto como de la adquisición de un rebaño. Os suplicamos, sobre todo, que queráis concedernos, según esperamos, el auxilio de vuestras oraciones.— Vuestro afectísimo, Eterio, humilde pecador, que se toma la licencia de saludaros.— Vuestro criado Hesiquio, que se atreve a saludaros respetuosamente.— Vuestro amigo Siagrio, que os ama y saluda con respeto.— Yo Urbico, pecador, os saludo.— Yo el Obispo Verano, que os venera y os saluda respetuosamente.— Vuestro siervo Félix, que se toma la licencia de saludaros.— Félix, humilde y afectísimo que os saluda.— Beltrán, Obispo humilde y obediente, que os saluda.

XLII.— Fué leída también por la abadesa la comunicación que la bienaventurada Radegunda escribió a los

Obispos sus coetáneos; de ésta misma envió la abadesa una copia a cada Obispo de las vecinas ciudades; aquí su contenido:

COPIA DEL RESCRIPTO

A todos los Obispos, Santos Señores y dignos ocupantes de la Sede Apostólica, Padres suyos en Cristo, la pecadora Radegunda:

Los primeros esfuerzos para llevar a cabo un proyecto digno de alabanza, están en el caso de obtener éxito favorable cuando se los pone en noticia de los padres, médicos y pastores del rebaño a ellos confiado, de modo que ayuden a realizarlo en la medida de sus fuerzas por la participación de su caridad, la dirección de su autoridad y el auxilio de sus plegarias.

Y como hace tiempo, que libertada yo de las cadenas de la vida seglar, por las inspiraciones de la Providencia y divina misericordia, me he sometido voluntariamente bajo la dirección de Cristo a la vida religiosa; y resuelta, no menos a ser útil al prójimo, según mi deseo, establecí, a fin de que por mandato del Señor, fuesen provechosos a los demás mis proyectos; establecí, digo, y fundé con autorización y auxilio del muy excelente monarca el Rey Clotario, un monasterio de mujeres en la ciudad de Poitiers, al cual le he dotado, por donación, de todos los haberes que he recibido de la generosidad Real; además he dado a la Comunidad que he reunido con ayuda de Cristo, la regla bajo la cual vivió Santa Cesárea, regla convenientemente escogida de entre los estatutos de los Santos Padres, por los desvelos del bienaventurado Cesáreo Obispo de Arles. Habiéndolo aprobado los Obispos de Poitiers junto con otros Pontífices, y previa elección de nuestra Comunidad, he instituído Abadesa a mi Señora y hermana Inés, a quien desde niña he amado como a hija y a cuya autoridad me sujeto en obediencia, después de Dios, conforme a la regla.

Continuando la tradición apostólica, yo y mis hermanas al entrar al monasterio le hemos entregado por escrituras todos los bienes que poseíamos, sin reservar nada para nosotras, de temor del castigo de Ananías y Safira. Pero como la duración y el término de la vida humana sean inciertos, y como el mundo corre a su término y muchos miran más a su voluntad que a la divina, instigada por Dios ofrezco mis oraciones a los que de ellos me sobrevivirán en el apostolado, por la voluntad de Cristo; y así, mediante esta escritura, no pudiendo hacerlo en persona, me arrojo a vuestros pies y los beso en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo y del día tremendo del juicio, de modo que cuando os encontréis en él no os sentencie como Juez vengador sino que os corone como rey legítimo; por todo esto os conjuro que después de mi muerte si, lo que no creo posible, alguna persona, ya sea el Obispo del lugar, ya sea un dignatario del Príncipe o quienquiera que sea, que se sintiese tentado a turbar la tranquilidad de la Comunidad por medio de insinuaciones malévolas, o por procedimientos judiciales, queriendo violar la regla o instituir otra Abadesa que mi hermana Inés, consagrada por la bendición del bienaventurado Germán, en presencia de los demás Obispos; o si del seno mismo del Instituto se levantasen murmullos para obtener algún cambio que no debiera haber o si acaso alguna persona cualquiera, o el Prelado local quisiese arrogarse en las cosas del monasterio, o en el monasterio mismo, más autoridad que la que han tenido en mi tiempo los Obispos, o si se quisiera innovar privilegios, o contra la regla se intentara despojar al monasterio de alguna de las cosas que me han sido dadas por mi muy excelente Señor Clotario o mis excelentísimos Señores los Reyes sus hijos, y de las cuales he transmitido la propiedad al monasterio con permiso del muy excelente Señor Clotario, ratificada por autoridad de los excelentísimos Señores Reyes Cariberto, Gondran, Chilperico y Sigiberto que me lo han dado con promesa formal y bajo su firma; y si algún príncipe u obispo o quienquiera de los hermanos se atreviera a distraer o se esforzara por un deseo sacrílego en tomar como de su propiedad algo de las cosas que otros

han dado al monasterio para la salvación de sus almas, o que las religiosas le han concedido sobre sus propios bienes, quiero que a súplica mía y por voluntad de Dios, vuestra santidad y la de vuestros sucesores salga en defensa después de Dios, y que los usurpadores y snstractores de los bienes de los pobres sean excluidos de vuestra gracia. No permitáis, por tanto, que jamás se pueda variar vuestra regla ni menoscabar los haberes del monasterio. Y aún más, os rogamos que cuando Dios sea servido de retirar del mundo a nuestra preindicada Señora y hermana Inés, sea escogida en lugar suyo una abadesa de nuestra Congregación, agradable a los ojos de Dios y de nuestras religiosas, que sepa observar nuestra regla y no relaje en nada el término de la santidad a que aspiramos, dado que ni su querer ni el de ninguna otra persona pueda cambiar un ápice.

Que si, lo que Dios no permita, alguien pretendiera contra la voluntad de Dios y la autoridad de los reyes variar algo de las enunciadas condiciones puestas bajo vuestro amparo, a la faz del Señor y de sus santos, o privar al monasterio de alguna persona o cosa o suscitar molestias a nuestra hermana la predicha abadesa Inés, caiga sobre él el juicio de Dios, de la Santa Cruz y de la bienaventurada María, y que él sea acusado y perseguido por los dichos confesores Hilario y Martín a quienes después de Dios encargo la guarda de mis hermanas. Y a tí también santo Pontífice, no menos que a tus sucesores cuyo patrocinio invoco instantemente en la causa de Dios, si, lo que El no quiera, se hallase alguno que intentara contra lo dicho, no vaciléis en rechazar y combatir este enemigo de Dios, o en presentaros ante el rey del cual dependa el lugar o la ciudad de Poitiers, para defender lo que se os ha confiado en el Señor y obrar como mantenedores de la justicia contra los satélites de injusticia extraña: de este modo un rey católico no permitirá que semejante crimen se cometa en manera alguna en su tiempo, ni tolerará la destrucción de lo que se ha instaurado por voluntad de Dios, por la mía y de los reyes en persona. Y con instancia

pido al propio tiempo, a los mandatarios a quienes Dios encargará después de mi muerte el gobierno de los pueblos, les pido, digo, en nombre del Rey cuyo reino no tendrá fin y por cuyo querer se afirman los reinos y dándole el vivir y el reinar, que hagan administrar con la abadesa Inés y bajo su protección y amparo el monasterio que he construído con licencia y auxilio de los monarcas su padre y abuelo, monasterio por mí sujeto a regla y dotado; les pido que no permitan a nadie que inquieten o molesten a dicha abadesa, ni que perjudiquen a nada de lo que pertenece al monasterio, que nada quiten, que nada cambien, sino más bien, conforme a los deseos de Dios, como les pido y suplico delante del Redentor de las naciones, que defiendan y protejan esta obra, en unión de nuestros Señores los Obispos, para que de este modo se vean siempre unidos en el reino eterno con el Defensor de los pobres y el Esposo de las vírgenes en cuyo honor amparan a las siervas de Dios. Al mismo tiempo os conjuro Santos Pontífices y Excelentísimos Señores y Reyes, y a todo el pueblo cristiano, por la fé católica en la cual fuisteis bautizados por las iglesias encargadas a vuestra guarda, que cuando Dios me lleve de este mundo, mi cuerpo sea sepultado en la basílica que he comenzado a construir en honor de la Virgen María Madre de Dios, y en la cual descansan ya muchas de nuestras hermanas, y esto quiero que se haga, háyase o no acabado. Si alguno procediere de otro modo, incurra en la indignación divina por la virtud de la Cruz de Cristo y la Bienaventurada María, y por el cuidado de vosotros consiga yo ser sepultada junto a mis hermanas, en un rincón de la basílica. Deseo que este ruego suscrito de mi mano se conserve en el archivo de la Catedral. Y por fin os pido con lágrimas que, si la adversidad obliga en cualquier tiempo a la abadesa Inés o su Congregación, a venir a solicitar vuestro apoyo contra los malos, que queráis en vuestra ternura de padres otorgarles auxilio y el piadoso consuelo de vuestra misericordia, de modo que no sientan mi falta cuando Dios les haya anticipado el apoyo de vuestra gracia. Os pongo a la vista todo esto en nombre del que desde lo alto de la Cruz gloriosa encomendó

el cuidado de su Madre la Virgen al predilecto Apóstol Juan: y así como esa recomendación del Señor fué cumplida, asimismo se vea satisfecho el encargo que en mi inopia e indignidad hago a mis Señores los Padres de la Iglesia y varones apostólicos. Y cuando hayáis conservado dignamente este depósito, en participación de los méritos de quien os dió ese mandato apostólico, habréis imitado su ejemplo de la manera más digna.

XIIII. — Así como oyó el obispo Meroveo los diversos cargos que entre sí se hacían estas religiosas, mandó a Porcario abad de la basílica de San Hilario, donde Gonde-silo y los demás obispos de la propia provincia, para ver si conseguía que fuesen absueltas y se dignasen ellos admitirlas a su presencia; mas fué imposible conseguirlo. Molestado el rey Childebarto de una y otra parte, esto es por el monasterio y por las religiosas fugitivas, manda al presbítero Tentario a zanjar el asunto, para lo cual hace éste comparecer a Crodielida y sus compañeras, quienes dicen: “No hemos ido porque estamos excomulgadas; si conseguimos ser absueltas, entonces sí que nos apresuraremos a presentarnos”. Oído lo cual, fué a conferenciar con los obispos; mas no consiguió que quisiesen absolverlas, por lo que regresó a Poitiers. Todas las rebeldes se habían desparramado, yéndose las unas a casa de sus padres, ótras a sus propias casas: unas pocas regresaron a los monasterios donde habían vivido mucho antes: todo esto por razón de que al continuar juntas hubieran carecido del combustible suficiente para calentarse en invierno. Empero, quedaron junto a Crodielida y Basiua algunas en reducido número, y aun así no faltaban entre éstas las disputas porque todas querían mandar a las demás.

LIB. X

XV. — Día a día se aumentaba el escándalo ocurrido, por consejo del demonio, en el monasterio de Poitiers; y así, Crodielida, que hemos referido se había valido para sus fines, de una turba de homicidas, adúlteros, nigroman-

tes y criminales de todo género, a los cuales tenía listos para cualquier empresa, concluyó por mandarles que penetraran de noche en el monasterio y sacaran a la abadesa con violencia. Esta que oyó el alboroto de los asaltantes, atormentada como estaba por los dolores de gota que padecía, se hizo transportar delante de la urna de la Santa Cruz para implorar el auxilio divino. Tan luego como los invasores estuvieron dentro de la clausura, encendieron una antorcha, y armas en mano, se pusieron a buscar hasta en los últimos rincones del monasterio a la abadesa, hasta que dieron con el oratorio, donde la hallaron postrada ante la urna de la Cruz. Entonces uno de los sicarios, más perverso que los otros y que de antemano había resuelto cometer el crimen de cortar la cabeza a la abadesa, se sintió herido de una puñalada que le asestó otro, a lo que creo por misión divina, tanto que cayó en tierra y bañado en sangre, no pudo ejecutar su temerario intento. A este tiempo, la dignataria Justina y otras religiosas, consiguieron apagar la antorcha y esconder a la abadesa, detrás del frontal del altar, en que se veneraba la Cruz del Redentor; mas, viniendo los sicarios lanza en mano y con las espadas desenvainadas, rompen el frontal y casi tajando las manos de las religiosas, agarran a la dignataria confundiéndola en la oscuridad, con la abadesa, le arrancan el velo, y arrastrándola, cojidos del cabello suelto, la llevan a la basílica de San Hilario para encerrarla presa: cerca ya de la basílica comenzó a rayar la aurora, y entonces, conociendo que su prisionera había sido confundida con la abadesa, la soltaron ordenándole regresar al monasterio, a donde vuelven los primeros, toman a la abadesa, y llevándola en peso la conducen junto a la basílica ya mencionada, donde habitaba Basina, la ponen presa colocando centinelas a la puerta, de modo que nadie pudiera llevarla socorro. Oscura era todavía la madrugada, cuando después de esto, volvieron al monasterio y no hallando con qué alumbrarse para el propósito que llevaban, sacaron del granero un barril vacío mutado de alquitrán hacia mucho tiempo, y encendiéndole hicieron de él uno como faro a cuya luz saltearon todo el mobiliario de la casa, dejando sólo lo que no pudieron llevar.

Todas estas cosas sucedían siete días antes de la fiesta de la Pascua: el Obispo impotente para acabar con esta infernal sedición, ya intolerable para él, mandó a decir a Crodieldda: "Pon en libertad inmediatamente a la abadesa y no quieras retenerla en estos días: si así no haces, dejaré de celebrar la Pascua del Señor y negaré a todo catecúmeno el bautismo, hasta que haya quien libre a la abadesa, de las cadenas en que se halla. Y ten entendido que si aún así rehúsas soltarla, armaré a la gente de este lugar e iré en persona a ponerla en libertad". Oído esto por Crodieldda, al punto dispuso que fueran varios malhechores a matar a la abadesa en el momento que intentara alguien librarla. Flaviano, recién nombrado familiar, se hallaba en Poitiers y se dió modo de hacer entrar a la abadesa a la basílica de San Hilario, donde se mantuvo oculta, al tiempo que se cometían homicidios sobre el sepulcro de Santa Radegunda, tanto que en la confusión tumultuaria, varios fueron degollados junto a la urna de la santa Cruz; el furor de la sedición se aumentaba cada vez más por el orgullo de Crodieldda, y los amotinados renovaban la matanza, entregándose a las demasías que hemos referido: con todo esto llegó Crodieldda a ensoberbecerse tanto, que ya no quiso mirar a Basina sino desde lo alto de su grandeza, por lo que comenzó ésta a arrepentirse de su mal paso, diciendo: "he pecado al fomentar el orgullo de esa mujer; por su culpa me veo en desprecios y vivo en rebeldía contra mi superiora". Y así volvió al buen camino, se humilló ante la abadesa, pidió reconciliarse con ella y ambas se unieron en un solo espíritu y una misma voluntad; a pesar de esto en la confusión de las luchas subsiguientes, los parciales de la abadesa en uno de los combates habidos con la parcialidad de Crodieldda, mataron a uno de los criados de Basina, y en seguida se refugiaron en la basílica del santo. Por tal motivo, Basina abandonó de nuevo a la abadesa y se fué a otra parte; mas, como los parciales alzaron el campo, las dos mujeres se volvieron a unir como la vez anterior. Pero, así y todo, se levantó una nueva tepestad de querellas entre todas esas parcialidades: ¿quién podrá ponderar jamás el número de calamidades, de asaltos y de ma-

les que entonces hubo, cuando no pasaba día sin homicidio; hora, sin disputa; e instante, sin lamentos?.....

Sabiendo todo esto el rey Childeberto, mandó emisarios a Gontrán, con el objeto de que se reuniesen los obispos de ambos reinos para ver de remediar lo sucedido, mediante un juicio canónico. A este fin el Rey ordenó a nuestra humilde persona que fuésemos a Poitiers, en junta de Ebregisilo Obispo de Colonia y Meroveo Obispo de la propia ciudad de Poitiers: por su parte el Rey Gontrán ordenó la comparencia de Gondcsilo Obispo de Burdeos, con sus sufragáneos, porque era el metropolitano. De nuestra parte, comenzamos por excusarnos, expresando que no iríamos, mientras no fuese reprimida la andaz sedición de Crodielta, por ministerio de los magistrados; por lo que se dió orden al Conde Macon de que se valiera de la fuerza, en caso necesario, para reprimir el tumulto. Así que lo supo Crodielta, se apresuró a disponer que sus sicarios se mantuviesen apostados ante la puerta del oratorio, y con las armas listas para rechazar a los magistrados, listos a repeler la fuerza con la fuerza. El Conde hubo, pues, de organizar el asalto armado y de meter en vereda a los unos a garrotazos, a otros a flechazos, y a los más tenaces, al tajo de la espada; viendo lo cual Crodielta, abrazada de la Cruz del Salvador, que tanto había menospreciado, salió al encuentro del Conde, exclamando: "¡Cuidado con usar de violencia conmigo; atended a que soy Reina, hija de Rey y prima de otro Rey; cuidado, os lo repito, no sea que venga el tiempo en que os lo cobre estrechamente!" Empero, el pueblo irritado, sin cuidarse para nada de estas amenazas, se arrojó, como hemos referido, sobre los que hacían resistencia, los sacó amarrados fuera del monasterio, y después de atarlos en sendas picotas, cortando a éstos los cabellos, a otros las manos, la nariz o las orejas, se apagó la revuelta.

Por resultado, los obispos presentes pudieron ya avocar conocimiento de la causa, constituidos en tribunal ecle-

siástico: entonces compareció Crodielida, profiriendo contra la Abadesa muchas injurias y acusaciones de crímenes, asegurando que ésta guardaba en el monasterio un hombre disfrazado de mujer, al cual se le tenía por hembra, siendo así que era claramente un varón, entregado al servicio asiduo de la Abadesa. "Vedlo aquí", añadió, mostrándole con la mano. En efecto, había entre los concurrentes un hombre con traje mujeril, que oyendo lo anterior, declaró que era incapaz de ninguna obra viril, motivo por el cual había adoptado ese vestido. Añadió, por lo demás, que no conocía a la Abadesa sino de nombre, que jamás le había visto ni hablado, sobre todo desde que él residía a cuarenta millas de la ciudad de Poitiers. Imposibilitada Crodielida de convencer a la Abadesa de este crimen, añadió: "¿Qué clase de santidad es la de esta Abadesa, que mutila hombres y volviéndolos eunucos, les obliga a vivir con ella al uso del palacio imperial?" Preguntada la Abadesa, dijo que nada sabía de todo esto. Mas, Crodielida dió el nombre del esclavo eunuco, por lo que compareció el médico Reoval y dijo: "Conocí este criado, desde sus primeros años, y cuando por razón de una enfermedad al muslo casi desesperaban de salvarlo, su madre fué entonces en busca de la bienaventurada Radegunda, para que la hiciera cuidar y ésta a su vez, hizo me llamar con el fin de que atendiera al enfermo. En tal conflicto, acordándome de lo que había visto antes practicar en Constantinopla, por los facultativos, castré al muchacho y curado se lo entregué a su desconsolada madre: me consta que la Abadesa no ha tenido siquiera conocimiento de este suceso". Como ni en este punto, pudiera Crodielida convencer de delito a la Abadesa, siguió haciéndola otras acusaciones graves. Tanto éstas como las respuestas, constan en el proceso, de cuya sentencia transcribimos la copia.

TEXTO DE LA SENTENCIA EXPEDIDA CONTRA ESTAS MUJERES

XVI. — A los gloriosísimos Señores Reyes; los Obispos que concurrieron:

Entendiendo la religión, por auxilio del Espíritu Santo, que ella ha sido consolidada por el favor de los que gobiernan, no tiene obstáculo en exponer sus asuntos a los católicos y piadosos príncipes, concedidos al pueblo por la gracia de lo alto. De orden vuestro, nos hemos reunido, pues, en la ciudad de Poitiers, con ocasión del estado actual del monasterio de Radegunda y a fin de avocar conocimiento de los altercados ocurridos entre la abadesa y las religiosas de este mismo monasterio, las cuales, inspirándose en un consejo nada oportuno, se han separado del rebaño. Llamadas a juicio las partes, hemos interrogado a Crodielda y Basina acerca de los motivos que les determinarían a romper audazmente las puertas del monasterio, y de abandonarlo con desprecio de toda regla, trayendo de esta manera la desunión a la Comunidad congregada en aquel lugar. Respondiendo a esto, han dicho que así procedieron obligadas por el hambre, la desnudez y los malos tratamientos: aún más, dijeron que varias personas venían, contra todo decoro, a bañarse en su sala de baño, que la abadesa jugaba a los dados, que algunos seglares concurrían a comer con ella y se habían celebrado esponsales dentro de la clausura; que la abadesa se había atrevido a hacer un vestido a su sobrina con una tela de seda, frontal del altar, y llevado su audacia hasta arrancar el follaje de oro de la mencionada tela y adornar con él la garganta de aquélla: por una prodigalidad reprensible, hasta había hecho para la misma sobrina, una toca realzada de oro para que se disfrazara y representara escenas dentro del monasterio. Preguntada la abadesa acerca de estos puntos dijo que, en cuanto le había permitido la penuria del tiempo, nunca habían sufrido escasez mayor y que lo relativo a la falta de abrigo en el vestido, podrían abrir los cofres de las religiosas para

cerciorarse de que tenían más de lo necesario. Respecto del baño, refirió que había sido construído durante la cuaresma, y que a causa de lo pungente de la cal y lo reciente de la obra, la Señora Radegunda, temiendo no fuese dañoso para las religiosas, había consentido en que lo usaran primeramente los criados del monasterio, hasta que pasara toda exhalación nociva; y así este baño ha servido a los domésticos durante toda la cuaresma y hasta la fiesta de Pentecostés. A lo cual replicó Orodielda, diciendo que, después de eso, se habían bañado muchas personas, en diversas épocas. La abadesa dijo que reprochaba el hecho si acaso había sucedido ignorándolo ella, y que por lo demás, retornando la acusación preguntaba, ¿cómo no le habían denunciado ellas a la abadesa oportunamente? Cuanto al juego dijo que, como este género de distracción lo hubo en vida de Radegunda, no había mirado aquella como falta mayor, más aún, cuando ni la regla, ni los cánones lo prohibían, con todo se hallaba dispuesta a inclinarse y a obedecer cualquiera disposición de los obispos o penitencia. En lo relativo a las comidas declaró que nada de nuevo había establecido, que no estuviera en uso en tiempo de la fundadora: había ofrecido algunos ágapes a los fieles, pero nadie podría probar que hubiese comido con ellos. Respecto de los esponsales declaró que en presencia del Obispo, de algunos clérigos y señores nobles, había aceptado arras para su sobrina, huérfana desvalida y que si aquello era un pecado, pedía perdón de él a todos, añadiendo que ni por entonces hubo banquete en el monasterio. Del mantel del altar, dijo que estaba presente la religiosa noble que le había regalado un manto de seda heredado de sus padres, cortándole primeramente un retazo y autorizándole para que del resto hiciese lo que quicra: usándolo en lo que mejor le había parecido, se apresuró a hacer con él un frontal de altar, y con las sobras formó una guarnición o randal de púrpura para adornar la túnica de su sobrina, obsequiándola de esta manera porque ella había prestado servicios al monasterio: todo lo dicho fué ratificado por la donante Didimia allí presente. En cuanto al follaje de oro y la toca realizada asimismo de oro,

la abadesa invocó el testimonio de Macón, vuestro criado presente en el debate, quien con su mano dió a la abadesa de parte del novio de la mencionada sobrina veinte sueldos de oro para tal objeto, como así se hizo a la vista de todos y sin perjuicio de los bienes de la Comunidad. Crodielda y Basina preguntadas a su vez, si lo que Dios no lo permita, tenían que reprochar a la abadesa algún homicidio, adulterio, maleficio o crimen capital; por el cual debiera ser castigada, respondieron que nada más de lo que habían expresado como quebrantamiento de la regla. Por fin nos presentaron algunas religiosas que creíamos puras, pero que por resultas de su pecado de violar la clausura y de la libertad en que estuvieron tantos meses sin la vigilancia de la abadesa, se hallaban en cinta las desdichadas. A la postre, después de haber examinado todo minuciosamente y no habiendo hallado delito ninguno en la abadesa por el cual debiera ser destituida, nos limitamos a exhortarla y amonestarla de modo paternal para que en adelante no se expusiera a merecer reprensión por ese género de faltas. Entonces, procedimos a examinar los cargos hechos a las partes adversas, responsables de crímenes mucho mayores, como son, haber despreciado las amonestaciones del Obispo, que había ido en persona al monasterio a exhortarlas a que no salieran: de haberlo menospreciado a él mismo, abandonando la clausura con la última insolencia, rompiendo puertas y cerraduras, todo esto por varios pretextos, arrastrando a ótras en su pecado; además, como el Obispo Gondesilo y sus sufragáneos fuesen enviados a Poitiers por los reyes para invitar a las religiosas rebeldes a comparecer en juicio, éstas despreciaron la citación, y cuando los Obispos fueron a la basílica de San Hilario donde ellas se encontraban, a pesar de que los Obispos se presentaron cual convenía a su oficio pastoral, las rebeldes, mientras se les exhortaba, promovieron un alboroto sedicioso en que los obispos y sus sacerdotes fueron apaleados, corriendo la sangre de los levitas en la basílica. Más tarde, cuando el venerable sacerdote Tentario fué enviado por mandato de los Príncipes nuestros Señores, por el propio asunto, en razón de haberse señalado el tiempo para el

juzgamiento, en vez de esperarlo, hicieron ellas tomar por asalto el monasterio, prender fuego a un tonel en el patio, despedazar a fuerza de hachazos y golpes de viga las puertas que también encendieron, maltraron en seguida e hirieron a las religiosas hasta dentro del oratorio, se llevaron cuanto pudieron haber a la mano, y tomando, a la abadesa la sacaron arrastrando a medio vestir y desordenado el cabello, llevándola ridículamente por una encrucijada para encerrarla en lugar en que se hallaba privada de libertad aunque sin cadenas. Como llegó el día de Pascua, festividad celebrada en todo el mundo, el obispo quiso rescatar a la reclusa mediante dinero, para que asistiera a la ceremonia del bautismo, mas ni este empeño, ni otras muchas súplicas pudieron obtener nada de Crodiella; quien, respondiendo al cargo, dijo que no había sabido, menos ordenado tal iniquidad, y que más bien, por una señal que hizo no mataron a la abadesa. Por lo hecho se puede deducir lo que hay de cierto en este atentado, al cual se añade la crueldad de haber quitado la vida, sobre el sepulcro mismo de santa Radegunda, a un sirviente del monasterio refugiado allí. Agravándose la culpabilidad, y cada vez más audaces han tomado el monasterio para apoderarse de él, y sin hacer caso de las notificaciones de los magistrados para que sacasen fuera y entregasen a la justicia a los sodiciosos, se han opuesto a mano armada a las órdenes del Rey y recibido a lanzazos y flechazos al Conde y al pueblo. Por fin cuando hubieron de salir para ante el tribunal, han sacado oculta e indebidamente y con absoluta falta de reverencia la Cruz santa y sacramental, que a la fuerza se han visto obligadas a devolver. Reconocidos todos estos hechos capitales, no castigados aún y por el contrario agravados por nuevos crímenes, les hemos insinuado a las rebeldes, que debían pedir a la abadesa perdón de ellos y a reparar el mal cometido por orden suya; pero no han consentido ni por un momento y más bien se han afirmado públicamente en el propósito de matar a la abadesa. Por tanto, vistos y consultados los cánones, hemos resuelto equitativamente, que las culpables sean excomulgadas hasta que hagan una penitencia condigna; y que la abadesa sea restablecida en

su dignidad. Por vuestro mandato, tanto como por pertenecer a la jurisdicción eclesiástica, hemos determinado aquello, de conformidad con las prescripciones canónicas y sin acepción alguna de personas. En lo tocante a los bienes del monasterio y a los rescriptos de sus majestades los reyes vuestros antepasados, sustraídos de allí, y que las religiosas declaran tener en su posesión y que no lo devolverán voluntariamente, según lo hemos ordenado, toca a vuestro poder, piedad y real autoridad, cuidar de que esas temporalidades vuelvan a su primer estado, para que vuestros favores y los provenientes de los príncipes de antaño subsistan para siempre. Ni debéis permitir que pretendan regresar y menos regresen de hecho a la casa profanada por ellas tan sacrílega e impíamente, no sea que sobrevengan peores males: de este modo, con la ayuda de Dios, restituido íntegramente cuanto ha sido destinado al Señor, por el amparo de los reyes católicos, no se menoscabará el culto, y antes bien, conservándose en su propio estado todo cuanto nuestros padres y los cánones establecieron, ha de prosperar la religión, de la cual recogeréis los frutos.

¡Que Nuestro Señor Jesucristo sea vuestro sostén y guía, y El mismo os conceda dilatado reino y por fin la vida eterna!

XVII.— Pronunciada que fué esta sentencia, las rebeldes se vieron excomulgadas y la Abadesa volvió al monasterio, por lo cual se dirigieron las primeras al rey Childeberto y amontonando delitos sobre delitos, denunciaron al rey a varias personas, acusándolas de que no contentas con cometer adulterio con la abadesa, mandaban diariamente emisarios donde Fredegunda enemiga del rey; el cual, creyendo en tales denuncios, mandó escoltas para que se trajesen atados con cadenas a los que se inculpaba; empero, como no resultó culpabilidad de ninguna clase de ellos, se los mandó absueltos.

APENDICE TERCERO

San Bernardo

En mi *Exposición* he aducido el testimonio autorizadísimo de San Bernardo, para manifestar que el referir, con suma intención, los hechos públicos, por los cuales consta la relajación de las comunidades religiosas, no era prueba ni de impiedad ni mucho menos de odio a la Iglesia católica y enemistad contra las Ordenes religiosas. — Ahora, voy, pues, a transcribir íntegros algunos párrafos de la *Apología* de San Bernardo: defiende el santo a los monjes de la reforma cisterciense, contra la cual se habían manifestado hostiles los benedictinos de la famosa congregación de Cluny, y, para defender a sus religiosos, arremete contra los cluniacenses y los ataca de un modo franco, enérgico y vehemente: traza con mano maestra cuadros vivísimos de la relajación monástica, y hace invectivas punzantes contra los monjes de Cluny. Ponderemos que el ataque del Santo fué público, y que iba dirigido no contra los monjes en general, sino contra una congregación monástica muy conocida y muy famosa en aquel tiempo.

¿Quién ha condenado la *Apología* de San Bernardo?

¿Quién lo ha mandado al Santo a los infiernos?

¿Quién lo ha tenido por enemigo de la Iglesia católica?

He aquí algunos párrafos de la *Apología*, los damos traducidos al castellano:

RELAJACION DE LOS MONJES DE CLUNY. — SUS EXCESOS EN
LA COMIDA Y EN LA BEBIDA. — SU LUJO EN EL VESTIDO.

CAPITULO IX

*San Bernardo compara la intemperancia de los Cluniacenses
en la comida con la frugalidad de los antiguos religiosos*

19. Al principio, cuando recién se fundaron las Ordenes monásticas, ¿quién pudo conjeturar que los monjes caerían en tan gran relajación? ¡Oh! ¡cuán lejos están los monjes de hoy de ser lo que fueron en tiempo de San Antonio! Ellos, con ocasión de las visitas de caridad, que se hacían los unos a los otros, tenían tal avidez de recibir recíprocamente el pan del alma, que olvidándose totalmente del alimento corporal, se pasaban hasta un día sin comer, ocupados únicamente en asuntos espirituales. Este era verdadero orden, preferir la parte más noble del hombre a la parte inferior; ésta era suma discreción, pues se atendía más a lo que es superior; ésta era, en fin, perfecta caridad, ya que tanta solicitud se empleaba en sustentar las almas, por cuyo amor murió nuestro Señor Jesucristo. Pero nosotros (repetiré las palabras del Apóstol), “cuando nos congregamos, ya no es para comer la Cena del Señor” (1. Cor. IX, 20); pues ninguno busca el pan celestial, ni hay quien se lo dé. Durante las comidas, no se hace mención de la Sagrada Escritura ni de lo que atañe a la salvación de las almas: nuestra conversación se reduce sólo a bromas, risas y frivolidades, cuyo estrépito llena los oídos, a medida que la boca se colma de manjares; y, entregados absolutamente a estos pasatiempos, olvidamos la moderación en el comer y en el beber.

20. Entre tanto, los platos se suceden con abundancia sobre la mesa; y sólo en reemplazo de la carne — de la cual se guarda aún abstinencia — se multiplican los gor-

dos y sabrosos pescados, de modo que, si alguien, después de haberse saciado con los primeros platos, gusta de los siguientes, le parece que todavía no ha probado de los anteriores. Es tal el esmero y el arte de los cocineros en la preparación de todo, que, a quien ha devorado cuatro o cinco platos, las primeras comidas no le impiden el comer las últimas. El paladar, seducido por nuevos condimentos, va olvidando insensiblemente el placer de los bocados que ya saboreó; y el paladar, al sabor de los alimentos importados del extranjero, como si estuviera en ayunas, sigue recibiendo nuevas y delicadas sensaciones y renovándose en deseos: el estómago se llena sin apercibirlo, porque la variedad de manjares le hace olvidar la saciedad. Como las cosas, tales cuales la naturaleza las ha producido y con el gusto que Dios les ha dado, se nos han vuelto insípidas, nosotros las sazonamos de mil maneras con otras sustancias extrañas que las cambien en estímulo de la gula, y así traspasamos en mucho los límites de la necesidad, sin que por esto dominemos el deleite del comer. ¿Quién podría enumerar, por ejemplo, los diversos modos como se preparan o aliñan (para no decir desaliñan) los huevos, entre otras cosas? ¿Con qué arte no se lo bate y revuelve; se los liquida, endurece o disminuye de volumen; para servirlos ya fritos, ya asados, ya pedacados, ya solos o entreverados con otras cosas? ¿Qué mira se tiene en todo esto, si no es únicamente la de satisfacer el gusto? Y aún más: se procura mejorar el natural exterior de las cosas, a fin de no agradar menos a la vista que al paladar, de modo que ni la curiosidad se agote, cuando ya más de un eructo indique que el estómago está repleto. Pero mientras la vista se recrea con el atraente aspecto de los manjares, y el paladar con su gusto delicioso, el infeliz estómago, que no percibe ni la belleza de los colores, ni el encanto del sabor constreñido a engullir cuanto le dan, en vez de nutrirse queda más bien fatigado.

21. ¿Hablaré ahora del agua pura, como bebida, cuando ni siquiera se la acepta para mezclarla con el vino? Todos, en verdad, como que por el solo hecho de ser mon-

jes hemos adquirido mal estómago, nos cuidamos bien de seguir el tan necesario consejo de San Pablo, "de beber vino"; pero nos olvidamos de la palabra que el Apóstol puso antes: "un poco". Y ojalá nos contentáramos sólo con el vino, y con el vino puro..... ¿Lo diré? Avergüenza el expresarlo; pero más debería repugnar el hacerlo; y si ruboriza el oírlo, que no temamos el corregirnos. Pues bien: se ve en una misma comida servir tres y cuatro clases de vino en vasos semi-llenos, los cuales se los huele antes de beber, y se acerca a los labios, para escoger con una habilidad rara y una prontitud de diestros catadores, el vino más fuerte. Y, ¿qué se ha de decir de la costumbre establecida en muchos monasterios, de servir en las grandes festividades ciertas mezclas de vino, miel, pimienta y otras especies? ¿También esto se hará por la debilidad del estómago? A mi juicio, este uso no tiene otro fin que o beber en demasía o buscar mayor placer. Mas, quienes así se levantan de la mesa, con las venas infladas por el vino y la cabeza inflamada en los humos del alcohol, ¿qué pueden hacer sino dormir? A éstos no los despertéis, de madrugada, antes de que termine la digestión, pues de su boca no saldrán cantos, sino lamentaciones.

22. Una vez en la cama, si se trata de levantarlos, pretextan alguna indisposición, y se quejan no del pecado de la crápula que cometieron, sino de falta de apetencia. A ser verdad lo que muchos me han contado, asegurándome estar bien informados, hay una falta ridícula que no quiero callarla. Dicen que algunos religiosos jóvenes, sanos y buenos, sin ninguna dolencia, pasan del convento a la enfermería, para allí comer carne (lo cual permite la Regla sólo a los enfermos y muy débiles, para que reparen sus fuerzas), no con el fin de restaurar una salud gastada, sino para contentar la sensualidad. A este propósito, me pregunto: ¿de dónde les viene tanta seguridad del triunfo, si arrojan lejos de sí todas las armas, y se sientan a prolongados festines o se revuelven muellemente en el blando lecho del descanso, como que el combate hubiera termina-

do y el enemigo estuviera ya vencido, cuando se ven aún asediados por enemigos, cuya rabia desencadenada hace centellear junto a ellos, de todos lados, el hierro de sus lanzas y sus volátiles dardos? ¿Qué clase de dejadez es ésta, valerosos soldados? ¡Mientras vuestros compañeros están en medio de la sangre y de la carnicería, vosotros buscáis el blando lecho y el sueño de la mañana! ¡Mientras los otros velan, diré así, día y noche para redimir el tiempo, porque "los días son malos" (Ef. V, 16) vosotros, al contrario, consumís las largas noches durmiendo, y perdéis los días en conversaciones ociosas! Os anunciáis la paz; pero, ¿hay paz? (Jer. VI, 14 y Ez. XIII, 10). ¿No os ruboriza el reproche que el Apóstol os dirige con indignación: "Pues aún no habéis resistido hasta la sangre"? (Hebr. XII, 4). ¡Qué digo! ¿No os despertaréis, oyendo el trueno de la terrible amenaza con que os conmina el mismo santo: "Porque cuando dirán paz y seguridad, entonces les sobrecogerá una muerte repentina, como el dolor a la mujer que está en cinta, y no escaparán"? (1. Tes. V, 3). En verdad, es un exceso de precaución ligar las llagas antes de recibir la herida, llorar por un miembro aún no contuso, precaverse de un golpe que no se ha dado, friccionarse donde no duele, y colocarse emplastos en un lugar cuya piel está todavía intacta.

23. Además, para discernir a los sanos de los enfermos, se ha acordado que éstos lleven un bastón a la mano: la precación no es mala, pues a quien la palidez del rostro o la flacura de los miembros no lo denunciaren por enfermo, el bastón le hará aparecer como valetudinario. Estas locuras, decídmelo, ¿merecen risas o lágrimas? ¿Así vivió un Macario? ¿Estas fueron las enseñanzas de un Basilio o las reglas de un Antonio? ¿Tal fué la norma de vida de los Padres de Egipto? En fin, ¿son estas las prácticas y tradiciones que nos legaron tantos religiosos o santos como los Endes, los Mayolos, los Odilones y los Hugos, a quienes os enorgullecís en contarlos entre los príncipes y maestros de vuestra orden? Mirad: todos estos santos, que lo fueron verdaderamente, imitaban al Apóstol!

que dice: "Teniendo con qué sustentarnos y con qué cubrirnos, contentémonos con esto". (I Tim. VI, 8); nosotros, al contrario, buscamos no la sustentación sino la gula, y el adorno en vez del vestido.

CAPITULO X

San Bernardo reprende a los cluniacenses por el lujo de los vestidos

24. En cuanto al vestir, no se buscan las telas que mejor llenen este objeto, sino las más ligeras y delicadas; no las que resguarden del frío, pero las que más halaguen el amor propio: por lo mismo, no se compran las de menor precio, como previene la regla, sino las más hermosas y aptas para satisfacer la vanidad. ¡Ay de mí, el más infortunado de los monjes! ¿Por qué hubie de vivir tanto hasta ver en tal decadencia a nuestra Orden, que es la primogénita de la Iglesia o, diré mejor, el comienzo de ella; a nuestra Orden, la más semejante en la tierra a los angélicos Ordenes, la que más se aproxima a nuestra Madre, la celestial Jerusalén, ya por el brillo de la castidad, ya por el fuego de la caridad, y que tienen por fundadores a los Apóstoles y por primogénitos a todos aquellos a quienes San Pablo denomina santos? Como entre ellos no existía la propiedad individual de bienes, del fondo común "se les distribuía a medida de sus necesidades" (Act. IV, 35), dice la Escritura, y no según sus pueriles antojos. Siendo esto así, ¿no es, pues, indudable que no pudo haber nada de superfluo, menos de rebuscado y con mayor razón de vanidoso? "A cada uno, dice el Sagrado Texto, se daba sólo lo que tenía necesidad"; es decir, en punto a vestido, lo muy necesario para cubrir el cuerpo y resguardarlo del frío. ¿Pensáis, por lo mismo, que ellos llevarían vestidos de Gallebrun o de Isembrun, cabalgarían en mulas que cuestan doscientos fuertes de oro, cubrirían sus

lechos con sobrecamas de piel de gato y edredones de encajes de variados colores? Me parece que no tendrían en mucho el precio, el color y la calidad de los vestidos, quienes no anhelaban otra cosa que la uniformidad de costumbres, la concordia y el progreso en la virtud: "todos los fieles no eran entonces sino un solo corazón y una sola alma". (Act. IV, 32).

25. ¿Dónde existe ahora esa armonía? Nos derramamos totalmente al exterior, separándonos del reino de Dios que está dentro de nosotros mismos; y, olvidados de los eternos y verdaderos bienes, vamos a buscar varios consuelos en mil cosas fútiles, extravagantes e ilusorias, sin cuidar absolutamente la conservación, no diré de la verdadera, pero ni de la sombra de la vida religiosa de mejores tiempos. En efecto, nuestro mismo hábito, que antes fué una prenda de humildad, es hoy (lo digo con lágrimas) una señal de la soberbia de nuestros religiosos: casi imposible es encontrar en nuestras comarcas tela que merezca usarse en nuestros vestidos. Los monjes mandan trabajar sus cogullas del mismo paño con que se confecciona la capa de los caballeros; de modo que las gentes más distinguidas, sin exceptuar ni los reyes o emperadores, no se desdeñarían de llevar nuestros vestidos, si estuviesen fabricados conforme a su condición respectiva.

26. Me diréis, acaso, que el hábito no hace al monje y que la religión está en las disposiciones del corazón. Así es la verdad; pero, si para proporcionarnos una cogulla, váis de ciudad en ciudad, rodeando las plazas, recorriendo las ferias, oscudriñando los almacenes, revolviendo las mercaderías de cada uno; y abríis piezas y piezas de tela, que la apreciáis con la mano, la acercáis a los ojos y la miráis contra la luz del sol, para no comprar la que os parezca grosera o de mal color; decidme: ¿es esto tanta simplicidad o lo hacéis con intención menos buena? En fin, cuando, con infracción de la regla y dejando las telas comunes que os presentan, escogéis con exquisito gusto lo que hay de más raro y, por consiguiente, de más

caro, ¿lo haréis inadvertidamente o por cálculo? La verdad es que los vicios exteriores proceden del tesoro oculto en el corazón. Un corazón vano imprime a nuestro cuerpo cierto aire de vanidad, y la superfluidad en las cosas exteriores, indica la vanidad de nuestros sentimientos íntimos. La molicie en el vestido denota la molicie del corazón; pues no se cuidaría tanto de adornar el cuerpo, si antes no se hubiera descuidado el ornato del alma con las virtudes”.

No puede nadie alegar que las obras de San Bernardo, como están en latín, no son leídas ni entendidas sino por los eruditos, los cuales son pocos; pues las obras de San Bernardo han sido traducidas al francés, idioma, cuyo conocimiento se halla muy vulgarizado en el mundo.

Dos traducciones francesas hay de las obras de San Bernardo, una con el texto latino, y otra solamente en francés.

Además los principales capítulos de la *Apología* se hallan reproducidos en las *Vidas* de San Bernardo publicadas en francés por Rathisbonne y por Chevalier. La vida de San Bernardo escrita por Rathisbonne hace algunos años que fué traducida al castellano. — No se ha de confundir nunca la honra de la Religión Católica con las comodidades puramente temporales de los religiosos, ni los intereses sagrados de la Santa Iglesia con la relajación de los conventos.

Melchor Cano

Merece ser citado en apoyo de nuestra doctrina sobre la rectitud que debe tener el historiador católico, el juicio que el celebrísimo teólogo español, Fray Melchor Cano, religioso de la Orden de Santo Domingo, formaba de ciertas his-

torias eclesiásticas y vidas de Santos. En su magistral obra sobre los Lugares Teológicos: *De Locis Theologicis*, trata extensamente de las pruebas, que, para demostrar la verdad de los dogmas revelados, se pueden sacar del testimonio de los historiadores, y expone las leyes o condiciones de la narración histórica.

Está discurriendo acerca de la primera ley o condición de credibilidad en la narración histórica, que es la probidad y la integridad moral de los historiadores, y hace las siguientes reflexiones.

Hæc autem prima lex in profanis quoque auctoribus locum habet. Quædam enim Julius Caesar, quædam Suetonius, quædam Cornelius Tacitus, quædam Plutarchus, quædam Plinius narrant, quæ auctores ipsi partim oculis aspexerunt, partim acceperunt ab iis qui ea præsentibus aspexerant. In hisce vero auctoribus, tam etsi pietatem absolutamque virtutis officia spectare non licet, licet tamen probitatem quamdam bonitatemque naturæ. Quidam enim eorum aut veritatis amore inducti, aut ingenui pudoris verecundia usque adeo a mendacio abnuent ut jam prudendum fortasse sit, historicos gentium quosdam veratiores fuisse, quam nostros. Dolentur hoc dico potius, quam contumeliose: multo a Laertio Feveius vitas philosophorum scriptas, quam a christianis vitas sanctorum: longeque incorruptis et integris Suetonium res cæsarum exposuisse, quam exposuerint catholici, non res dico imperatorum, sed martyrum, virginum, et confessorum. Illi enim improbis aut philosophis, aut principibus, nec vitia, nec suspiciones vitiorum tacent: in improbis vero etiam colores virtutum produunt. Nostri autem plerique vel affectibus inserviunt vel de industria quoque ita multa confingunt, ut eorum me nimirum non solum pudeat sed etiam queat. Illos enim intelligo Ecclesiæ Christi cum nihil utilitatis attulisse, tum incommodationis plurimum.

Certum est autem qui fide et fallaciter historiam ecclesiasticam scribunt, eos vivos bonos atque sinceros esse non

posse, totamque eorum narrationem inventam esse aut ad quaestum, aut ad errorem, quorum alterum facendum est, alterum perniciosum. Justissima est Ludovici (25) quaerella de historiis quibusdam in Ecclesia confictis. Prudenter ille sane ac graviter eos arguit, qui pietatis loco duxerint mendacia pro religione fingere. Id quod et maxime periculosum est, et minime necessarium

Sed dum quidam affectu sua nimium indulgent, et ea scribunt, quae animus scribentis dicat, non veritas, tales divos quandoque nobis exhibent, quales divi ipsi, etsi possent, esse tamen nolissent

¿Illud item quam ridiculum? Diabolum Dominico Patri nostro semel ostrepentem, a divo esse coactum ut lucernam haberet in manibus quoad illa absumpta non molestiam solum, sed incredibilem dolorem etiam afferet

Non autem decebat, veras sanctorum res gestas falsis et commentitiis fabulis contaminari

Ecclesiae igitur Christi hi vehementer incommodant, qui res divorum praeclare gestas non se putant egregie exposituros, nisi eas fictis et revelationibus, et miraculis adornarint

Qui autem res humanas a divi quorum historias scribendas sumunt, alienas fore censent, hi divos ipsos ne homines quidem fuisse videntur credere. Quanto sapientius Evangelistae faciunt, qui vel in ipso Apostolis, quorum eramus vitae totius exemplum habituri, nec affectus naturae imbecilliores, nec casus etiam graviore dissimulant

De Locis theologicis. (Libro undécimo, capítulo sexto).

(25) De tradon. disciplin. lib. 5.

Melchor Cano. — (DE LOS LUGARES TEOLOGICOS)

TRADUCCION

Esta primera ley se ha de aplicar también a los autores profanos, como Julio César, Suetonio, Cornelio Tácito, Plutarco, Plinio, quienes narran los sucesos ya presenciados por ellos mismos, ya oídos de testigos oculares; pues, de estos autores, aunque no se ha de exigir piedad y manifestaciones de estricta virtud, con todo, se ha de esperar probidad y cierta bondad natural. Y, en efecto, varios de ellos, guiados por el amor de la verdad o estimulados por ingenuo pundonor, aborrecieron tanto la mentira que, deba acaso avergonzarnos, el que entre los historiadores paganos haya habido quienes fueran más veraces que algunos de los nuestros. Así, (lo afirmo con dolor y no contumeliosamente): las vidas de los filósofos fueron escritas por Laercio con mucha mayor severidad que las vidas de los santos, por cristianos; y Suetonio expuso los hechos de los Césares con exactitud e integridad mayor que aquella con que los católicos han narrado, no digo las vidas de los emperadores, sino de los mártires, de las vírgenes y de los confesores. Ellos no callan los vicios ni las sospechas de vicio en los hombres probos, en los filósofos o en los príncipes; y, viceversa, en la vida de los malos consignan hasta las apariencias de virtud: mientras que varios de los nuestros, o escriben bajo el influjo de la pasión, o de propósito inventan tales cosas, que — a decir verdad — no sólo me sonrojan, pero que me disgustan. Estos, pues, según mi opinión, lejos de hacer algún bien a la Iglesia de Cristo, le han causado muchísimos sinsabores.....

También es cierto que no pueden ser hombres buenos y sinceros quienes escriben la historia eclesiástica, de una manera ficticia y engañosa; y se puede asegurar que toda su narración ha sido fingida o por lucro o por error, de lo cual lo primero es vil y lo segundo pernicioso. Es, por

tanto, muy justa la queja de Luis Vives (De trd. disc., lib. 5), contra algunas historias compuestas en la Iglesia; pues él reprocha con prudente severidad a los que, so pretexto de piedad se empeñan en forjar mentiras, dizque en favor de la Religión, lo cual es peligrosísimo y absolutamente inútil

Además, algunos, dando demasiada soltura a sus afectos, y escribiendo no lo que dicta la verdad, sino sus sentimientos, nos presentan a veces santos tales, que ni ellos mismos, aun cuando lo pudieran, habrían querido ser cuales nos los describen.

Pues, ¿no será ridículo, que el diablo, empeñado una vez en perturbar con sus ruidos a nuestro Padre Domingo, haya sido obligado por el santo a sostener en las manos una vela, para que ésta, al consumirse, no sólo le causara molestia, sino también dolores increíbles?

Es lo cierto que no convenía deslustrar los hechos verdaderos de los santos, con falsedades e inventos fabulosos

Así disgustan sobremedera a la Iglesia de Cristo quienes creen no exponer debidamente los hechos preclaros de los santos, si no los adornan con circunstancias fingidas, con revelaciones y milagros

Y los que juzgan que las cosas humanas desdicen de la santidad de los hombres, cuyas historias escriben, parece que no creen que los santos han sido verdaderamente hombres. Cuánto más sabiamente proceden los Evangelistas, quienes no disimulan ni en los mismos Apóstoles los afectos naturales más desatinados, o las caídas más graves, a pesar de que éstos debían ser los dechados de toda nuestra vida.

El Señor Herrera y su Juicio Crítico

El Dr. Don Pablo Herrera conocía o no conocía bien el manuscrito original de la Madre Juana de la Cruz: si lo conocía bien, sabía sin duda, todo lo que la religiosa refiere acerca del estado de la observancia en el monasterio: si no lo había leído todo con paciencia, ¿por qué no se aplicaba a sí mismo las lecciones de crítica histórica, que respecto del estudio de los documentos antiguos me daba a mí tan magistralmente?

El manuscrito de la célebre monja de Santa Catalina ¿era autógrafo?..... ¿Era todo él, autógrafo, de puño y letra de la religiosa? ¿Estaría tal vez interpolado?..... ¿Qué partes eran autógrafas? ¿Cuáles serían interpoladas?

El manuscrito, ¿se conserva íntegro?..... Si estaba mutilado, ¿cuándo fué mutilado? ¿quién lo mutiló? ¿por qué motivo?..... ¿Qué contenía la parte mutilada?.....

Hemos oído asegurar que el manuscrito está mutilado adrede: ¿será cierto esto?

Se nos ha referido también que el Reverendo Padre Fr. Francisco Les-Planes, cuando el manuscrito se conservaba todavía íntegro, sacó una copia de él, asimismo íntegra: esta copia existía hasta el año de 1894: después desapareció, sin que hasta ahora se descubra qué se hizo de ella. ¿Por qué se conservaría la copia del Padre Les-Planes hasta 1894? ¿Por qué desaparecería precisamente después de la publicación del Tomo cuarto de la Historia general de la República del Ecuador?..... ¿Qué coincidencia esa tan curiosa!!!

El manuscrito original dizque se conservaba intacto hasta cuando salió a luz el tan combatido Tomo cuarto: la mutilación se verifica después. ¿Otra coincidencia muy curiosa!!!..... ¿En cuyas manos estaba el manuscrito?

de los dos historiadores ha convertido la narración histórica en panegírico: lejos de eso, han referido, con llanezas, cosas que no son de ninguna manera laudables; y no de frailes oscuros de una pobre colonia española de América, sino de Papas y de varones celebérrimos.

De la obra de Pastor se ha empezado a editar en Barcelona una traducción castellana, hecha directamente del alemán, por el Padre Ramón Ruiz Amado, de la Compañía de Jesús, el cual, en el Tomo primero ha reproducido el opúsculo de otro Jesuita, el Padre Portillo, sobre la manera de escribir la historia, sin desviarse del recto criterio histórico.

El opúsculo del Padre Portillo se publicó primero en la notable revista titulada *Razón y Fe*, que redactan en Madrid los Padres Jesuitas españoles: el título del opúsculo es: *Lo divino y lo humano en la Historia*. — Adviértase que el Padre Portillo se refiere principalmente a la Historia Eclesiástica: nuestra "Historia General de la República del Ecuador" es obra de historia profana.

Como tanto la traducción castellana de la obra de Ludovico Pastor, como la Revista *Razón y Fe* son muy conocidas en esta ciudad, juzgo inútil extenderme más en la exposición y defensa de mi criterio histórico.

LUDOVICO PASTOR. — Historia de los Papas en la época del Renacimiento. — Volumen I. — Barcelona. — 1910.

RAZON Y FE. — Tomo vigésimo segundo y vigésimo tercero: año octavo y año nono. — 1908 y 1909.

Quito, 1911.

El Padre Villada

SU OPINION

La cuestión relativa a lo que les es lícito a los historiadores respecto de los crímenes de los muertos, ha sido tratada también por el Padre Villada, en sus *Casos de Conciencia* (Tomo segundo. Caso séptimo).— Este teólogo, contemporáneo nuestro, distingue las dos clases de crímenes: los enteramente ocultos y los públicos: en éstos toma en cuenta las dos maneras de publicidad, y expone luego la opinión de Lugo y la de los otros teólogos, que enseñan que a los historiadores les es lícito, en cuanto a la narración de los hechos ocultos, algo más que a todos los creyentes: expresa el grado de certidumbre moral de cada una de las dos opiniones; y, antes de resolver el caso práctico, sienta primero principios generales. Uno de éstos es: que hay casos en los cuales, sin faltar ni contra la justicia ni contra la caridad, es lícito revelar los crímenes de los prójimos, a saber, cuando la manifestación de semejantes crímenes ocultos es necesaria para el bien general de la sociedad: esto propiamente no se refiere sólo a la narración histórica, pues el autor trata de las obligaciones que la moral cristiana impone a los periodistas católicos.

Hablando de los pecados públicos ya olvidados, hace la advertencia siguiente: No se han de considerar como pecados públicos sepultados ya en el olvido, aquellos hechos que constan por documentos auténticos conservados en los archivos. Según esto, ¿en qué quedan las acusaciones contra mí y contra mi *Historia General de la República del Ecuador*?

Casus conscientiae. — Parte segunda. Bruselas, 1885.

San Felipe de Nerí y Baronio

Para saber la parte que San Felipe Neri tuvo en la composición y en la publicación de los *Anales Eclesiásticos* de Baronio, puede consultarse la vida del Santo, escrita por el Cardenal Capecelatro. Arzobispo de Capua, traducida ya en castellano (Libro tercero, capítulo quinto. San Felipe y Baronio).—Tomaremos de esta misma obra del Cardenal Capecelatro dos citas, que hacen mucho a nuestro propósito.

Hé aquí la una: es la manera cómo juzgaba San Felipe Neri que debía escribirse la historia eclesiástica. “Acociendo Felipe la empresa de combatir, a su modo, las doctrinas heréticas, escogió particularmente el campo de la historia eclesiástica, el cual, bien comprendido, es vasísimo y abraza dentro de él la teología y la erudición. Quiso el Santo que la historia, narrada con verdad y libertad grande, y considerada también con la verdadera luz de ella, sirviera principalmente de apología elocuente del catolicismo. Para conseguir este fin, creía San Felipe que no era necesario negar los yerros y las culpas de los papas o de los obispos, pues bastaba con iluminar la historia de la Iglesia con la luz de la Divina Providencia, que la hermosa, la ennoblece y la relaciona con Dios”. Hasta aquí el Cardenal Capecelatro, en su *Vida de San Felipe de Neri*.

Ahora bien: yo he tenido de la historia la misma idea que San Felipe Neri; luego, mis enemigos, condenándome a mí, condenan también conmigo a San Felipe; o nos dejan en paz a los dos. Si me echan a mí a la hoguera, échennme con San Felipe, porque ni el Santo ni yo hemos creído que, para honra de la Iglesia, convenia callar los pecados de los Papas y de los preladados: ¿con cuáles pecados perdería más la Iglesia? ¿Con los de un Papa o con los de un fraile?..... San Felipe Neri no quería que se callaran los pecados de los Papas; vos, ¿queréis que en

una historia profana se callen los crímenes públicos de los frailes?

El otro pasaje es la exclamación que Santa Catalina de Ricci hacía, considerando la situación moral del clero romano en su tiempo: dirigiéndose a Nuestro Señor Jesucristo, exclamaba la Santa así: "Esposo mío, te recomiendo toda tu Iglesia. ¡Oh! ¡cuántos Judas hay en tu Iglesia!..... ¡Oh!..... ¡Oh!..... ¡Oh!..... Mejor es callar..... Reforma, Señor, reforma a tu Iglesia, la cual bien ves que ya no tiene forma de Iglesia..... Y esa pobre ciudad de Roma. ¡Cuántos pecados se cometen ahí!..... ¡Oh, cómo viven allí!..... ¡Qué ceguera!..... ¡Cuánta ignorancia!"

Así exclamaba la Santa y no por eso dejó de ser santa: era monja y monja dominicana. ¿Habrá palabras más ponderativas que éstas, con que Santa Catalina deplora la corrupción que en el estado eclesiástico había en su tiempo?..... La Santa, o estaba engañada o veía la realidad de las cosas, no hay medio.

¿Qué diremos de la Historia, que de San Pedro Damiano y de su siglo escribió el mismo Cardenal Capececlatro? Como en ella el Cardenal narra lealmente la verdad, y no oculta crímenes ni de Papas ni de Obispos ni de religiosos, la obra del Cardenal, según la junta de teólogos de Quito, debía ser prohibida.

Defensa Necesaria

Entre los muchos enemigos gratuitos, que Dios ha permitido que yo tenga, ninguno ha sido tan encarnizado contra mí, como el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Pedro Schumacher, dignísimo Obispo de Portoviejo. — El Señor Schumacher era alemán de nacimiento, y perte-

neció a la Congregación de los Sacerdotes de la Misión, conocidos ordinariamente con el nombre de Lazaristas. Me he examinado escrupulosamente, y mi conciencia no me remuerde de haberle dado nunca a este Ilustrísimo Señor Obispo ni el más leve motivo justo, para que me aborreciera con el odio tenaz, con que me aborreció y procuró causarme daño.

No escribo yo estas líneas, porque tenga venganza contra Su Señoría Ilustrísima: no la tengo ahora, ni nunca la he tenido, aunque por causa del Señor Obispo, he padecido muchísimo durante casi veinte años, y continúo todavía padeciendo: si ahora he tomado la pluma para escribir estas páginas, ha sido más que obligado, constreñido por la necesidad de procurar desvanecer algunas de las graves calumnias que el Ilustrísimo Señor Obispo divulgó contra mí: esas calumnias fueron graves, gravísimas; las más graves que se me podían levantar; porque el Ilustrísimo Señor Schumacher me quitó la honra, que vale más que la vida: me calificó de liberal y de francmasón, arrebatándome así lo más precioso que puede tener un católico, que es la pureza de su fé, en que finca su mayor honra: yo era sacerdote, yo ocupaba la tercera de las Dignidades de la Arquidiócesis, yo era Arcediano de la Catedral Metropolitana de Quito, cuando el Señor Obispo me calumnió. Si el Señor Schumacher me hubiera arrebatado la vida, dándome veneno, me habría hecho un gran mal: me arrebató la honra, que vale más que la vida; me arrebató la honra calumniándome en cuanto a la pureza de mi fé; y así atosigó para siempre mi vida! Han pasado ya casi veinte años, y hoy todavía la calumnia del Señor Obispo amarga mi alma: fácil es, muy fácil, calumniar; pero la calumnia sobrevive al calumniante!

Quisiera no escribir estas páginas; pero me veo obligado a defenderme: un sacerdote de una de las diócesis sufragáneas, apoyado en las calumnias que el Ilustrísimo Señor Schumacher estampó contra mí, vuelve a herirme, dándome los calificativos más injuriosos, que podía darme. La calumnia,

que levantó contra mi honra el Señor Obispo, vive todavía: todavía con esa arma se me hiere a mansalva, llamándolo hereje, radical, francmasón, "como me llamó el santo Obispo de Portoviejo".

El Ilustrísimo Señor Schumacher, en la carta que le dirigió al Reverendo Padre Fray Reginaldo Duranti, y que éste insertó en el folleto, que, el año de 1894, publicó aquí en Quito contra mí, con el título de la *Veracidad Histórica*, asegura que Su Señoría Ilustrísima no había leído el Tomo cuarto de mi HISTORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR: dice que solamente lo había hojeado, lo que equivale a confesar que había pasado la vista, y eso rápidamente por las páginas del libro; y, a pesar de no haber leído todo entero, Su Señoría Ilustrísima lo condenó como libro malo, como libro anticatólico.

El Ilustrísimo Señor Schumacher no era mi Prelado, y, porque no era mi Prelado, no era ni podía ser mi juez: por tanto, el voto del Señor Obispo en la cuestión acerca de la ortodoxia de mi HISTORIA, sólo tenía el valor de una opinión particular, y no era ni podía ser una sentencia.

Mas, quiero suponer que el Señor Schumacher haya sido mi juez, y que su opinión haya sido un fallo, y pregunto, ¿era un fallo justo?..... La censura para la condenación de libros no es arbitraria: los censores deben leer y examinar los libros, sujetándose a las reglas prescritas por Benedicto XIV en su Bula *Sollicita ac provida* en la cual se les manda QUE LEAN DILIGENTEMENTE TODA LA OBRA, de principio a fin, y que no se fijen, para condenar, en expresiones aisladas, tomadas al acaso de una página o de otra: regla sabia, que honra a la Silla Apostólica.

Transcribiré aquí el texto latino de la Regla cuarta, según se lee en la Bula *Sollicita ac provida* y luego pondré la traducción castellana. El texto latino es el siguiente:

(1) "18. IV. Hoc quoque diligenter animadvertendum monemus, rectum iudicium de vero auctoris sensu fieri posse, nisi omni ex parte illius liber legatur, quaeque diversis in locis posita, et collocata sunt, inter se comparantur; universum praeterea auctoris consilium et institutum attente dispiciatur, neque vero ex una, vel altera propositione a suo contextu divulsa, vel seorsum ab aliis quae in eodem libro continentur considerata et expensa, de eo pronunciandum esse; saepe enim accidit ut quod ab auctores in aliquo operis loco perfunctorie aut subobscurè traditum est, ita alio in loco distincte, copiose, ac dilucide explicetur, ut offuscae priori sententiae tenebrae quibus involuta pravi sensus speciem exhibebat, peritur dispellantur, omnisque labis expers propositio dignoscatur".

He aquí la traducción castellana:

"Advertimos también que se ha de tener muy en cuenta que no puede pronunciarse un juicio recto acerca del verdadero sentido de las palabras de un autor, sino cuando el libro haya sido leído íntegro de principio a fin, y cuando se hayan comparado unas con otras las cosas, que haya dicho o expresado en diversos lugares: además, se ha de investigar atentamente todo el propósito y fin del autor; y acerca del propósito y fin del autor no se ha de fallar por una o por otra proposición separada del contexto, o considerada y ponderada sin tener en cuenta todas las de la obra: pues muchas veces acontece que lo que un autor expresa descuidadamente y con obscuridad en un lugar de su obra, en otro lo expone con cuidado, copiosa y claramente, de modo que las tinieblas que, en-

(1) EDITORIS NOTA — Permulta quidem errata in hac transcriptione in latino sermone facta aderunt; omnino enim datum nobis fuit Auctores ab Illustrissimo ac Reverendissimo admodum González Suárez citatos perlegere; quibus vero manuscriptis in praesenti Editione usi sumus, non pauci calami lapsus sunt, seu propter mechanicum scriptoris ineptiam, vel aliquam propter alicujus tironis in latino sermone deficientiam. — J. A. G. G.

“volviendo y ofuscando la primera sentencia, le daban un “cierto aspecto de perversidad, disipándose del todo, no puede menos de encontrarse luego, limpia de toda mancha de “error”. Así, en estos términos, tan claros y tan precisos, está redactada por el Papa Benedicto décimo cuarto la regla cuarta que deben observar los examinadores y los censores de los libros sometidos al juicio de la Sagrada Congregación del Índice.

Estas mismas reglas se han de observar por todos los Obispos católicos del mundo. Si el Papa debe emplear tantas medidas de prudencia, para que sus sentencias sean justas; los Obispos, ¿podrán proceder de otro modo? ¿tal vez con pasión?

El Ilmo. Señor Schumacher conocía o no conocía esta Bula de Benedicto décimo cuarto: si la conocía, ¿por qué no se sometió a lo en ella mandado por el Papa?

¿Conoció la Bula?—¿Por qué no se sometió a ella?....
¿Por qué la infringió a sabiendas?

¿No conocía la Bula?..... Todo un Obispo, ¿cómo no había leído una Bula, que se halla impresa en todas las ediciones del Índice romano de libros prohibidos?... Una Bula, que todo Obispo está obligado en conciencia a conocer y a observar en la práctica, so pena de abusar de su autoridad si, al condenar un libro, prescinde advertidamente de las reglas que la Santa Sede manda tener presentes en el examen de los libros?

Si el Ilmo. Señor Schumacher confiesa que no había leído el *Tomo cuarto*, de principio a fin, ¿por qué lo condenaba?.... ¿Pensaba el Señor Obispo, que a Su Señoría

Ilustrísima le bastaba con leer de prisa aquí una expresión, más allá ótra, para condenar el libro entero y anatematizar al autor, calificándolo de anticatólico?... La Bula de Benedicto décimo cuarto, ¿era acaso letra muerta para Su Señoría Ilustrísima?

Quien confiesa que no había leído el *Tomo cuarto*, ¿habría leído los tres tomos anteriores?... Para condenar el *Tomo cuarto*, era necesario, según Benedicto décimo cuarto, haber leído detenidamente toda la obra.

No quiero narrar aquí los motivos por los cuales el Ilmo. Señor Schumacher me aborrecía a mí: me limito a protestar que esos motivos eran injustos. El Ilmo. Señor Schumacher no era juez imparcial en asuntos míos. — Sus resentimientos contra mí no tenían motivo ninguno justo.

Recomiendo que se lea detenidamente la Bula *Sollicita ac provida* de Benedicto décimo cuarto, y que, después de leerla, se diga si el proceder del Ilmo. Señor Schumacher contra mí, fué o no fué apasionado.

Esta Bula estaba vigente el año de 1894, como lo está todavía ahora.

Quito, Enero de 1913.

APENDICE

APÉNDICE (1)

Conceptos del Ilustrísimo González Suárez sobre la Paz y la Guerra

La paz es señal de civilización; la guerra, de atraso. El salvaje ocupa el último grado en la escala de la vida humana, está fuera de la civilización, no la ama ni la busca. ¿Cuál es la ocupación del salvaje? — La guerra, y nada más que la guerra: las tribus salvajes no tienen otra ocupación sino la guerra, la guerra, con la cual unas se destruyen a otras. ¿Cuál es el primer efecto benéfico del cristianismo sobre las tribus salvajes? El primer efecto benéfico de la conversión de las tribus salvajes al cristianismo es la paz entre ellas: convertidas al cristianismo, la guerra se hace imposible. — Nosotro, cristiano, nosotro, católico, nosotro, que seguimos la ley del Evangelio, ¿nos estaremos, sin tregua destruyéndonos unos a otros, en guerras civiles? ¿Seguiremos a manera de salvajes, ocupándonos sólo en la guerra? — Como nación cristiana, deberíamos ser muy amantes de la paz. Por esto, yo, cumpliendo con mis deberes de Obispo, exhorto a todos a amar la paz y a poner los medios convenientes para que la paz reine inalterablemente en nuestra República.

Ya tanta guerra civil nos deshonra ante el mundo civilizado; ya un estado casi constante de guerra civil nos hace aparecer ante las naciones civilizadas, como muy atrasados y hasta como bárbaros, que nos odiamos unos a otros. Toda la riqueza de nuestra Nación se consume en elemen-

(1) Hemos recopilado en este Apéndice algunos documentos que, siendo inéditos, hemos juzgado ser de importancia general.

tos bélicos, como si abundásemos en toda clase de comodidades. Con todo, hasta ahora en la misma capital de la República no hay ni un buen hospital. Sí: el hospital de Quito es el mismo que el señor Santillana, primer Presidente de la Audiencia, levantó en 1565, en la entonces pobre colonia española. En trescientos cuarenta años la higiene pública, ¿no habrá dado un paso siquiera? El Presidente Santillana levantó el hospital real allí donde está ahora, porque en 1565 la ciudad de Quito se acababa ahí; el hospital quedaba, pues, a un extremo de la ciudad: ¡ahora está en medio de la capital! Si lo que hemos gastado en comprar elementos bélicos lo hubiéramos empleado en construir un ferrocarril, ya habría en el Ecuador un ferrocarril, y no como quiera, sino sobre rieles de oro: ¡tantos son los millones de sueros empleados por nuestros partidos políticos en elementos de guerra!— En cuanto a elementos de guerra vamos a la par con las naciones europeas; pero en otras cosas, ¿dónde nos encontramos?.... Sí; yo, Obispo, y precisamente por ser Obispo, condeno las revoluciones y maldigo la guerra civil: las condeno con toda mi alma, y las maldigo en nombre de Dios..... Yo, que, en medio de las angustias solemnidades del culto divino, bendigo a mi pueblo cantando, después del himno angélico, la salutación de Jesucristo resucitado a sus Apóstoles: *Pax vobis*, la paz sea con vosotros, yo he de predicar siempre la paz. ¡La Paz, tan amada de Nuestro Divino Redentor!..... *Pax vobis*.

Ahora oigamos al Vicario de Jesucristo en la tierra.— ¿Qué habrá predicado el Papa? ¿Cuáles habrán sido sus exhortaciones constantes? Por ventura, ¿habrá predicado la guerra? ¿Habrá exhortado a la revolución?..... Recordemos nosotros, los católicos, que el Papa es para nosotros, los católicos, un Rey destronado, un Rey, cuyos estados le fueron arrebatados mediante la fuerza de las armas, y, con todo eso, el Papa jamás ha aconsejado a los católicos la desobediencia al Gobierno italiano en todo lo que fuera justo, ni ha excitado a nadie a la revolución. Pío nono y León décimo tercio no han cesado de protestar contra las

leyes violatorias de los derechos de la Iglesia; han vindicado con admirable energía los fueros del pontificado, pero no han aconsejado nunca la revolución ni aun en defensa de la Silla Apostólica.

León décimo tercero, contestando al discurso de felicitación, que, el once de Abril del año próximo pasado le dirigió el Decano del Sacro Colegio, se expresó de esta manera, haciendo alusión al Congreso de la Paz, que estaba reunido en La Haya: *Nuestro pensamiento voluntariamente se vuelve, Señor Cardenal, al hecho que Vos acabáis de indicar, hecho muy deseado por Nos desde antes que se verificara, y que se verifica precisamente ahora, como para consolar con un rayo de luz bienhechora el ocaso de este siglo que está a punto de terminar. Hacer más raro y menos sangriento el choque terrible de las armas, y preparar así el camino a una vida social más tranquila, hé ahí una empresa que no podrá menos de hacer brillar en la historia de la civilización el nombre del que tuvo inteligencia y valor para iniciarla. Nos, desde un principio, hemos saludado esa empresa con una voluntad decidida, muy propia, en casos semejantes, de aquel que ha recibido de lo alto el mandamiento supremo de promover y de difundir en la tierra la suave virtud del Evangelio. Nos, no cesamos de hacer votos, a fin de que un propósito tan elevado tenga un resultado abundante y general. Ojalá haga el Cielo que este primer paso nos sirva para que en adelante se lleve a cabo el arbitrio de resolver los litigios entre las naciones, por medio de fuerzas puramente morales y persuasivas.*

¿Qué podrá desear la Iglesia, madre de las naciones? ¿qué podrá querer más ardientemente la Iglesia, enemiga de la violencia y de la sangre? ¿la Iglesia que no se ve satisfecha de haber cumplido sus sagrados ritos, sino cuando mediante la oración ha conjurado el azote de la guerra?

Hemos oído al Papa y ¿hay, acaso, otra aspiración en mí como Obispo? — El Papa desea que los litigios en-

tro las naciones se resuelvan, empleando solamente medios morales y de persuasión. ¿Y qué he querido yo? — El Papa califica a la guerra de flagelo. ¿Y cómo la he calificado yo?

¿Cuál es el verdadero espíritu de la iglesia? *El espíritu de la Iglesia católica*, añadió el Papa, *es espíritu de humanidad, de dulzura, de concordia, de caridad universal; la misión de la Iglesia, en todo la misma que la de Jesucristo, es por su naturaleza pacífica y pacificadora, porque esa misión tiene por objeto reconciliar al hombre con Dios. De ahí nace la eficacia del poder religioso para producir actos de paz verdadera entre los hombres, no solamente en el dominio de la conciencia, como lo hace todos los días, sino también en el orden político y en el social, siempre a medida de la libertad que se le deja para hacer sentir su acción. Acción que no ha dejado de producir un resultado benéfico para el orden público, cuantas veces ha intervenido en los negocios de este mundo.*

Así se expresó León décimo tereio. — ¿Qué he sostenido yo? ¿Qué he mandado a mis sacerdotes? ¿Qué he predicado a mis diocesanos?..... La paz, en nombre de la Iglesia: la paz, con la autoridad del Evangelio!.... LA CAUSA DE LA PAZ ES LA CAUSA DE LA CIVILIZACION CRISTIANA; Y TRABAJAR POR LA PAZ ES TRABAJAR EN PRO DE LA CIVILIZACION CRISTIANA, como lo decía el mismo Padre Santo, en la carta de contestación a su Majestad Guillermina, Reina de los Países Bajos, el 29 de Mayo del año próximo pasado, felicitándole por la reunión del Congreso de la Paz. — Si trabajar por la paz es obra muy digna de un Papa, ¿no lo será también de un Obispo católico?

Voy a transcribir aquí las palabras con que el mismo León décimo tercio exhortaba a los franceses, en la Encíclica dirigida a los Obispos de aquella tan culta nación, el 16 de Febrero de 1892:—y ahora, Nos creemos no sólo oportuno sino necesario levantar de nuevo la voz, para exhortar más ahincadamente no sólo a los católicos sino a

todos los franceses honrados y sensatos, a rechazar lejos de ellos todo germen de disintimientos políticos, a fin de consagrar sus fuerzas únicamente a la pacificación de su patria. Todos comprenden la importancia de esta pacificación: todos hacen votos por ella, más y más cada día. Y, Nos la deseamos más que nadie, porque Nos representamos en la tierra al Dios de paz, Nos convidamos, por medio de la presente Encíclica, a todas las almas rectas, a todos los corazones generosos, a que nos ayuden a conseguir que la paz sea estable y fecunda.

La Iglesia, guardián de la más verdadera y de la más elevada noción acerca de la soberanía política, porque la hace venir de Dios, HA REPROBADO SIEMPRE LAS DOCTRINAS Y HA CONDENADO A LOS HOMBRES REBELDES A LA AUTORIDAD LEGÍTIMA, Y ESTO AUN AL TIEMPO MISMO EN QUE LOS DEPOSITARIOS DE LA AUTORIDAD ABUSABAN DE LA AUTORIDAD CONTRA LA IGLESIA.

Por consiguiente, cuando están constituidos ya los nuevos gobiernos, que representan la autoridad inmutable, no sólo es permitido aceptarlos, sino que la aceptación es en ese caso reclamada y aun impuesta por la necesidad del bien social que ha creado y conserva esos gobiernos. Tanto más, cuanto que la insurrección atiza el odio de unos ciudadanos contra otros, provoca guerras civiles y puede precipitar a la nación en el caos de la anarquía. Y este gran deber de respeto y de dependencia a los gobiernos constituidos perseverará mientras lo reclamaren las exigencias del bien común, porque en la sociedad este bien es, después de Dios, la ley primera y la última.

El Papa se hace cargo de un argumento muy poderoso contra su doctrina, y lo rebate admirablemente. — El argumento consiste en que el Gobierno francés era muy hostil a la Religión y a la Iglesia: León décimo tercio lo reconoce, lo confiesa y lo deplora, pero advierte que es necesario entre la Legislación y los Poderes constituidos ha-

cer una distinción, y no confundir la una cosa con la otra. En otros términos, el Papa advierte que huyamos del partidismo y, sobre todo, del personalismo; haya leyes buenas y obsérvense puntualmente, hé ahí el secreto para el bienestar social.

¿En qué viene a parar, según la doctrina del Papa, el derecho de insurrección aprobado y hasta santificado en cierto folleto dado a luz contra mí, en el cual se sostiene que es lícita y meritoria la revolución contra el Gobierno del Ecuador, por ser un gobierno *de hecho*? ¿Conque es lícita la revolución contra un gobierno de hecho? ¿Así, de una manera tan absoluta, se proclama en NOMBRE DE LA RELIGION una teoría tan peligrosa? Una vez aceptada semejante teoría, no habría posibilidad de orden ni de paz en estas tan turbulentas naciones americanas.—Oigamos de nuevo a León décimo tercio.

El tres de Mayo de 1892 contestó Su Santidad a la adhesión que, en nombre de todo el Episcopado francés, le presentaron los Cardenales franceses: en su contestación ratificó el Papa las enseñanzas dadas antes en la Encíclica, a la cual protestaban estar firmemente adheridos los Prelados de Francia. — *Los ataques, dijo el Papa, Nos los habíamos previsto. Siempre, donde la agitación de los partidos políticos conmueve profundamente los ánimos, como acontece ahora en Francia, es difícil que todos rindan inmediatamente a la verdad aquella plena justicia, a que, no obstante, la verdad tiene derecho. Mas, ¿por esto, Nos habíamos de callar?*

Precisado nuestro objeto, reconocida la necesidad de la unión, ¿cuáles serán los medios para asegurar esta unión?

Nos lo habemos ya igualmente explicado, y vamos a repetirlo ahora, a fin de que nadie se engañe en punto a lo que Nos hemos enseñado: uno de los medios de asegurar la unión de los católicos es aceptar sinceramente y

con aquella lealtad perfecta que conviene a un cristiano, el Poder civil, en la forma en que, de hecho, existe.

La razón de esta aceptación es porque el bien común de la sociedad debe prevalecer sobre todo otro interés, pues el bien común es el principio creador y el elemento conservador de la sociedad humana: de donde se deduce que todo buen ciudadano está obligado a querer y a procurar, a todo precio, el bien común de la sociedad.

Ahora pues, cuando en una sociedad existe un Poder constituido, que está ya funcionando, el interés común de la sociedad se encuentra vinculado con este Poder, y por este motivo se debe aceptarlo, tal cual es.

POR TANTO, EL CRITERIO SUPREMO DEL BIEN COMÚN Y DE LA TRANQUILIDAD PÚBLICA EXIGE LA ACEPTACIÓN DE LOS NUEVOS GOBIERNOS, ESTABLECIDOS DE HECHO, EN VEZ DE LOS GOBIERNOS ANTERIORES, QUE DE HECHO NO EXISTEN YA. — *Así se encuentran suspendidas las reglas ordinarias de la transmisión de los poderes, y aun puede suceder que con el tiempo esas reglas queden abolidas.*

Sea lo que fuere de las transformaciones extraordinarias que acontecen en la vida de los pueblos, (cuyas leyes sólo a Dios toca calcular, y al hombre aprovecharse de las consecuencias), el honor y la conciencia reclaman, sea cualquiera el estado de las cosas, una subordinación sincera a los gobiernos constituidos, y esta subordinación es necesaria, en nombre de aquel derecho soberano, indiscutible, inalienable, que se llama la razón del bien social. ¿Qué sería del honor, qué de la conciencia, si al ciudadano le fuese lícito sacrificar los beneficios de la tranquilidad pública, a sus miras personales y a sus compromisos de partido?

Después de haber establecido sólidamente en Nuestra Encíclica esta verdad, Nos hemos formulado la distinción entre el PODER POLITICO y la LECISLACION, y Nos habemos manifestado que la aceptación del uno no implica de ningún modo la aceptación de la otra, en los puntos en que el legislador, olvidándose de su deber, se ha puesto en oposición con las leyes de Dios y de la Iglesia. Y, nótenlo bien todos: desplegar su actividad y emplear su influencia para lograr que los gobiernos cambien en buenas las leyes malas o faltas de sabiduría, es dar pruebas de una adhesión, tan inteligente como animosa a la Patria, sin que en una conducta semejante haya ni siquiera sombra de hostilidad a los poderes encargados del manejo de la cosa pública.

En el terreno religioso, comprendido de este modo, pueden y deben estar de acuerdo los partidos políticos conservadores. Pero, LOS HOMMRES QUE LO SUBORDINAN TODO AL TRIUNFO PREVIO DE SU PARTIDO, AUNQUE SEA CON EL PRETEXTO DE QUE SU PARTIDO LES PARECE EL MAS APTO PARA LA DEFENSA DE LA RELIGION, DAN A CONOCER CLARAMENTE QUE, POR UN FUNESTO TRAS-TORNO DE IDEAS, PREFIEREN DE HECHO LA POLITICA QUE DIVIDE, A LA RELIGION QUE UNE.

¿Será posible encontrar palabras más acomodadas a la situación política del Ecuador? Los párrafos que acabo de transcribir, ¿no parecen escritos de propósito para ilustrar a los ecuatorianos en la época presente? Ruego a mis sacerdotes que los lean y releen a menudo.

Analicémoslos, para comprenderlos mejor.

¿A quiénes exhortaba de esta manera el Papa? A los Obispos y a todos los católicos de Francia, cuyo gobierno antes fué monárquico y ahora es republicano.

¿Habrá en Francia partidos políticos? — Sí: en Francia hay muchos partidos políticos: unos liberales y otros católicos, y entre los mismos católicos existen divisiones de partido muy profundas: los monarquistas sostienen que la Religión se conservará bien, solamente cuando Francia deje de ser república y vuelva a ser reino: los legitimistas están persuadidos de que a cierta familia le pertenece por derecho divino el gobierno de la nación, y muchos de ellos hacen a la Religión solidaria de los intereses temporales de esa familia.— En el Ecuador, por fortuna, nuestra forma de gobierno simplifica mucho la manera de trasmisión del Poder: nosotros no tenemos familias Reales ni dinastías desposeídas; nuestro gobierno es popular, democrático y alternable.— Amemos la paz y odicemos la guerra civil; en eso haremos una obra muy propia de buenos católicos. La paz, la paz, la paz, hé ahí la gran necesidad del Ecuador; y, para quo haya paz, es necesario que vuelva a reinar sobre nosotros la caridad cristiana, la fraternidad evangélica, que ha sido desterrada de nuestros corazones, desde que el odio se ha apoderado de ellos, a consecuencia del partidario político.

Sacerdotes de la diócesis de Ibarra, Venerables Párrocos, vosotros, que sois mis cooperadores en el ministerio pastoral, ayudadme a trabajar por la conservación de la paz: instruíd a los fieles en los grandes deberes de la caridad, exhortadles a amar la paz, a amarla de corazón. Podréis recibir hojas sueltas, periódicos, folletos, escritos adrede contra mí, y, en realidad ya los habéis recibido; la diócesis está inundada de ellos; empero, los escritores de esas hojas sueltas, de esos periódicos, de esos folletos, siembran el cisma y propagan la división entre los fieles. Si hay de veras amor a la Iglesia Católica; si, en verdad, hay celo por la Religión, mi voz es la que debe oírse, mi voz la que debe acatarse, mis instrucciones las que deben seguirse, mis proceptos los que deben ponerse por obra, porque yo soy el Pastor legítimo, el sucesor de los Apóstoles para esa diócesis, confiada a mi cuidado por el Vicario de Jesucristo.

Ratifico una y mil veces cuanto dije y cuanto escribí en mis *Cartas* a mi Vicario General: esas cartas son mías; adrede las escribí yo de mi propio puño, y jamás me arrepentiré de haberlas escrito y mandado publicar: cuanto se dijere en contra mía, no son sino calumnias contra mí. Delante de Dios protesto que perdono de corazón a mis calumniadores: sí, de todo corazón les perdono.

Yo soy vuestro legítimo Prelado: el que me desobedece a mí, es cismático.

La autoridad de Balmes, citada para justificar la invasión colombiana, sirve más bien para condenarla. — Nadie respeta más que yo la autoridad del publicista español: admiro su ciencia y aplaudo sus libros, tan doctos como elocuentes. Pero, en cuanto a la doctrina que Balmes sostiene respecto a los gobiernos de hecho, Balmes no está muy acertado: yo prefiero la doctrina de otro publicista católico, mucho más profundo y mucho más exacto que Balmes: ese publicista es Taparelli, cuyas demostraciones tienen todo el nervio indestructible de una fórmula matemática.

Balmes confundió dos cuestiones distintas: la cuestión de la legitimidad con la cuestión de la obediencia: a los gobiernos de hecho se les debe obediencia, sin que el acto de obedecerles implique reconocimiento de la legitimidad. La obediencia se impone en razón del bien social.

Tampoco estuvo acertado Balmes al juzgar la conducta de los cristianos de los primeros siglos: los cristianos no se rebelaron, porque no pudieron (como se deduce de la doctrina de Balmes); sino porque, pudiendo, no quisieron; y no quisieron porque no les era lícito querer. Esta es la verdad: ya Gregorio décimo sexto la había proclamado el año de 1832, es decir antes que Balmes publicara su obra sobre el *Protestantismo*.

Taparelli aduce en apoyo de su doctrina la conducta de los Papas Pío sexto, Pío séptimo y Gregorio décimo sexto: este último Pontífice aún hizo más que sus predecesores, pues expidió una Bula, en la cual declaró que la Santa Sede, al tratar con los gobiernos de hecho sobre asuntos relativos al bien de la Iglesia, no intentaba por eso decidir nada en punto a la cuestión de la legitimidad. Los arreglos llevados a cabo por la Santa Sede con los gobiernos de hecho, ¿obligarían en conciencia a los católicos? — Claro es que les obligarían en conciencia: luego, en todo lo que sea justo hay obligación de obedecer, en conciencia, a los gobiernos de hecho.

La Santa Sede trata con los gobiernos de hecho y arregla con ellos los asuntos relativos al bien de la Iglesia, ¿por qué? ¿Cuál es el fundamento para una conducta semejante? — Ningún otro, sin duda, sino la gran máxima católica de que la Iglesia no puede ser nunca solidaria de los partidos políticos.

Napoleón primero era extranjero para los españoles, el gobierno de Napoleón primero era gobierno de hecho, establecido por medio de las armas, y España tenía monarca legítimo y dinastía hereditaria: gobierno de hecho sería, pues, el que con el auxilio de armas extranjeras se estableciera en Quito: en el Ecuador no hay derechos hereditarios al solio presidencial, ni la República puede ser patrimonio de nadie. En vano se alega, pues, la autoridad de Balmes para justificar la invasión colombiana.

La invasión colombiana no es invasión, sino cruzada: quien tal dice manifiesta que no tiene cuenta para nada con la moral, y que puede llamar obra de caridad al robo y al asesinato, con tal que los ladrones y los asesinos aseguren que, para robar y para asesinar, rectificaron primero su intención. ¿Qué sería de la sociedad, si la regla de la moralidad pudiera cambiar al antojo de las pasiones de bandería? No habría crimen alguno que no se justificara, con sólo mudar de nombre a las cosas: y, ¿son

católicos los que propalan por la prensa semejantes principios? De una vez para siempre, téngase bien entendido que *conservador* en el Ecuador no es ni puede ser ya sinónimo de *católico*: católico es no el que se apellida católico, sino el que ajusta su conducta pública y su conducta privada a las reglas de moral católica enseñadas e inculcadas por la Santa Sede.—Quiero ser claro, categórico, explícito, terminante: expondré mis ideas, sin rodeos, sin ambages, sin reticencias. Confieso que prefiero la conservación de un gobierno constituido, por malo que sea, a la más buena de las revoluciones: odio las revoluciones, y sostengo que las guerras civiles son abominables. Entre la anarquía y un gobierno constituido, la elección no es dudosa.

Siempre he condenado la intervención de soldados extranjeros en nuestros ejércitos, y mucho más en nuestras tropas revolucionarias: ahora repruebo y condeno, con toda la energía de mi alma, la invasión colombiana, y vuelvo a protestar contra ella, como contra un crimen de lesa-moralidad internacional.—Es imposible ser indiferente ante lo que actualmente está sucediendo. Quién decidirá en adelante de la moralidad internacional, ¿la fuerza o la justicia?... Esa es ahora la cuestión.

Entre el Ecuador y Colombia ha habido desacuerdos: ambos Gobiernos convienen en poner término a esas lamentables desavenencias y firman un protocolo de paz: ambos Gobiernos deben ser, pues, ayudados en esa obra verdaderamente patriótica; obra digna de naciones civilizadas, propia de quienes han considerado las cosas desde un punto de vista elevado, amplio, generoso.

El nombre con que se disfraza una cosa no cambia la naturaleza moral de ella: ¿no se llamó también *intimación armada* a la sangrienta revolución de cuartel del diez de Abril de 1895, verificada en Quito, en la noche más sagrada que tiene la Iglesia?... Porque ahora a la guerra civil se la apellide *cruzada*, ¿dejará de ser un crimen de lesa Patria?... Todo buen ecuatoriano, todo ecuatoriano

riano honrado ha de cooperar, pues, ahora, a medida de su patriotismo, a hacer moralmente imposible de hoy en adelante la guerra internacional entre Colombia y el Ecuador. ¿No estamos viendo cuán desolada se encuentra Colombia por la guerra civil?..... Colombia es República hermana nuestra, Colombia está consumiéndose en guerra civil, ¿no hemos de desear para Colombia la paz? ¿No hemos de lamentar los desastres de Colombia? ¿No hemos de anhelar días bonancibles para esa República, hermana nuestra?.....

¡Cruzada! ¡Cruzada!..... ¿Dejaríais de expender veneno, si a la extricimina, a la mortífera extricimina, le mudárais el nombre?..... El nombre no hace cambiar de naturaleza a las cosas: cuando los salvajes en sus fiestas religiosas, sentados al amor de la lumbre, se comen a sus propios padres, a quienes por una mal entendida piedad ellos mismos les han dado muerte, ¿dejan por eso de ser abominables?

¡Cruzada! ¡Cruzada!..... El Gobierno de Colombia está tratando con el Gobierno del Ecuador para poner término a la guerra y para hacerla moralmente difícil en adelante, y, ¿hemos de invocar el nombre santísimo de la Religión, para alzarnos contra la autoridad y seguir haciendo la guerra, a pesar de los convenios de paz celebrados entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno del Ecuador?

¡Cruzada! ¡Cruzada!..... La guerra de las Cruzadas es asunto histórico demasiado complejo: eran propiamente guerras defensivas de la Europa cristiana contra el Asia mahometana, que amenazaba acabar con las naciones católicas de Occidente: las declaraba la autoridad pontificia, que es la única autoridad competente para fallar en asuntos religiosos, y se hacían no entre dos naciones aliadas, sino entre pueblos enemigos. Entre Colombia y el Ecuador hay tratados de amistad y de paz, y esos tratados están vigentes y esos tratados no han sido desauiciados por ninguno de los dos Gobiernos; y, ¿se llama Cruzada a la invasión?.....

Cuando el Derecho es violado, no prevalece la justicia sino la fuerza: la fuerza no es la razón de ninguna nación civilizada.

Detengámonos un poco, para resolver algunas dificultades.

El Gobierno del Ecuador no es legítimo; luego no hay obligación de obedecerle. — La consecuencia es mala, porque hasta a los Gobiernos de hecho se les debe obediencia en todo lo que sea justo. En cuanto a legitimidad, hay que ser muy discretos en el Ecuador; pues, si se niega la legitimidad a un Gobierno, será preciso negarla a casi todos los Gobiernos que hemos tenido desde 1830 hasta ahora.

El bien social es el fin de la autoridad: una vez constituido el Gobierno, el bien social exige que se obedezca a la autoridad en todo lo que fuere justo. — Sostener que no se debe obedecer en conciencia a la autoridad constituida, es predicar la sedición y el trastorno del orden público: ¿en qué vendrían a parar la honra, la propiedad, la justicia? Si, acaso, no hubiera obligación de obedecer a la autoridad establecida, ¿cómo se podría exigir cumplimiento en los contratos? ¿Qué eficacia tendrían las sentencias judiciales? Un litigante de mala fé, ¿no se aprovecharía del derecho de insurrección para dejar burlada la acción de la justicia?

Supongamos que no hubiera obligación de obedecer en conciencia a los Gobiernos de hecho; ¿se deduciría de allí que era lícita la rebelión? ¿Que era permitida la resistencia a mano armada, oponiendo la fuerza a la fuerza? ¿Sería lícita la revolución? ¿Sería lícita la guerra civil? ¿Sería lícita la destrucción de la República? Vuestro padre os manda una cosa injusta, ¿cuál es vuestro deber en ese caso? En ese caso estáis obligados a desobedecer a vuestro padre; pero de que estéis obligados a desobedecer a vuestro padre, cuando vuestro padre os manda una cosa injusta, ¿se seguirá que tenéis derecho para negarle absolutamente la obediencia? ¿os creéis autorizados para entregar a vues-

tro padre en manos de sus propios enemigos, sabiendo que éstos le quitarían la vida?

¡Ah! nunca creí yo que se buscara con tanto empeño la destrucción de la República, la desaparición de la Patria como nación independiente!.....

¿En qué país del mundo han destruido los católicos su propia Patria, para salvar la Religión?..... Abrir las puertas al extranjero que viene en són de guerra; allanarle el camino para que invada el territorio de la Patria; tirarse de rodillas ante el soldado extranjero, y rogarle que derribe el Gobierno de la Nación propia; echarse pecho por tierra y clamarle que se digne sitiar la Capital de la República, ¿dónde se ha hecho esto en nombre de la Religión? ¿Cuándo ha bendecido la Iglesia semejante crimen? ¿Crimen en el cual compete la villanía con la insensatez!....

La guerra puede considerarse de dos maneras distintas; pues, o es guerra internacional o es guerra civil. Son dos naciones que combaten entre ellas, o son ciudadanos de una misma nación los que, divididos en facciones, se arman unos contra otros: éstos sosteniendo al Poder constituido; aquéllos procurando derribarlo. La guerra, ahora sea civil, ahora internacional, siempre es un castigo divino, y el más terrible de los castigos con que la adorable Providencia de Dios puede afligir a los mortales.

La guerra viene siempre acompañada de un cortejo innumerable de males y de plagas de toda especie: trae en pos de sí el hambre, la pobreza, la viudez, la horfandad, la miseria pública; es causa de odios y de aborrecimientos implacables; es ocasión de muchísimos pecados, graves y escandalosos, que se cometen sin remordimiento ninguno, empleando a sabiendas los medios más inmorales para vencer: en la guerra se ahuyenta la verdad y se persigue a la caridad. La guerra es más terrible que los terremotos, y más funesta que el incendio; la guerra hace en pocas

horas más víctimas que la peste más mortífera y más desoladora; los desastrosos efectos de la guerra en lo económico y en lo civil son casi siempre de todo punto irreparables: paraliza el comercio y atrae la ruina de las mejores fortunas.

Para defender la guerra, se han aducido los resultados benéficos que con la guerra se han alcanzado en diversos tiempos; pero, eso es confundir las cosas, para oscurecer las ideas. Las Cruzadas se aducen como un ejemplo para justificar la guerra: ese ejemplo no es a propósito para justificar una guerra civil en el Ecuador, ni menos para excusar una guerra internacional entre dos Repúblicas americanas. Cuestión muy compleja es la de las Cruzadas, y nada aplicable a la época presente en la América latina; lo mismo la cuestión de la conquista del Nuevo Mundo por los españoles: aducir estos ejemplos históricos para santificar con ellos nuestras luchas fratricidas y, sobre todo, la invasión colombiana, es lo que propiamente se llama declamar.

Cinco años de dominación cuenta recién en el Ecuador el partido llamado liberal: cinco años de una no interrumpida guerra civil. Vosotros decís, y con sobra de razón, que todos los ecuatorianos somos católicos, y, cuando decís que todos los ecuatorianos somos católicos, decís una verdad innegable: para justificar la invasión colombiana, alegáis que la deseáis para que vengan a civilizarnos, sin duda, los extranjeros invasores. Si han de venir para civilizarnos, es claro que, según vuestra opinión, nosotros, los ecuatorianos, no estamos ahora civilizados, lo que equivale a confesar que el Gobierno católico-conservador, que durante cuarenta años ha tenido en sus manos los destinos del Ecuador, no ha hecho otra cosa que sumirlo en la barbarie. ¿A quiénes vendrían a civilizar los colombianos?.... ¿A los liberales? No: ellos huirían, saldrían del Ecuador.

Idos los liberales, ¿quiénes quedarían en el Ecuador?.... Pues, a los que se quedarían en el Ecuador, desterrados del

Ecuador los liberales, a esos tendrían que civilizar los soldados colombianos, venidos del Sur de Colombia; luego, solamente los cenatorianos que no son liberales, esos serían los no civilizados, y, ¿cómo los civilizarían los soldados colombianos?..... Los civilizarían, ¿por sí mismos?..... ¿Emplearían en esa obra a los mismos ecuatorianos?..... Pero, si estos eran bárbaros, ¿cómo podrían ser maestros de civilización?..... Basta de preguntas. Confesemos que nuestro espíritu de partido es el que nos ha cegado, y nos hace hablar neciamente. La guerra, ¿no será funesta? ¿No trastornará hasta el sentido común? ¿No extinguirá, hasta en las almas rectas, el amor nacional, ese pudor del ciudadano, ese pudor tan necesario?

Véase cómo, de consecuencia en consecuencia, lo que de la invasión colombiana resultaría lógicamente sería que, hoy por hoy, en el Ecuador no habría Patria, sino partidos. Sí: Partidos y nada más.

Los colombianos, ¿gobernarían aquí con su Constitución? Pues, la actual Constitución de Colombia tiene en punto a tolerancia civil religiosa una mayor amplitud, que la Constitución liberal ecuatoriana de 1896. — En Colombia se tolera el matrimonio civil, y el Concordato colombiano con su Convenio adicional es sin comparación más favorable a las regalías nacionales que el Concordato ecuatoriano. — Si el espíritu de partido dejara libertad para reflexionar, se procedería en el Ecuador con más cordura y patriotismo. Cuando un Ecuatoriano se prepara para salir al campo de batalla, quisiera yo que, por un instante, hiciera lo que cuenta Homero que hizo Héctor: ¿qué hizo el héroe troiano?..... Se despidió de su esposa y de su hijo, que era todavía un niño tierno; enternecido el corazón del guerrero, lloró..... Ecuatorianos, cuando os arméis para la guerra, para la guerra civil, deteneos un momento, a solas, en vuestro hogar doméstico; poned despacio vuestros ojos en vuestra esposa y en vuestros hijos; reflexionad sobre la suerte futura de ellos, y dejad que hable libremente vuestro corazón, vuestro corazón cristiano, vuestro corazón de padre... Mañana,

ese hogar estará enlutado, esa esposa estará viuda, esos niños, huérfanos: ¿qué será de ella? ¿qué será de ellos?.... El hambre, la desnudez, el abandono, acaso la deshonra; tal vez, la vergüenza?..... Todo es posible!.... Y, ¿la educación? ¡La educación cristiana!.... ¿Se la darán? ¿La recibirán?

Fijad luego vuestra mirada en el fusil, de que estáis armados; contad vuestras cápsulas..... una, dos, tres,..... otros tantos muertos, otras tantas familias desoladas, otros tantos hogares domésticos entregados a la horfandad: ¿podréis vosotros remediar ese mal inmenso, irremediable?.... Al fin, Héctor era pagano, adoraba al destino y creía en la fatalidad del Hada; pero, vosotros, que creéis en la justicia de Dios, y que adoráis a Jesucristo..... Al fin, Héctor odiaba a los griegos y, odiándolos de muerte, estaba persuadido de que cumplía con un deber religioso; pero vosotros, que profesáis las máximas del Santo Evangelio, que nos manda amar hasta a nuestros propios enemigos..... Si la guerra no ha sido justa, ¿Qué será de vosotros, muriendo en ella?..... ¿Cuán difícil es que una guerra civil sea justa delante de Dios!..... Dios no quiso que David le edificara el templo de Jerusalén, porque David había derramado sangre, y predestinó para la construcción del templo a Salomón, el rey pacífico por excelencia: notad que las guerras de David fueron guerras contra los enemigos del pueblo escogido, y nuestras guerras son guerras de hermanos contra hermanos. ¿Cómo levantaremos el templo de Dios, si nuestras manos están manchadas con sangre, y sangre de hermanos?.... ¡Amemos la paz!.... ¡Qué amable es la paz!.... ¡Cuánto la amaba Jesucristo!.... Sacerdotes de mi Diócesis, sacerdotes de la Diócesis de Ibarra, sed medianeros de paz, trabajad por la conservación de la paz!.... ¡Ah!.... ¿Quiénes mueren en la guerra? En la guerra perecen el pobre campesino, el honrado artesano, el hombre del pueblo; ¡esos fallecen en la guerra!.... En la guerra, en nuestras guerras civiles, perecen los pobres, los pobres, que son sagrados en la Iglesia de Dios!.... ¡Dios mío!.... Tras cinco años de continuada guerra, los

pueblos de la provincia del Carchi, la última y la más desolada de mi Diócesis, ¡van reduciéndose a pueblos de viudas y de huérfanos, viudas, huérfanos, sumidos en la miseria más espantosa!.... ¡Todavía habrá quien desee la guerra civil!.... Nosotros sacrifiquémonos por la paz.

La guerra es causa de muchos bienes, se ha dicho; pero, ¿dejaría, por eso, de ser un mal? — Si la guerra en sí misma sea o no sea un bien, no es esa la cuestión: la cuestión es, si ahora en el Ecuador la guerra será un bien o un mal: ahora, la guerra es un gravísimo mal para el Ecuador, desangrado por más de cinco años continuados de guerra civil — La guerra es un flagelo, un azote, un castigo divino: ¿no rezamos las Letanías de los santos? ¿No pedimos a Dios en ellas, que nos libre de la guerra?

A peste, fume et bello: liberanos, Domine. — Si la guerra fuera un bien, la Iglesia católica, ¿pediría a Dios que nos libre de la guerra? Si la guerra no fuera un flagelo divino, la Iglesia no pidiera a Dios que nos libre de la guerra. ¡La guerra es un flagelo!.... y ¡qué tremendo flagelo!....

“Las leyes divinas y las leyes humanas claman contra los que, por medio de perversas maquinaciones de revuelta y de sedición, procuran quebrantar la fidelidad a los príncipes y arrojar a los mismos de sus tronos”.

“Por este motivo, nos consta que los primeros cristianos, para no mancillarse con tanta torpeza, en medio del furor de la persecución, supieron servir bien a los Emperadores y trabajar por la salud del imperio..... Esta fidelidad de los antiguos cristianos brilla de una manera mucho más notable, si se advierte con Tertuliano, que entonces los cristianos hubieran tenido en su auxilio el número y la fuerza, si se hubiesen querido manifestar enemigos declarados”. — Así se había expresado ya el Papa Gregorio décimo sexto, cuya Encíclica *Mirari vos*, expedida el 15 de Agosto de 1832, era imposible que no hubiese

llegado a noticia de Balmes, quien, sin duda, no advirtió la doctrina contenida en aquel documento pontificio, cuando escribió el capítulo 54 de su *protestantismo*.

¿Ignoraría, tal vez, el sabio presbítero español la existencia de la Bula *Sollicitudo ecclesiarum* del mismo Gregorio décimo sexto, publicada el 5 de Agosto de 1831, acerca de las relaciones de la Santa Sede con los gobiernos de hecho? Esa bula ha formado época en los fastos de la diplomacia pontificia (1).

**Cartas del Señor González Suárez
al Doctor Pablo Herrera, en las que
le da cuenta de su iniciación en la consulta
de documentos históricos en los
Archivos de España**

Señor Doctor Don Pablo Herrera,

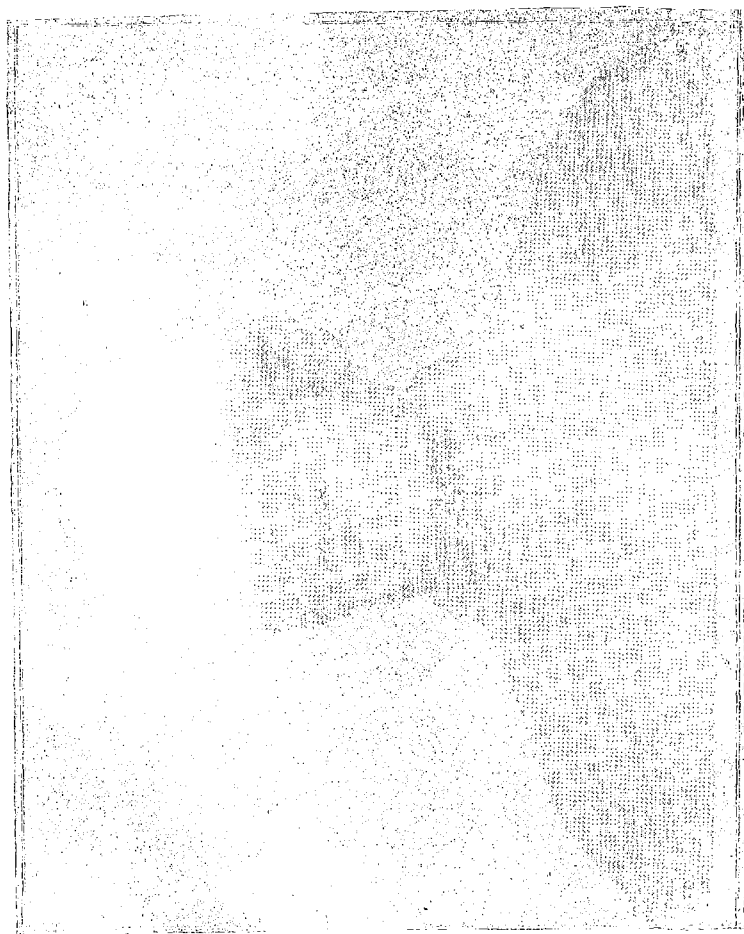
Quito.

Madrid, a 14 de Enero de 1885.

Mi distinguido amigo:

Hoy sale el correo, que acostumbra llevar comunicaciones para la América del Sur, y, aprovechando la ocasión oportuna, cumplo la palabra que, al despedirme en Quito, le dí a usted de escribirle, avisándole cómo iba la visita

(1) Los manuscritos originales de este documento nos han sido proporcionados por el Señor Don Alberto Mena y Caamaño.



Escritura de Sr. D. Juan de la Cruz

Escritura de Sr. D. Juan de la Cruz

de Archivos, y qué resultado prometía la investigación de documentos relativos a nuestra historia patria.

En Roma me detuve mucho más tiempo del que pensaba, y llegué a Madrid a fines del mes pasado; y, desde el primer día de mi llegada, comencé a dar los pasos necesarios para realizar mi deseo. He tratado con el Señor Don Julio Zaragoza y con el Señor Don Marcos Jiménez de la Espada, que son los más famosos americanistas que hoy tiene España: ambos me han dado pruebas de aprecio y consideración. El Señor Zaragoza es para las cosas de Méjico una verdadera biblioteca viviente: el Señor Espada ha estudiado y conoce a fondo las del Perú y las del Ecuador. Conoce nuestra patria, porque estuvo allá con la comisión científica española, por los años de 1864 a 1865, y le ha cobrado afición. Me preguntó por usted, a quien conoció y trató en Quito: me habló del deseo de conocer la Historia de nuestro amigo el Señor Doctor Cevallos, de la que había tenido noticia por el Señor Emilio Deville, que trajo acá un ejemplar incompleto de ella.

A mí me había conocido de nombre, y tenía formada de mí una idea, por cierto, muy equivocada, pues me creía escritor de muy alta talla y persona muy instruída. La Historia del Ecuador, me dijo, está todavía por escribirse, y ha hecho usted muy bien de venir acá: pero, me dijeron a una los Señores Espada y Zaragoza, son necesarios *tiempo y paciencia*: y me contaron lo que había acontecido con algunos otros, que, viniendo aquí, a España, se dieron de calabazadas, se aburrieron y se fueron, espoleados por el afán de publicar pronto sus escritos.

Los documentos están en los puntos siguientes: en Sevilla, en Alcalá, en Simancas, en Córdoba y en Madrid. En Madrid están divididos en el Archivo de la Real Academia de la Historia, en la Biblioteca de Palacio, en la Nacional y en otras. También hay en la del Escorial. Yo estoy resuelto a trabajar decididamente, a fin de explorarlo todo, y dar así un testimonio del concepto que tengo for-

mado de la Historia, y de cómo debe escribirse: mi salud está muy mal; pero más me aflige la falta de recursos, que la enfermedad. ¡Qué cara es la vida aquí! ¡Carísima sobre toda ponderación!

La cuestión de límites entre Venezuela y Colombia, y entre Colombia y Costa Rica se ha tomado, como se debía, muy a lo serio: los gobiernos sostienen aquí a sus comisionados, los cuales están encargados de estudiarla; y se han hecho ya publicaciones muy importantes. La del Señor Peralta cuesta aquí, a la rústica, diez soles: es por la parte de Costa Rica; y luego saldrá a luz otra publicación del Señor León Fernández, también de Costa Rica. Colombia y Venezuela a su vez trabajan mucho.

El Rey ha nombrado una comisión, encargada de estudiar detenidamente el asunto: la componen todos los principales americanistas; y el informe redactado por ésta, servirá para resolver la cuestión: llevan ya como un año de estudio constante y todavía no está completo el trabajo, ni creo que lo estará pronto, según lo que he oído al Señor Zaragoza.

Espero encontrar muchos y curiosos documentos para mi historia: por ahora, ya tengo, para hacerlos copiar, unos dos inéditos; y así saldrán otros de este océano de legajos, que hay en España.

Muchísimo me han afligido las noticias del Ecuador. ¿Qué podía decirse para medio cohonestar siquiera esa nueva revolución? Después de la guerra civil contra Veintomilla, ¡todavía más sangre! Esto es desesperante.....

De usted afectísimo amigo y capellán,

FEDERICO GONZALEZ SUAREZ.

Señor Dr. Don Pablo Herrera.

Quito.

Mi distinguido amigo y Señor:

Con mucho gusto recibí aquí, en esta ciudad de Sevilla, la muy estimable fechada el 9 de Mayo próximo pasado; y que Ud. continúe sufriendo quebrantos en su salud, lo siento muy de veras, deseando que se mejore completamente.

Mis estudios en Madrid me hicieron conocer que debía principiar mis investigaciones en Sevilla, y así me trasladé, sin pérdida de tiempo, a esta ciudad; se necesitaba licencia del Rey, y la conseguí muy fácilmente, por medio del Conde de Casa Miranda, a quien le habló de mi deseo un caballero de la Habana, quien no sólo se me ofreció, sino que me pidió encargarse de aquel asunto. La riqueza de documentos es incalculable en este *Archivo General de Indias*, pues tiene setenta mil legajos, y los relativos a la antigua Audiencia de Quito solamente, le diré a Ud. que pasan de quinientos: pero los índices son muy generales, y así el estudio no puede menos de ser prolijo y muy laborioso. Cosa es ésta que demanda tiempo largo y mucha constancia. — Hasta el 15 de este mes teníamos cinco horas seguidas para trabajar, pero desde aquella fecha no hay más que tres, de ocho a once, porque el calor es espantoso; a pesar de mi constancia, no puedo menos de tirarme de espaldas para descansar un rato, porque se respira como dentro de un horno encendido, pero esto lo hago cuando salgo del archivo, para no perder ni un momento.

Traté en Madrid con Menéndez y Pelayo y con algunas otras personas de esas que figuran en la República de las letras, y estoy en comunicación con ellas.

Las copias de manuscritos y documentoscues tan muy caro, pues lo menos que se paga por un pliego es una

peseta, que lo ordinario son dos y tres, y los pliegos se cuentan por los de la copia, con un cierto número de renglones y márgenes que se arreglan de autemano.

Hasta el día de hoy no sólo no tengo de qué quejarme sino por qué agradecer a los españoles, pues he sido recibido y tratado con mucha distinción, así por los eclesiásticos, como por los seculares de todas clases.

Cuando Ud. quiera, puede escribirme a París con la misma dirección, porque yo me estaré aquí hasta fines de este año.

De Sevilla, a 22 de Junio de 1885.

Su afmo. amigo y capellán,

FEDERICO GONZALEZ SUAREZ.

Señor Doctor Don Pablo Herrera,

Quito.

Mi distinguido amigo:

En la semana pasada recibí su apreciable, de fines del mes de Junio, y con ella los primeros números del "Porvenir", de lo que doy a usted sinceras gracias, pues lejos de la tierra patria se recibe con vivo interés todo cuanto con ella está relacionado. El número 2º no vino: están sólo cuatro con el número 5º, que es el último.

La situación de España es pavorosa, pues el cólera la va invadiendo casi toda y causando extragos nunca experimentados: en Granada se ha encruelcido terriblemente y, por lo regular parece la mitad de los que son atacados: tras el cólera se ha presentado ya en algunas poblaciones el hambre, con todo su séquito de desolación; y, hasta ahora, lo menos habrán perecido cuarenta mil habitantes. El año que estamos pasando ha sido un año excepcional, por los fenómenos físicos que se han verificado: el otoño de 1884, que lo pasé en Italia, fué muy lluvioso; y, apenas terminaron las lluvias, a mediados de Noviembre, cuando principiaron los fríos tan intensos como en lo más avanzado del invierno: a mí se me llagaron las manos en Roma, y casi no podía sostener rectos los dedos en la misa, porque se principiaban a amortiguar en pocos instantes: el invierno rigidísimo, como no se había pasado semejante en España, hacía más de treinta años: yo atravesé todo el reino de Aragón viendo sus campos cubiertos de nieve, y Calatayud y Sigüenza estaban inhabitables por la ventisca y la nevada. En Madrid, además de la copiosa nevada, tuvimos días en los cuales se cuajó la querosina en las lámparas, y el agua en las fuentes públicas: nevó hasta en esta ciudad que da frente al Africa y tiene temperatura muy templada. Los terremotos en Málaga y Granada y, por fin, el cólera que en el reino de Valencia principió en el mes de Abril, en la provincia de Játiva. El verano nos está derritiendo actualmente con sus calores, y no sabemos si, merced a ellos, será invadida de la plaga también esta ciudad: hasta el día diez, teníamos lazaretos y casas de observación; se permitía entrar solamente al que pasaba cinco días fuera, en el lazareto, aunque salir se consentía a todo el que quisiera; ahora hay un trastorno y un alboroto que trae inquieta y revuelta la población, pues el Gobierno exige con imperio que se quiten las *cuarentenas*, y la Municipalidad se opone; y, con este motivo, ha habido renunciias en masa de todos los concejeros, protestas, juntas y palos también, pues el Gobernador está muy firme en hacer ejecutar las órdenes del Gobierno. Entre tanto, el Rey con su familia se han metido en la Granja,

y allí se ha acordonado de lo lindo; la nación se declara también acordonada respecto de Francia, Portugal y Gibraltar; mas, por una contradicción notable, se prohíben los acordonamientos de las mismas poblaciones interiores sanas respecto de las apestadas. Si estas fueran las únicas calamidades de esta desventurada España, España, aun con ellas, sería feliz. ¡Qué engañados vuelven a sus hogares los que en Europa no oyen más que la ópera en el teatro y el pito de la locomotora!.....

Quando los primeros amagos del cólera, que ahora está ya a nuestras puertas, muchos amigos me urgían que saliera con tiempo, y me aconsejaban que me trasladara a Burgos o Valladolid, donde podría estar más seguro del cólera: pensado y reflexionado despacio lo que debería hacer, me resolví a quedarme aquí, para consagrarme al servicio de los enfermos en algún hospital, pues, acaso, serviré siquiera para administrar la Extrema-Unión a los apestados: amar las letras y huir de la caridad no era propio de un sacerdote. Aquí me tiene, pues, usted, ocupado con perseverancia en estudiar los documentos relativos a nuestra historia.

Pretender escribir historia de América, "en la época colonial", sin venir a estudiar en el *Archivo General de Indias*, es intentar levantar el atrio de San Francisco, sin piedras, ni cal, ni suelo en qué edificar. Los documentos relativos al Ecuador son muchísimos, y los legajos pertenecientes a la *Audiencia de Quito*, pasarán de trescientos: y no es eso todo, pues hay documentos para nuestra historia en muchas otras secciones; así es que, los legajos que tengo que estudiar son mucho más de quinientos: en estos seis meses he estudiado ya como doscientos, y todavía debo ir a Cádiz, a Alcalá de Henares y a Simancas, donde también hay papeles relativos a América: allá nadie puede ni imaginar siquiera esta rica mina, cuyo laboreo sólo exige paciencia, en estos archivos, para rendir riquezas de inestimable precio. Algunos de mis compatriotas me compadecerán como a un loco o extravagante que me he metido en cosa que tantos sacrificios exige, pues ya hubo

quien se riera de mí por mis *Cañaris*, reputando esos trabajos como ajenos de eclesiástico.

Mi vuelta al Ecuador será tan pronto como termine mis estudios aquí en Europa; pero, por la naturaleza misma de mi trabajo, no puedo determinar con precisión el tiempo ni el mes.

Hace algunas semanas me escribió desde Santander, donde está al lado de su familia pasando el verano, Don Marcelino Menéndez Pelayo: pregúntame si estaré ya de vuelta en Madrid para Octubre, y me encarga saludar especialmente a usted y a Don J. L. Mera: por mi parte, cumplo ahora el encargo, y añado mil felicitaciones para usted, por el sacerdocio de Virgilio; y, por medio de usted, las presento, y muy cordiales, para la mamá, la buena señora Anita, deseando que Virgilio viva siempre lleno del Espíritu de Dios.

A propósito de copias: está aquí el Señor Toribio Medina, quien se ocupa en hacer sacar copias de documentos relativos a Chile, su patria, pues su Gobierno, además de costearle el viaje de ida y de vuelta, la permanencia aquí con trescientos soles mensuales, etc., le subvenciona además dos mil posos fuertes solamente para copias.

Soy siempre de usted invariable amigo,

FEDERICO GONZALEZ SUAREZ.

De Sevilla, a 15 de Agosto de 1885.

Esta perdió el vapor pasado, y saldrá de Liverpool el 2 de Setiembre.

Los lazaretos y acordonamientos continúan en esta ciudad, porque en ella la resistencia del pueblo obligó a ceder

al Gobierno.— Hoy, a las cinco y media de la tarde, habrá manifestación patriótica contra la ocupación de las Carolinas por los alemanes.— El Arzobispo de Sevilla, Don Bienvenido Monzón murió del cólera en La-Súbia, pueblecillo de Granada, donde se quedó a pasar el verano: muere sin haber visto siquiera su catedral.

27 de Agosto de 1885.

Señor Doctor Don Pablo Herrera.

Mi muy apreciado amigo:

Varios correos han pasado sin recibir yo carta alguna de Ud., y desco que no sea por causa de enfermedad, ni por otro algún contratiempo.

A principios de este año resolví salir de esta ciudad para Simancas, en marzo, deseoso de embarcarme para América en mayo, dejando aquí en este archivo todavía muchos legajos por abrir, relativos a la historia de nuestra Patria; pero, después cambié de parecer y formé propósitos de permanecer hasta concluir completamente mi trabajo, a pesar de la falta de buena salud; y así todavía mi vuelta se dilatará algunos meses más. El trabajo no ha dejado de quebrantarme bastante, y temo los efectos del calor, que ya se ha principiado a sentir, aunque algo anticipadamente respecto de los días en que viene en tiempos normales.

Los legajos pertenecientes a nuestra tierra estaban casi todos intactos, nadie los había abierto, ni nadie preguntaba

por ellos; así es que para mí se les ha puesto recientemente y a mi vista la numeración que les correspondía respectivamente según los estantes en que están guardados. Cada día me alegro más de haber venido: en Europa tienen de nosotros los ecuatorianos un concepto no poco desfavorable, y en punto a letras nos creen muy atrasados.

Tengo la autorización para los archivos de Simancas y de Alcalá de Henares; y, si nuestro Gobierno pudiera remitirme algunos recursos, me haría en ello un servicio muy oportuno.

Memorias a la Señora Anita y a Virgilio: un saludo para el Sr. Mera cuando Ud. le escriba o cuando se vean en Quito.

Deseándole salud completa y prosperidad, soy
Su capellán y afmo. amigo.

FEDERICO GONZALEZ SUAREZ.

De Sevilla, a 8 de Abril de 1886 (1).

(1) Los manuscritos de las cuatro cartas anteriores pertenecen al Señor Canónigo Doctor Don Pedro Pablo Borja.

Carta del Doctor González Suárez al Doctor
Clemente Ponce, sobre la manifestación
popular que, en su favor,
preparaba el pueblo de Quito

Señor Doctor Don Clemente Ponce.

Presente.

Muy querido amigo:

Son las nueve de la noche, y en este momento, en que acabo de restituirme a esta su casa, sé, con sumo pesar de mi alma, que se trata de hecer protestas en favor mío: como no sé a quien dirigirme, me dirijo a Ud., rogándole que averigüe lo que haya de cierto acerca de esto, y suplique e inste en mi nombre a todos, que en mi favor *no se mueva ni una paja*. Moriría yo de pena, si acaso el R. P. Duranti tuviera algo que padecer por la publicación de su folleto, y mucho más la comunidad dominicana a quien reverencio.

Me desterraría hoy mismo de Quito, y para siempre, si aconteciera que el Padre fuera molestado por su publicación. — Haga Ud. de ésta el uso que quiera.

Suyo,

FEDERICO GONZALEZ SUAREZ.

Junio 4 de 1894 (1).

(1) De una carta original proporcionada por el Sr. Dr. Luis Clemente Ponce.

**Sabia advertencia
del Ilustrísimo González Suárez, sobre
nuestra cuestión limítrofe**

Advertencia.

Al publicar de nuevo este opúsculo, en que se estudia la célebre Cédula de 1802, por la cual se erigió el obispado y la gobernación de Mainas, parece oportuno exponer nuestra opinión personal sobre la tan debatida cuestión de límites de nuestra República, con las Repúblicas vecinas del Perú y de Colombia.

Esa cuestión es necesario que termine por fin, y que se resuelva de un modo definitivo: el Ecuador debe conocer qué límites son los que circunscriben su territorio en la región oriental trasandina: la situación actual no puede prolongarse demasiado, sin que peligre la parte oriental de la República, en la cual cada día avanza la labor de colonización, así por parte del Perú, como por parte de Colombia, sin que nosotros, los ecuatorianos, hagamos nada para defender y para conservar nuestro territorio; y podrá llegar día, cuando esas comarcas dejarán de ser nuestras.

La guerra ni es ahora, ni será nunca el medio que le convenga emplear al Ecuador para sostener sus derechos sobre la región oriental: un avenimiento decoroso con las dos Repúblicas vecinas, ése es el medio que a nosotros nos parece más conveniente y más práctico.

Sobre las condiciones naturales de la inmensa región oriental trasandina solemos tener ideas muy poco exactas: nuestro concepto sobre las condiciones naturales de la región oriental trasandina es, pues, lo primero que hemos de rectificar, para proceder con el acierto debido en la solución

de la ya secular cuestión de límites. Sería preciso que se tomara en cuenta principalmente la navegación de los ríos afluentes del Amazonas, y que se discutiera luego sobre la fijación de los límites en la parte sana, y que puede ser utilizada para los trabajos de la ganadería y de la agricultura.

Quisiéramos que para este avenimiento, ni el Perú, ni el Ecuador, ni Colombia sentaran bases inaceptables: cada una de las tres Repúblicas conviene que quede con un territorio fijamente determinado, consultando la manera de conservar su propia autonomía, con los medios conducentes a su prosperidad en lo futuro. En la solución de este importantísimo problema no ha de tomar parte ningún partido político: debe ser obra en la que trabaje sólo el verdadero amor patrio, el patriotismo desapasionado.

Tal es nuestra opinión personal sobre un asunto, cuyo éxito no puede menos de ser muy peligroso, si se retarda indefinidamente.

Quito, Octubre de 1913.

✠ FEDERICO,
Arzobispo de Quito (1).

(1) Pertenecen los originales de este documento al Sr. Dn. Alberto Mena y Caamaño.

INDICE

	PÁGS.
PALABRAS PRELIMINARES.....	III
A los jóvenes fundadores de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos.....	3
Advertencia.....	11
Capítulo Primero. — Nuestro concepto acerca de la Historia en general...	17
Capítulo Segundo. — Del criterio histórico	35
Capítulo Tercero. — Acusaciones contra la Historia General de la República del Ecuador	45
Capítulo Cuarto. — Las acusaciones contra la Historia General de la República del Ecuador y la moral católica	67
Capítulo Quinto. — Discusiones y réplicas.....	101
Capítulo Sexto. — La Historia General de la República del Ecuador denunciada ante la Santa Sede.....	127
Capítulo Séptimo. — Calumnias contra la Historia General de la República del Ecuador	137
CITAS	161

APENDICE

Conceptos del Ilustrísimo González Suárez sobre la Paz y la Guerra...	253
Cartas del Sr. Dr. González Suárez al Dr. Pablo Herrera, en las que le da cuenta de su iniciación en la consulta de documentos históricos en los Archivos de España	272
Carta del Dr. González Suárez al Dr. Clemente Ponce, sobre la Manifestación popular que preparaba el pueblo de Quito en su favor...	282
Subla advertencia del Ilustrísimo González Suárez, sobre nuestra cuestión limítrofe	283

Acabóse de imprimir este Libro en la Ciudad
de San Francisco de Quito, el día cinco de
Marzo de mil novecientos treinta y siete,
en la Imprenta Municipal; siendo su
Director el señor don Angel de
J. Iturralde y tipógrafos los se-
ñores Luis A. Haro, Leopoldo
Arboleda, Secundino Sosa,
Carlos B. Coronel, José
Delgado R., Carlos
Aurelio Flor, Ma-
nuel Noboa y
N. Jurado A.